



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE OTUMBA

JULIO 2003

ÍNDICE

| | | |
|-----------|--|-----------|
| 1. | ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA | 7 |
| 1.1. | ALCANCES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO | 7 |
| 1.2. | OBJETIVOS | 8 |
| 1.3. | DELIMITACION DEL MUNICIPIO..... | 9 |
| 1.4. | FUNDAMENTACION JURIDICA..... | 11 |
| 2. | DIAGNOSTICO..... | 14 |
| 2.1. | MEDIO FISICO: VOCACION Y POTENCIALIDADES DEL TERRITORIO | 14 |
| 2.1.1 | Condiciones Geográficas..... | 14 |
| 2.1.2 | Estructura y formación de suelos..... | 16 |
| 2.1.3 | Aprovechamiento actual del suelo | 18 |
| 2.1.4 | Alteraciones al medio natural en el entorno y riesgos..... | 19 |
| 2.2. | CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS Y SOCIOECONOMICAS..... | 21 |
| 2.2.1 | Aspectos Demográficos..... | 21 |
| 2.2.2 | Aspectos Económicos | 28 |
| 2.2.3 | Aspectos Sociales | 32 |
| 2.3. | DESARROLLO URBANO | 34 |
| 2.3.1 | Contexto Regional y Subregional | 34 |
| 2.3.2 | Distribución de la Población y de las Actividades por Zona | 35 |
| 2.3.3 | Crecimiento Histórico | 36 |
| 2.3.4 | Uso Actual del Suelo y Tipos de Vivienda..... | 37 |
| 2.3.5 | Procesos de Ocupación del Suelo..... | 43 |
| 2.3.6 | Tenencia de la Tierra y Asentamientos Irregulares | 44 |
| 2.3.7 | Oferta y Demanda del Suelo | 45 |
| 2.3.8 | Zonas de Valor Histórico y Cultural..... | 45 |
| 2.3.9 | Principales Tipos y Fuentes de Magnitud de Contaminación | 46 |
| 2.4. | INFRAESTRUCTURA | 47 |
| 2.4.1 | Infraestructura Hidráulica..... | 47 |
| 2.4.2 | Infraestructura Sanitaria..... | 49 |
| 2.4.3 | Infraestructura Carretera y Ferroviaria | 51 |
| 2.4.4 | Infraestructura Vial | 52 |
| 2.4.5 | Sistema de Transporte | 53 |
| 2.4.6 | Infraestructura Eléctrica | 55 |
| 2.5. | EQUIPAMIENTO URBANO..... | 56 |
| 2.6. | SERVICIOS PUBLICOS | 66 |
| 2.6.1 | Seguridad pública y administración de justicia | 66 |
| 2.6.2 | Recolección y disposición de desechos sólidos | 66 |
| 2.6.3 | Protección Civil y Bomberos..... | 66 |
| 2.6.4 | Comunicaciones..... | 67 |
| 2.7. | IMAGEN URBANA | 67 |

| | | |
|-----------|---|------------|
| 2.8. | SINTESIS DEL DIAGNOSTICO | 70 |
| 2.9. | EVALUACIÓN DE PLAN VIGENTE | 77 |
| 3. | PROSPECTIVA..... | 78 |
| 3.1. | ESCENARIOS TENDENCIALES..... | 78 |
| 3.2. | MARCO DE PLANEACIÓN: LINEAMIENTOS NACIONALES, ESTATALES, REGIONALES Y SECTORIALES | 82 |
| 3.3. | ESCENARIO PROGRAMÁTICO | 86 |
| 3.3.1 | Potencial y condicionantes | 86 |
| 3.3.2 | Escenario Urbano | 94 |
| 4. | POLÍTICAS..... | 99 |
| 4.1. | POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO URBANO | 100 |
| 4.1.1 | Políticas de incorporación del suelo al desarrollo urbano..... | 102 |
| 4.1.2 | Políticas de aprovechamiento del suelo..... | 104 |
| 4.1.3 | Políticas para Preservación de Zonas no Urbanizables | 104 |
| 4.1.4 | Políticas de Integración e Imagen Urbana | 104 |
| 4.2. | POLÍTICAS SECTORIALES..... | 105 |
| 4.2.1 | Regulación de la Tenencia de la Tierra y Mejoramiento Urbano en Asentamientos Irregulares..... | 105 |
| 4.2.2 | Oferta del Suelo y Aprovechamiento de Reservas..... | 106 |
| 4.2.3 | Promoción y Fomento a la Vivienda | 106 |
| 4.2.4 | Construcción, Ampliación y Conservación de Infraestructura Regional..... | 108 |
| 4.2.5 | Construcción, Ampliación y Conservación del Equipamiento Regional | 109 |
| 4.2.6 | Mejoramiento de los Servicios Públicos Urbanos y Regionales para Integrar las Redes y Sistemas de Infraestructura y Equipamiento | 109 |
| 4.2.7 | Imagen Urbana y Preservación de Zonas de Valor Histórico..... | 110 |
| 4.2.8 | Promoción del Desarrollo Económico y Social | 117 |
| 4.2.9 | Control de la Contaminación y Preservación Ecológica | 118 |
| 4.2.10 | Prevención y Atención de Riesgos Urbanos..... | 119 |
| 4.2.11 | Desarrollo Municipal y Coordinación Intergubernamental | 120 |
| 4.2.12 | Coordinación Intersectorial..... | 120 |
| 5. | ESTRATEGIAS..... | 122 |
| 5.1. | UBICACIÓN Y PAPEL DEL MUNICIPIO EN EL SISTEMA DE CIUDADES | 124 |
| 5.2. | ESTRATEGIAS DE ORDENAMIENTO URBANO | 125 |
| 5.2.1 | Características de la Estructura Urbana (Imagen Objetivo)..... | 125 |
| 5.2.2 | Delimitación de Zona Urbana, Urbanizable y no Urbanizable..... | 128 |
| 5.2.3 | Zonificación de Usos y Destinos en Zonas Urbanas y Urbanizables..... | 129 |
| 5.2.4 | Estructura Vial y Sistemas de Transporte en Zonas Urbanas y Urbanizables | 138 |
| 5.2.5 | Redes de Infraestructura y cobertura de equipamientos y servicios..... | 140 |
| 5.2.6 | Integración , Imagen Urbana y Preservación de Zonas de Valor Historico..... | 141 |
| 5.2.7 | Orientación del Crecimiento Urbano..... | 142 |
| 5.2.8 | De los Programas de Desarrollo Urbano | 143 |

| | | |
|-----------|--|------------|
| 6. | CATALOGO DE PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES..... | 144 |
| 7. | INSTRUMENTACION..... | 161 |
| 7.1. | NORMATIVIDAD..... | 161 |
| 7.1.1 | Normas Urbanas Generales..... | 161 |
| ▪ | H-125 HABITACIONAL (DENSIDAD DE 125 M2. DE TERRENO BRUTO)..... | 163 |
| 7.1.2 | Áreas No Urbanizables..... | 168 |
| 7.1.3 | Tipología de la vivienda..... | 169 |
| 7.1.4 | De dotación de agua potable..... | 170 |
| 7.1.5 | Requerimiento de Estacionamientos..... | 171 |
| 7.1.6 | Preservación de Derechos de Vía..... | 181 |
| 7.1.7 | Normas para la Ubicación de Gasoneras..... | 185 |
| 7.1.8 | Normas para la Instalación de Torres o Sitios Celulares llamados Radiobases..... | 197 |
| 7.1.9 | Sistema Normativo para la Dotación de Equipamiento Urbano..... | 205 |
| 7.1.10 | Normas para la Preservación del Patrimonio de Valor Histórico y Cultural..... | 212 |
| 7.1.11 | Normas Complementarias..... | 214 |
| 7.2. | INSTRUMENTOS DE REGULACIÓN..... | 218 |
| 7.2.1 | Marco jurídico-administrativo..... | 218 |
| 7.2.2 | Sistema de planes..... | 218 |
| 7.2.3. | Vigilancia..... | 219 |
| 7.3. | INSTRUMENTOS DE FOMENTO..... | 219 |
| 7.3.1. | Suelo..... | 219 |
| 7.3.2. | Obras públicas..... | 220 |
| 7.3.3. | Prestación de servicios públicos..... | 221 |
| 7.3.4. | Vivienda..... | 222 |
| 7.4. | INSTRUMENTOS DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN..... | 222 |
| 7.4.1. | Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda municipal..... | 222 |
| 7.4.2. | Acuerdos de coordinación entre órdenes de gobierno..... | 223 |
| 7.4.3. | Concertación con el sector social y privado..... | 225 |
| 7.4.4. | Convenios de asociación y concesiones..... | 225 |
| 7.4.5. | Desarrollo institucional..... | 228 |
| 7.5. | INSTRUMENTOS FISCALES Y FINANCIEROS..... | 230 |
| 7.5.1. | Recaudación..... | 230 |
| 7.5.2. | Creación y operación de fondos y fideicomisos..... | 231 |
| 7.1.12 | Gráfica FIDEICOMISO..... | 232 |
| 7.5.3. | Incentivos y exenciones..... | 232 |
| 7.5.4. | Subsidios..... | 233 |
| 7.5.5. | Asignación de recursos..... | 234 |
| 7.6. | INSTRUMENTOS DE INFORMACIÓN..... | 234 |
| 8. | ANEXO GRÁFICO..... | 235 |
| 9. | ANEXOS ESTADÍSTICO Y METODOLÓGICO..... | 236 |
| | Sistema Normativo para la Dotación de Equipamiento Urbano..... | 280 |

10. EPILOGO.....304

INDICE DE ILUSTRACIONES

Gráfica 1. Oscilación de la temperatura durante el periodo 1950-2000 14

Gráfica 2. Precipitación promedio mensual. 15

Gráfica 3 Comportamiento de la TCMA en el Estado y el Municipio, 1970-200025

Gráfica 4. Índice de masculinidad en el Municipio y el Estado, 1970-2000.....25

Gráfica 5 Estructura poblacional del Municipio 1995-2000 (relación porcentual).....27

Gráfica 6. Comparación de población por grandes grupos de edad Estado de México – Municipio, 2000.....27

Gráfica 7. Relación porcentual de la PEA que refirió laborar al año 2000.31

Gráfica 8. Distribución de PEA por sector de actividad.....32

Gráfica 9. Nivel de Escolaridad Estado – Municipio 2000.32

Gráfica 10. Nivel de ingresos, Estado – Municipio.34

Gráfica 11. Distribución de la población por localidad en el Municipio, 199536

Gráfica 12 Uso actual del suelo del Municipio de Otumba, 2001.41

Gráfica 13. Ocupación promedio de habitantes por vivienda Municipio – Estado, 1970-200042

Gráfica 14. Servicios en vivienda en el Municipio y el Estado, 2000..... 43

Gráfica 15 Escenario Tendencial de población para el Municipio, 1970-2015..... 80

Gráfica 16 Escenario Programático de Población para el Municipio, 1970-2015.....93

Gráfica 17 Dosificación y usos del suelo del Centro de Población..... 138

Gráfica 18 Comportamiento de la TCMA en el Estado y el Municipio, 1970-2000240

Gráfica 19 Comportamiento de la TCMA en el Estado y el Municipio, 1970-2000.....241

Gráfica 20. Índice de masculinidad en el Municipio y el Estado, 1970-2000.....242

Gráfica 21 Comparación de población por grandes grupos de edad Estado de México – Municipio, 2000.....243

Gráfica 22. Nivel de Escolaridad Estado – Municipio 2000.243

Gráfica 23 Estructura poblacional del municipio 1995-2000 (relación porcentual)244

Gráfica 24 Relación porcentual de la PEA que refirió laborar al año 2000.245

Gráfica 25. Distribución de PEA por sector de actividad.....245

| | |
|--|-----|
| Gráfica 26 Nivel de ingresos, Estado – Municipio. | 246 |
| Gráfica 27 Uso actual del suelo del Municipio de Otumba, 2001. | 246 |
| Gráfica 28 Ocupación promedio de habitantes por vivienda Municipio – Estado, 1970-2000 | 247 |
| Gráfica 29 Servicios en vivienda en el Municipio y el Estado, 2000..... | 248 |
| Gráfica 30 Escenario Tendencial de población para el Municipio, 1970-2015..... | 250 |
| Gráfica 31 Escenario Programático de Población para el Municipio, 1970-2015..... | 251 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla 1 Distribución de la población en el Municipio..... | 35 |
| Tabla 2 Proceso de poblamiento en el período 1970-2000..... | 37 |
| Tabla 3 Uso Actual del Suelo..... | 38 |
| Tabla 4 Distribución de la Población por Localidad y Usos Preponderantes | 39 |
| Tabla 5 Cobertura de agua potable por localidad hasta 1999..... | 48 |
| Tabla 6 Número de viviendas con servicio de agua potable. 2000..... | 49 |
| Tabla 7 Cobertura de Drenaje por Localidad Hasta 1999..... | 49 |
| Tabla 8 Número de viviendas con servicio de drenaje. | 50 |
| Tabla 9 Intersecciones viales conflictivas. 2001..... | 52 |
| Tabla 10 Cobertura de Energía Eléctrica por Localidad. 1999..... | 55 |
| Tabla 11 Viviendas con servicio de energía eléctrica..... | 56 |
| Tabla 12 Equipamiento Educativo y de Cultura | 57 |
| Tabla 13 Equipamiento Educativo y de Cultura | 58 |
| Tabla 14 Equipamiento para la Salud y Asistencia | 59 |
| Tabla 15 Equipamiento Turístico..... | 59 |
| Tabla 16 Equipamiento para el Comercio..... | 60 |
| Tabla 17 Equipamiento para el Abasto..... | 60 |
| Tabla 18 Equipamiento de Comunicaciones y Transporte..... | 61 |
| Tabla 19 Equipamiento Recreativo y Deporte..... | 61 |
| Tabla 20 Equipamiento de Administración y Servicios | 63 |

| | |
|---|-----|
| Tabla 21 Equipamiento para Actividades Productivas | 63 |
| Tabla 22 Equipamiento de Nivel Regional | 64 |
| Tabla 23 Déficit de Equipamiento | 65 |
| Tabla 24 Escenario Tendencial de Población Municipal, 1970-2020..... | 79 |
| Tabla 25 Escenario Programático de Población Municipal, 1970-2020. | 93 |
| Tabla 26 Requerimientos totales de vivienda por tipo 2000-2005..... | 94 |
| Tabla 27 Requerimientos totales de vivienda por tipo 2005-2010. Escenario programático..... | 94 |
| Tabla 28 Requerimientos totales de vivienda por tipo 2010-2015. Escenario programático..... | 95 |
| Tabla 29 Requerimientos totales de equipamiento urbano a corto y mediano plazo. | 95 |
| Tabla 30 Requerimientos totales de servicios urbanos a corto plazo 2000-2005. | 97 |
| Tabla 31 Requerimientos totales de servicios urbanos a mediano plazo 2005-20010. | 98 |
| Tabla 32 Definición de la Imagen – Objetivo Municipal..... | 126 |
| Tabla 33 Claves de Usos de Suelo. | 130 |
| Tabla 34 Dosificación y usos del suelo Municipal. | 136 |
| Tabla 35 Dosificación y usos del suelo del Centro de Población..... | 137 |
| Tabla 36 Clasificación del territorio..... | 143 |
| Tabla 37 Catálogo de proyectos, obras y acciones..... | 145 |
| Tabla 38 Servicios Mínimos De Infraestructura Básica..... | 170 |

1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Otumba, se constituye como el instrumento técnico – jurídico -- normativo que en materia de Planeación Urbana determinará los lineamientos aplicables al ámbito Municipal, promoverá el desarrollo socioeconómico de la población, la preservación y aprovechamiento del Patrimonio Histórico y los Recursos Naturales, el crecimiento ordenado del área urbana y preverá los requerimientos en cuestión de usos del suelo y servicios, en coordinación de esfuerzos federales, estatales y municipales que garanticen un desarrollo sustentable y armónico con el medio urbano, social y natural.

La elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo Urbano, forma parte de un esfuerzo integral desarrollado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Otumba, que de manera conjunta buscan garantizar la existencia de mecanismos de planeación actualizados en la entidad, acordes a la dinámica económica y poblacional.

1.1. ALCANCES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Los alcances del Plan se encuentran estructurados en dos niveles de revisión, análisis y propuesta; es decir, se realiza un estudio para el ámbito municipal que incorpora a una escala puntual el análisis urbano de la cabecera municipal a partir de la siguiente estructura:

1. Antecedentes y Fundamentación Jurídica. Contiene los aspectos de interés general tales como la motivación, alcances, objetivos que se persiguen, delimitación del Municipio y la Fundamentación Jurídica del presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

2. Diagnóstico. Incluye un análisis de las condiciones prevalecientes en el medio natural, social, económico y urbano, así como la evaluación del Plan vigente.

3. Prospectiva. Analiza el escenario previsto para el Municipio de mantenerse las características urbanas y poblacionales actuales, así como el potencial económico del Municipio que permitirá definir el escenario de población programático y los requerimientos totales de suelo, infraestructura y equipamiento.

4. Políticas. Contiene las políticas aplicables en el Municipio y su Cabecera Municipal, tanto para el ordenamiento urbano como sectoriales.

5. Estrategia. Contiene los lineamientos específicos que permiten orientar el desarrollo urbano y la definición de áreas aptas al desarrollo urbano, a la vez que incorpora programas regionales de infraestructura y/o equipamiento y define usos y destinos para el Municipio y la Cabecera Municipal.

6. Catálogo de proyectos, obras y acciones. Este capítulo contiene de manera concreta e integrada el conjunto de acciones propuestas en la Estrategia, especificándose localización, plazos, cuantificación y sectores o dependencias responsables de ejecutarlas.

7. Instrumentación. Define los Instrumentos Jurídicos, Administrativos y Financieros que hagan posible la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, una vez discutido y aprobado por las instancias correspondientes.

8. Anexo Gráfico. Contiene todos los planos desarrollados en la elaboración y definición del Plan estructurado en 13 rubros.

9. Anexo Estadístico y Metodológico. Contiene los aspectos teóricos desarrollados por el consultor para la identificación de la problemática urbana y definición de la Estrategia aplicable en el Municipio.

10. Epílogo. Contiene las consideraciones finales, así como el listado de los planos de estrategia del Plan Municipal de Desarrollo.

1.2. OBJETIVOS

La realización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Otumba tiene como finalidad cubrir los siguientes objetivos:

Objetivos Generales

- Analizar la dinámica urbana del Municipio con el fin de conocer su problemática y sus tendencias y garantizar su desarrollo, sin afectar ni perjudicar al medio natural, social o urbano.
- Actualizar y garantizar la aplicación de Normatividad Urbana existente en usos y destinos, que permita el ordenamiento urbano y garantice el bienestar social.
- Contribuir al impulso económico del Centro de Población, mediante la definición de normas claras que promuevan y fomenten el desarrollo económico y social del Municipio.
- Definir zonas aptas y no aptas al Desarrollo Urbano.
- Detectar las alteraciones al medio físico (aire, agua y suelo), e incorporar medidas que garanticen su mitigación y control.
- Evaluar y actualizar los Elementos Técnicos y Jurídicos, para garantizar la ordenación y regulación del Desarrollo Urbano en el Municipio.
- Precisar las metas, objetivos, políticas, proyectos y programas prioritarios de Desarrollo Urbano para al ámbito Municipal y del Centro de Población.
- Asegurar mayores y mejores oportunidades de comunicación y de transporte, para favorecer la integración intra e interurbana.
- Proponer los incentivos y estímulos que en su conjunto, coadyuven a la consolidación de la estrategia de Desarrollo Urbano.

Objetivos Particulares

- Propiciar el ordenamiento territorial de la población y las actividades económicas conforme a la potencialidad y condiciones del Municipio, bajo principios de equilibrio ambiental y Planeación Urbana.
- Impulsar un desarrollo urbano sostenido y sustentable dirigido a mejorar las condiciones y calidad de vida de la población.
- Propiciar el Desarrollo Económico en base a los recursos naturales, turísticos y agrícolas, de manera sustentable y equitativa que garantice oportunidades educativas y de empleo que permitan disminuir los movimientos migratorios a localidades fuera del Municipio.
- Propiciar el crecimiento ordenado del área urbana hacia las zonas aptas de crecimiento.
- Mejorar las condiciones del Equipamiento actual y complementar los servicios públicos en las diversas localidades del Municipio ampliando su nivel de servicio.
- Controlar los asentamientos irregulares en zonas ejidales y zonas con bajas probabilidades de dotación de servicios.
- Consolidar la urbanización existente, redefinir la estructura urbana y las relaciones entre las diferentes localidades, Subcentros Urbanos y las vías de comunicación.
- Implementar o definir acciones viales que agilicen el flujo vehicular en el centro de la Cabecera Municipal.
- Optimizar la infraestructura existente y desarrollar infraestructura nueva, conforme al reordenamiento urbano y la planeación estratégica.
- Impulsar la participación de la comunidad en diversas acciones a efecto de mejorar y conservar la imagen urbana del Municipio.
- Propiciar la conservación, rehabilitación y promoción del Patrimonio Histórico Cultural del Municipio.
- Implementar acciones que permitan preservar el área natural de uso agrícola de alta productividad y forestal.
- Impulsar el desarrollo de industria no contaminante y de bajo consumo de agua para la generación de empleos y crecimiento económico del Municipio.

1.3. DELIMITACION DEL MUNICIPIO

El Municipio de Otumba se localiza en la porción nor-este del Estado de México y colinda con los Municipios de Axapusco al norte, Tepetlaoxtoc al sur, San Martín de las Pirámides al oeste, Teotihuacan al sur-oeste, con el Estado de Hidalgo al este y con el Estado de Tlaxcala al sur-este, contando con las siguientes coordenadas geográficas extremas:

Latitud norte; mínima 19° 35´ 37”.
 máxima 19° 42´ 57”.

Longitud oeste mínima 98° 38´ 48”.
 máxima 98° 49´ 00”.

El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano no prejuzga los límites territoriales del Municipio, únicamente los reconoce oficialmente por el Gobierno del Estado de México (Ley Orgánica Municipal, Artículo 7).

En las áreas con diferendo limítrofe, solo podrán ejercer actos administrativos para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, aquellas autoridades que se les reconoce jurisdicción político-administrativa sobre el territorio Municipal, en tanto, la autoridad competente emita el fallo correspondiente.

El presente documento, no genera derecho para el o los territorios de que se trate el diferendo y tampoco constituye documental pública para efectos jurídicos en ningún procedimiento administrativo o jurisdiccional.

Cuenta con una superficie de 14,342 has, con una población de 29,447 habitantes, siendo su Cabecera Municipal la localidad del mismo nombre; Otumba de Gómez Farias. Las principales localidades del Municipio son las siguientes:

Barrios: La Trinidad, la Trinidad II, San Cosme, Tocuila, Xamimilolpan, Poyosco, Coyotepec y Puentes Cuates.

Pueblos: Ahuatepec, Belem, Buenavista, Cuatlacingo, Oxtotipac, San Marcos, Santiago Tolman, San Miguel Xolco, San Francisco Tlaltica, y Santa Bárbara.

Colonias: Estado de México, El Rosario, INFONAVIT, Estación de FF CC, El Ranchito, Coamilpa I, Coamilpa II, Los Remedios, Segunda del Calvario, El Pabellón, Xacalco, Jacarandas, Adolfo López Mateos y Unidad Magisterial.

Rancherías: San Telmo, Santa Gertrudis, El Colorado, y San José de las Presas.

Ranchos: El Mayorazgo, Las Papas, San Lorenzo, San Miguel Axalco, San Emilio, y Santo Tomas.

Haciendas: Cuauhtenco, Guadalupe Tepa, Tlatecahuacán, Xochihuacán, Rancho Grande, Altica y Tepa Chico.

“Los señalamientos normativos contenidos en este plan en las zonas limítrofes con municipios colindantes en las que haya diferendos, no prejuzga la pertenencia al Municipio de que se trate, pues tales señalamientos obedecen a ordenar y regular la planeación urbana del Municipio”.

1.4. FUNDAMENTACION JURIDICA

La legislación vigente determina la obligatoriedad de formular, decretar, ejecutar, evaluar y actualizar los Planes y Programas de Desarrollo Urbano; siendo éstos los instrumentos jurídicos encargados de sustentar el presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano, conforme a lo siguiente:

Marco Jurídico Federal

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** señala en sus artículos **26 y 115** que el Estado organizará un sistema de Planeación Democrática que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento económico y los Municipios en términos de las leyes federales estatales relativas estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y los Planes de Desarrollo Urbano Municipal, participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas, en la formulación de Planes de Desarrollo Regional, mismos que estarán en concordancia con los Planes Generales de la materia, así como controlar y regular la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales.

La **Ley de Planeación Federal**, cuyas disposiciones son orden público e interés social y dan a la planeación estatal el carácter de permanente y democrática abriendo espacios de participación y consulta a los diversos grupos sociales y establece como documento rector al **Plan Nacional de Desarrollo**

El **Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006**, establece que: Las acciones de Planeación en el ámbito urbano tendrán como objetivo central una estrategia que permita la competitividad internacional del Sistema Urbano Nacional, a la vez que haga posible incorporar al desarrollo a vastas regiones del país. Asimismo, el Ejecutivo federal se propone apoyar a los estados y Municipios para que cumplan eficaz y oportunamente sus funciones relativas al desarrollo urbano y el respeto a los Planes de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de cada localidad, así como el respeto a los usos de suelo previstos por cada Administración, a efecto de que el crecimiento de las ciudades sea debidamente controlado por los Estados y Municipios.

La **Ley General de Asentamientos Humanos**, menciona la importancia que tiene la Federación al participar con los Estados y los Municipios en el establecimiento de la normatividad en el tema de planeación, ordenación, y regulación de los asentamientos humanos, reconociendo la utilidad de la participación ciudadana en este proceso. Además determina las atribuciones de los Gobiernos Municipales destacando la formulación, aprobación y administración de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y los procedimientos para la aprobación y ejecución de dichos planes y programas; advirtiendo en este rubro la concurrencia y coordinación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

La **Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente** establece en su artículo 6, fracción X, que el ordenamiento ecológico local se llevará a cabo a través de los correspondientes Planes de Desarrollo Urbano.

Marco Jurídico Estatal

En el ámbito estatal la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México** en su artículo 77 fracción VI faculta y obliga al gobernador del Estado a planear y conducir el desarrollo integral de la entidad, en la esfera de su competencia mediante un sistema de planeación democrática, considerando la participación y consulta popular para la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo urbano.

Por su parte la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México** en su artículo 31 fracciones I, II, IV, V, VI, y VII confiere atribuciones a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para aplicar y vigilar las disposiciones legales en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, del desarrollo urbano y vivienda, promover la implantación de los planes municipales de desarrollo urbano y vigilar su congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo Urbano y los Regionales, así como vigilar el desarrollo urbano de las comunidades y centros de población del Estado.

La **Ley de Planeación del Estado de México y Municipios** establece que sus disposiciones son de orden público e interés social. Destaca entre sus normas un sistema de planeación y participación democrática para el desarrollo del Estado de México y municipios, de los grupos sociales y sus habitantes para la elaboración, ejecución y evaluación de los planes de desarrollo municipales del Estado de México.

En sus artículos 13 y 14 advierte que el sistema de planeación democrática para el desarrollo del Estado de México y municipios comprende como instrumentos el proceso de planeación estratégica, los planes, programas y las políticas de planeación que autoricen el Gobierno del Estado y los ayuntamientos determinando a su vez que este sistema se conforma entre otros instrumentos por los planes de desarrollo municipales del Estado de México.

El **Código Administrativo del Estado de México**, en su libro quinto, titulado “Del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población” fija las bases de planeación, regulación, control, vigilancia y fomento al ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población en la entidad. En sus artículos 5.21, 5.23 y 5.24 prevé el sistema estatal de planes de desarrollo urbano y determina que éste se integra por el conjunto de instrumentos técnicos y normativos formulados por autoridades estatales y municipales con la participación social entre los que se enmarcan los **Planes Municipales de Desarrollo Urbano**, asimismo se establece su integración, contenido y vinculación entre sí con otros instrumentos de planeación. Destaca en su contenido la integración de materias que resulten necesarias y que impriman un carácter integral que propicie el desarrollo sustentable del Estado.

Por otra parte el artículo 5.28 en relación con los artículos 5.9 y 5.10 precisa el procedimiento para su elaboración, aprobación, publicación e inscripción, así como las facultades de los municipios para elaborar, ejecutar y evaluar los **Planes Municipales de Desarrollo Urbano** y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para emitir los respectivos dictámenes de congruencia de los planes municipales de desarrollo urbano con los planes estatal, regionales de desarrollo urbano y los planes parciales que de éstos se deriven;

además precisa en sus artículos 5.25 y 5.27 que los planes de desarrollo urbano de competencia municipal deberán sujetarse a las políticas y estrategias del plan estatal y en su caso de los planes regionales de desarrollo urbano, estableciendo la zonificación que deberán administrar los municipios. Los que contravengan esta disposición serán nulos y no producirán efecto jurídico alguno.

Por su parte el **Libro Cuarto del Código Administrativo del Estado de México** en su apartado: “De la conservación ecológica y protección al ambiente para el desarrollo sustentable” previene que la política ambiental estatal y municipal observará y aplicará los principios contenidos en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente a través de diversos instrumentos entre los que se cita: la regulación ambiental de los asentamientos humanos.

Marco Jurídico Municipal

La **Ley Orgánica Municipal del Estado de México** establece en sus artículos 11 y 12, que los Municipios estarán facultados para aprobar y administrar la zonificación de su Municipio, así como para participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas. Asimismo determina que los Municipios controlarán y vigilarán coordinada y concurrentemente con el Gobierno del Estado, la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y los Planes de Desarrollo Urbano correspondientes.

Bando Municipal

En el título 5º, Artículo 76 del Bando Municipal, se hace mención de las atribuciones del Ayuntamiento en materia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

Fracc. I. Elaborar, aprobar y ejecutar el Plan de Desarrollo Urbano Municipal, y de los Centros de Población Municipal.

Fracc. XIII. Fomentar la participación de la comunidad en la elaboración, ejecución, evaluación y modificación de los Planes de Desarrollo Urbano.

2. DIAGNOSTICO

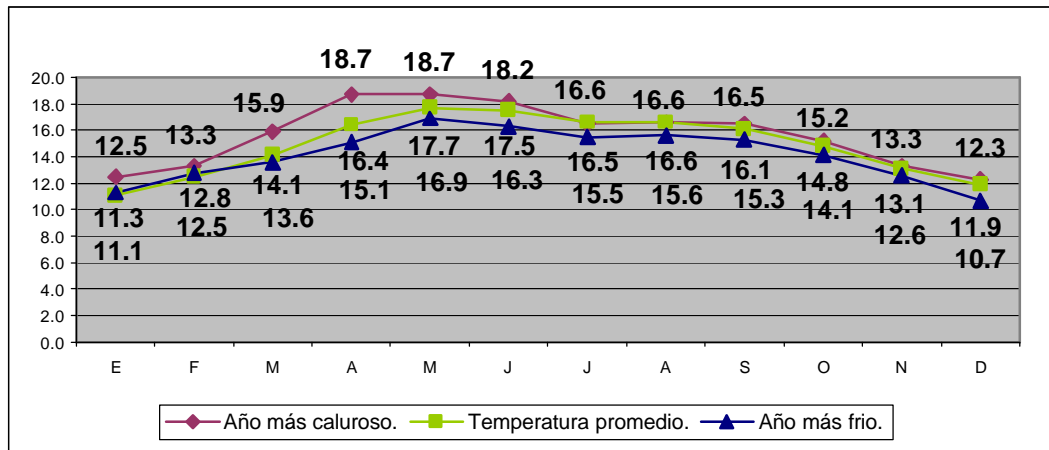
2.1. MEDIO FISICO: VOCACION Y POTENCIALIDADES DEL TERRITORIO

2.1.1 Condiciones Geográficas

Clima

Dentro del Municipio de Otumba predomina el clima BSWK'G, seco estepario en sus límites con San Martín de las Pirámides y el resto del territorio presenta un clima BS(C) WK'G, templado semiseco. Cuenta con una temperatura media anual de 14° C, una máxima extrema de 31.1° C y una mínima de -2.3° C.

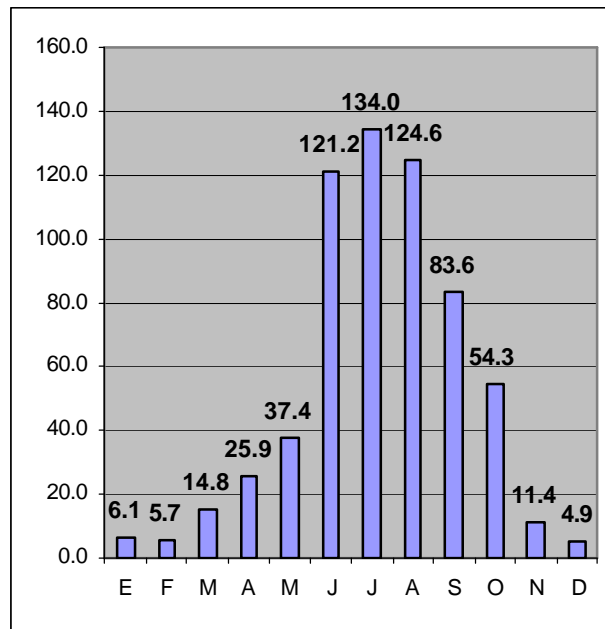
Gráfica 1. Oscilación de la temperatura durante el periodo 1950-2000



Fuente: INEGI, Cuaderno Estadístico Municipal del Estado de México, 2000

En cuanto a la precipitación media anual, ésta se establece en 274 mm. El periodo de lluvia es muy variable; se manifiestan con alta precipitación en periodos cortos de tiempo y con largo periodos de sequías. Esta condición inestable, aunado a heladas tempranas, provocan que el sector agrícola se restrinja gradualmente.

Gráfica 2. Precipitación promedio mensual.



Fuente: INEGI, Cuaderno Estadístico Municipal del Estado de México. 2000

Orografía

El Municipio de Otumba se localiza en la provincia Fisiográfica del Eje Neovolcánico Transversal, dentro del Valle de México. La orografía del territorio Municipal se constituye en dos formas fisiográficas de acuerdo a la siguiente Geomorfología.

Geomorfología

El territorio de Otumba se divide en dos regiones:

1.- Planas y depresiones en la parte centro y norte del Municipio, en torno a la Cabecera Municipal, en esta zona se desarrolla la mayor actividad agrícola por contar con pequeñas áreas de riego y una topografía menos accidentada y con mayor potencialidad de Desarrollo Urbano. La ciudad de Otumba se encuentra a una altura de 2,355 metros sobre el nivel del mar, en una zona de baja pendiente (0-5 %) con vacíos urbanos y área propicia para el desarrollo urbano hacia el sur oriente de la actual área urbana. En esta misma planicie se encuentran Cuautlacingo y Tlamimilolpa.

2.- Montañosa, en la parte sur del Municipio, constituida por una cadena montañosa. En esta zona destacan el cerro del Tepayo ubicado entre el Municipio de Axapusco y el estado de Hidalgo con una altura de 2,900 msnm. y el cerro de las Bateas con 2,780 msnm. Algunos otros cerros del lugar de menor altura son; Chabaya, Perote, el Hongo las Palomas, Las Mesas Quebradas, el Cuxi y el Patlachique en los límites con Tepetlaxtoc. Esta conformación limita el uso agrícola por tener un suelo pedregoso. Esta condición de suelo y altas pendientes dificulta

el Desarrollo Urbano en el lugar. Sin embargo, existen algunas localidades dispersas que se ubican en esta zona con déficit en la dotación de servicios, tal es el caso de Santa Gertrudis, Santa Bárbara, San Telmo, Coamilpa I y II, Tapa, San José de las Presas, el Colorado y Cuauhtenco.

Para la dotación de servicios, especialmente agua potable, la altura recomendada es de hasta 2,500 msnm, más allá de esta altura se dificulta su dotación, a pesar de ello, existen localidades hasta una altura de 2,650 msnm que cuentan con este preciado líquido. Tal es el caso de la localidad de Buenavista. Otras localidades ubicadas en esta área al poniente del Municipio son; San Francisco Tlaltica, San Miguel Xolco, Oxtotipac y Belem.

Hidrología

El Municipio forma parte de la Región Hidrológica RH26 alto Pánuco de Zumpango, dentro de la cuenca hidrológica del Valle de México.

El Municipio de Otumba carece de recursos acuíferos, no existen ríos con cauce constante, solo en tiempo de lluvias se cuenta con algunas corrientes intermitentes que corren en algunas de las barrancas, tal es el caso de los arroyos; El Soldado, Ajuluapa, Las Bateas, Huixcoloco, Miguaca, San Vicente y Puente Colorado. La barranca de “El Soldado”, por donde corre el arroyo del mismo nombre, atraviesa el Municipio de oriente a poniente, al norte del mismo, limitando el crecimiento de la localidad de Buenavista al sur y de la Cabecera Municipal al sur poniente.

Existen algunos depósitos superficiales como bordos, jagüeyes, con agua en época de lluvia y secos el resto del tiempo, y represas, estas últimas en Amanalco, Xoloapan y Belem, que acumulan agua para riego. La única fuente de abastecimiento del Municipio es a través de pozos profundos de más de 200 metros, que provoca una sobreexplotación del subsuelo, agotando el preciado líquido. El problema se acentúa con el crecimiento demográfico y la insuficiente recarga de mantos acuíferos por la escasez de lluvia, así como la existencia de pozos clandestinos de uso agrícola.

2.1.2 Estructura y formación de suelos

Geología

El perfil geológico del Municipio de Otumba se compone del grupo de rocas ígneas de tipo:

- **Toba basáltica:** Se encuentra en la parte centro y norte del Municipio, este tipo de rocas no presenta grandes dificultades para la edificación, debido a que no es en extremo dura y presenta gran capacidad de carga.

- **Brecha Volcánica Basáltica:** Se localiza en las serranías y estribaciones de los cerros de Mesas Guerrero, la Bateas y Mesas Quebradas, su relieve no es apto para los asentamientos humanos, ya que se presentan pendientes mayores al 15%.
- **Aluvi3n:** Son el resultado del acarreo y arrastre de materia orgánica y partículas, cuya composici3n presenta condiciones favorables para la agricultura y permite la edificaci3n de baja densidad dada su escasa capacidad de carga. Se localiza en los lomeríos de la parte centro-norte del Municipio. La principal restricci3n para el desarrollo urbano es la baja capacidad de carga y vulnerabilidad sísmica.

Estas rocas tienen un espesor masivo, pertenecen al periodo cuaternario y presentan un fracturamiento escaso. En el caso del Basalto, presenta una permeabilidad baja, mientras que en la Brecha volcánica basáltica se tiene una permeabilidad de mediana a alta, por lo que existe la posible encontrar agua subterránea.

En la regi3n montañosa del Municipio, se localizan varias fallas geológicas, principalmente en los cerros denominados Mesas Guerrero, las Bateas y Mesas Quebradas, al oriente, sur-oriente y sur de la localidad de Buenavista.

Edafología

Dentro del Municipio de Otumba se encuentran cuatro tipos de suelo.

1.- **Feozen;** se localiza en la parte nor-oeste, comprendida por Cuautlacingo, la Cabecera Municipal y Santiago Tolman. Es un suelo cuyas características propician una buena actividad agrícola de riego y de temporal por su rico contenido en materia orgánica y nutrientes. Sin embargo, es endeble a la erosi3n hídrica y eólica. El territorio Municipal que contiene este tipo de suelo es aproximadamente el 21 %.

2.- **Litozol;** se localiza en la parte sur y oriente del Municipio, en Buenavista, Cuauhtenco, el Colorado, San José de las Presas, Coamilpa, Xochihuacan, San Telmo y Santa Bárbara. Tiene una profundidad de 10 cms., por lo que tiene un alto grado de erosi3n. En este tipo de suelo crecen pastizales y matorrales. Este suelo ocupa el 45 % de la superficie Municipal.

3.- **Cambisol;** Se localiza en la parte central, comprendido por Tlamimilolpa, Poyosco, Coyotepec, Tocuila, Oxtotipac, San Francisco Tlaltica, Belem y San Miguel Xolco. Este tipo de suelo no presenta diferencias claras entre roca y suelo, por lo que el grado de erosi3n es de moderado a alto. Ocupa un 32 % de la superficie Municipal.

4.- **Lluvisol;** Contiene una gran cantidad de arcilla erosionándose paulatinamente, por lo que el rendimiento agrícola es limitado. Este tipo de suelo se encuentra al oeste del Municipio por las localidades de Oxtotipac, Tlaltica, Xolco y Belem. Este tipo de suelo tiene un uso agrícola limitado, se erosiona paulatinamente y es recomendable para el cultivo de pastos o uso forestal. Ocupa el 2 % del territorio Municipal.

La clase textural de estas unidades de suelo es 2 (media).

2.1.3 Aprovechamiento actual del suelo

De acuerdo a las características actuales del Territorio Municipal, se pueden mencionar como usos potenciales, en orden de importancia, el agrícola, el forestal y el pecuario. Estos usos, además del urbano y de otro tipo se distribuyen de la siguiente manera:

Aprovechamiento actual del suelo. 2001.

| USO | SUPERFICIE HAS. | % |
|--------------|--------------------|--------------|
| Agrícola | 8541.65 | 59.56 |
| Forestal | 3704.43 | 25.83 |
| Pecuario | 679.19 | 4.74 |
| Área Urbana | 697.69 | 4.86 |
| Otros | 719.04 | 5.01 |
| TOTAL | 14,342 Has. | 100 % |

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2000-2003
IFA. En base a fotointerpretación y recorrido de campo

Como se puede observar en el cuadro anterior, la agricultura es la actividad económica que se practica en la mayor parte del Territorio Municipal, principalmente de temporal. Esta actividad ocupa el 62.36% con respecto a la superficie total, desarrollándose principalmente en la parte norte y centro del Municipio con pendientes entre 0 y 5 % con una aptitud alta, a excepción de las partes sur-este y sur-oeste en la zona de altas pendientes con un uso predominantemente forestal y con potencialidad de uso pecuario por la gran cantidad de pastizal que se encuentra en el lugar, principalmente para especies forrajeras con una aptitud alta. En esta zona también se puede desarrollar el uso agrícola pero con un potencial limitado debido al tipo de suelo y la susceptibilidad del terreno a la erosión.

En lo que respecta a la potencialidad económica en el Municipio de Otumba, de acuerdo a las características físicas de su territorio, se puede mencionar el impulso a la agroindustria, aprovechando los principales productos en la región como el Nopal y la Tuna. El uso forestal, el impulso al turismo cultural y ecológico, y el posible aprovechamiento de un área de producción frutícola en la zona de altas pendientes son algunas alternativas de crecimiento económico para la región y en menor escala el desarrollo pecuario.

Las características del medio físico natural y la vocación actual del territorio se ubican en el Plano PD-2 (Plano de Diagnóstico).

2.1.4 Alteraciones al medio natural en el entorno y riesgos

El acelerado crecimiento de la población que se ha presentado en el Municipio a partir de 1980, es el principal factor que ha provocado alteraciones al medio ambiente. La disminución de lluvias en los últimos años, aunado al crecimiento de la población, ha provocado un déficit hidrológico, así como la contaminación de cuencas, del aire y del suelo, este último principalmente por la acumulación de basura en la cercanía al área urbana. Tal es el caso de la cuenca de “El Soldado”, al poniente de la cabecera municipal. De no tomarse las medidas pertinentes, la población será vulnerable ante riesgos de salud.

Hacia la parte sur y sur-oriente del Municipio, en la zona de altas pendientes, se puede observar un acelerado proceso de deforestación y erosión del suelo. De igual forma, en esta zona se localizan varios bancos de material, principalmente de agregados y mampostería, que paulatinamente cambian el perfil natural de las elevaciones. Actualmente en uno de estos bancos de material ubicado en el cerro de “La Cuevita”, al sur de San Marcos, se deposita la basura de todo el Municipio.

Agentes de Orden Geológico

El área urbana se encuentra limitada al sur poniente por la barranca “El Soldado”, la cual representa un riesgo para la población, ya que varias construcciones se encuentran cerca de ésta, por lo que es importante tomar medidas preventivas para evitar accidentes.

En la localidad de Oxtotipac se encuentran cavernas en el área urbana actual, principalmente en la parte poniente, en donde ya existen construcciones asentadas, las cuales pueden ser vulnerables a hundimientos.

Las localidades de San Marcos y Ahuatepec se encuentran en las faldas de cerros y parte del crecimiento urbano ya se está dando hacia las zonas altas en pendiente superior al 15 %. Esta situación representa un gran riesgo para la población, no solo dificulta la dotación de servicios, también representa un gran riesgo por posibles deslaves, principalmente en época de lluvias.

Agentes de Origen Hidrometeorológicos

En época de lluvias es común observar escurrimientos de agua pluvial que atraviesan la zona urbana de la cabecera municipal, de sur-oriente a nor-poniente por la falta de canales de conducción para este tipo de aguas. La invasión de agua por exceso de escurrimientos superficiales, así como la acumulación en terreno plano, aumenta la insuficiencia del drenaje, afectando a la población asentada en áreas no aptas para desarrollo urbano, especialmente aquellas que se encuentran cerca de las Barrancas.

Las lluvias intensas, las granizadas y las tormentas que regularmente son acompañadas por fuertes vientos y descargas eléctricas, afectan principalmente la zona agrícola del Municipio.

Agentes de Origen Químico

Los principales agentes perturbadores en este aspecto, están conformados principalmente por incendios, explosiones e instalaciones de riesgo como gaseras, gasolineras y polvorines.

Los incendios y explosiones se pueden presentar en las fábricas de pintura, así como la gasolinera que se encuentran a la entrada de la Cabecera Municipal, cercanas a viviendas y sobre la vialidad principal de acceso, lo cual representa un riesgo para construcciones cercanas.

En las áreas forestales y agrícolas se puede presentar el peligro de incendios forestales. Principalmente en época de estiaje debido a la escasez de agua en el lugar y a la tala de árboles. Las viviendas que se encuentran dispersas en áreas ejidales se ven en riesgo ante este fenómeno.

Agentes de Origen Socio-Organizativo

Estos agentes pueden tener un origen económico, social, político o cultural, como puede ser algún accidente, el corte de algún servicio como el agua, organización de la población en zonas irregulares o petición de algún servicio público.

En este sentido, en el Municipio de Otumba existen por lo menos una zona que representa riesgo socio-organizativo. Esta se encuentra en la localidad de Santiago Tolman, en donde se ubican los camioneros para comercializar los diversos productos de la región, principalmente tuna, al pie de la Carretera Federal No. 132, provocando dificultad de tránsito y riesgo por accidentes. El Municipio ha tratado de reubicar a los transportistas así como bodegas que se encuentran en sitios inadecuados, principalmente el derecho de vía de la carretera. Tal situación pone en riesgo a los automovilistas y peatones que necesariamente deben atravesar por esta zona.

Agentes de Origen Sanitario

Estos agentes traen como consecuencia la degradación del medio ambiente natural, principalmente en cuanto a la contaminación del suelo, agua y aire.

En lo que respecta a la contaminación del suelo, esta se da fundamentalmente por residuos sólidos como la basura y descargas de aguas residuales a cielo abierto a las barrancas cercanas de la zona urbana.

La contaminación del agua se da a partir de descargas domésticas en la barranca de "El Soldado", y la sobreexplotación de los mantos acuíferos, lo cual propicia condiciones insalubres y de riesgo para la población.

Otros factores que propician alteraciones al medio ambiente son; el cambio de uso de suelo, principalmente en áreas ejidales con su consecuente carencia de infraestructura y servicios urbanos. También la existencia de aguas residuales que no son tratadas y que son vertidas en las cuencas cercanas a la mancha urbana y que representan un riesgo para la población. En este sentido, también existen depósitos naturales de agua; los llamados Jagüey, que se convierten en depósitos de agua estancada, propiciando fauna nociva.

Los diferentes riesgos y su ubicación se pueden observar en el Plano PD-5 (Plano de Diagnóstico)

2.2. CARACTERÍSTICAS DEMOGRAFICAS Y SOCIOECONOMICAS

2.2.1 Aspectos Demográficos

De acuerdo a cálculos propios de la COESPO, con información del XII Censo de Población y Vivienda 2000 del INEGI, el Municipio de Otumba cuenta con una población de 29,097 habitantes, con una tasa de crecimiento media anual de 2.52% y con una tendencia a la baja. Tomando como base estos datos, la población representa el 0.22 % con respecto a la población total de Estado.

El periodo en el que se presentó un acelerado crecimiento demográfico fue de 1980 a 1990, con una población inicial de 14,509 habitantes y una final de 21,834 registrando una tasa de crecimiento de 4.2 %, por debajo de la tasa del la entidad que para ese mismo periodo era de 2.7%.

Población Estatal y Municipal 1995-2001

| Localidad | Población | %Respecto al Estado |
|-----------|-------------------|---------------------|
| Estado | 11,707,964 (1995) | |
| | 13,096,686 (2000) | |
| | 13,377,270 (2001) | |
| Municipio | 25,415 (1995) | 0.21 |
| | 29,097 (2000) | 0.22 |
| | 29,845 * (2001) | 0.22 |

FUENTE: INEGI, Censo de Población y Vivienda 1995 y XII Censo de Población y Vivienda, 2000

* Población estimada de acuerdo a la tasa de crecimiento 95-00

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda realizado en el año de 1995, se identifican en el Municipio de Otumba la existencia de 28 localidades, que cuentan con las siguientes características específicas:

Localidades del Municipio de Otumba

| Localidad | Población | %Respecto al Mpio. |
|---------------------------------------|------------------|---------------------------|
| Otumba (Municipio) | 29,097 | 100 |
| Otumba de Gómez Farias | 8,731 | 30 |
| Santiago Tolman | 4,853 | 16 |
| Cuautlacingo | 2,941 | 10.1 |
| Oxtotipac | 2,723 | 9.36 |
| Belem | 1,986 | 6.83 |
| San Marcos Tlaxuchilco | 1,918 | 6.59 |
| San Francisco Tlaltica | 1,505 | 5.17 |
| San Martín Ahuatepec | 1,372 | 4.72 |
| Santa Bárbara | 499 | 1.7 |
| Xamimilolpan (Xolpa) | 295 | 1.01 |
| Tlalmimilolpa | 363 | 1.25 |
| San Miguel Xolco | 390 | 1.34 |
| Buenavista | 218 | 0.75 |
| San Juan Tocuila | 233 | 0.8 |
| Coyotepec | 203 | 0.7 |
| Ejido Buenavista (La Mocha) | 37 | 0.13 |
| Coamilpa (Ejido Otumba) | 70 | 0.24 |
| Col. Coamilpa | 85 | 0.29 |
| Poyoxco | 98 | 0.34 |
| Santa Gertrudis | 72 | 0.25 |
| Chacalco | 44 | 0.15 |
| Las Jacarandas | 27 | 0.09 |
| San José de las Presas (Cuautenco) | 49 | 0.17 |
| Tlahuico | 22 | 0.07 |
| Col. Los Remedios | 84 | 0.29 |
| Xochihuacan | 25 | 0.09 |
| Campero (Ejido San Marcos) | 8 | 0.03 |

Continuación...

| | | |
|--------------------------------|----------------------|---------------------|
| El Atoron (Tepexahue) | 12 | 0.04 |
| Col. Los Capulines | 22 | 0.08 |
| El olivo (Ejido El olivo) | 2 | 0.007 |
| Granja San Cosme | 4 | 0.014 |
| Granja Los Conquianes | 13 | 0.045 |
| Granja Liberacos 1 | 27 | 0.09 |
| El Colorado | 51 | 0.18 |
| Tlaltecahuacan (Rancho Grande) | 4 | 0.014 |
| La Zumbona | 11 | 0.04 |
| Rancho el Mayorazgo | 9 | 0.03 |
| Rancho La Puente | 6 | 0.02 |
| Rancho Las Papas | 9 | 0.03 |
| Rancho San Lorenzo | 10 | 0.034 |
| Rancho San Nicolás Tlaxomulco | 12 | 0.04 |
| Rancho Santa Brígida | 6 | 0.02 |
| Rancho Tepa Chico | 24 | 0.08 |
| San Telmo | 16 | 0.055 |
| Tecalco | 8 | 0.03 |
| <u>TOTAL</u> | <u>29,097</u> | <u>100 %</u> |

FUENTE: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

El mayor número de habitantes se concentran en 8 principales localidades del Municipio, de las cuales, la Cabecera Municipal, Santiago Tolman, Cuautlacingo y Oxtotipac alojan a dos terceras partes de la población total (67 %). Estas poblaciones se encuentran al norte del Municipio, cercanas a las vías de comunicación más importantes y en terreno de bajas pendientes.

Un incremento poblacional considerable se presentó en la década de 1980 a 1990, en donde se tuvo una tasa de crecimiento promedio anual de 4.7 %, una de las causas que propició este acelerado crecimiento, fueron los sismos de 1985 que provocaron movimientos de inmigrantes en el Municipio procedentes del Distrito Federal y la Zona Metropolitana de la

Ciudad de México. De esta manera, para 1990 el 10.43 % del total de la población nacieron fuera del Estado de México. (Ver grafica 3 en pagina 21).

La localidad de Santiago Tolman es la segunda en importancia en cuanto al número de habitantes, esta localidad ha crecido rápidamente, al igual que la actividad comercial, debido al tianguis de la tuna que se realiza al pie de la carretera, sin embargo, esta localidad es una isla del Municipio que ya llegó a su límite de crecimiento, empezando a desbordarse hacia los Municipios de San Martín de las Pirámides y Axapusco. Sus habitantes aprovechan la cercanía existente a la carretera México – Tulancingo dedicándose principalmente al comercio.

De acuerdo a la tendencia de crecimiento, a partir de 1990, la Cabecera Municipal es la localidad que crece a un ritmo más acelerado que el resto de las localidades. De acuerdo a estos datos, la COESPO (Consejo Estatal de Población) estimó un incremento para la cabecera municipal del 2 % para 1999. El número de habitantes que se estimó para el resto de las localidades es el siguiente:

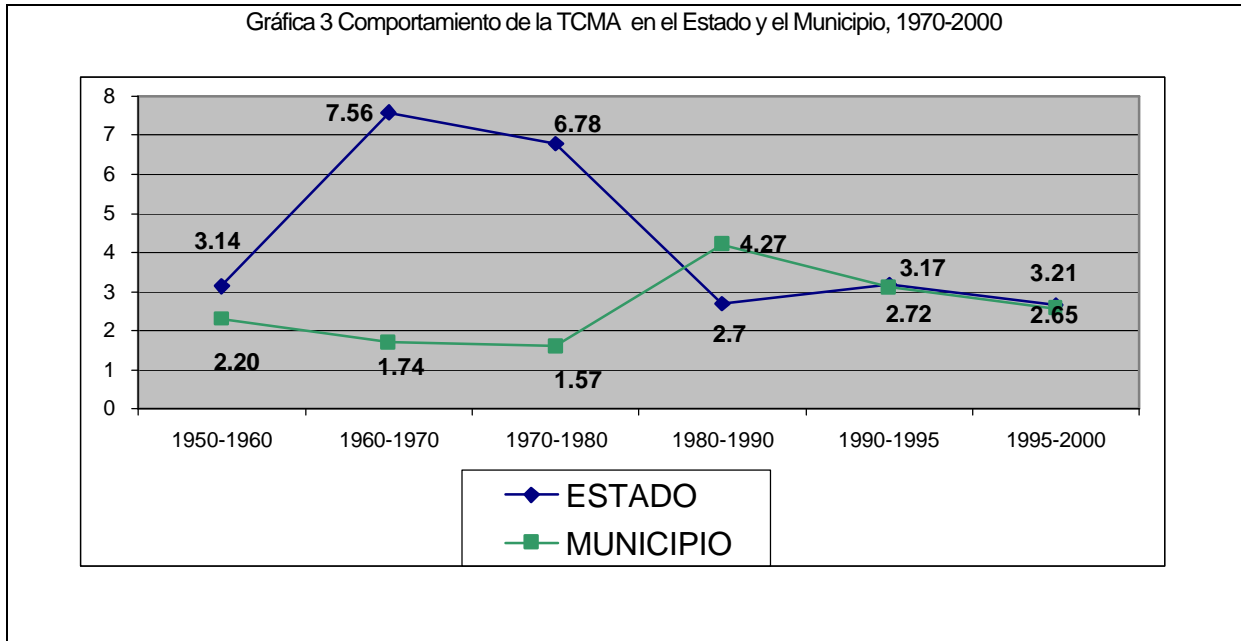
Localidades del Municipio con mayor concentración de población

| Localidad | Población 1995 | Población 1999 | Población 2000 |
|------------------------|---------------------------|-----------------------|---------------------------|
| Otumba de Gómez Farias | 8,052 | 8,052 | 8,731 |
| Santiago Tolman | 4,229 | 4,720 | 4,853 |
| Cuautlancingo | 2,665 | 2,842 | 2,941 |
| Oxtotipac | 1,996 | 2,123 | 2,723 |
| Belem | 1,593 | 1,617 | 1,986 |
| San Marcos Tlaxuchilco | 1,653 | 1,895 | 1,918 |
| San Francisco Tlaltica | 1,302 | 1,369 | 1,505 |
| San Martín Ahuatepec | 1,199 | 1,388 | 1,372 |
| Resto de Localidades | 2,726 | 3,985 | 3,068 |
| TOTAL | 25,415 | 27,991 | 29,097 |

Fuente: INEGI; Censo de Población y Vivienda 1995.
Estimaciones de COESPO y XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

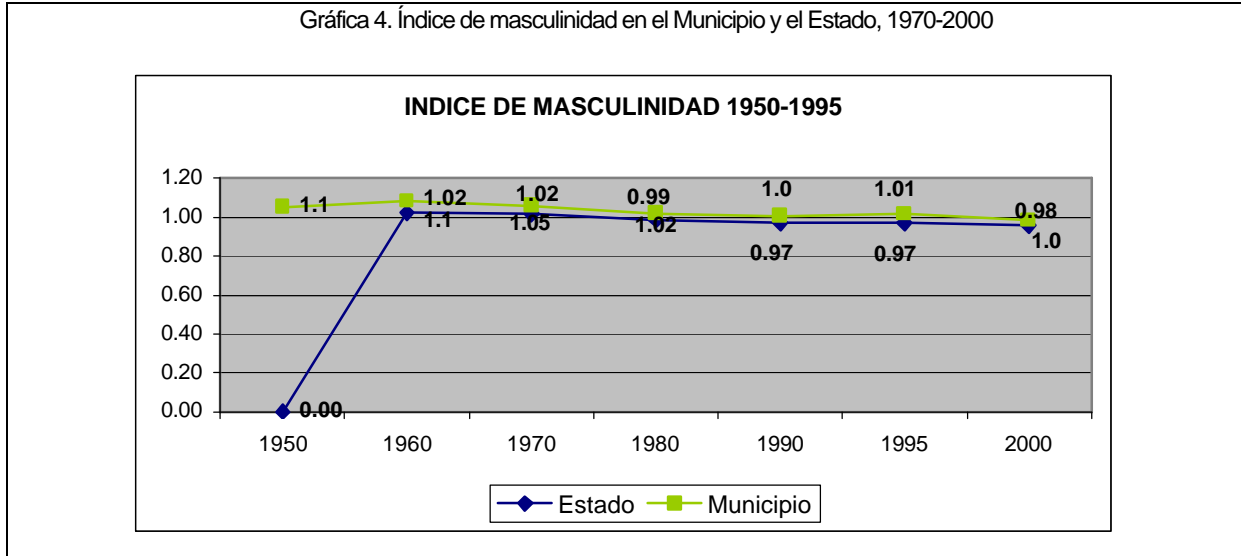
A partir de 1960, el Estado de México, conjuntamente con el Municipio de Otumba, iniciaron un acelerado proceso de crecimiento, que culminó con una tasa máxima de crecimiento por encima del 4 % en la década de los 80s. A partir de 1990, el crecimiento poblacional inició un descenso hasta alcanzar una tasa de crecimiento promedio anual por debajo del 3%. Siguiendo esta tendencia, la COESPO estableció los escenarios tendencial y programático, que se presentan en el capítulo 3; Prospectiva.

En la siguiente gráfica se puede apreciar la evolución de la tasa de crecimiento desde 1950.



Fuente: INEGI, Censos Generales de Población y Vivienda 1950, 1960, 1970, 1980, 1990, y 2000

INEGI, Censo de Población y vivienda 1995.



Fuente: INEGI, VII, VIII, IX, X, XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda. 2000

Censo de Población y Vivienda 1995

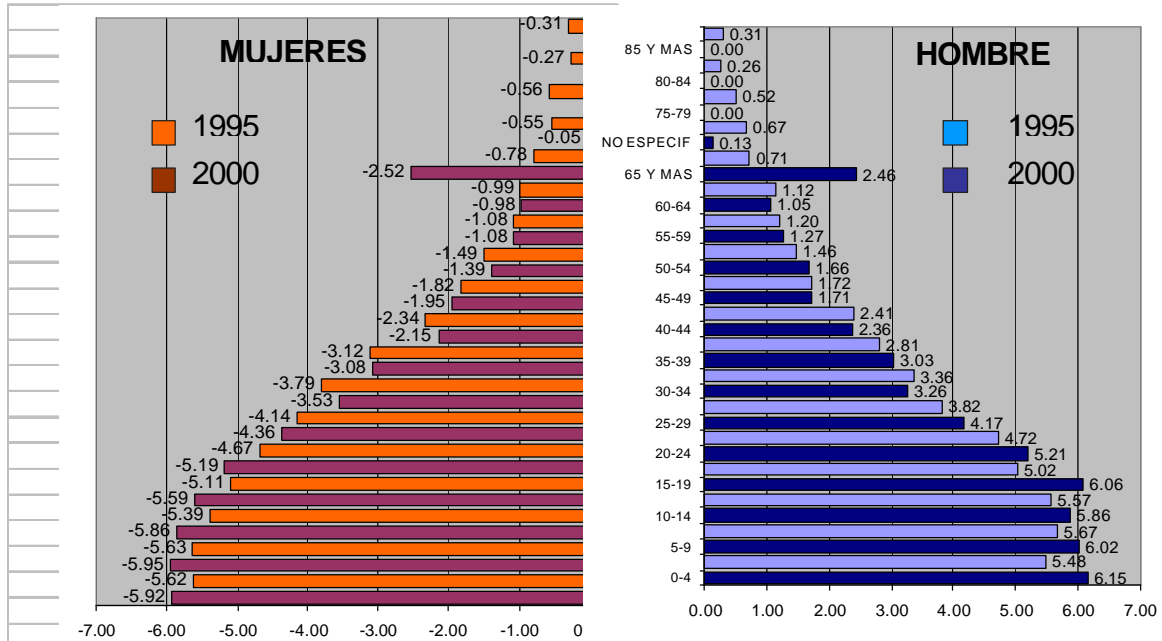
Para el año 2000 el índice de masculinidad es de 98.37 mientras que en el año de 1990 era de 100.51. Esto significa que el índice de masculinidad en el Municipio, ha disminuido en una pequeña proporción en comparación al de 1990. La proporción de Hombres con respecto a las mujeres en el año 2000 es la siguiente: las mujeres representan el 50.42 % por el 49.58 % de los hombres.

La población predominante en el Municipio corresponde al grupo de edad entre 10 y 35 años, una población joven que en un futuro requerirán fuentes de empleo y lugares de esparcimiento, educación, cultura y salud.

Actualmente (año 2000) la falta de oportunidades de empleo en otro sector diferente al primario, hacen que este gran potencial de gente joven se desaproveche. Los jóvenes al terminar sus estudios especializados y a nivel técnico, no encuentran sitios adecuados para poder desempeñar la labor que aprenden, viéndose obligados a emigrar y conseguir empleo en sitios diferentes al del Municipio natal.

La estructura de la población, por edades y sexo se puede apreciar en la pirámide de edades del Municipio, muy similar a la del Estado de México, en donde se aprecia una mayor cantidad de gente joven y una tendencia a disminuir los nacimientos en los últimos 12 años y por consiguiente, una reducción en la tasa de crecimiento.

Gráfica 5 Estructura poblacional del Municipio 1995-2000
(relación porcentual)

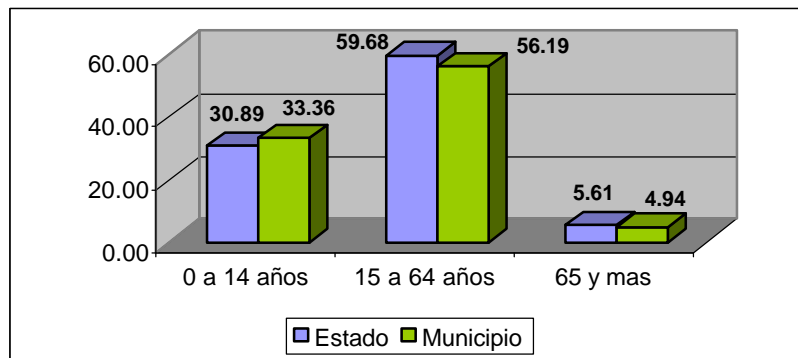


Nota: Los datos de la pirámide de edades que contempla la población del año 2000, Estado y Municipio, solo mencionan datos hasta 65 años o más.

Fuente: INEGI, Censo de Población y vivienda 1995
INEGI, XII Censo de Población y Vivienda 2000
INEGI, Anuario Estadístico del Estado de México, 2000

Los grandes grupos de edad en el Municipio, representan la misma tendencia con respecto a los del Estado: el 31% de la población tiene una edad entre 0 y 14 años, el 59 % entre 15 y 64 y aproximadamente el 4 % tienen una edad mayor a 65 años.

Gráfica 6. Comparación de población por grandes grupos de edad
Estado de México – Municipio, 2000



Fuente: INEGI, XII Censo de Población y Vivienda. 2000

2.2.2 Aspectos Económicos

El Municipio de Otumba y Municipios circundantes forman parte de una región de producción agrícola, con características similares de clima, vegetación y suelo, por lo que los productos más importantes en la región son: Maíz, Frijol, Cebada, Trigo, Avena forrajera y una alta producción de nopal tunero, nopal verdura y Xoconostle.

Hasta hace algunos años, la principal actividad económica del Municipio era la agrícola. A últimas fechas esta actividad ha disminuido considerablemente debido a la baja rentabilidad de los cultivos por el encarecimiento de los insumos agropecuarios y al estancamiento de los precios de los productos del campo. A pesar de las malas condiciones en las que se encuentra este sector, esta actividad absorbe el 42.13% de la PEA Municipal.

En la última década el área urbana del Municipio de Otumba ha crecido en forma acelerada, generando mano de obra en los sectores secundario y terciario (industria, comercio y servicios), dentro y fuera del Municipio.

En el sector secundario, sobresale la presencia de talleres de maquila textil a nivel doméstico en las localidades de Otumba y Belem. Otras actividades que destacan dentro del Municipio son; procesado de los derivados del cerdo, principalmente en la comunidad de Oxtotipac, además de la existencia de talleres artesanales y talleres mecánicos.

El comercio de productos agrícolas juega un papel importante en la actividad económica del Municipio, principalmente en la localidad de Santiago Tolman, en donde se cuenta con bodegas y un área destinada a esta actividad sin una organización y espacio adecuado para poder llevarse acabo, generando anarquía en su operatividad y funcionalidad.

En cuanto al número de unidades económicas (UE) y el personal ocupado en los tres sectores, se tienen los siguientes datos de 1993 y 1998:

Unidades Económicas y Personal Ocupado en el Estado y Municipio.

| | Unidades Económicas | | | | Personal Ocupado | | | | Promedio** | |
|---------------|---------------------|------|---------|------|------------------|------|------------|------|------------|------|
| | 1993 | % | 1998 | % | 1993 | % | 1998 | % | 1993 | 2001 |
| Estado | 226,379 | 100 | 352,698 | 100 | 976,134 | 100 | 1,546,901 | 100 | 4.35 | 3.81 |
| Otumba | 466 | 0.2* | 624 | 0.2* | 857 | 0.1* | 2,0851,251 | 0.1* | 1.84 | 2 |

* Porcentaje con respecto al Estado ** Promedio de Personal ocupado por UE

Fuente: INEGI Dirección General de Estadística, México 2001

La Población Económicamente Activa dedicada al desarrollo de actividades secundarias, generalmente lo hace fuera del Municipio, ya que no existe infraestructura necesaria para

desarrollar este tipo de actividad. Una de las instalaciones industriales de mayor importancia en el Municipio es una fábrica de componentes electrónicos ubicada a la entrada de la Cabecera Municipal. En este aspecto, otras fuentes de empleo son los talleres de maquila que predominan a nivel doméstico, como ya se menciono con anterioridad.

Para el año de 1998, las unidades económicas en el sector secundario eran menores en comparación con las del sector terciario. Las remuneraciones totales del Municipio de Otumba por unidades económicas para 1998 por actividad, fueron las siguientes:

Unidades Económicas y Personal Ocupado en el Estado y Municipio en diferentes Sectores

Manufacturas

| | UE | Personal ocupado | Remuneraciones * Totales |
|-----------|--------|------------------|-----------------------------|
| Estado | 37,472 | 479,343 | 28,057,461 |
| Municipio | 80 | 222 | 1,539 |

Comercio

| | UE | Personal ocupado | Remuneraciones * Totales |
|-----------|---------|------------------|-----------------------------|
| Estado | 182,690 | 413,481 | 7'739,233 |
| Municipio | 365 | 575 | 1890 |

Servicios

| | UE | Personal Ocupado | Remuneraciones* Totales |
|-----------|---------|------------------|----------------------------|
| Estado | 125,539 | 654,077 | 7'443,976 |
| Municipio | 279 | 1288 | 3,062 |

* En Miles de pesos

Fuente: INEGI, Dirección General de Estadística, México 2001

Población Económicamente Activa (PEA)

La mayor parte de la Población Económicamente Activa del Municipio labora en el sector terciario (comercio y servicios), debido a las escasas perspectivas de crecimiento económico que la agricultura puede ofrecer, a pesar de ser una de las principales actividades económicas en la región. Sin embargo, la ocupación en este sector no representa una mejora sustentable ya que se pagan bajos salarios dentro del Municipio o en Municipios circundantes o incluso

hasta en el D F, lo cual repercute en egresos extras al tener que trasladarse a otra zona de trabajo.

En este sentido, la PEA de 12 años o más representa el 31.93 % del total de la población del Municipio, distribuidos de la siguiente forma:

Población Económicamente Activa en el Estado y Municipio, Mayor de 12 años. (PEA)

| Localidad | Población + de 12 años | PEA | PEA Ocupados | PEA Desocupados | Población Inactiva | No Especificado |
|-----------|------------------------|-----------|--------------|-----------------|--------------------|-----------------|
| Estado | 9'093 033 | 4'536 232 | 4,462 361 | 73,871 | 4'523 135 | 181,466 |
| Municipio | 19,669 | 9,290 | 9,191 | 99 | 10,325 | 187 |

Fuente: INEGI, XII Censo general de Población y Vivienda

La población ocupada en el Municipio, mayor a 12 años de edad, es de 9,191 habitantes (46.6 %) y se distribuyen según sector de actividad como se muestra en la siguiente tabla:

Distribución de la Población por Sector de Actividad.

| Localidad | Población Ocupada | Sector primario | Sector secundario | Sector terciario | | No especificado |
|-----------|-------------------|---|-------------------|------------------|-----------|-----------------|
| | | Agricultura Ganadería Forestal Caza y pesca | Industria | Comercio | Servicios | No Especificado |
| Estado | 4'462 361 | 232,448 | 1'391 402 | 863,785 | 1'793 260 | 181,466 |
| Municipio | 9,191 | 2,399 | 2,462 | 1,616 | 2,527 | 187 |

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda. 2000

De acuerdo a los datos de la tabla anterior, la población se distribuye principalmente en el sector primario, la industria y los servicios, y en una menor proporción en el comercio. A pesar de la gran extensión de uso agrícola en el Municipio, esta no se refleja como la principal actividad económica, esto debido a los bajos ingresos que se obtienen en este sector. En lo que respecta a la industria, cabe señalar que en el Municipio no se cuenta con área industrial

considerable, por lo que se puede deducir que la mayor parte que se ocupa en este sector, lo hace fuera del Municipio; principalmente en la Ciudad De México y su área conurbada.

Población Económicamente Inactiva (PEI)

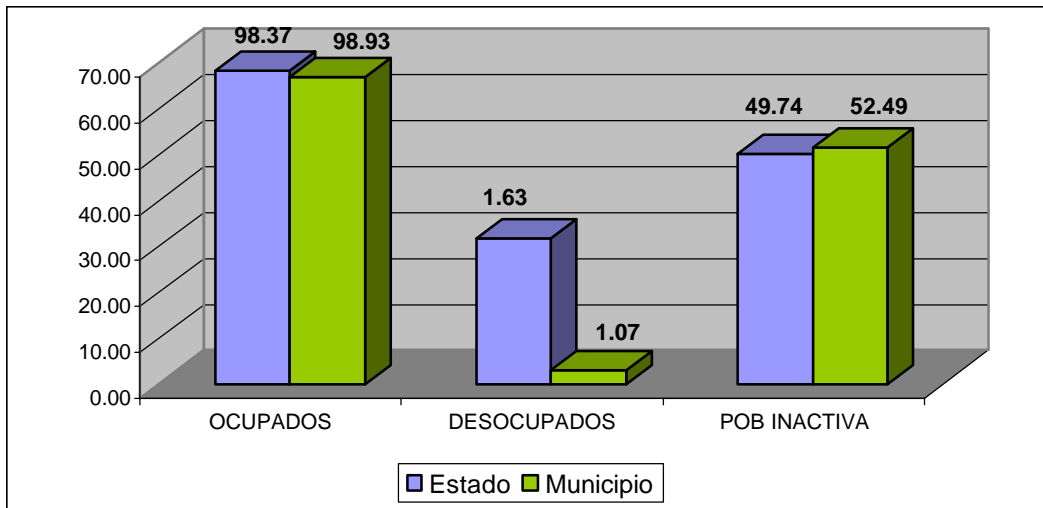
La población Económicamente Inactiva en el Municipio de Otumba, esta representada por el 52.4 % de la población mayor a 12 años de edad, de los cuales, la población en el hogar y el grupo de estudiantes representan la mayor parte de gente inactiva con el 53.9 % y el 24.78 % respectivamente, del totalidad de la PEI, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Población Económicamente Inactiva (PEI)

| Localidad | Población Inactiva | Estudiantes | Hogar | Jubilados y Pensionados | Incapacitados Permanentes | Otro tipo De Actividad |
|-----------|--------------------|-------------|-----------|-------------------------|---------------------------|------------------------|
| Estado | 4'523,135 | 1'333 284 | 2'124,497 | 134,554 | 33,238 | 897,562 |
| Municipio | 10,325 | 2,559 | 5,571 | 148 | 90 | 1,957 |

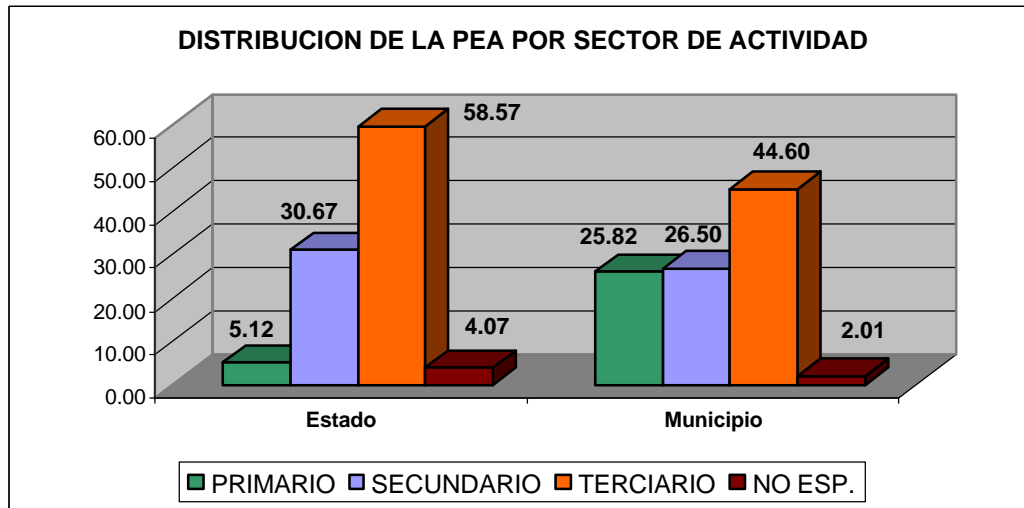
Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda. 2000

Gráfica 7. Relación porcentual de la PEA que refirió laborar al año 2000.



Fuente: INEGI, Anuario Estadístico del Estado de México. 2000

Gráfica 8. Distribución de PEA por sector de actividad

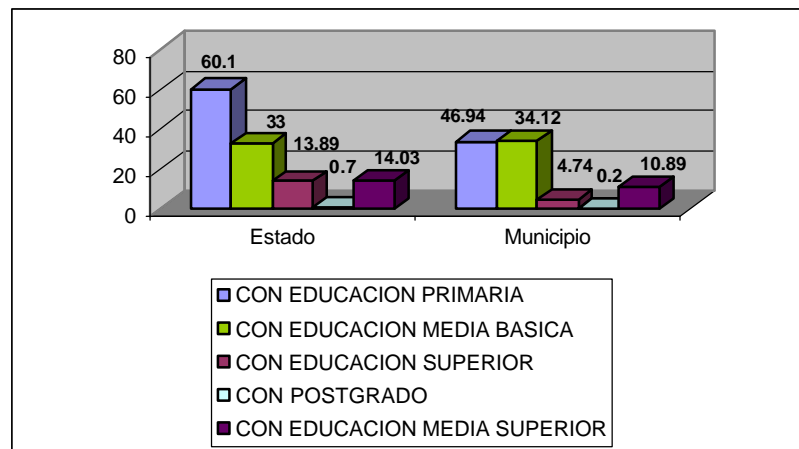


Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda. 2000

2.2.3 Aspectos Sociales

En lo que respecta al nivel de instrucción, el 91 % de la población mayor de 15 años es alfabeta, mientras que el restante 9% es analfabeta. De igual forma el 34.12 % tienen un nivel de educación media básica (secundaria), siguiendo en orden de importancia la población con primaria completa con un 21.27 %

Gráfica 9. Nivel de Escolaridad
Estado – Municipio 2000.



Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda. 2000

Migración

De acuerdo a datos censales de 1990, el 88.86 % de los habitantes eran originarios de Otumba y el 10.43 % se consideraban inmigrantes y provenientes principalmente del D. F., seguidos de habitantes de Hidalgo, Tlaxcala, Puebla, y Michoacán.

En el año 2000, el 78.9 % de la población nacieron en el Municipio, lo cual representa una disminución de la población nacida en el lugar y un incremento del crecimiento social

En cuanto a la población migrante mayor de 5 años, el 92 % de la población permanece en su lugar de origen, mientras que el 3 % emigran hacia otro Municipio de la entidad y el 3.8 % lo hacen hacia otro Estado u otro país. Aunque el nivel de emigración no es muy alto, cabe señalar la importancia de los altos índices de movimientos hacia otros Municipios o hacia la ZMCM, a donde acuden a trabajar, ya que en el Municipio no se encuentran demasiadas posibilidades de empleo y servicios.

Nivel de Ingresos

El proceso de estancamiento económico en los sectores primario y secundario en el que se encuentra el Municipio, repercuten en bajos salarios para la población, que en su mayoría perciben ingresos de entre 1 y 3 salarios mínimos (53 % de la población ocupada). Tan solo el 5 % de la población ocupada percibe un salario superior a los 5 salarios mínimos.

Nivel de Ingresos de la Población Municipal.

| | Población Ocupada | No recibe Ingreso | Hasta 50% de 1 sm | De 50% A 1 sm | 1 sm |
|-----------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------|------|
| Municipio | 9,191 | 845 | 448 | 1,259 | 0 |

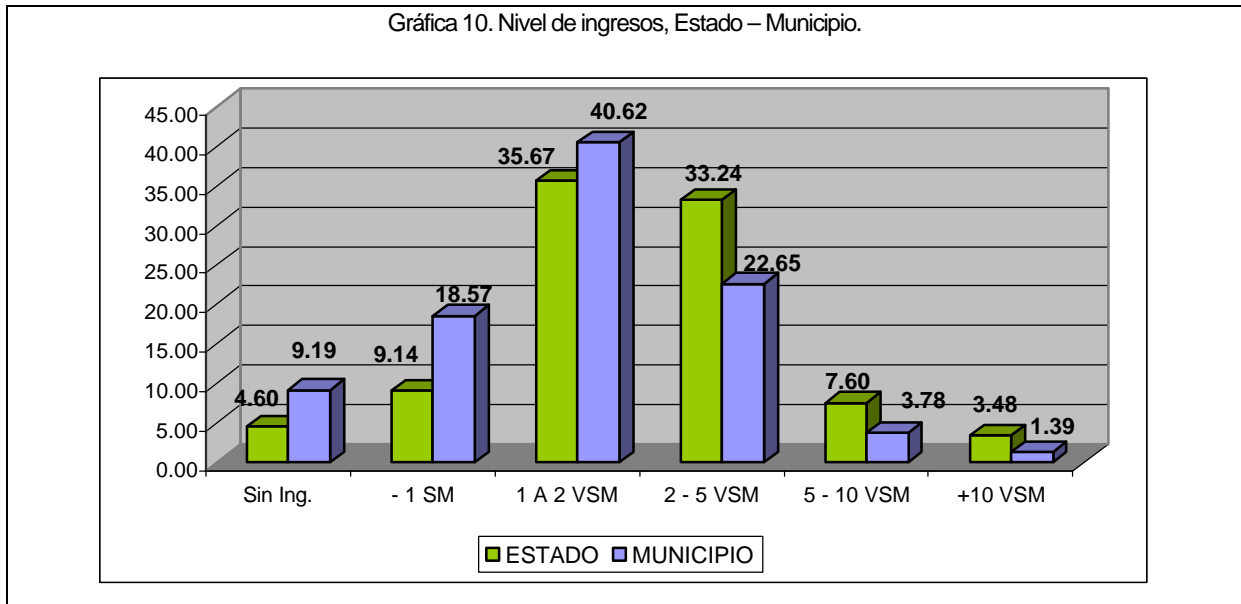
| 1-2 vsm | 2-3 vsm | 3-5 vsm | 5-10 vsm | + de 10 vsm | No Especificado |
|---------|---------|---------|----------|-------------|-----------------|
| 3,733 | 1,217 | 865 | 347 | 128 | 349 |

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda. 2000

Como se puede observar en la tabla anterior, el número de personas ocupadas que reciben hasta un salario mínimo representa el 18.5 %, lo cual habla de los escasos ingresos que tiene gran parte de la población.

En este ámbito, la mayoría de pequeñas localidades al sur del Municipio se encuentran en condiciones extremas de pobreza, en lugares inadecuados para el desarrollo y una zona problemática para la dotación de servicios, varias de ella, incluso, en zonas ejidales. Tal es el

caso de Santa Gertrudis, Cuauhtenco, San José de las Presas, Tlaltihuacán, San Telmo, Coamilpa, San Nicolás Coamilpa y Santa Bárbara, esta última, es la localidad más importante en la porción sur del Municipio, y la única comunidad que cuenta con servicios.



Fuente: INEGI, XII Censo general de Población y Vivienda, 2000

2.3. DESARROLLO URBANO

2.3.1 Contexto Regional y Subregional

A nivel regional, el Municipio de Otumba comparte características físicas, económicas y demográficas muy similares a los Municipios vecinos de San Martín de las Pirámides, Nopaltepec y Axapusco, todos ellos comunicados a través de la Carretera Federal No. 132, México –Tulancingo. Cuentan con servicios de nivel microregional y local con un gran déficit que provoca la búsqueda de servicios en el Centro Regional de Teotihuacan (San Juan Teotihuacan) y en la ZMCM.

En el ámbito microregional, las localidades del Municipio de Otumba presentan un gran déficit en la prestación de servicios, a pesar de tener una clasificación de ciudad media en el sistema nacional de ciudades por su número de habitantes (hasta 50,000). Los servicios de salud y educación en la Cabecera Municipal no se dan abasto para atender al resto de la población de las demás localidades.

De acuerdo a las relaciones de interdependencia socioeconómica y territorial, se pueden distinguir 5 micro regiones:

Otumba – Cuautlancingo

Belem – Oxtotipac – Tlaltica – San Miguel Xolco,
Santiago Tolman – Col. Los Remedios
Ahuatepec -- San Marcos—Buenvista
Santa Bárbara—Santa Gertrudis

Todas estas localidades se encuentran al norte y poniente del Municipio, cercanas a las vías más importantes de comunicación y con contacto directo a la región y demás Municipios. A excepción de las localidades en la última micro región, al sur del territorio Municipal en donde se encuentran pequeñas localidades a las que es difícil el acceso por estar en zona de pendientes altas y los caminos que las comunican son de terrecería, lo cual dificulta la introducción de servicios.

Dentro del Sistema Actual de Centros de Población determinado en el Plan Estatal de Desarrollo, la Localidad de Otumba de Gómez Farias se encuentra en un rango de población entre 3,400 y 121,700 habitantes, un rango con gran diferencia en el número de habitantes, dependiendo de los servicios ubicados en San Juan Teotihuacan.

2.3.2 Distribución de la Población y de las Actividades por Zona

El Municipio de Otumba cuenta con una superficie de 143.42 Km². y una población de 29,447 habitantes, con una densidad de población de 203 habitantes por Km². Aproximadamente el 90 % de la población esta concentrada en las 8 localidades más importantes del Municipio. En este aspecto, la cabecera Municipal se encuentra en primer lugar alojando el 28 % de la población total, con una densidad bruta de 47 hab. Por Hectárea.

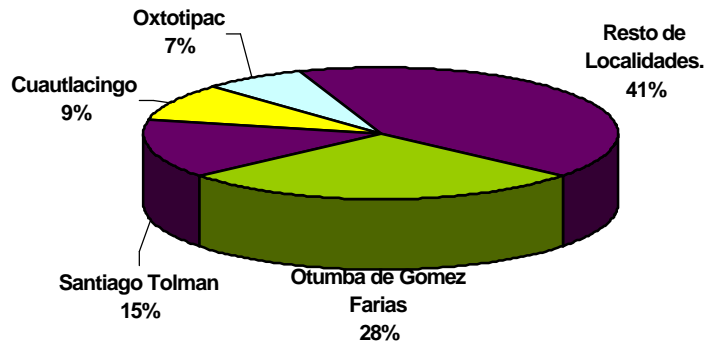
Tabla 1 Distribución de la población en el Municipio

| LOCALIDAD / MUNICIPIO | SUPERFICIE EN HAS | POBLACION TOTAL | DENSIDAD BRUTA (HAB/HA) |
|------------------------|-------------------|-----------------|-------------------------|
| Municipio | 14,,343 | 29,447 | 2 |
| Otumba de Gómez Farias | 170.49 | 8,042 | 47 |
| Santiago Tolman | 159 | 4,229 | 27 |
| Cuautlacingo | 106.7 | 2,665 | 25 |
| Oxtotipac | 127.8 | 1,996 | 16 |
| Belem | 56.4 | 1,593 | 28 |
| San Marcos | 77.3 | 1,653 | 21 |
| Sn. Fco. Tlaltica | 66 | 1,302 | 20 |
| San Martín Ahuatepec | 34.8 | 1,199 | 35 |
| Resto de Localidades | | 6,418 | |

Fuente: INEGI Censo de Población y Vivienda 1995

Superficie estimada en gabinete con ortofotos digitales y planimetría disponible

Gráfica 11. Distribución de la población por localidad en el Municipio, 1995



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda. 1995

2.3.3 Crecimiento Histórico

La estructura demográfica del Municipio ha enfrentado cambios considerables en el número de habitantes, sobre todo a partir de 1970, fecha en la que se incrementa la población considerablemente.

En 1970 el Municipio de Otumba contaba con un total de 12,349 habitantes, en 1980 con 14,509 habitantes, en 1990 con 21,834, en 1995 con 25, 415 y en el año 2000 con 29,097 habitantes.

Hasta la fecha, la población se concentraba principalmente en la Cabecera Municipal, sin embargo, a partir de esta fecha el crecimiento se incrementa en las localidades de Santiago Tolman y Cuautlacingo con 1,961 y 1331 habitantes respectivamente.

En 1980 las localidades que inician un rápido crecimiento de población son Belem y Oxtotipac.

Para 1990 se incrementa el crecimiento de la población y esta se concentra aun más en la Cabecera Municipal, Cuautlacingo y Santiago Tolman, localidades que presentan las mejores condiciones de desarrollo urbano por su infraestructura y servicios básicos.

En 1995, continua la misma tendencia; la población se concentra principalmente en Otumba de Gómez Farias, Santiago Tolman, Cuautlacingo, Oxtotipac, San Marcos, Belem, San Francisco Tlaltica, y Ahuatepec: las demás localidades tienen un crecimiento poco

significativo, principalmente por el crecimiento natural y por la carencia de servicios de infraestructura y equipamiento, así como las malas condiciones de los caminos y la escasez de fuentes de empleo.

Tabla 2 Proceso de poblamiento en el período 1970-2000.

| PERIODO | POBLACION TOTAL | % RESPECTO A 2000 | TOTAL DE VIVIENDAS | DENSIDAD HAB/VIENDA |
|-------------|-----------------|-------------------|--------------------|---------------------|
| 1970 | 12,349 | 42.44 | 2,059 | 6.0 |
| 1980 | 14,509 | 49.86 | 2,623 | 5.5 |
| 1990 | 21,834 | 75.03 | 4,085 | 5.3 |
| 1995 | 25,415 | 83.34 | 5,284 | 4.8 |
| 2000 | 29,447 | 100.00 | 6,185 | 4.7 |

Fuente: INEGI, IX, X, XI y XII Censos de población y Vivienda.
INEGI, Censo de Población y Vivienda 1995

2.3.4 Uso Actual del Suelo y Tipos de Vivienda

La mayor parte del territorio en el Municipio de Otumba tiene un uso predominantemente agrícola, principalmente en la región centro y nor-oeste del Municipio, comprendida por Cuautlacingo y la Cabecera Municipal. El tipo de suelo es propicio para el desarrollo de la actividad agrícola de riego y temporal. Al uso forestal corresponde otra de las superficies importantes del Municipio, ya que ocupa aproximadamente el 25 % hacia el sur y sur oriente del Municipio, en la zona de altas pendientes.

El uso pecuario ocupa un lugar secundario en la región, ya que alcanza tan solo el 4.74 % de la superficie municipal. El uso urbano representa tan solo el 4.86 %, sin embargo, esta superficie aumenta considerablemente por el rápido crecimiento poblacional a partir de 1980 y el alto índice de emigrantes a las zonas urbanas que traen como consecuencia la invasión de áreas ejidales, la subdivisión arbitraria de predios y la falta de servicios.

Otros usos en el Municipio como el industrial, suelo erosionable, terreno natural, etc. representan el 5 % de la superficie. Estos usos se encuentran dispersos por el territorio municipal, concentrándose principalmente en barrancas, escurrimientos o zona de altas pendientes, a excepción del industrial que prácticamente no existe. Cabe señalar la existencia de una gran cantidad de criaderos de aves que se encuentran principalmente al sur poniente de la cabecera Municipal y a lo largo del camino hacia Belem.

Es común encontrar zonas de uso netamente agropecuario en donde llega a existir vivienda dispersa y usos forestales, esto se da principalmente en la zona sur del Municipio, hacia el Municipio de Tepetlaoxtoc.

De acuerdo a datos de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del año 2000 (SEDAGRO) y estimaciones propias, los principales usos y sus superficies en el Municipio de Otumba son los siguientes:

Tabla 3 Uso Actual del Suelo

| USO | SUPERFICIE HAS. | % |
|--------------|----------------------------|--------------|
| Agrícola | 8541.65 | 59.56 |
| Forestal | 3704.43 | 25.83 |
| Pecuario | 679.19 | 4.74 |
| Urbano | 697.69 | 4.86 |
| Otros | 719.04 | 5.01 |
| TOTAL | 14,342 Has. | 100 % |

Fuente: Secretaría de Desarrollo Agropecuario 2000 (SEDAGRO)
IFA, Estimaciones con ortofotos digitales y planimetría

La Cabecera Municipal es la única localidad que presenta un alto grado de consolidación, a diferencia de localidades de Santiago Tolman, Oxtotipac, Belem, San Francisco Tlaltica, San miguel Xolco, Ahuatepec y Cuautlacingo que están semiconsolidadas y en proceso de crecimiento.

De acuerdo a la población del Municipio en el año 2000, se cuenta con una densidad bruta de 2 habitantes por hectárea. En la Cabecera Municipal se tiene una densidad de 47 hab./ha en una superficie aproximada de 170,5 has.

Los usos que se encuentran dentro de las áreas urbanas son; habitacional popular y rural, comercio, servicios, mixto (habitacional con comercio o agrícola), bancos de material, forestal, agrícola y áreas erosionadas.

Las localidades más importantes, con los usos de suelo que las conforman, se pueden apreciar en la siguiente tabla.

Tabla 4 Distribución de la Población por Localidad y Usos Preponderantes

| Localidad | Población 1999 | Usos Predominantes | No. de Niveles |
|---|----------------|--|----------------|
| Otumba de Gómez Farias | 8,052 | Habitacional Comercio Servicios Industria Mixto Hab/Comercio Hab/Servicios | 1 a 3 |
| Ahuatepec Belem | 1,199 1,593 | Habitacional Comercio Servicios Agrícola Mixto Hab/Agrícola | 1 a 2 |
| Santiago Tolman | 4,229 | Habitacional | 1 a 3 |
| Cuatlacingo | 2,665 | Comercio | 1 a 2 |
| Oxtotipac | 1,996 | Servicios | 1 a 2 |
| Sn. Fco. Tlaltica | 1,302 | Agrícola | 1 a 2 |
| San Marcos | 1,653 | | 1 a 2 |
| Santa Bárbara | 466 | Habitacional | |
| Buenavista | 213 | Agrícola Forestal | 1 |
| San Miguel Xolco | 332 | Habitacional Agrícola | 1 |
| San Telmo Santa Gertrudis San José de las Presas Ranchos y Haciendas | Sin Datos | Habitacional Agrícola Pecuario Forestal | 1 |
| El Colorado | Sin Dato | Habitacional | |

| | | | |
|--|--|----------------------|---|
| | | Pecuario Agrícola | 1 |
|--|--|----------------------|---|

Fuente. Estimaciones de COESPO, 1999
CEU, Investigación de campo

Los diferentes usos de suelo, así como la superficie promedio de los predios en las áreas urbanas del Municipio de Otumba, se pueden identificar de acuerdo a las siguientes claves.

H200A **H** HABITACIONAL
 200 M2 DE TERRENO BRUTO
 A TIPO DE MEZCLA DE USOS

| H HABITACIONAL | E EQUIPAMIENTO | N NATURAL |
|--|--|---|
| H200 | EC EDUCACIÓN Y CULTURA | BAR BARRANCA |
| H333 | SA SALUD Y ASISTENCIA | BOS BOSQUE |
| H667 | C COMERCIO | PAR PARQUE |
| H500 | RD RECREACIÓN Y DEPORTE | PAS PASTIZAL |
| H833A | CT COMUNICACIONES Y TRANSPORTE | |
| H1000A | A ABASTO | |
| H1667A | T TURISMO | |
| H2000A | AS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS | |
| | SU SERVICIOS URBANOS | |
| MEZCLA DE USOS C COMERCIO E EQUIPAMIENTO AG AGROPECUARIO | NIVEL DE SERVICIO R REGIONAL M MICROREGIONAL L LOCAL | P PROTEGIDA N NO PROTEGIDA |

| | | |
|-------------------------|---------------------------------------|----------------------------|
| CU CENTRO URBANO | HC CENTRO HISTORICO Y CULTURAL | CRU CORREDOR URBANO |
|-------------------------|---------------------------------------|----------------------------|

| | | | |
|--|---|---------------------------|---------------------------|
| I INDUSTRIA I - M - C | AG AGROPECUARIO | ZR ZONAS DE RIESGO | CA CUERPOS DE AGUA |
| P PEQUEÑA M MEDIANA | AP ALTA PRODUCTIVIDAD MP MEDIANA | | |

| | | | |
|--------------------------|------------------------------|--|--|
| G GRANDE | PRODUCTIVIDAD | | |
| C CONTAMINANTE | BP BAJA PRODUCTIVIDAD | | |
| N NO CONTAMINANTE | | | |

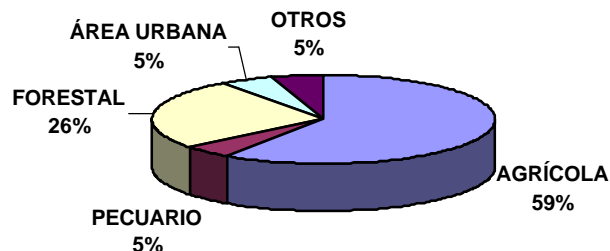
Fuente: Sistema Metodológico del Estado de México

El principal problema en el crecimiento urbano del Municipio es fundamentalmente la subdivisión de predios sin normatividad alguna y sin registro de dicha lotificación. No hay un reglamento que señale alturas, densidades, intensidades de construcción o tamaños de predios en áreas aptas para el desarrollo urbano, ocupándose zonas agrícolas y forestales de manera dispersa.

El crecimiento de la población tiende a concentrarse principalmente en la Cabecera Municipal y en la localidad de Santiago Tolman, consolidando su área urbana y creciendo en la periferia inmediata. Es en estas localidades donde se tiene una mayor demanda de suelo para crecimiento.

Actualmente (2000) se cuenta con una superficie del 10 % del total del Municipio considerada como zona apta para el desarrollo urbano y el 90 % restante esta considerada como no apta, principalmente para actividades agropecuaria y forestal.

Gráfica 12 Uso actual del suelo del Municipio de Otumba, 2001.



Fuente: SEDAGRO 2000 e IFA, Estimaciones propias en base a ortofotos y planimetría

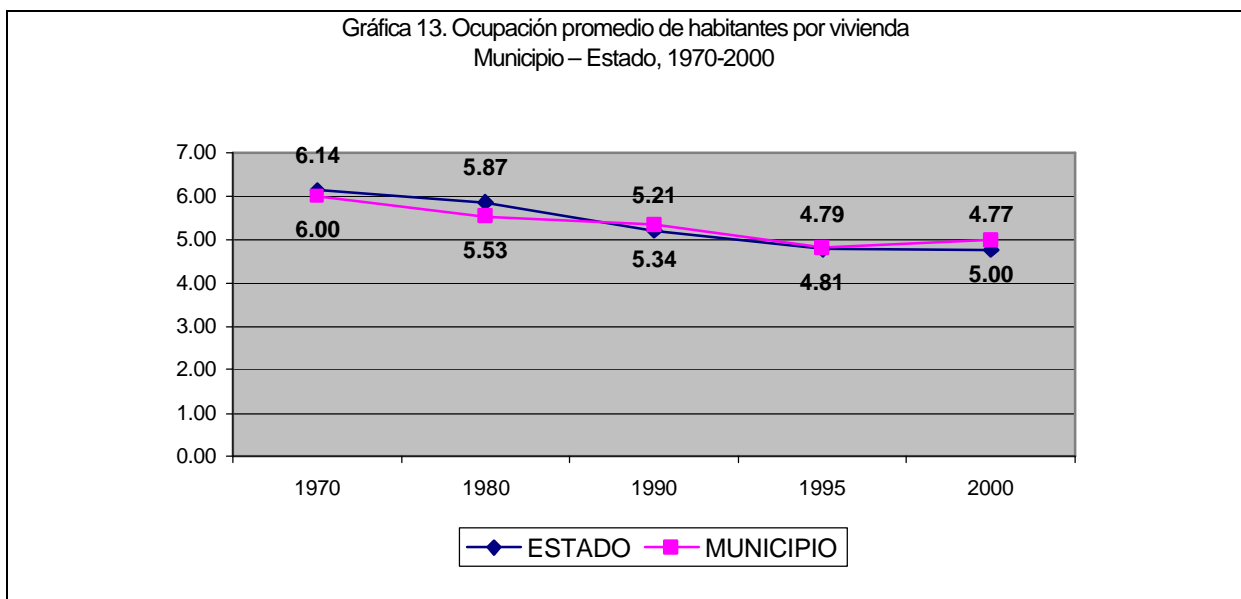
En lo que respecta a Vivienda, la situación económica en el Municipio inhibe el poder adquisitivo y la capacidad de ahorro de la población. El poco suelo que se oferta tiene un alto costo encareciendo la vivienda, impidiendo la adquisición a precio accesible.

La demanda de suelo para vivienda se ha desarrollado en áreas poco propicias para el desarrollo urbano, principalmente zona agrícola, que obligan al Municipio a realizar grandes inversiones para la dotación de los servicios básicos de equipamiento e infraestructura, así como su incorporación a la zona urbana.

La demanda y mejoramiento de vivienda en zonas rurales representa otro problema en el Municipio; una gran cantidad de viviendas tienen un techumbre deteriorada, tienen pisos de tierra y muchas familias viven en casas de un solo cuarto.

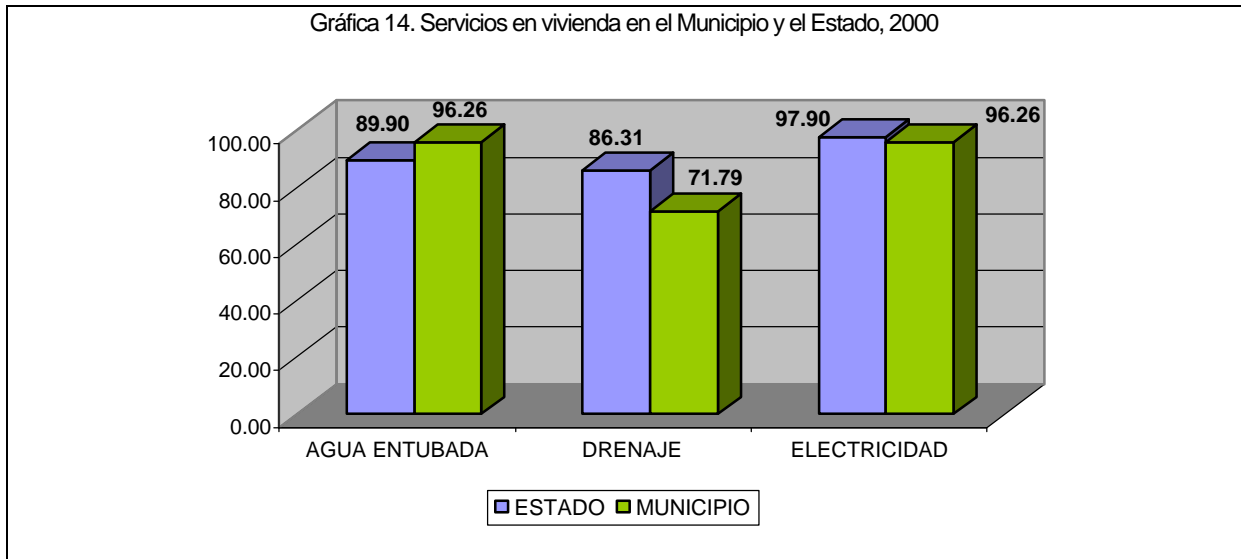
El Municipio de Otumba cuenta con 6,203 viviendas particulares, con un total de 29,097 ocupantes, esto da un promedio de 4.7 ocupantes por vivienda, contra un promedio de 4.5 en la entidad. Del total de viviendas particulares en el Municipio, el 82 % de ellas son propias, el 17 % son no propias y el restante 1 % no especifica su condición.

En lo que respecta a los servicios con los que se cuenta en la vivienda, se tienen los siguientes datos en el año 2000:



Fuente: INEGI, IX, X, XI Y XII Censos generales de Población y Vivienda

En lo que respecta a los servicios con los que se cuenta en la vivienda, se tienen los siguientes datos en el año 2000: el 95 % de las viviendas cuentan con el servicio de agua entubada, el 90 % tiene servicio de drenaje y el 98.5 % cuenta con energía eléctrica.



Fuente: INEGI Anuario Estadístico del estado de México. 2000

Hasta 1970 se podían encontrar viviendas con materiales propios de la región; paredes de adobe, pisos de tierra y cubiertas de teja, principalmente en las áreas rurales. Sin embargo, poco a poco se han ido sustituyendo estos materiales por tabique o tabicón con losas de concreto reforzado, perdiéndose la imagen típica y tradicional del lugar.

Para 1990 las principales localidades como Otumba de Gómez Farias, Oxtotipac, Cuautlacingo, Belem y Tlaltica incrementan esta tendencia de cambio de materiales, incrementando el problema por la utilización de sistemas no tradicionales, que ante la falta de conocimiento de su manejo, se produce vivienda de baja calidad e imagen caótica al prevalecer la autoconstrucción en prácticamente todo el territorio municipal.

En las localidades semiurbanas y rurales como Santa Bárbara, Santa Gertrudis, San Telmo y San José de las Presas, entre otras, prevalece vivienda de baja calidad y la misma tendencia de cambio de materiales pero paulatinamente. El apoyo a la construcción y programas de mejoramiento de vivienda son importantes en estas zonas para elevar el nivel de vida de sus habitantes.

2.3.5 Procesos de Ocupación del Suelo

La estructura demográfica del Municipio ha enfrentado cambios considerables en el número de habitantes, sobre todo a partir de 1970, fecha en la que se incrementa la población considerablemente.

En 1970, el Municipio de Otumba contaba con un total de 12,349 habitantes, en 1980 con 14,509, en 1990 con 21,834, en 1995 con 25,415 y en año 2000 con 29,097 habitantes.

A partir de 1970, la población se sigue concentrando en la cabecera Municipal, pero se incrementa el crecimiento en dos principales localidades: Santiago Tolman y Cuautlacingo con 1,961 y 1,331 habitantes respectivamente.

En 1980 las localidades que inician un rápido crecimiento de población son Belem y Oxtotipac.

Para 1990 se incrementa el crecimiento de la población y esta se concentra aun más en la Cabecera Municipal, Cuautlacingo y Santiago Tolman, localidades que presentan las mejores condiciones de desarrollo urbano por infraestructura y servicios.

En 1995 la población se concentra en las siguientes localidades: Otumba de Gómez Farias, Santiago Tolman, Cuautlacingo, Oxtotipac, San Marcos, Belem, Tlaltica y Ahuatepec, que son las comunidades que cuentan con mejores condiciones de servicio, mientras que en las demás, la carencia de estos, aunado a las malas condiciones de los caminos y la escasez de fuentes de empleo, no generan un crecimiento considerable.

2.3.6 Tenencia de la Tierra y Asentamientos Irregulares

En lo que respecta al suelo, en el Municipio de Otumba existe un alto índice de irregularidades, específicamente en la venta y subdivisión de terrenos no autorizados. La construcción de vivienda en forma irregular y en terrenos ejidales, trae consigo la demanda de servicios básicos que no se han podido satisfacer debido a su irregularidad y bajo control que traen como consecuencia un bajo registro catastral.

Algunas colonias se encuentran asentadas en terrenos ejidales, sin tener aún algún aviso de cambio de uso de suelo por autoridad agraria alguna.

De acuerdo al Plan de desarrollo Municipal 2000-2003, los asentamientos humanos irregulares en régimen de propiedad privada, registran aproximadamente 259 000 lotes, en una superficie estimada de 3,620 Has., de los cuales, 12,000 lotes se encuentran en zonas de alto riesgo (aproximadamente 288 Has.).

Aproximadamente 326,000 lotes, en una superficie de 6,990 Has. Se encuentran en proceso de regularización mediante el proceso de expropiación.

La situación de las irregularidades en la tenencia de la tierra se esta subsanando con el PROCEDE, Programa de Certificaciones de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos que opera el Gobierno Federal, como es el caso del ejido de Xolmimilolpa que cuenta con 98 ejidatarios dotados con 1 ha.

De acuerdo a datos de CRESEM, el asentamiento irregular de Texzocoyusco se encuentra invadiendo zona agrícola, sin servicios y sin acceso a la vía publica.

En lo que se refiere al ejido de Otumba, los asentamientos irregulares establecidos en este ejido, cercanos a la Cabecera Municipal, son los más beneficiados en cuanto a la dotación de

servicios, ya que es el único que cuenta con el 62% de cobertura de agua entubada, el 10 % de drenaje y el 67 % de energía eléctrica.

| Núcleo Agrario | Tipo de Tenencia | No. de Ejidatarios | Superficie Has. | Afectaciones % |
|-----------------------|-------------------------|---------------------------|------------------------|-----------------------|
| Otumba | Ejido | 184 | 2,306 | 12.0 |
| Santiago Tolman | Ejido | 223 | 954 | 0.5 |
| Cuautlacingo | Ejido | 131 | 133 | 0.3 |
| Oxtotipac | Ejido | 230 | 960 | 0.2 |
| San Marcos | Ejido | 250 | 889 | 0.2 |

Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Otumba

En el ejido de Cuautlacingo se tienen asuntos agrarios, en los demás, no presentan problemas fiscales y políticos que representen problemas de índole social, solo casos aislados por cuestiones hereditarias e irregularidades que afectan intereses privados.

2.3.7 Oferta y Demanda del Suelo

A pesar del crecimiento poblacional del Municipio, no existe una demanda considerable de suelo, no así de vivienda, principalmente en la Cabecera Municipal y Cuautlacingo. La gran parte de terrenos en torno a las áreas urbanas son de uso agrícola, principalmente ejidos, que son los afectados por el crecimiento. La problemática se centra en la subdivisión de estos predios, principalmente para ser ocupados por familiares, sin control alguno.

En el año de 2001, se tiene conocimiento de varias ofertas por parte de los grupos ARA y GEO para adquirir terrenos al norte y Nororiente del Municipio.

2.3.8 Zonas de Valor Histórico y Cultural

El Municipio de Otumba cuenta con sitios y construcciones consideradas como Patrimonio Cultural, incluso desde la época prehispánica. A pesar de ello, no existe declaratoria o decreto por parte del INAH.

Dentro de este patrimonio se cuentan con las siguientes zonas:

Casa de la Cultura

Con una arquitectura colonial, este inmueble se localiza en la Plaza Central de la Cabecera Municipal. Su restauración inicio en 1984 y se realizó en tres etapas.

Ex-convento de Otumba y Oxtotipac

El Ex-convento de la Purísima Concepción de Otumba fue construido por los franciscanos en el siglo XVI sobre un basamento piramidal prehispánico y aún conserva una capilla abierta.

El Ex-convento de San Nicolás Oxtotipac es del siglo XVI. Sus labrados en piedra resaltan por su extraordinaria fineza de trabajo, además de esculturas de santos en madera.

En ambos conventos se encuentran varios cuadros al óleo, entre los que destacan La Dolorosa, La Virgen de Guadalupe y la de Fray Margil de Jesús, entre otros.

El templo de San Vicente Ferrer y el templo de la Inmaculada Concepción de María.

Picota de Otumba

La picota era un sitio donde se exponía a los delincuentes a la vergüenza. En el jardín principal de Otumba se encuentra una picota de aproximadamente 2 metros.

Arcos de Zempoala

Arquitectura civil del siglo VII, se localizan en la barranca de Tepeyahualco. Este acueducto se compone por 66 arcos con una altura de 38.75 metros. Aunque no se encuentra dentro del Municipio, este acueducto llevaba el agua a Otumba.

Como parte de este Patrimonio Histórico cultural es importante resaltar la existencia de varias ex-haciendas en el Municipio, varias de ellas en propiedad privada y rehabilitadas siguen estando en uso. Dentro de estas construcciones podemos resaltar las siguientes:

Ranchos; San Emilio y Santo Tomas. Haciendas y/o Ex - Haciendas; Guadalupe Tepa, Tlatehuacan, Xochihuacan, El Colorado, Rancho Grande, San Telmo, Tlaltica, y Tepa Chico.

2.3.9 Principales Tipos y Fuentes de Magnitud de Contaminación

Debido al escaso uso industrial y al uso predominantemente agrícola, el Municipio de Otumba no tiene un alto grado de contaminación. Es tan solo en algunos puntos en lo que se pueden apreciar diversas fuentes contaminantes de acuerdo a varios factores,

Uno de los principales problemas de contaminación lo representa la gran cantidad de desechos sólidos que se vierten en forma indiscriminada hacia las barrancas cercanas a las áreas urbanas, tal es el caso de la barranca "El Soldado" al sur poniente de la Cabecera Municipal, en donde se sigue generando acumulación de basura a pesar de las acciones de limpia que se emprenden en el sitio.

De igual forma, la falta de una planta de tratamiento de aguas negras, genera descargas a las principales barrancas provocando fuentes de infección y malos olores, además de contaminar los mantos freáticos por la escasa recarga de estos y la deforestación.

Otra fuente contaminante se encuentra a la entrada de la Cabecera Municipal, en donde una fabrica de pinturas descarga directamente a cielo abierto.

En lo que respecta a humos y ruidos, la Cabecera Municipal padece de estos males al concentrar una fuerte cantidad de vehículos en torno a la plaza central, es aquí donde se ubican las bases de transporte colectivo y taxis, así como constante circulación de vehículos al tener que acceder a esta zona para poder conectarse con las demás localidades. La falta de estacionamiento incrementa el problema al tener que buscar un lugar cercano a este sitio, generando problemas de circulación vial, lo cual repercute en contaminación ambiental.

En lo que a suelos erosionados se refiere, estos se encuentran cercanos al poblado de Oxtotipac y al sur de Buenavista.

El tiradero de Basura Municipal se ubica en el camino hacia Buenavista en el cerro de la Cuevita, en lo que actualmente es un banco de material. A petición del dueño de dicho banco, la basura se deposita en un hueco del cerro, utilizando la basura como relleno.

2.4. INFRAESTRUCTURA

En un alto porcentaje de las localidades del Municipio, se cuenta con los tres servicios básicos de agua potable, drenaje y alumbrado público. De acuerdo a datos proporcionados por el H. Ayuntamiento Constitucional de Otumba y recorrido en campo, en las principales comunidades del Municipio se cuenta con una cobertura del 90 % en drenaje, poco más del 90 % en agua entubada y el 98 % en lo que se refiere a energía eléctrica.

2.4.1 Infraestructura Hidráulica

El Municipio de Otumba cuenta con 20 pozos de agua potable; 10 que abastecen de agua potable a la zona urbana del Municipio mediante el sistema de rebombeo, y 10 pozos más que se utilizan para el riego de terrenos ejidales cultivables, principalmente en el área de Cuautlacingo y Oxtotipac, teniéndose un volumen de gasto de 4.31 miles de m³ por día.

El servicio público del agua es administrado en cada localidad por patronatos o comités integrados por habitantes de la comunidad, existiendo una deficiente distribución en el servicio, mala administración, escasos ingresos, así como la falta de un catastro técnico de las redes e instalaciones, lo cual dificulta su ubicación y mantenimiento.

Esta problemática se acentúa por el ciclo prolongado de los pozos existentes, además de contar con equipo de extracción y bombeo obsoleto y una red de distribución en malas condiciones técnicas.

Las principales fuentes de abastecimiento del Municipio son pozos profundos y por medio de fuentes de derivación y deshielo, esta última fuente tiene una producción de 0.98 miles de m³/día según datos proporcionados por la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica Estatal.

En lo que respecta a la cabecera Municipal, en el año de 1999 se contaba con un total de 3,135 tomas domiciliarias instaladas, de las cuales 3,101 son de tipo doméstico, 17 comerciales y 17 industriales y de infraestructura.

El gasto medio diario en el centro de población para el uso habitacional es en general de 70 Lts./seg.

Tabla 5 Cobertura de agua potable por localidad hasta 1999

| LOCALIDAD | TIPO DE SISTEMA | COBERTURA | % DE COBERTURA |
|---|-----------------|-----------|----------------|
| CABECERA MUNICIPAL | | | |
| Otumba de Gómez Farias | Local | Aceptable | 90 % |
| LOCALIDADES | | | |
| Santiago Tolman | Local | Aceptable | 70 |
| Cuautlacingo | Local | Aceptable | 75 |
| Oxtotipac | Local | Aceptable | 70 |
| Belem | Local | Aceptable | 80 |
| San Marcos Tlaxuchilco | Múltiple | Aceptable | 70 |
| San Francisco Tlaltica | Múltiple | Parcial | 70 |
| San Martín Ahuatepec | Múltiple | Aceptable | 70 |
| Santa Bárbara | Local | Déficit | 40 |
| San Miguel Xolco | Múltiple | Parcial | 60 |
| Buenvista | Múltiple | Déficit | 40 |
| RANCHERIAS | | | |
| Sta. Gertrudis | Pipas | Déficit | 0 |
| San José de las Presas | Pipas | Déficit | 0 |
| San Telmo | Pipas | Déficit | 0 |
| El Colorado | Pipas | Déficit | 0 |
| En el resto de las localidades, Rancherías y Haciendas no se tienen datos. Se tiene conocimiento de que se abastecen por pipas y pozos. | | | |

Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Otumba

Tabla 6 Número de viviendas con servicio de agua potable. 2000

| Vivienda y Servicio de Agua | 1990 | 1999 |
|-----------------------------|-------|-------|
| Total de Viviendas | 4,069 | 5,281 |
| Con Agua Potable | 1,788 | 4,912 |
| Sin Agua Potable | 2,281 | 369 |

Fuente: INEGI, XI Y XII Censos Generales de Población y Vivienda

De acuerdo a la tabla anterior, en la última década se incremento considerablemente el servicio de agua potable, hasta un 50 %. Eso se debe a una mayor introducción de redes de distribución y pozos.

Problemática

- Falta de Mantenimiento de redes y equipo de bombeo
- No existe un programa de detección de fugas para su mantenimiento
- Existe un Déficit considerable en las rancherías y localidades apartadas del centro del Municipio, principalmente las de la zona sur.
- Faltan campañas de concientización para usar racionalmente el agua
- Falta un padrón que permita obtener ingresos por este servicio.
- Falta un registro de distribución de redes que permitan su ubicación para su mantenimiento.

2.4.2 Infraestructura Sanitaria

En las principales comunidades del Municipio se tiene una cobertura del 52 % en cuanto al servicio de drenaje, el resto de los habitantes del Municipio disponen de este servicio de manera indirecta por medio de fosas sépticas. Solo la Cabecera Municipal cuenta con un 80 % de cobertura, y las áreas relativamente nuevas de expansión urbana en las localidades de mayor importancia, aun no cuentan con este servicio.

La red sanitaria, al igual que la hidráulica, esta administrada por los mismos patronatos de cada localidad, presentando los mismos problemas. En este caso las descargas de aguas residuales son realizadas directamente a barrancas o a cielo abierto, sin existir tratamiento alguno y con la consecuente contaminación del subsuelo.

Es necesaria la construcción de un colector general para la Cabecera Municipal y la construcción de una planta de tratamiento que cubra a las localidades con mayor población como; Cuautlacingo, Oxtotipac, Tlaltica, San Marcos, Ahuatepec, y Santiago Tolman.

Tabla 7 Cobertura de Drenaje por Localidad Hasta 1999

| LOCALIDAD | TIPO DE SISTEMA | COBERTURA | % DE COBERTURA |
|--|------------------|-----------|----------------|
| CABECERA MUNICIPAL Otumba de Gómez Farías | Redes y Atarjeas | Aceptable | 80 % |
| LOCALIDADES | | | |
| Santiago Tolman | Redes y Atarjeas | Aceptable | 70 |
| Cuautlacingo | Redes y Atarjeas | Aceptable | 60 |
| Oxtotipac | Redes y Atarjeas | Parcial | 40 |
| Belem | Redes y Atarjeas | Déficit | 35 |
| San Marcos Tlaxuchilco | Redes y Atarjeas | Aceptable | 60 |
| San Francisco Tlaltica | Redes y Atarjeas | Parcial | 50 |
| San Martín Ahuatepec | Redes y Atarjeas | Parcial | 40 |
| Santa Bárbara | | Déficit | 0 |
| San Miguel Xolco | | Déficit | 20 |
| Buenavista | | Déficit | 0 |
| En el resto de las localidades, Rancherías y Haciendas no se tienen datos. | | | |

Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Otumba

Para 1990 y 1999, el número de viviendas que contaban con este servicio eran las siguientes:

Tabla 8 Número de viviendas con servicio de drenaje.

| Vivienda y Servicio de Drenaje | 1990 | 1999 |
|--------------------------------|-------|-------|
| Total de Viviendas | 4,069 | 5,281 |
| Con Drenaje | 1,788 | 3,620 |
| Sin Drenaje | 2,281 | 1,661 |

Fuente: INEGI, XI Y XII Censos Generales de Población y Vivienda

En esta tabla se puede observar de un incremento del 25 % del servicio de drenaje en la última década.

Problemática

- Existe un déficit en la dotación de drenaje en las principales áreas urbanas del Municipio de un 48 %.
- Deficiencia en el sistema de recolección de aguas residuales.
- Falta de Mantenimiento; desazolve de pozos de visita y sistema de drenaje en general.
- Descarga de aguas negras directamente a barrancas sin tratamiento alguno.
- Falta una planta de tratamiento para las zonas más pobladas del Municipio.
- Falta registro de redes.

2.4.3 Infraestructura Carretera y Ferroviaria

Infraestructura Carretera

El Municipio de Otumba cuenta con 5 vialidades importantes a nivel microregional que le permiten mantener contacto con los Municipios colindantes y demás localidades en su territorio.

La vialidad de acceso a partir de la Autopista México-Tulancingo es la principal vía que le permite al Municipio comunicarse con la Ciudad de México y el Estado de Veracruz hacia la región de Tuxpan, además del poblado de San Pablo Ixquiltán. Por esta vialidad ingresan y salen las principales rutas de transporte público de la localidad hacia otras ciudades y estados.

Hacia el norte del Municipio existe una vialidad regional que comunica al Municipio de Otumba con la localidad de Axapusco y que entronca con la Carretera No. 132 más al norte.

De igual manera, hacia el Nororiente de la Cabecera Municipal, inicia la Carretera No. 7 que comunica a Otumba con Cd. Sahagún.

La Cabecera Municipal se comunica con el resto de las localidades por medio de dos vialidades pavimentadas; al sur poniente con las localidades de Tlaltica, Oxtotipac, Belem y San Martín de las Pirámides, al sur de la Zona Arqueológica. Al sur oriente con Ahuatepec, San Marcos y Buenavista. A lo largo de estas vialidades se pueden encontrar invasiones del derecho de vía, principalmente en las comunidades de Ahuatepec, San Marcos, Tlaltica y Oxtotipac. En esta última vialidad, en el tramo comprendido entre la Cabecera Municipal y Tlaltica se encuentra una curva muy cerrada que representa un riesgo importante para la población. Esta curva se localiza justo en el cruce con la vía de ferrocarril México – Jaltepec y no cuenta con señalamiento alguno, incluso se sabe de varios accidentes viales en el lugar.

El territorio del Municipio es atravesado por dos vías de ferrocarril, la línea México-Veracruz al norte del Municipio y con estación en la Cabecera Municipal, y la antigua línea de ferrocarril con el mismo destino, ambas en sentido oriente-poniente.

La existencia de infraestructura carretera y ferroviaria permiten una plena comunicación del Municipio a nivel regional, facilitando el movimiento de la población hacia Tulancingo, Tuxpan, Poza Rica y en general el estado de Hidalgo y Veracruz al oriente, mientras que hacia el poniente se comunica con la ZMCD y la propia Ciudad de México. El enlace principal es la autopista México –Tuxpan que atraviesa la región, al norte del Municipio. Esto facilita la movilidad de la población en busca de mejores condiciones de vida al buscar mejores oportunidades de trabajo fuera de su lugar de origen.

En algunas de las vialidades primarias que comunican a la Cabecera Municipal con el resto de las localidades, existen algunas zonas en donde existe invasión de derechos de vía, principalmente en los poblados de San Marcos, Tlaltica y Oxtotipac, además de la Carretera número 7 a Cd. Sahagún, en donde el derecho de vía es invadido por construcciones aisladas, algunas de estas son deshuesaderos.

2.4.4 Infraestructura Vial

La Av. Eugenio Montano es la principal arteria de acceso a la localidad de Otumba, esta vialidad conecta con la autopista, México – Tulancingo, y representa su principal conexión a nivel regional. A partir de la Cabecera Municipal, las demás localidades se comunican en un sistema radial; hacia Cd. Sahagún por la calle Fray Bernardino de Sahagún, hacia San Marcos y Buenavista por Av. San Marcos y el camino viejo a San Marcos, este último de terracería, hacia Tlaltica, Oxtotipac, Belem y San Martín de las Pirámides por la Av. Juárez, hacia Cuautlancingo a través de la Av. Eugenio Montano y hacia Santa Bárbara por camino de terracería.

Los principales flujos vehiculares se dan en la vialidad de acceso Eugenio Montano y la calle Fray Bernardino de Sahagún hacia ciudad Sahagún, principalmente por transporte público y de carga.

La vialidad primaria Eugenio Montano tiene una sección de 15 metros, cuenta con dos carriles por sentido de circulación, camellón de 60 cms., y un ancho de banqueta de 1.70 metros.

La Av. Juárez que comunica a la Cabecera Municipal con Belem, tiene una sección de 15.90 metros, también cuenta con camellón de 1.50 de ancho y banquetas de 1.20 y 1.70 metros. La sección de esta avenida disminuye en la parte del parque central, además de estar en malas condiciones por la existencia de baches de gran tamaño.

Los caminos hacia las demás localidades son de dos carriles, uno por sentido de circulación y tienen un ancho de 6 metros, y cuyo derecho de vía se ve invadido al pasar por áreas urbanas.

En general el pavimento de las vialidades a nivel municipal se encuentra en estado regular, no así la vialidad intraurbana que presenta problemas de bacheo y pavimentación en las zonas de crecimiento, a la periferia de la Cabecera Municipal.

Cabe señalar la existencia de una curva peligrosa en la vialidad hacia Tlaltica, justo en el cruce con la vía de ferrocarril, es una curva muy cerrada en donde ya se han tenido antecedentes de algunos accidentes, incluso, no existe señalamiento por que los mismo vehículos se los llevan al maniobrar con dificultad. Ver plano D-6B

Tabla 9 Intersecciones viales conflictivas. 2001

| INTERSECCION VIAL | PROBLEMATICA |
|--|--|
| C. Constitución con Av. Eugenio Montano | Es el acceso y salida de vehículos de la localidad de todo tipo de vehículos. |
| En los tramos de Av. Juárez y Constitución que rodean el jardín central de Otumba. | A pesar de ser un solo sentido de circulación y funcionar como glorieta, se generan problemas por la falta de estacionamiento y por la entrada y salida del transporte público: autobuses y colectivos, estos últimos tienen su base en un costado del jardín, en el |

| | |
|---|---|
| | mismo lugar en donde los autobuses foráneos hacen ascenso y descenso de pasaje. |
| Av. Hidalgo con C. Emilio Montano | En esta intersección confluyen varias calles con doble sentido de circulación, existe estacionamiento en todas las aceras y la Av. Hidalgo forma un cuello de botella al entrar a la plaza central. |
| C. Fray Bernardino de Sahagún con C. Emilio Montano | En este cruce se generan problemas viales debido a la salida y acceso de transporte pesado de y hacia Cd. Sahagún. |

Fuente: IFA; Trabajo de campo y entrevista con Dr. de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Otumba.

2.4.5 Sistema de Transporte

A nivel Municipal, las diferentes localidades se comunican principalmente por colectivos (peseras), taxis, autobuses y automóviles privados, que conforman un sistema de transporte suburbano, comunicando a la población con los Municipios circundantes de Axapusco, San Martín de las Pirámides, San Juan Teotihuacan y en una mayor distancia, los autobuses foráneos con destinos hacia Cd. Sahagún, Tulancingo, Tuxpan y la ZMCD.

También se cuenta con autobuses suburbanos que comunican al Municipio a nivel regional, llegan a la cabecera municipal cada 15 minutos, entran al centro de la población por unos minutos, el tiempo necesario para ascenso y descenso de pasaje y continúan su recorrido.

A pesar de la gran cantidad de transporte, el cual se concentra en la Cabecera Municipal y las principales localidades del Municipio, gran parte de las comunidades pequeñas y rancherías en la periferia del Municipio, sobre todo hacia el sur, no cubren sus necesidades de traslado. El problema se incrementa por la mala condición de caminos, la mayoría de estos de terracería.

En la Cabecera Municipal existe una central camionera con una capacidad de hasta 150 autobuses, las principales rutas de este medio de transporte son: Teotihuacan-México, México - Distrito federal – Apan – Hidalgo – Calpulalpan – Tlaxcala.

Rutas de Transporte Colectivo: Taxis. 1999

| Cantidad | Rutas y Ubicación | Origen de la Ruta |
|----------|---|--|
| 10 | México-Teotihuacan C Porfirio Díaz e Hidalgo | Otumba, San Martín de las Pirámides y San Juan Teotihuacan |
| 10 | México – Teotihuacan | Otumba – San Martín de las |

| | | |
|----|---------------------------|-------------------------|
| | Av. Eugenio Montaña | Pirámides - Teotihuacan |
| 95 | Ruta 108 Sitio Hidalgo | Nopaltepec - Axapusco |
| 10 | México – Texcoco | Texcoco a Belem |

Fuente: Dirección de Desarrollo urbano y obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Otumba.

Rutas de Transporte Colectivo: Combis. 1999

| Cantidad | Ubicación | Ruta y Ubicación | Lugar a donde se brinda el servicio |
|----------|--------------------|--|-------------------------------------|
| 43 | Cabecera Municipal | Ruta 97 Av. Hidalgo y Av. Emilio F. Montaña | San Marcos Ahuatepec |
| 16 | Cabecera Municipal | Sin nombre Torres Adalid | San Marcos y en General |
| 20 | Cabecera Municipal | Isidro Fabela Plaza de la Constitución sur | Santa Bárbara y en General |
| 25 | Cabecera Municipal | Hidalgo Av. Eugenio Montaña Casa de la Cultura- Mercado | En General |

Fuente: Dirección de Desarrollo urbano y obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Otumba.

Por el Municipio atraviesan dos vías de ferrocarril, una de ellas con estación en la Cabecera Municipal. La primera es la vía del ex - ferrocarril mexicano, por donde transitan trenes rumbo a Veracruz vía Córdoba Mérida. Por la otra vía transitaban los trenes con rumbo a Veracruz, vía Jalapa, Puebla y Oaxaca entre otros.

2.4.6 Infraestructura Eléctrica

La cobertura del servicio de energía eléctrica en el Municipio es casi total, aproximadamente el 98 % de las viviendas cuentan con este servicio en el año 2000.

En lo que respecta al alumbrado público, la cobertura es del 60.4 % en 1999, principalmente en las localidades más pobladas del Municipio.

Las principales localidades donde existe déficit de este servicio son: Chacalco, Las Mochas, Las Jacarandas, Tlaltica y Xochihuacan, Además de San Telmo, en donde no existe este servicio.

La cobertura de este servicio por localidad se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 10 Cobertura de Energía Eléctrica por Localidad. 1999

| LOCALIDAD | TIPO DE SISTEMA | COBERTURA | % DE COBERTURA |
|--|-----------------|-----------|----------------|
| CABECERA MUNICIPAL Otumba de Gómez Farias | Transformador | Aceptable | 70 % |
| LOCALIDADES | | | |
| Santiago Tolman | Transformador | Aceptable | 60 |
| Cuautlacingo | Transformador | Aceptable | 60 |
| Oxtotipac | Transformador | Aceptable | 60 |
| Belem | Transformador | Aceptable | 60 |
| San Marcos Tlaxuchilco | Transformador | Parcial | 50 |
| San Francisco Tlaltica | Transformador | Déficit | 30 |
| San Martín Ahuatepec | Transformador | Parcial | 40 |
| Santa Bárbara | Transformador | Parcial | 30 |
| San Miguel Xolco | Transformador | Parcial | 30 |
| Buenavista | Transformador | Parcial | 20 |
| RANCHERIAS | | | |
| Sta. Gertrudis | Sin datos | Déficit | 0 |
| San José de las Presas | Sin datos | Déficit | 0 |
| San Telmo | No Existe | Déficit | 0 |
| El Colorado | Sin datos | Déficit | 0 |
| En el resto de las localidades, Rancherías y Haciendas no se tienen datos. | | | |

Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Otumba

El gasto de Energía Eléctrica en el Municipio es de 8,899 megawatts por hora, de los cuales el 4.31 % son para uso industrial, el 48.88 % para el uso habitacional, el 9.29 5 para uso comercial, el 9,36 % para uso agrícola, el 26.54 % es para el bombeo de agua potable y el restante 1.5 % es para el alumbrado público.

Tabla 11 Viviendas con servicio de energía eléctrica.

| Vivienda y Servicio Energía Eléctrica | 1990 | 1999 |
|--|-------------|-------------|
| Total de Viviendas | 4,069 | 5,281 |
| Con E. Eléctrica | 3,711 | 5,085 |
| Sin E. Eléctrica | 358 | 133 |

Fuente: INEGI, XI Censo General y Vivienda. 1990 y
Estimaciones para 1999

Problemática

- Falta de Transformadores y líneas de conducción
- Deficiencia en el mantenimiento de luminarias (alumbrado público)
- Falta de luminarias
- Deficiencia en la ampliación del servicio

2.5. EQUIPAMIENTO URBANO

El Equipamiento urbano en el Municipio presenta un déficit sobre todo en los subsistemas de salud, deporte y recreación, de igual forma, en las instalaciones existentes hace falta mantenimiento. La mayor parte del Equipamiento tiene un nivel de servicio local, por lo que gran parte de la población se tiene que trasladar a San Juan Teotihuacan o hasta la ZMCD para encontrar un mejor nivel de servicio. La mayor parte de las localidades solo cuentan con servicios básicos de educación y en algunas ocasiones con centros de salud que no siempre están funcionando.

En cuestión de instalaciones educativas, el Municipio cuenta con escuelas a nivel Medio Superior (bachillerato). Sin embargo, gran parte de los jóvenes acuden hasta el Distrito Federal para continuar con sus estudios a este nivel.

En el rubro de salud, en la Cabecera Municipal se encuentran instituciones públicas y privadas que prestan un servicio de Medicina General y algunas especialidades básicas, prestando servicio a nivel regional sin tener el nivel ni las instalaciones para poder hacerlo. Gran

parte de la población acude hasta el Distrito Federal para satisfacer la necesidad de salud en cuanto a alguna especialidad se refiere. Las instituciones que prestan este servicio son: el ISSEMYM, ISEM, DIF e IMSS.

La dispersión de las comunidades y sus habitantes, principalmente en las localidades al sur del Municipio, dificultan la prestación de servicios, principalmente el de salud, en donde solo se ofrece medicina curativa pero no preventiva, por lo que la incidencia de enfermedades es común. La única comunidad con servicios es Santa Bárbara, por lo que será importante consolidar a esta comunidad como un centro micro regional de servicios.

En el Municipio se carece de un Archivo Histórico. En cuestión de Cultura, se cuenta con la Casa de la Cultura y una Biblioteca Pública, aunada a las bibliotecas de las escuelas de nivel Medio Superior que prestan un servicio público.

En cuanto al Equipamiento necesario, se menciona la construcción de un Auditorio Municipal, la habilitación de un tiradero de basura, un Centro Deportivo, un Rastro, una Central de Abasto, un Museo, una Central de Bomberos y mejoramiento de la Presidencia Municipal y sus delegaciones.

Equipamiento Educativo y de Cultura

Tabla 12 Equipamiento Educativo y de Cultura

| SUBSISTEMA / NIVEL / NOMBRE | | LOCALIZACION |
|-----------------------------|----|--|
| EDUCACION | | |
| Jardín de Niños | 19 | Cabecera Municipal 4 Ahuatepec Belem Buenvista Cuautlacingo El Colorado Oxtotipac Poyixco Tlaltica San Marcos San miguel Xolco Santiago Tolman 2 Col. Los remedios Santa Bárbara Talmimilopa |
| Primaria | 14 | Cabecera Municipal 4 Ahuatepec Coamilpa I y II Cuautlacingo El Colorado Oxtotipac San Marcos, San Miguel Xolco Santiago Tolman Santa Bárbara |

| | |
|---|---|
| Secundaria General y Telesecundaria 11 | Cabecera Municipal 2 Col. Estado de México Ahuatepec Belem Cuautlacingo Oxtotipac Tlatica San Marcos San Miguel Xolco Santiago Tolman Santa Bárbara |
| Bachillerato Tecnológico (Preparatoria Regional) 1 | Cabecera Municipal |
| Bachillerato General (Colegio de Bachilleres) 1 | Cabecera Municipal |
| Licenciatura General EDAYO 1 | Cabecera Municipal |
| Escuela de Capacitación para el Trabajo | Cabecera Municipal |

Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano y obras Públicas del H: Ayuntamiento de Otumba y visitas de campo

Tabla 13 Equipamiento Educativo y de Cultura

| SUBSISTEMA / NIVEL / NOMBRE | LOCALIZACION |
|-----------------------------|---------------------------------------|
| CULTURA | |
| Casa de la Cultura 1 | Cabecera Municipal |
| Bibliotecas 1 | Cabecera Municipal |
| Auditorio 3 | Belem Oxtotipac Santiago Tolman |
| Museo 1 | Cabecera Municipal |

Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano y obras Públicas del H: Ayuntamiento de Otumba y visitas de campo.

Equipamiento para la Salud y Asistencia

Tabla 14 Equipamiento para la Salud y Asistencia

| subsistema / NIVEL / NOMBRE | LOCALIZACION |
|---|--|
| SALUD | |
| <i>Unidad Médica de Primer Contacto</i> 1 <i>(Unidad de Medicina Familiar No. 89)</i> | Cabecera Municipal |
| <i>Unidad Médica de Primer Contacto</i> 3 <i>(Centros de Salud)</i> | Belem Oxtotipac Santiago Tolman |
| <i>Hospital General de Otumba</i> 1 | Cabecera Municipal |
| <i>Clínica</i> 1 | Cabecera Municipal |

Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano y obras Públicas del H. Ayuntamiento de Otumba y visitas de campo

Equipamiento Turístico

Tabla 15 Equipamiento Turístico

| subsistema / NIVEL / NOMBRE | LOCALIZACION |
|------------------------------------|---------------------------|
| EQUIPAMIENTO TURÍSTICO | |
| <i>Hotel</i> | Cabecera Municipal |

Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano y obras Públicas del H. Ayuntamiento de Otumba y visitas de campo

Equipamiento para el Comercio

Tabla 16 Equipamiento para el Comercio

| SUBSISTEMA / NIVEL / NOMBRE | | LOCALIZACION |
|-----------------------------|----------|--|
| COMERCIO | | |
| Mercado Público | 1 | Cabecera Municipal |
| Tianguis | 8 | Cabecera Municipal Ahuatepec Belem Cautlacingo Oxtotipac Taltica San Marcos Santiago Tolman |

Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano y obras Públicas del H: Ayuntamiento de Otumba y visitas de campo

Equipamiento Para el Abasto

Tabla 17 Equipamiento para el Abasto

| SUBSISTEMA / NIVEL / NOMBRE | | LOCALIZACION |
|--|----------|---------------------------------|
| ABASTO | | |
| Bodegas | 6 | Santiago Tolman |
| Tienda Institucional (Liconsa) | 4 | Cabecera Municipal Oxtotipac |

Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano y obras Públicas del H: Ayuntamiento de Otumba y visitas de campo

Equipamiento de Comunicaciones y Transporte

Tabla 18 Equipamiento de Comunicaciones y Transporte

| subsistema / NIVEL / NOMBRE | | LOCALIZACION |
|------------------------------------|---|--|
| COMUNICACIONES Y TRANSPORTE | | |
| <i>Sitio de Taxis</i> | 4 | Cabecera Municipal Santa Bárbara San Marcos Ahuatepec |
| <i>Sitio de Combis</i> | 3 | Cabecera Municipal San Marcos San Martín |
| <i>Terminal de Autobuses</i> | 1 | Cabecera Municipal |
| <i>Oficina de Telégrafos</i> | 1 | Cabecera Municipal |
| <i>Oficina de Teléfonos</i> | 1 | Cabecera Municipal |
| <i>Oficina de Correo</i> | 4 | Cabecera Municipal |

Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano y obras Públicas del H. Ayuntamiento de Otumba y visitas de campo

Equipamiento Recreativo y Deporte

Tabla 19 Equipamiento Recreativo y Deporte

| SUBSISTEMA / NIVEL / NOMBRE | | | LOCALIZACION |
|------------------------------------|------------|----------|---------------------------|
| RECREACIÓN Y DEPORTE | | | |
| Club Deportivo Pajaritos | Los | 1 | Cabecera Municipal |

| | |
|---|---|
| <p>Canchas Deportivas 12</p> | <p>Cabecera Municipal 4 Ahuatepec Belem Buenavista Campero Chacalco Coalmilpa I y II Coyotepec Las Jacarandas Poxoxco Tlaltica Cuatlacingo Oxtotipac San Marcos, San Miguel Xolco Santiago Tolman Santa Bárbara Tlalmimilolpa Tocuila</p> |
| <p>Plaza Cívica 12</p> | <p>Cabecera Municipal 4 Ahuatepec Belem Buenavista Campero Chacalco Coalmilpa I y II Coyotepec Las Jacarandas Poxoxco Tlaltica Cuatlacingo Oxtotipac San Marcos, San Miguel Xolco Santiago Tolman Santa Bárbara Tlalmimilolpa Tocuila</p> |
| <p>Juegos Infantiles 8</p> | <p>Cabecera Municipal Ahuatepec Coalmilpa I y II Oxtotipac Tlaltica San Miguel Xolco Santiago Tlalmimilolpa Tocuila T Tlalmimilolpa Tocuila Tolman Tocuila</p> |

Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano y obras Públicas del H: Ayuntamiento de Otumba y visitas de campo

Equipamiento de Administración y Servicios

Tabla 20 Equipamiento de Administración y Servicios

| SUBSISTEMA / NIVEL / NOMBRE | LOCALIZACION |
|---------------------------------|-----------------------|
| ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | |
| Centro de Integración Juvenil 1 | Cabecera Municipal |
| Centro de Justicia 1 | Cabecera Municipal |
| Juzgado Civil 1 | Cabecera Municipal |
| Ministerio Público 1 | Cabecera Municipal |
| Presidencia Municipal 1 | Cabecera Municipal |
| Delegaciones Municipales 20 | Todas las Localidades |

Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano y obras Públicas del H. Ayuntamiento de Otumba y visitas de campo

Equipamiento de Servicios Urbanos

Tabla 21 Equipamiento para Actividades Productivas

| SUBSISTEMA / NIVEL / NOMBRE | LOCALIZACION |
|-----------------------------|---|
| SERVICIOS URBANOS | |
| Comandancia de Policía 1 | Cabecera Municipal |
| Central de Bomberos 1 | Cabecera Municipal |
| Basurero Municipal 1 | Cabecera Municipal |
| Gasolinería 2 | Cabecera Municipal |
| Cementerio 12 | Cabecera Municipal Ahuatepec Belem Buenavista Campero Chacalco Coalmilpa I y II Coyotepec Las Jacarandas Poxoxco Tlaltica Cuautlacingo Oxtotipac San Marcos San Miguel Xolco Santiago Tolman Santa Bárbara Tlalmimilopa Tocuila |

| | | |
|-------------------------|----------|--------------------|
| | | |
| Protección Civil | 1 | Cabecera Municipal |

Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano y obras Públicas del H. Ayuntamiento de Otumba y visitas de campo

De acuerdo a los cuadros anteriores, se puede deducir que la concentración de Equipamiento se da principalmente en la Cabecera Municipal y las localidades de mayor importancia en cuanto a número de habitantes como: Cuautlacingo, Oxtotipac, Santiago Tolman, San Francisco Tlaltica, y en menor escala, en Santa Bárbara. Sin embargo, gran parte del equipamiento existente tiene un nivel de servicio micro regional, en el caso de la Cabecera Municipal, y local o básico en las demás localidades.

Equipamiento de Nivel Regional

A nivel regional, el Municipio cuenta con tres elementos del Equipamiento; una Terminal de Autobuses con capacidad de hasta 150 vehículos a la entrada de la cabecera Municipal, el EDAYO, Escuela de Artes y Oficios que se localiza en el camino a San Marcos, en la Cabecera Municipal, y un Reclusorio de Máxima Seguridad que se construye sin la autorización por parte del H. Ayuntamiento, muy cercano al área urbana de la Cabecera Municipal.

Tabla 22 Equipamiento de Nivel Regional

| SUBSISTEMA / NIVEL / NOMBRE | LOCALIZACION |
|-------------------------------------|--------------------|
| COMUNICACIONES Y TRANSPORTE | |
| Terminal de Autobuses 1 | Cabecera Municipal |
| EDUCACION | |
| Licenciatura General EDAYO 1 | Cabecera Municipal |
| ADMINISTRACION Y SERVICIOS | |
| Reclusorio | Cabecera Municipal |

Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano y obras Públicas del H. Ayuntamiento de Otumba y visitas de campo

Problemática e Índices Deficitarios en Equipamiento Urbano

La problemática fundamental en el Municipio de Otumba en cuanto al Equipamiento se refiere, se centra en los subsistemas de Salud, Recreación, y Asistencia Social. En todo el Municipio no existe un Centro Deportivo, a pesar de contar con varias canchas que se

encuentran sobre propiedad privada, dispersas en las diferentes localidades. En cuestión de salud a pesar de tener varias instalaciones de diferentes organismos, el nivel de servicio es micro regional en la Cabecera Municipal, sin embargo, tienen que dar servicio a los habitantes de las localidades más alejadas, sobrepasando su capacidad y sin tener la infraestructura necesaria para la atención de toda la población.

El Municipio no cuenta con Auditorio Municipal, Rastro, ni Equipamiento recreativo o de apoyo al turismo cultural, desperdiciando el alto potencial en este rubro.

El déficit del Equipamiento actual de acuerdo a la normatividad de SEDESOL de 1995, es el siguiente:

Tabla 23 Déficit de Equipamiento

| ELEMENTO | UNIDADES REQUERIDAS CORTO PLAZO (2000-2005) | ACCION |
|-----------------------|---|---|
| Jardín de niños | 9 Aulas | Se requerirá contar con tres jardines de niños más en el Municipio Se requiere la construcción de un Jardín de Niños en la porción sur del Municipio |
| Primaria | 6 Aulas | El equipamiento existente esta en condiciones de cubrir la demanda generada en el corto plazo, por lo que sólo podrá implementarse un doble turno en alguna de las escuelas. |
| Cancha Deportiva | 5,365 M ² | Las canchas con las que se cuenta, están dispersas y muchas de ellas se encuentran sobre propiedad privada. Es importante contar con una Unidad Deportiva en la Cabecera Municipal. |
| Secundaria General | 36 Aulas | Se requiere ampliar el servicio de las escuelas existentes a dos turnos para cubrir las demandas de la población. |
| Auditorio Municipal | 1 Elemento | Se requiere una instalación para diversos eventos en el Municipio |
| Biblioteca Local | 1 Modulo | Hace falta ampliar la biblioteca actual |
| Centro Social Popular | 1 Modulo | Hace falta construir un Centro Social. |

Fuente: Estimaciones propias en base a Normas de Equipamiento Urbano. SEDESOL, 1995

2.6. SERVICIOS PUBLICOS

2.6.1 Seguridad pública y administración de justicia

La Seguridad Pública Municipal presenta la problemática de no contar con equipo y recursos económicos que permitan prestar un servicio adecuado y cubrir áreas del Municipio que actualmente no son cubiertas. Otro de los problemas es la falta de profesionalización del personal en materia de seguridad, incrementando la deficiencia del servicio.

En un futuro próximo, en terrenos cercanos a la Cabecera Municipal, se pondrá en operación el penal de alta seguridad a nivel federal de “La Palma II”, esto generara un impacto social en la localidad al tener que recibir visitantes foráneos de manera constante, por lo que se hacen necesarias acciones que mejoren la calidad del servicio en materia de seguridad público procuración de Justicia.

Los servicios con los que cuenta el Municipio en este concepto, básicamente se encuentran concentrados en Cabecera Municipal, y representados en las demás localidades por Delegaciones Municipales. Estos servicios son: Centro de Justicia, Juzgado Civil, Ministerio Público, Comandancia de Policía, la Presidencia Municipal y las Delegaciones Municipales.

2.6.2 Recolección y disposición de desechos sólidos

Actualmente existe un déficit en la cobertura de recolección, solo las localidades más extensas en superficie y población cuentan con este servicio de manera permanente. El tiradero de basura del Municipio se localiza en un banco de material ubicado en el camino hacia Buenavista en el cerro de “La Cueva”, en un predio de 1 ha. La basura se tira en el lugar a petición del propietario del banco de material con fines de relleno. La cantidad promedio que se deposita en este lugar es de aproximadamente 8 toneladas diarias.

La problemática principal, en lo que se refiere a desechos sólidos, se centra en la falta de un predio apropiado para este fin, así como la urgente ampliación de la cobertura de servicio al resto de las localidades y la consecuente ampliación de unidades recolectoras.

2.6.3 Protección Civil y Bomberos.

En el Municipio se encuentra un Consejo de Protección Civil que es el principal encargado de detectar zonas de riesgo y vulnerabilidad, así como el tratar de prevenir actos y eventos que dañen las propiedades, la infraestructura, la población y al medio ambiente. Es importante que este consejo disponga de los medios necesarios para llevar a cabo sus actividades, ya que actualmente este organismo no cuenta con el debido equipo y preparación para atender de forma adecuada alguna emergencia. La capacitación y actualización del personal en cuestión de Protección Civil se hace necesaria, ya que a falta de recursos no permite una adecuada

atención al público, no solo en cuanto a prevención, sino también para la implementación de acciones encaminadas a mantener la seguridad de las localidades en el Municipio, así como la implementación de campañas de concientización entre los niños y la población en lo que respecta a la prevención de desastres y acciones que ayuden a la conservación del medio ambiente.

Este Consejo de Protección Civil cuenta con un espacio en la Presidencia Municipal.

En lo que respecta a bomberos, el Municipio y en general toda la región Teotihuacan no cuentan con este servicio.

2.6.4 Comunicaciones.

En cuestión de comunicaciones, el Municipio de Otumba cuenta con 4 oficinas de correos, 1 de teléfonos y 1 telégrafos, todas éstas ubicadas en la Cabecera Municipal. Las demás comunidades, a excepción de las más importantes que se encuentran cercanas a la misma, están incomunicadas, principalmente comunidades dispersas al sur del Municipio, como Santa Bárbara, Santa Gertrudis y muy en particular; San Telmo. El problema se acentúa por las malas condiciones de los caminos que las comunican, todos ellos de terrecería.

2.7. IMAGEN URBANA

En el Municipio de Otumba se pueden encontrar dos imágenes diferentes; una imagen urbana caracterizada por una mayor densidad de población y una mayor intensidad de construcción, predominando materiales como el tabique o tabicón, los aplanados y las losas de concreto planas. Por otra parte, en las localidades más apartadas, aun se pueden observar las casas con materiales de la región como el adobe y la teja. Estas imágenes se complementan con un uso agrícola anexo a la vivienda, en el caso de las áreas urbanas, esta característica se puede notar en la periferia, en el caso de la Cabecera Municipal, al sur y sur oriente, pero predominando los usos comerciales, habitacional y mixto.

Elementos de la Imagen

Bordes. Son elementos naturales o artificiales que delimitan, dividen o rompen con la continuidad, como pueden ser, vías primarias, altas pendientes, barrancas, ríos, etc. En el caso de la Cabecera Municipal, se pueden mencionar como tales la Vialidad primaria de acceso y la Barranca "El Soldado", al sur poniente de la mancha urbana.

Sendas. Son los caminos que se utilizan para desplazarse de un lugar a otro. En este sentido, las principales vialidades que comunican al Centro de Población con el resto de las localidades se pueden catalogar como sendas importantes, tal es el caso de; la vialidad Otumba – Axapusco, el camino hacia San Marcos, la vialidad Otumba – Tocuila y Tlaltica – San Miguel Xolco y el tramo Oxtotipac – Belem.

Nodos. Son elementos urbanos en donde se desarrolla cierta actividad que genera concentración de gente, por lo regular esto es provocado por la concentración de servicios, regularmente centros o subcentros urbanos como; la Cabecera Municipal, Oxtotipac, Cuautlacingo, Belem, Tlaltica y Xolco.

Hitos. Son elementos que destacan dentro de la imagen del lugar y que al mismo tiempo pueden servir como puntos de referencia, tales como la autopista, la gasolinería la plaza principal, la Presidencia Municipal, el EDAYO, el Colegio de Bachilleres, la Parroquia de Otumba, el Centro Deportivo Los Pajaritos, Balneario El Temascal y el Centro de Meditación de Oxtotipac.

Barrios. Son zonas que presentan características físicas homogéneas como pueden ser; el espacio, la forma, los materiales, las actividades, etc. En este sentido, el centro de población de Otumba se divide en; una Cabecera Municipal, 10 localidades, 4 rancherías, 7 ranchos y 7 haciendas. Las características de cada uno de ellos son las siguientes:

Cabecera Municipal

Es el centro de servicios del Municipio y concentra la mayoría de los usos comerciales y de servicios, tiene vialidades estrechas pavimentadas en un 60 %, el resto son de terracería y algunos empedrados. Existen construcciones de 2 a 3 niveles con materiales como cemento, concreto y recubrimientos sencillos, contrastando con construcciones de adobe, teja y piedra.

Localidades. Son las más grandes en cuanto a población se refiere, por debajo de la Cabecera Municipal, se localizan al Nororiente del Municipio en donde predominan los usos habitacional, comercio y servicios básicos. Las vialidades son estrechas y se encuentran sobre bajas pendientes. Las construcciones están construidas en su mayoría con materiales como el adobe, piedra, y cemento, con techos planos y a dos aguas.

Rancherías. Son localidades dispersas al sur y sur oriente del Municipio en la zona de altas pendientes. Su estructura urbana es de tipo rural y solo se cuenta con una vialidad principal con grandes terrenos y áreas de cultivo. Predominan las construcciones con materiales de la región de un solo nivel.

Mobiliario Urbano.

En lo que respecta al Mobiliario Urbano, en la Cabecera Municipal y en las principales localidades tales como; Oxtotipac, Cuautlacingo, Santiago Tolman y Tlaltica, se puede observar una escasa dotación de mobiliario. Por lo regular, el escaso existente se concentra en el centro de las localidades y la mayor parte de este, es básicamente el que se refiere al señalamiento vial.

Fachadas.

En términos generales, se puede apreciar una falta de mantenimiento en las fachadas de las localidades. En la periferia de las mismas, se puede apreciar el material natural como el

tabique, tabicón y adobe. (sin aplanados), y una silueta uniforme en la que predominan dos niveles de construcción.

En lo que se refiere al patrimonio histórico, el Municipio de Otumba cuenta con una gran riqueza, Sin embargo, mucho de este se esta perdiendo debido a la falta de mantenimiento y a la falta de interés en la implementación de programas de recuperación del mismo.

Vegetación.

Aún cuando se puede apreciar la existencia de árboles, esta se puede considerar como escasa, ya que solo en algunas calles principales y en el centro de las poblaciones se puede apreciar una concentración limitada de vegetación. Si a esto sumamos las nopaleras que predominan en el paisaje, se puede apreciar un ambiente árido, que hacen inminente una forestación en zonas urbanas y una reforestación de bosques y áreas de uso agropecuario.

2.8. SINTESIS DEL DIAGNOSTICO

La síntesis del Diagnóstico se concentra en las siguientes tablas, y en el Plano D-7 “Síntesis del Diagnóstico”

| PROBLEMATICA URBANA | PRONOSTICO TENDENCIAL | DEMANDA | NORMATIVIDAD URBANA | ALTERNATIVAS DE ACCIÓN | POBLACION BENEFICIADA | EXISTENCIA DE PROYECTO | | ENTIDADES CORRESPONSABLES | JERARQUIZACION | | |
|---|---|--|--|--|-------------------------------------|------------------------|----|---|----------------|---|---|
| | | | | | | SI | NO | | A | B | C |
| VIALIDAD | | | | | | | | | | | |
| Conflicto vial en la zona centro de la Cabecera Municipal debido a los paraderos de los colectivos y taxis, así como a la falta de estacionamientos y señalamiento vial. | Se agravará la problemática, promoviendo el deterioro físico y funcional de la zona centro. | Establecida por las Autoridades Municipales. | Plan Estatal de Desarrollo Urbano establece en su Programa 2.12.1 Vialidad, la integración plena de esta localidad con su contexto regional. | Crear un circuito vial que evite el paso por el Centro de la Cabecera Municipal | 8,042 Habitantes Cabecera Municipal | | X | Gobierno Estado, Gobierno Municipal y SCT. | X | | |
| Paso de Transporte de carga por la Cabecera Municipal. El enlace entre las Carreteras Federales No.7 y No. 132 (Hacia Tulancingo y hacia Cd. Sahagún) es paso obligado por el Centro de la Localidad de Otumba, provocando serios problemas de circulación | Deterioro ambiental, contaminación y accidentes por el paso de tránsito pesado. | Establecida por las Autoridades Municipales | Plan Estatal de Desarrollo Urbano establece en su Programa 2.12.1 Vialidad, la integración plena de esta localidad con su contexto regional. | Construir un libramiento que evite el paso por el área urbana de la Cabecera Municipal | 8042 Habitantes Cabecera Municipal | | X | Gobierno Federal, Gobierno del Estado, Gobierno Municipal y SCT | X | | |

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|---|---|---|---|----------------------------|--|---|--|----------|--|
| <p>Congestionamiento vial al acceder al poblado de Santiago Tolman, debido a la presencia de camiones tuneros en su mayoría, que carga y descargan en dicha zona.</p> | <p>Se saturará por completo la única vía de acceso al poblado, afectando al tránsito de paso que circula a lo largo de la Carretera</p> | <p>Establecida por las autoridades y población Municipal.</p> | <p>Plan Estatal de Desarrollo Urbano establece en su Programa 2.12.1 Vialidad, la integración plena de esta localidad con su contexto regional.</p> | <p>Limpiar derecho de vía y reubicar a los comerciantes</p> | <p>4,229 Habitantes. Santiago Tolman</p> | | | <p>Gobierno Municipal</p> | | <p>X</p> | |
| <p>Camino de terracería de difícil acceso para llegar al poblado de Santa Bárbara y demás localidades al sur del Municipio</p> | <p>En el futuro crecimiento de Santa Bárbara, las vialidades de comunicación serán ineficientes, creando problemas viales y posibles accidentes vehiculares.</p> | <p>Dir. de Tránsito Municipal.</p> | <p>Plan Estatal de Desarrollo Urbano. Programa 2.12.1 Vialidad.</p> | <p>Pavimentar el camino existente de terracería hacia Santa Bárbara</p> | <p>6,418 Habitantes. Localidades al sur del Municipio</p> | | | <p>Gobierno Estado, Gobierno Municipal I12</p> | | <p>X</p> | |
| <p>EQUIPAMIENTO</p> | | | | | | | | | | | |
| <p>Falta de espacios recreativos en el Municipio.</p> | <p>Probable incremento de problemas sociales a causa de escasas instalaciones deportivas</p> | <p>Autoridad Municipal</p> | <p>Plan Estatal de Desarrollo Urbano. Programa 2.9 Equipamientos y Proyectos Estratégicos. Se propone la construcción de una unidad deportiva</p> | <p>Construcción de una Unidad Deportiva</p> | <p>29,097 Habitantes</p> | <p>Proyecto Ejecutivo.</p> | | <p>Gobierno del Estado y Gobierno Municipal</p> | | <p>X</p> | |

| | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--------------------------|------------------------------------|----------|---|--|----------|--|
| <p>Déficit de abasto para los poblados alejados de la Cabecera Municipal.</p> | <p>La población seguirá teniendo la necesidad de abastecerse en la Cabecera Municipal, pero el aumento de la población la hará insuficiente para todo el Municipio.</p> | <p>Autoridad Municipal</p> | <p>Plan Estatal de Desarrollo Urbano. Programa 2.9 Equipamientos y Proyectos Estratégicos.</p> | <p>Construcción de un Rastro mecanizado y una pequeña Central de Abasto.</p> | <p>29,097 Habitantes</p> | | | <p>Gobierno del Estado y Gobierno Municipal</p> | | <p>X</p> | |
| <p>Necesidad de Unidades Médicas de Primer Contacto en los poblados de Santiago Tolman, San Marcos y Santa Bárbara.</p> | <p>La población de la región seguirá cubriendo sus necesidades en la cabecera, a un alto costo; promoviendo la saturación del servicio existente.</p> | <p>Autoridad Municipal y obra de Desarrollo Estratégico del Estado de México</p> | <p>Plan Estatal de Desarrollo Urbano. Programa 2.9 Equipamientos y Proyectos Estratégicos.</p> | <p>Construcción de una Clínica Hospital con 50 camas.</p> | <p>29,097 Habitantes</p> | <p>Proyecto ejecutivo integral</p> | <p>X</p> | <p>Gobierno Federal, Gobierno del Estado e IMSS</p> | | <p>X</p> | |

| PROBLEMATICA URBANA | PRONOSTICO TENDENCIAL | DEMANDA | NORMATIVIDAD URBANA | ALTERNATIVAS DE ACCIÓN | POBLACION BENEFICIADA | EXISTENCIA DE PROYECTO | | ENTIDADES CORRESPONSABLES | JERARQUIZACION | | |
|--|--|---|---|---|-----------------------|------------------------|----|--|----------------|---|---|
| | | | | | | SI | NO | | A | B | C |
| INFRAESTRUCTURA | | | | | | | | | | | |
| Déficit en la cobertura de agua potable en los poblados de Santa Bárbara, Buena Vista y en los asentamientos de la zona sureste del Municipio. | Con el crecimiento poblacional, problema se ira agravando, siendo mayores los requerimientos para dicha cobertura. | Establecida por las Autoridades Municipales y Gobierno Estatal "El abastecimiento de agua nos impone la obligación de ejecutar obras y diseñar estrategias para encontrar fuentes alternas que garanticen el suministro". | Plan Estatal de Desarrollo Urbano. Programa de Infraestructuras Regionales y Urbanas. | Ampliación de redes de abastecimiento en las localidades al sur del Municipio | 6,418 Habitantes | | X | Gobierno Federal Gobierno del Estado y Municipio | X | | |
| Déficit en la cobertura de drenaje en los poblados de Belem, Oxtotipac, San Miguel Xolco, San Francisco Tlatica, Ahuatepec y Santa Bárbara. | Se promueve el deterioro de la estructura económica en las localidades por falta de un servicio de primera necesidad impidiendo a su vez la pavimentación total de dichas localidades. | Autoridad es Municipales. Dirección de Obras. | Plan Estatal de Desarrollo Urbano. Programa de Infraestructuras Regionales y Urbanas. | Ampliación del servicio local | 6,418 Habitantes | | X | Gobierno Federal Gobierno del Estado y Municipio | X | | |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|--|----------|---|----------|----------|--|
| <p>Necesidad de plantas tratadoras de aguas residuales.</p> | <p>Con el incremento de la población, habría escasez de agua en algunas zonas, por eso es indispensable reutilizar el agua.</p> | <p>Autoridad es Municipales. Dirección de Obras.</p> | <p>Plan Estatal de Desarrollo Urbano. Programa de Infraestructuras Regionales y Urbanas.</p> | <p>Construcción de una Planta de Tratamiento</p> | <p>29,097 Habitantes</p> | | <p>X</p> | <p>Gobierno Federal Gobierno del Estado y Municipio</p> | | <p>X</p> | |
| <p>Falta de pozos de abastecimiento de agua cerca de las comunidades de Santa Bárbara y los asentamientos en la zona sureste del Municipio.</p> | <p>Se incrementará el problema con el crecimiento de estas zonas.</p> | <p>Autoridad es Municipales. Dirección de Obras.</p> | <p>Plan Estatal de Desarrollo Urbano. Programa de Infraestructuras Regionales y Urbanas.</p> | <p>Perforación de un pozo</p> | <p>6,418 Habitantes</p> | | <p>X</p> | <p>Gobierno Federal Gobierno del Estado y Municipio</p> | <p>X</p> | | |
| <p>Déficit de cobertura en alumbrado publico y energía eléctrica dentro de las comunidades de Belem, Santa Bárbara, Oxtotipac, San Francisco Tlaltica, San Miguel Xolco; San Marcos, Santiago Tolman y Ahuatepec.</p> | <p>Causará problemas en la población de dichas comunidades, y entre mas crezcan estas comunidades, más difícil será el llevar la infraestructura necesaria para cubrir estas necesidades.</p> | <p>Establecida por las Autoridades Municipales.</p> | <p>Plan Estatal de Desarrollo Urbano. Programa de Infraestructuras Regionales y Urbanas.</p> | <p>Habilitación de luminarias</p> | <p>Belem, Santa Bárbara, Oxtotipac, San Francisco Tlaltica, San Miguel Xolco, San Marcos, Santiago Tolman y Ahuatepec.</p> | | <p>X</p> | <p>Gobierno Federal Gobierno del Estado y Municipio</p> | <p>X</p> | | |

| PROBLEMATICA URBANA | PRONOSTICO TENDENCIAL | DEMANDA | NORMATIVIDAD URBANA | ALTERNATIVAS DE ACCIÓN | POBLACION BENEFICIADA | EXISTENCIA DE PROYECTO | | ENTIDADES CORRESPONSABLES | JERARQUIZACION | | | |
|--|--|---|--|---|--|------------------------|----|---------------------------|---|---|---|--|
| | | | | | | SI | NO | | A | B | C | |
| RIESGOS URBANOS | | | | | | | | | | | | |
| Se genera riesgo con los asentamientos cercanos a la barranca ubicada en la zona sureste de la cabecera municipal, debido a los deslaves o el ensanchamiento que en esta podría pasar. | Se pueden presentar deslaves y afectar el patrimonio o la vida de alguna persona. | Dir. Protección Civil | Plan Estatal de Desarrollo Urbano. Programa 2.8 Infraestructura Regional y Urbana. | Prever acciones preventivas en la población y delimitación de zonas de riesgo | Cabecera Municipal, lado sureste | | | X | Gobierno Federal Gobierno del Estado y Municipio | X | | |
| La ubicación del penal de alta seguridad representa un riesgo para la población en la Cabecera Municipal, ya que el acceso a este equipamiento es atravesando el Centro de la localidad. | Paso de Gente hacia el Penal con el posible incremento de problemas sociales | Dir. Protección Civil y Autoridades Municipales | Atlas Municipal de Riesgos y Autoridad Municipal | Prever acciones preventivas en la población y proyecto vial que comunique al penal, sin pasar por área urbana | 8,042 Habitantes | | | X | | | X | |
| El crecimiento de la población hacia el basurero, presenta grave riesgo de deslave por estar ubicado en un cerro. | Deslave con riesgo de pérdida de vidas humanas, además de la contaminación y segregación de enfermedades, en las comunidades cercanas al basurero. | Dir. Protección Civil | Atlas Municipal de Riesgos y Autoridad Municipal | Construcción de muro de contención. | 2,852 Habitantes de San Marcos y Ahuatepec | | | X | Gobierno del Estado y Gobierno Municipal | X | | |

| MEDIO AMBIENTE | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|---|--|---|--|--|--|--|---|----------|
| <p>Desazolve de aguas residuales de la barranca ubicada al sur de la cabecera municipal, lo cual genera un foco de contaminación atmosférica y física, constituyendo además una zona de alto riesgo infeccioso.</p> | <p>Es imprescindible el tomar medidas al respecto ya que esto puede conllevar a problemas de salud en la población.</p> | <p>Establecida por las autoridades correspondientes.</p> | <p>Plan Estatal de Desarrollo Urbano. Programa 2.8 Equipamientos y Proyectos Estratégicos</p> | <p>Unidad de transferencia y recolecta urbana de basura</p> | <p>8,042 Habitantes de la cabecera Municipal</p> | | | | | <p>Gobierno Federal Gobierno del Estado y Municipio</p> | <p>X</p> |
| <p>Descarga de aguas residuales directo a barrancas. Principalmente a la barranca "El Soldado" al sur oeste de la Cabecera Municipal</p> | <p>Contaminación en barrancas y riesgos de salud</p> | <p>Establecida por las Autoridades Municipales.</p> | <p>Plan Estatal de Desarrollo Urbano. Programa 2.8 Infraestructura Regional y Urbana.</p> | <p>Construcción de colector general, paralelo a la barranca "El Soldado"</p> | <p>10,894 Habitantes de San Marcos, Ahuatepec y Otumba (Cabecera Municipal)</p> | | | | | <p>Gobierno del Estado, Gobierno Municipal</p> | <p>X</p> |
| <p>El basurero actual del Municipio resulta insuficiente, además, el crecimiento de la población y la disminución diaria de volumen libre para el deposito de basura, genera un problema a mediano plazo para el desalojo de desechos.</p> | <p>Riesgo de tiraderos indiscriminados de basura. Problemas sanitarios</p> | <p>Establecida por las Autoridades Municipales. "Todos las poblaciones deberán contar con centros bien definidos de acopio de sus desechos sólidos"</p> | <p>Plan Estatal de Desarrollo Urbano. Programa 2.8 Infraestructura Regional y Urbana.</p> | <p>Construcción de relleno sanitario en la misma zona de vertedero actual. Reglamentación y normatividad de descargas físicas y atmosféricas de industrias desfleadoras y mineras.</p> | <p>29,097 Habitantes del Municipio</p> | | | | | <p>Gobierno Federal Gobierno del Estado y Municipio</p> | <p>X</p> |

2.9. EVALUACIÓN DE PLAN VIGENTE

El Municipio de Otumba no cuenta con un Plan de Desarrollo Urbano vigente, sin embargo, existe un Plan de Centro de Población con fecha de marzo de 1999, que no fue aprobado y que por tanto no entro en vigor, razón por la cual no se pueden evaluar los resultados en función de los objetivos, metas y políticas. La nueva administración (2000-2003) rige sus acciones y obras en base al Plan Municipal de Desarrollo, y solo toma como referencia el Plan ya indicado, fundamentalmente en lo que respecta a la información de diagnóstico.

En lo que respecta al contenido del mismo, para su elaboración no se tomo en cuenta la Metodología del Estado de México para la elaboración de Planes de Desarrollo. Por su fecha de realización, cuenta con datos estadísticos de 1995.

3. PROSPECTIVA

3.1. ESCENARIOS TENDENCIALES

Hablar de la prospectiva del municipio de Otumba, significa hacer el ejercicio de vislumbrar su futuro sin que las condiciones físicas, económicas y sociales actuales se modifiquen. Esto significa no simplemente proyectar a un mañana específico las situaciones del desarrollo urbano actual, sino incluso, ponderar que los efectos, principalmente los negativos, verán incrementado su impacto. Las presiones de la mancha urbana hacia esta subregión son tales ya, que la ausencia de los instrumentos y normatividad requerida, impedirán un control efectivo contra un crecimiento desmedido. Por ello, de mantenerse la dinámica económica y social identificada, se estima que el Municipio presentará el siguiente escenario a corto plazo:

A) Contexto Estatal, Regional y Subregional

El Estado de México ha impulsado el control del crecimiento urbano en la región Teotihuacan, región a la que pertenece el Municipio de Otumba, como respuesta al proceso acelerado de la conurbación con la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM). Habrá que lidiar con dos posibles situaciones: la continuación del crecimiento hacia el Valle de Teotihuacan de acuerdo a las tendencias actuales de presión urbana por el área poniente, y la implicación de los enlaces carreteros, al sur del Municipio de Otumba. De hecho, este sector nororiente de la ZMVM es una de las opciones viables de crecimiento urbano de la región, fuertemente impulsada por sus enlaces carreteros; como parte del libramiento urbano (Carretera Federal No. 136) y el acceso urbano del Golfo de México vía Tulancingo-Tuxpan (Carretera Federal No. 132), y el proyecto del Eje Estructurador Norte, al norte del Municipio. La falta de los controles adecuados en esta situación, propiciarán un crecimiento de usos urbanos desmedido y desordenado.

B) Escenario Demográfico.

Después de muchos años de trabajo institucional, la anterior tasa de crecimiento poblacional que durante decenios se mantuvo en 3 % anual, ha venido disminuyendo notablemente para ubicar la tasa actual de crecimiento poblacional en 2.52 % y con una tendencia a continuar igual a corto plazo, para alcanzar una población de 32,426 habitantes en el año 2005. Permanece el predominio de la población joven (menores a 25 años de edad). A corto plazo, este hecho seguirá significando la demanda de

servicios por éste grupo de edad que aún no participa en la aportación al erario público, el paulatino incremento de población en la tercera edad sin mayor apoyo económico o social, y la expulsión de la población joven hacia el exterior del municipio, que no encuentra en la localidad satisfactores de empleo y capacitación para el trabajo, de educación superior o de salud especializada y suficiente bajo los esquemas actuales

Bajo esta perspectiva, de continuar con la tendencia actual de crecimiento, con una tasa de 2.52 %, se espera una población a largo plazo de 48,441 habitantes, según se muestra en la siguiente tabla:

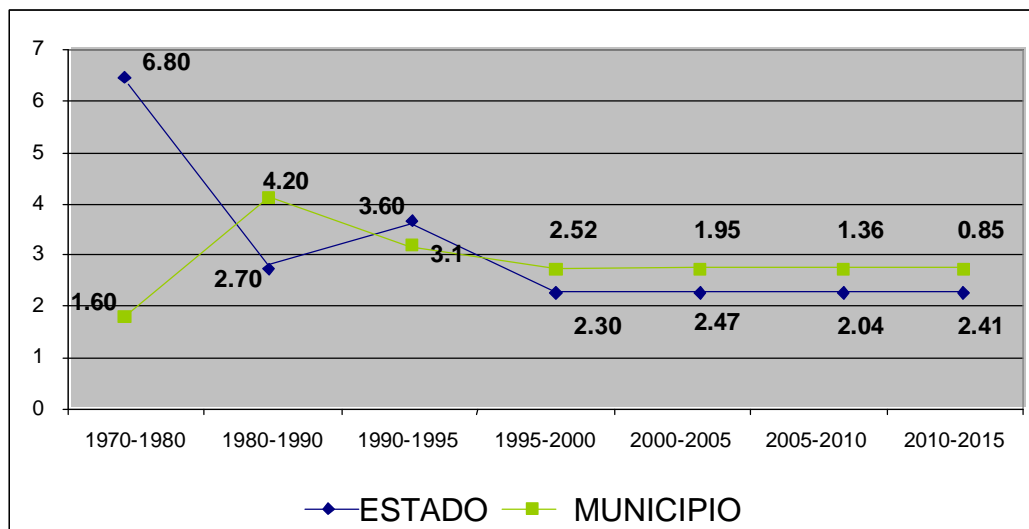
De acuerdo a la COESPO, la tasa de crecimiento en el municipio ha venido decreciendo, por lo que se ha considerado una disminución paulatina de la misma, para alcanzar una población de 37,089 habitantes para el año 2020, tal como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 24 Escenario Tendencial de Población Municipal, 1970-2020.

| PERIODO | TCMA | CRECIMIENTO NATURAL | | TOTAL |
|-----------|------|---------------------|-----------------|---------------|
| | | POBLACION INICIAL | POBLACION FINAL | |
| 1970-1980 | 1.6 | 13,349 | 14,509 | 14,509 |
| 1980-1990 | 4.2 | 14,509 | 21,834 | 21,834 |
| 1990-1995 | 3.1 | 21,834 | 25,415 | 25,415 |
| 1995-2000 | 2.52 | 25,415 | 29,447 | 29,447 |
| 2000-2005 | 1.95 | 29,447 | 32,426 | 32,426 |
| 2005-2010 | 1.36 | 32,426 | 34,690 | 34,690 |
| 2010-2015 | 0.85 | 34,690 | 36,188 | 36,188 |
| 2015-2020 | 0.49 | 36,188 | 37,089 | 37,089 |
| 2000-2020 | 1.16 | 29,447 | 37,089 | 37,089 |

Fuente: IX, X, XI, XII, Censos de Población y Vivienda.
Cálculos propios del COESPO

Gráfica 15 Escenario Tendencial de población para el Municipio, 1970-2015



Fuente: INEGI: IX, X, XI, XII, Censos de Población y Vivienda.
IFA, Estimaciones propias

C) Escenario Económico y Social

La principal problemática actual se da entre dos formas de vida; la tradicional de vínculos agropecuarios, y la nueva propiciada por el crecimiento urbano. Si bien las tradiciones y costumbres sociales de la vida campirana prevalecen, la economía del sector secundario y los servicios especializados de la forma de vida urbana cada día dependen más de la metrópoli. Este hecho es evidente por la cantidad de enlaces cotidianos con la ciudad central, principalmente vía “combis”. Día a día, la micro región de Teotihuacan, de la que forma parte este municipio, se acerca más a convertirse en suburbio de la ZMVM. Urge definir su carácter como tal, y aprovecharlo, o tomar las medidas necesarias para fortalecer su carácter campirano y controlar así su devenir. De no hacerlo, éste Municipio se encontrará saturado de usos inconvenientemente mezclados, donde el crecimiento económico, principalmente del sector secundario sin control, dominará, como se da actualmente en otros Municipios del mismo Estado de México (Cuautitlán y Ecatepec), en detrimento de la calidad de vida de sus habitantes.

D) Escenarios Urbanos

Hasta años muy recientes, el Municipio de Otumba se había mantenido con su tradicional carácter agropecuario, distante, a pesar de su proximidad, del ambiente urbano de la metrópoli central. Sin embargo, los enlaces carreteros, el libramiento a la ZMVM y la salida por la vía directa a Tulancingo y Tuxpan, así como a la cercana localidad de Cd. Sahagún, han favorecido un crecimiento acelerado en la década de los 90s, con todas sus implicaciones negativas, o por lo menos, para las cuales no estaba preparado: demanda de suelo para usos urbanos, principalmente habitacional, trabajo (no agropecuario) y servicios. Un primer escenario prospectivo puede significar la paulatina aniquilación del trabajo agrícola, devaluado su suelo ante las presiones inmobiliarias habitacionales o las invasiones populares, ambas sin control. Un segundo escenario, absorberá los tradicionales centros urbanos, destruyendo su carácter e imagen, que si bien habrán alcanzado la modernidad de los tiempos, probablemente lo hagan a costa de su identidad. Un tercer escenario encontraría a este valle, y en particular a este Municipio, como un apéndice más de la gran y desordenada mancha urbana, sin mayor distinción o cualidad propia.

E) Escenarios ambientales

Si bien la región a la que pertenece el Municipio de Otumba originalmente estuvo cubierto por bosques en el periodo prehispánico, y los límites del Lago de Texcoco alcanzaban la cota aproximada de 2,200 msnm, desde hace más de un siglo, el valle limitado por los cerros de Chiconautla, de La Cueva, Maninal y Gordo al norte, y las derivaciones norte de la Sierra Nevada, compuesto básicamente por tierras de aluvión, se utilizan fundamentalmente para fines agropecuarios en la siembra extensiva del maíz y del nopal. En general, aún no se erosionan los suelos, aunque si se explotan minas de tezontle, principalmente ubicadas en cerros de baja altura. Sin embargo, en las zonas bajas, colindando con el lecho del Ex Lago de Texcoco, y a lo largo de las carreteras, empieza a darse la contaminación de los suelos por la acumulación de basura y descargas de aguas negras a cielo abierto. El que los vientos dominantes soplen hacia el sur y sur-poniente, impide que la contaminación atmosférica de la ZMVM invada esta región. No considerar acciones de planeación urbana como lo es la aprobación de un Plan de Desarrollo Urbano Municipal probablemente resulte el cambio total de uso del suelo para fines agropecuarios, la eliminación de la recarga de acuíferos, y ante la proliferación de industria sin control (contaminante), un ambiente degradado, incapaz de sustentar una óptima calidad de vida.

F) Patrimonio Histórico

La Región de Teotihuacan presenta una gran riqueza y cantidad en cuanto a edificios prehispánicos, arquitectura religiosa de los siglos XVI y XVII y Ex Haciendas de la época del Porfiriato. Esta gran riqueza, hace que la región de Teotihuacan tenga un gran potencial turístico en beneficio de la Región, de los residentes del lugar y del patrimonio mismo.

El deterioro de muchas de estas edificaciones hacen pertinente una pronta intervención que permita su recuperación, de lo contrario, muchas de las ruinas que hoy aún existen, terminarán por desaparecer, principalmente cascos de Ex Haciendas.

3.2. MARCO DE PLANEACIÓN: LINEAMIENTOS NACIONALES, ESTATALES, REGIONALES Y SECTORIALES

En este inciso se incluye el análisis de los diversos planes y/o programas de desarrollo urbano vigentes, para identificar las acciones que en este sentido deberán existir en el municipio. Dentro de ellos, los principales en su fase operativa son:

3.2.1 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2001-2006

En materia de desarrollo urbano y para fines de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Otumba, el Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006, plantea la importancia de un Desarrollo Regional, cuya necesidad se plasma en el desarrollo de planes sin que se encuentre fuera de las condiciones propias del lugar.

Por lo anterior, será posible si se participa articuladamente los tres niveles de gobierno constituyendo en conjunto y coordinación la planeación del desarrollo hasta el seguimiento y control del mismo.

Además del Desarrollo Regional, resaltan elementos como la sustentabilidad, competitividad, gobernabilidad, democracia, federalismo y transparencia. Todo esto con el fin de mitigar la pobreza y desarrollar los espacios en plena armonía con la naturaleza.

3.2.2 PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO 2001 - 2006

Este programa propone establecer una política de ordenación del territorio que integre todos los ámbitos espaciales que ocupa del sistema de asentamientos humanos, desde las localidades rurales, pequeñas y dispersas, hasta las grandes

metrópolis, en un esquema de planeación y actuación que combata las causas estructurales de la pobreza y la marginación que permita maximizar la eficiencia económica del territorio y fortalezca la cohesión política, social y cultural del país.

El Plan establece las siguientes políticas:

- De Ordenación del Territorio y Acción Urbana y Regional: Programa de Ordenación del Territorio.
- De Desarrollo Urbano y Regional: Programa Hábitat.
- De Suelo y Reserva Territorial: Programa de Suelo y Reserva Territorial.
- De Prevención y Atención de Impactos por desastres naturales en zonas urbanas y rurales.

En este sentido, el programa define los siguientes objetivos generales para el desarrollo urbano y regional:

- Maximizar la eficiencia económica del territorio garantizando su cohesión social y cultural.
- Integrar un sistema urbano nacional, en sinergia con el desarrollo regional en condiciones de sustentabilidad.
- Integrar al suelo apto para el desarrollo como instrumento de soporte para la expansión urbana satisfaciendo los requerimientos de suelo para la vivienda y el desarrollo urbano.
- Prevención de los desastres en las zonas de media y alta vulnerabilidad.

En función de estos objetivos se desprende la siguiente estrategia en materia de desarrollo urbano y ordenación del territorio:

- Diseñar, proyectar, promover y articular en el contexto del Pacto Federal una Política de Estado de Ordenación del Territorio y de acción Urbana-Regional.
- Diseñar, proyectar, promover, normar y coordinar en el contexto del Pacto Federal una Política Nacional de Desarrollo Urbano y Regional, e impulsar proyectos estratégicos con visión integral en regiones, zonas metropolitanas y ciudades.
- Diseñar, promover, normar y articular en el contexto del Pacto Federal una Política Nacional de Suelo y Reservas Territoriales.

3.2.3 PROGRAMA SECTORIAL DE VIVIENDA 2001 - 2006

El Programa marca que la visión de futuro de nuestra sociedad es la de un país en donde cualquier persona tiene posibilidades de comprar, construir, remodelar o rentar una vivienda para su familia, de acuerdo con sus posibilidades económicas y preferencias en cuanto al tipo y ubicación de ésta.

Asimismo, marca como misión crear las condiciones necesarias para garantizar a la población el acceso a la vivienda a través de promover un mayor flujo de recursos para su producción y financiamiento.

El Programa plantea como objetivos los siguientes:

- Promover y concertar políticas públicas y programas de vivienda para atender a todos aquellos que quieran comprar, construir, rentar o mejorar su vivienda, con la participación de los gobiernos estatales y municipales y de la sociedad civil en su conjunto y, a la vez, consolidar el mercado habitacional para convertir al sector vivienda en un motor del desarrollo.
- Promover el desarrollo y la competitividad sectorial a partir de que la vivienda para todos los mexicanos es una de las más altas prioridades del Estado. La calidad y continuidad de este esfuerzo solo se podrá asegurar mediante el compromiso y permanencia de los factores con el fin de reducir el gran déficit de vivienda que existe en el país, en calidad y en cantidad.
- Reactivar la banca de desarrollo como una entidad financiera cuyo objetivo fundamental será promover mediante el otorgamiento de créditos y garantías, la construcción y adquisición de vivienda social, así como la bursatilización de carteras hipotecarias generadas por intermediarios financieros.

El programa plantea las siguientes estrategias:

- Articulación interinstitucional y fortalecimiento del sector vivienda.
- Crecimiento y consolidación del financiamiento público y privado para la vivienda.
- Apoyo social a la población más necesitada para la adquisición de vivienda, el mejoramiento habitacional rural y urbano, y la consolidación jurídica de su patrimonio.
- Desgravación, desregulación y su marco normativo.
- Abasto de suelo con aptitud habitacional y desarrollo de infraestructura y servicios para vivienda.

3.2.4 PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 1999-2005

El Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005, plantea, entre otras cosas, un Desarrollo Regional, en congruencia con el Plan Nacional. La finalidad de este desarrollo es potenciar los recursos con la vocación de los propios municipios, donde se aproveche en forma racional y sustentable.

Asimismo, se plantea un Desarrollo Urbano Sustentable a partir de la promoción del crecimiento ordenado de los centros de población. Se plantea un desarrollo en equilibrio con la naturaleza. Todo esto con el desarrollo de la infraestructura básica y servicios públicos.

El Plan de Desarrollo Urbano de Otumba, retoma esas prioridades para plasmarlas en objetivos, metas, estrategias y acciones concretas, mismas que ponen en el plano más alto el bienestar de la población.

3.2.5 PLAN REGIONAL DEL VALLE CUAUTITLAN-TEXCOCO

Las políticas planteadas en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, en congruencia con las establecidas en el Plan Metropolitano Regional del Valle Cuautitlán – Texcoco, definen los lineamientos estratégicos del Municipio de Otumba en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

Dentro de los Objetivos de desarrollo para esta región y muy en particular la subregión Teotihuacan, se establecen los siguientes:

Lineamientos generales

- Se establece una política de control y ordenamiento de los asentamientos humanos, dado el carácter agrícola de la región.
- Consolidación de áreas urbanas actuales, propiciando su densificación y el uso óptimo de la infraestructura.
- Impulso al desarrollo turístico histórico – cultural y ecoturismo. Promoción de actividades turísticas en la subregión de Teotihuacan. Corredor turístico Acolman – Teotihuacan - Otumba
- Medio Ambiente: Organización del territorio con el fin de proteger y conservar las áreas agrícolas y de preservación ecológica.
- Orientar y Planear el crecimiento de los centros de población de manera ordenada y equilibrada, respetando y previendo usos de suelo en un contexto regional.

3.2.6 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2000 - 2003

En lo que respecta al desarrollo urbano sustentable, el Plan Municipal de Desarrollo establece congruencia con las políticas y acciones establecidas en niveles superiores de planeación.

Los objetivos definidos en este plan establecen las siguientes prioridades:

Desarrollo Urbano

- Ordenar y regular el crecimiento urbano del municipio, vinculándolo a un desarrollo sustentable.
- Impulsar la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio.

Suelo

- Equilibrar la densidad de las áreas intra – urbanas para obtener rendimientos óptimos en el uso de suelo.

- Contar con la disponibilidad suficiente de oferta de suelo apto y legal para satisfacer a costos razonables, ordenada y anticipadamente, las necesidades de vivienda, equipamiento urbano y desarrollo municipal.

Vivienda

- Eficientar los procesos de las dependencias y organismos que intervienen en la promoción, administración y titulación del suelo y la vivienda.
- Los programas de desarrollo de vivienda manifestarán un amplio respeto por el medio ambiente y las normas de protección civil.

Agua y Saneamiento

- Fomentar entre la población una cultura del agua que promueva su cuidado y su uso racional.
- Tratar las aguas residuales y fomentar su utilización productiva

Protección al Ambiente

- Disminuir el índice de deforestación, erosión y deterioro ecológicos, y cuencas hidrológicas de la entidad para recuperar la biodiversidad.
- Impulsar una cultura ambiental que mejore la calidad de vida.

Comunicaciones y Transporte

- Reordenar y fortalecer los sistemas municipales de vialidad.
- Modernizar y ampliar las comunicaciones y el transporte a fin de contribuir al desarrollo socioeconómico del municipio.

3.3. ESCENARIO PROGRAMÁTICO

3.3.1 Potencial y condicionantes

Para que el Municipio de Otumba pueda desarrollarse en base a las aspiraciones y necesidades de la población y de acuerdo a los lineamientos que establecen los Planes de Desarrollo Urbano; Estatal y Regional, deberán considerarse los siguientes potenciales y condicionantes que incluyen, en su caso, una política de control de los asentamientos humanos, mediante un crecimiento moderado y redensificación del área urbana existente, así como el impulso a los ramos industrial, agroindustrial, forestal, turístico, comercial y servicios así como artesanal. El potencial económico del Municipio se centra fundamentalmente en el apoyo a las actividades agroindustriales y turísticas. Esto podrá

lograrse, ya que son propicias las características del Municipio, requiriéndose solo lo anotado a continuación en cuanto a:

DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO.

- Promoción, entre los sectores social y privado, de las condiciones para la creación de empleos en todos los sectores.
- Gestión de un programa emergente de empleos para que la población subempleada acceda a los mercados regionales de trabajo, con el apoyo conjunto de los sectores productivo y social.
- Inducción de nuevos factores de cultura productiva en los diferentes sectores económicos, particularmente lo forestal y agroindustrial.
- Fomento de autoempleo mediante apoyo a la creación de microempresas, particularmente en el sector agroindustrial, artesanal, turístico y de servicios.
- Gestión y operación de sistemas de formación de los recursos humanos requeridos por el sistema productivo tradicional y el emergente.
- Promoción de programas de becas de estudio y capacitación en todos los sectores.
- Gestión de la ampliación de apoyos financieros, particularmente en el sector agroindustrial, artesanal, turístico y forestal.

DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA.

- Mejora de la calidad de vida.
- Elevación de la calidad de los servicios de salud.
- Abatimiento de los índices de morbilidad y mortalidad.
- Incremento de esperanza de vida.
- Mejora de la calidad de la educación en todos los niveles.
- Aseguramiento de la igualdad de acceso y permanencia a la educación en todos los niveles
- Mejora y actualización de la calidad de las instalaciones educativa, y sus equipos.
- Mejora de formación para el trabajo.
- Abatimiento de los índices de analfabetismo.
- Fomento de la inversión y fondos para la infraestructura deportiva y de recreación.
- Fomento de la integración familiar.
- Tutelaje del derecho de los niños, las mujeres, los discapacitados y los adultos mayores.

- Velar por la seguridad de los menores, especialmente a través del fortalecimiento de la integración del núcleo familiar de los niños en situación de abandono y precariedad.
- Mejora de oportunidades a los jóvenes para alcanzar su pleno desarrollo físico y mental, e incorporación a la sociedad de manera productiva.
- Estimulo de la cultura de respeto a los derechos de adultos mayores.
- Incremento de servicios de geriatría y gerontología.
- Fortalecimiento de la participación de las personas con discapacidad en su propia superación en persecución de respeto y dignidad para ellos en el Municipio.

DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE.

- Adecuación de la Normatividad de los Planes de Desarrollo Urbano a la dinámica de la Región.
- Diseño de alternativas de solución acordes a la problemática urbana vinculando a los grupos sociales con organismos financieros y constructores privados.
- Aplicación de la norma jurídica en delitos de ocupación ilegal de suelo.
- Integración de reservas forestales.
- Garantía en el incremento de suelo apto para vivienda con disminución de costo.
- Combate a la ocupación ilegal de suelo y practicas irregulares de oferta de vivienda.
- Previsión de programas, de suelo urbano para diferentes tipos de vivienda.
- Fomento de cultura de mantenimiento y rehabilitación de vivienda.
- Revisión de marco legal para mayor coordinación y desarrollo en materia de agua y saneamiento.
- Ampliación de servicios de agua potable, drenaje y saneamiento.
- Fomento de la cultura de uso eficiente del agua.
- Desarrollo de sistemas integrales de uso, tratamiento y recuperación de aguas residuales, domesticas e industriales con fines de riego.
- Explotación y modernización de alumbrado público.
- Gestión de alternativas financieras para el saneamiento presupuestal en relación con empresas eléctricas.
- Promoción del control de derechos de vía.
- Promoción de la conversión de motores de gasolina a gas.
- Promoción de contenidos y prácticas escolares en cualquier materia ambiental en todo nivel educativo.

- Ordenamiento del uso del suelo conforme a criterios técnico - ecológicos
- Dictaminación de normas específicas para el tránsito vehicular, emisión de motores de combustión interna y usos industriales.
- Impulso de la recuperación de suelos forestales, ganaderos y agrícolas.
- Difusión de los beneficios de superación y clasificación de desechos orgánicos e inorgánicos.
- Aprovechamiento de desechos orgánicos para mejora de suelos agrícolas.
- Implementación de técnicas para captar agua de lluvia, riego por goteo y acolchado.
- Apoyo para el tratamiento primario y secundario de aguas residuales para usos agrícolas.
- Limpieza y mantenimiento de cuerpos de agua; ríos, canales, presas y arroyos.
- Actualización de la normatividad aplicable a nivel Municipal referente a las comunicaciones y el transporte.
- Fortalecimiento de la reconstrucción, mantenimiento y modernización de la red carretera municipal
- Instalación y modernización de los dispositivos para el control del tránsito que garantice la vialidad urbana.
- Constitución del consejo municipal de transporte público y vialidad.

FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO.

- Impulso de convenios de coordinación y colaboración para el desarrollo del municipio.
- Participación de la sociedad directamente en la elaboración de políticas públicas sobre la problemática urbana.
- Establecimiento de revisiones del sistema fiscal para adecuarlo a las condiciones socio-económicas del municipio.
- Orientación de la inversión pública de manera prioritaria a los sectores sociales con mayor rezago.
- Ejercicio de los recursos públicos con racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.
- Revisión de los procedimientos de normatividad de la obra pública.
- Integración de un catálogo de proyectos de desarrollo social.

3.3.1.1 Identificación de crecimiento

Es importante destacar que el desarrollo de este inciso está integrado en el anexo metodológico, incorporándose aquí sólo los resultados del estudio de crecimiento económico

Con el fin de determinar el probable crecimiento poblacional del Municipio de Otumba a partir de las perspectivas de crecimiento económico; se realizó un análisis que contiene los siguientes aspectos:

1. Si bien, metodológicamente sería conveniente incorporar a este análisis algún municipio que pudiera servir de modelo, no existe en el país municipio alguno o localidad que muestre características similares en cuanto a la dinámica poblacional, localización y potencial de desarrollo económico, particularmente por las implicaciones de la ZMVM.

Sin embargo, resulta de vital importancia identificar las condiciones que favorecen el desarrollo de la actividad económica de la localidad para así reconocer los aspectos que se cubren en el municipio, así como identificar los elementos que se deben desarrollar (se incorporan en la tabla de acciones prioritarias).

Población y potencial económico

- a- El Incremento poblacional, como acción natural de la presión ejercida por la expansión urbana de la ZMVM, es un elemento fundamental, que orientado y controlado puede desarrollar su potencial, indistinto de su naturaleza (industria servicios y habitacional).
- b- El impulso al desarrollo industrial “no contaminante” es imprescindible, por la experiencia en el resto de la ZMVM durante la segunda mitad del S. XX, aún cuando las condiciones de localización y climatológicas del municipio le favorecen. De ahí que se deberá favorecer el impulso a los ramos industriales con experiencia en la localidad como, la maquila textil, maquila de ensamblaje electrónico, la fabricación de calzado, así como el impulso a la micro industria existente para que se desarrolle a plenitud (artesanal, turística y de servicios).
- c- El impulso al “beneficio” del nopal es urgente. Toda la Sub Región de la cual forma parte el Municipio de Otumba, cultiva intensivamente el nopal y su fruto la tuna. Esta actividad no se deberá suspender, ya que es un producto natural a la localidad, parte de su historia y elemento sustancial de su identidad. Sin embargo su beneficio no se desarrolla más ampliamente. Deberá buscarse una mayor comercialización, no solo como producto a granel sino en la búsqueda de subproductos alimenticios, medicinales y de aseo personal que reditúen mayor ganancia.
- d- El impulso al turismo cultural vendrá a cubrir una actividad económica aún no explotada a sus límites a pesar de contar con los elementos fundamentales

para su desarrollo. A través de su historia, y con carácter de hito nacional, la Sub Región ha florecido en diversos periodos, hecho que ha dejado vestigios arquitectónicos importantes de cada época. Por ello, explotar estos elementos edilicios deberá resultar en una “industria sin chimeneas” importante, a la vez que coadyuvará a proteger y conservar los ambientes históricos que abundan en la zona. Así, deberán aprovecharse los centros ceremoniales prehispánicos, los templos y conventos virreinales y las Ex Haciendas Porfirianas.

- e- Actualmente, el Municipio de Otumba está ya sujeto a demandas para zonas habitacionales, tanto del sector inmobiliario organizado, como de organizaciones sociales. El potencial de su suelo y su inmediatez con el área ya urbanizada de la ZMVM, lo hacen asediado. Por lo que será importante implementar mecanismos de financiamiento y programas de autoconstrucción, conjuntamente con acciones que permitan el control del desarrollo habitacional, que deberá incluir lo mismo a la vivienda popular de mediana densidad que a la vivienda media de baja y mediana densidad, así como a la vivienda alta de baja y muy baja densidad, principalmente para el desdoblamiento natural de la actual población municipal.
- 2.- Varias son las condiciones que favorecen el desarrollo de las actividades económicas a desarrollar en el municipio de Otumba. Algunas ya se están desarrollando, aunque a menor escala. Otras, pueden arrancarse a corto plazo. La mayoría requieren de apoyos externos o extraordinarios. La tabla que continua al párrafo explicativo concentra el listado básico de acciones prioritarias:
- a- Otumba junto con la Sub Región Teotihuacan se está convirtiendo en el nuevo “umbral” metropolitano que enlaza la ZMVM con el Golfo de México vía Tuxpan-Tampico (Carretera Federal No. 132), a la vez que acoger al libramiento carretero nororiente (Carretera Federal No. 136). En forma natural el suelo adquirirá plusvalía que habrá que controlar para cuidar los beneficios y evitar los daños.
 - b- En todo el municipio se ha establecido pequeña industria (V.gr. principalmente maquila), y talleres de apoyo automotriz a lo largo de los grandes enlaces carreteros y localidades como Oxtotipac y Belem. Por características propias de los usos del suelo de este municipio, se da el trabajo intensivo del nopal y tuna como en el resto de los municipios del Valle. Sin embargo, las características propias de la mano de obra está relacionada con la industria manufacturera, tanto en las empresas del resto de la ZMVM como en Cd. Sahagún, Hgo.
 - c- Aún cuando la principal concentración existente actualmente de elementos culturales de épocas previas se concentra en la región en Teotihuacan (época prehispánica), en éste municipio también se cuenta con ejemplos claros dignos de recuperación y explotación. Ejemplo de esto es el considerable número de edificaciones de Arquitectura Virreinal, principalmente las religiosas, así como magníficos ejemplos de Ex Haciendas porfirianas. Además, se deberá

aprovechar la antigua vía del ferrocarril México-Veracruz que bordea el Parque de la Sierra de Patlachique para fomentar la actividad turística en la zona.

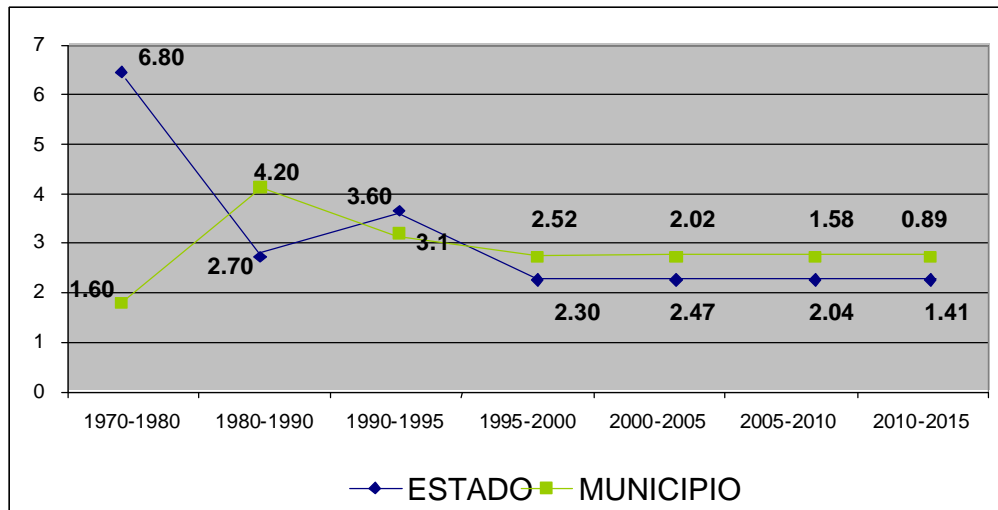
3.- Varios son los parámetros que facilitarán el desarrollo:

- a- Su localización privilegiada en el nororiente del la ZMVM, alejada de la contaminación ambiental y protegida de ésta por los vientos dominantes.
 - b- Los dos grandes enlaces carreteros intra urbanos; el libramiento Cuautitlán Texcoco y el Huehuetoca-Temascalapa-Axapusco-Nopaltepec.
 - c- Así como la nueva puerta de acceso al Valle de Teotihuacan y éste como el gran umbral a la ZMVM.
 - d- Las actuales densidades bajas de población y edificación deberán conservarse para consolidar un nivel de vida más humano, y de ésta forma atraer el desarrollo urbano deseado. Éste objetivo de un desarrollo controlado y con un interés social impedirá que el municipio, como parte de ésta Subregión, caiga en la trampa de un desarrollo descontrolado que puede generar grandes beneficios económicos a corto plazo para algunos sectores, pero que a largo plazo generará más problemas que beneficios.
 - e- Los empleos por desarrollar implican una mezcla selectiva de actividades económicas. Es necesario consolidar el sector primario actual y conservar las actuales actividades agrarias de alta productividad, impulsando nuevas especies, principalmente frutales y bosques en las zonas altas, principalmente como amortiguamiento en la protección de áreas protegidas serranas. Las nuevas actividades industriales también requieren obedecer a un proceso selectivo
- 4.- A partir de la definición de las tendencias de crecimiento poblacional deseadas, deberán también definirse sus requerimientos complementarios de infraestructura: agua, desechos y energía eléctrica; equipamiento: educación, salud, abasto, administración, vialidad, etc.
- a- Para cada una de estos rubros, se especificarán los plazos de desarrollo correspondientes, acorde con el desarrollo integral del municipio.

En el caso del escenario de crecimiento poblacional previsto en el Municipio de Otumba, se consideró la tasa de crecimiento tendencial hasta el año 2000, en la cual se puede apreciar un decrecimiento.

Tomando en cuenta la política de control planteada por el Plan Estatal, se considera una disminución del crecimiento poblacional a largo plazo en el escenario programático, tal como se muestra en las siguientes tablas:

Gráfica 16 Escenario Programático de Población para el Municipio, 1970-2015



Fuente: INEGI: IX, X, XI, XII , Censos de Población y Vivienda.
Cálculos propios de la DPUR, en base a estimaciones de la COESPO

Tabla 25 Escenario Programático de Población Municipal, 1970-2020.

| PERIODO | TCMA | CRECIMIENTO NATURAL | | TOTAL |
|-----------|------|---------------------|-----------------|---------------|
| | | POBLACION INICIAL | POBLACION FINAL | |
| 1970-1980 | 1.6 | 13,349 | 14,509 | 14,509 |
| 1980-1990 | 4.2 | 14,509 | 21,834 | 21,834 |
| 1990-1995 | 3.1 | 21,834 | 25,415 | 25,415 |
| 1995-2000 | 2.52 | 25,415 | 29,447 | 29,447 |
| 2000-2005 | 2.02 | 29,447 | 32,541 | 32,541 |
| 2005-2010 | 1.58 | 32,541 | 35,190 | 42,709 |
| 2010-2015 | 0.89 | 35,190 | 36,779 | 48,455 |
| 2015-2020 | 0.23 | 36,779 | 37,202 | 37,202 |
| 2000-2020 | 1.18 | 29,447 | 37,202 | 37,202 |

Fuente: IX, X, XI, XII , Censos de Población y Vivienda.
Cálculos propios de la DPUR en base a estimaciones de la COESPO

El escenario Programático para el Municipio de Otumba, obedece a la tendencia actual en la disminución de la tasa de crecimiento, así como a la política de control establecida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano Vigente. Este escenario programático definido por la

COESPO, es muy similar al tendencial y contempla una población de 37,202 habitantes para el año 2020.

3.3.2 Escenario Urbano

Considerando la estrategia de poblamiento en el escenario programático que la DPUR establece, con base a estimaciones de la COESPO, a continuación se definen los requerimientos generales de suelo y de vivienda a corto, mediano y largo plazo, en las siguientes tablas.

Tabla 26 Requerimientos totales de vivienda por tipo 2000-2005.

| TIPO | POBLACION | % | TOT. VIVIENDAS | SUPERFICIE BRUTA |
|--------------|--------------|------------|----------------|------------------|
| H200 | 309 | 10 | 68 | 1.36 |
| H333 | 619 | 20 | 135 | 4.50 |
| H500 | 461 | 15 | 101 | 5.05 |
| H833A | 619 | 20 | 135 | 11.25 |
| H1000A | 619 | 20 | 135 | 13.50 |
| H1667A | 461 | 15 | 101 | 16.83 |
| TOTAL | 3,094 | 100 | 677 | 52.5 |

Fuente: IFA, Investigación de campo y Tendencia Programática del la COESPO.

Tabla 27 Requerimientos totales de vivienda por tipo 2005-2010.
Escenario programático

| TIPO | POBLACION | % | TOT. VIVIENDAS | SUPERFICIE BRUTA |
|--------------|--------------|------------|----------------|------------------|
| H200 | 132 | 5 | 29 | 0.58 |
| H333 | 265 | 10 | 58 | 1.93 |
| H500 | 397 | 15 | 87 | 4.35 |
| H833A | 662 | 25 | 145 | 12.08 |
| H000A | 530 | 20 | 116 | 11.60 |
| H1667A | 662 | 25 | 145 | 24.16 |
| TOTAL | 2,649 | 100 | 580 | 54.7 |

Fuente: IFA, Investigación de campo y Tendencia Programática de la COESPO.

Tabla 28 Requerimientos totales de vivienda por tipo 2010-2015.
Escenario programático

| TIPO | POBLACION | % | TOT. VIVIENDAS | SUPERFICIE BRUTA HAS. |
|--------------|--------------|------------|----------------|--------------------------|
| H200 | 79 | 5 | 17 | 0.375 |
| H333 | 159 | 10 | 35 | 1.17 |
| H500 | 238 | 15 | 52 | 2.6 |
| H833A | 318 | 20 | 70 | 5.83 |
| H1000A | 397 | 25 | 87 | 8.7 |
| H1667A | 397 | 25 | 87 | 14.5 |
| TOTAL | 1,589 | 100 | 348 | 33.17 |

Fuente: IFA, Investigación de campo y Tendencia Programática de la COESPO.

Requerimientos totales de Equipamiento Urbano

De acuerdo con los escenarios descritos anteriormente, el equipamiento que se requerirá en el corto (2000-2005) y el mediano plazo (2005-2010) será:

Tabla 29 Requerimientos totales de equipamiento urbano a corto y mediano plazo.

| ELEMENTO EDUCACION | UNIDADES REQUERIDAS CORTO PLAZO (2000-2005) | | ACCION | UNIDADES REQUERIDAS MEDIANO PLAZO (2005-2010) | | ACCION |
|-----------------------|---|-------|---|---|-------|--|
| Jardín de niños | 4 | Aulas | Se requerirá contar con jardín de niños en la zona sur del Municipio | 6 | Aulas | Construcción de un jardín de niños en el extremo noroeste de la cabecera Municipal (reserva de crecimiento). |
| Primaria | 6 | Aulas | Construcción de primaria al nororiente de la Cabecera Municipal y en la parte sur del Municipio | 18 | Aulas | Se requerirá la construcción de una escuela en la parte poniente de la cabecera Municipal |
| Tele secundaria | 3 | Aulas | | 4 | Aulas | Se requerirá la construcción de una |

| | | | | | | |
|---|---|-----------------|---|---|-----------------|---|
| Secundaria Gral. | | | | 12 | Aulas | Construcción de secundaria general en la parte oriente de la Cabecera Municipal. |
| ELEMENTO CULTURA | UNIDADES REQUERIDAS CORTO PLAZO (2000-2005) | | ACCION | UNIDADES REQUERIDAS MEDIANO PLAZO (2005-2010) | | ACCION |
| Bachillerato Gral. | | Aulas | | 2 | Aulas | Se requerirá la ampliación del bachillerato actual |
| Biblioteca local | 62 | M2 de Const. | Ampliación de la biblioteca actual | 92 | M2 de Const. | Construcción de Biblioteca en Santa Bárbara |
| Auditorio | | | | 150 | Butaca | Se requerirá la construcción de un Auditorio Municipal |
| Casa de la cultura | 62 | M2 de Const. | Ampliación de la Casa de la Cultura Actual | 92 | M2 de Const. | |
| ELEMENTO SALUD | UNIDADES REQUERIDAS CORTO PLAZO (2000-2005) | | ACCION | UNIDADES REQUERIDAS MEDIANO PLAZO (2005-2010) | | ACCION |
| Unidad medica de primer contacto. | 1 | Consultorio. | Construcción de un Centro de salud en Santa Gertrudis | | | |
| Clínica Hospital | | | | 50 | Camas | Se requiere la construcción de una clínica hospital |
| ELEMENTO COMERCIO Y ABASTO | UNIDADES REQUERIDAS CORTO PLAZO (2000-2005) | | ACCION | UNIDADES REQUERIDAS MEDIANO PLAZO (2005-2010) | | ACCION |
| Mercado Público | 30 | Puestos | Construcción de Mercado en la localidad de Tlatica | 30 | Puestos | Se requerirá la incorporación de un mercado en la reserva al crecimiento. |
| Rastro mecanizado | | | | 1500 | M2 de Const. | Construcción de rastro mecanizado con nivel de servicio regional |

| ELEMENTO ASISTENCIA SOCIAL | UNIDADES REQUERIDAS CORTO PLAZO (2000-2005) | | ACCION | UNIDADES REQUERIDAS MEDIANO PLAZO (2005-2010) | | ACCION |
|----------------------------|---|-------------------|--|---|-------------------|--|
| Guardería infantil | 2 | Modulo de 9 cunas | Construcción de una Guardería en la Cabecera Municipal | 2 | Modulo de 9 cunas | Construcción de una Guardería en la Cabecera Municipal |
| Cancha deportiva | 20,000 | M2 de cancha | Construcción de Unidad deportiva | 5,875 | M2 de cancha | Ampliación de zona deportiva |
| ELEMENTO RECREACION | UNIDADES REQUERIDAS CORTO PLAZO (2000-2005) | | ACCION | UNIDADES REQUERIDAS MEDIANO PLAZO (2005-2010) | | ACCION |
| Parque de Barrio | 5,000 | M2 de Parque. | Construcción de parque en zona de reserva | 6,000 | M2 de Parque. | Construcción de parque en zona de reserva |

FUENTE: Requerimientos estimados en base Sistema Normativo de Equipamiento urbano. SEDESOL, 1995.

Requerimientos totales de servicios

De acuerdo con el escenario previsible, la demanda de servicios de infraestructura será:

Corto Plazo (2000-2005)

De acuerdo con la población neta de 3,094 habitantes a incrementarse en el Municipio para el año 2005 (37,524 habitantes), los requerimientos totales de servicios previstos para el área habitacional serán:

Tabla 30 Requerimientos totales de servicios urbanos a corto plazo 2000-2005.

| SERVICIO | NORMA | UNIDADES | CANTIDAD |
|------------------------------|--------------------|----------------------|----------------|
| Agua Potable | 200 _1/ | LITROS | 618,800 |
| Zona Habitacional | lts/hab/día | m³ | 618.8 |
| | | Lts/seg | 7.16 |
| Desalojo de aguas residuales | 0.8 _1/ | LITROS | 495,040 |
| Zona Habitacional_ 1/ | consumo _2/ | m³ | 495.04 |
| | | Lts/seg | 5.73 |
| Energía Eléctrica | 0.5 KVA/HAB | KVA | 1,547 |

Nota: _1/ Se refiere al Gasto Medio Diario.
_2/ Considerando el 80 % del gasto de agua potable.

De acuerdo con lo anterior, se observa que la demanda total de agua potable se incrementará en 7.16 lts/seg, a la dotación actual, en tanto que el desalojo de aguas residuales domésticas se incrementará en 5.73 lts/seg.

Asimismo, se observa que la demanda de energía eléctrica se incrementará en 1,547 kva.

Mediano Plazo

De concentrarse en el municipio la población estimada al año 2010 (35,190 habitantes), estableciéndose un incremento neto de 2,649 habitantes, se estiman la siguiente dotación de servicios:

Tabla 31 Requerimientos totales de servicios urbanos a mediano plazo 2005-20010.

| SERVICIO | NORMA | UNIDADES | CANTIDAD |
|------------------------------|-------------|----------------|----------|
| Agua Potable | 200 _1/ | LITROS | 529,800 |
| Zona Habitacional | lts/hab/día | m ³ | 529.8 |
| | | Lts/seg | 6.13 |
| Desalojo de aguas residuales | 0.8 _1/ | LITROS | 423,840 |
| Zona Habitacional_ 1/ | consumo _2/ | m ³ | 423.8 |
| | | Lts/seg | 4.9 |
| Energía Eléctrica | 0.5 KVA/HAB | KVA | 1,324.5 |

Nota: _1/ Se refiere al Gasto Medio Diario.
_2/ Considerando el 80 % del gasto de agua potable

Tal como se observa, en la tabla anterior, a mediano plazo el servicio de agua potable deberá incrementarse en 6.13 lts/seg a la dotación estimada para el año 2005, por lo que el desalojo de aguas residuales domésticas se estima incremente en 4.9 lts/seg. Asimismo, la demanda de energía eléctrica se incrementará en 1324 kva.

En la etapa de diagnóstico se hace mención que la capacidad actual de los pozos solo alcanza a cubrir una demanda de 182 lts. por habitante al día, por lo que será importante contar con nuevas fuentes de abastecimiento. En este sentido, es importante mencionar que se cuenta con varios pozos de uso agrícola en la periferia de la localidad de Cuautlancingo, algunos de los cuales se plantean para abastecimiento de agua de usos urbanos.

4. POLÍTICAS

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Otumba, aplica las siguientes políticas de planeación física, acordes al Código Administrativo del Estado de México, Libro Quinto: “Del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano de los centros de población.”

Artículo 5.32. Las áreas de ordenamiento y regulación del territorio estatal, son aquellas en que se aplicarán, según corresponda, las políticas que a continuación se definen:

Para las Áreas de Ordenamiento y Regulación del Territorio:

a) De impulso: Aplicable a centros de población seleccionados por presentar condiciones favorables para incidir o reforzar un proceso acelerado de desarrollo, así como de rápido crecimiento demográfico, y que presuponen una importante concentración de recursos.

b) De consolidación: Aplicable a centros de población que sólo requieren de un ordenamiento de su estructura básica

c) De control: Son las que persiguen disminuir o desalentar el actual ritmo de crecimiento de centros de población que muestran síntomas de saturación, por carecer de suelo apto para su expansión y tener, entre otras, limitaciones en las disponibilidades de agua y red vial, así como en la capacidad de su infraestructura, lo que obliga a restringir su desarrollo preferentemente al interior de la estructura urbana existente, rehabilitando y reconstruyendo sus áreas deterioradas, insalubres o deficientemente aprovechadas.

Para el ordenamiento de los centros de población.

I. Conservación: Es la que tiene por objeto mantener en buen estado de preservación y funcionamiento los edificios, vialidades, infraestructura, equipamiento y servicios, así como, en su caso, proteger debidamente los vestigios arqueológicos y bienes inmuebles del patrimonio histórico, artístico y cultural en el territorio.

II. Mejoramiento: Es la que tiende a reordenar las áreas incipientemente desarrolladas de un centro de población y de igual manera, a renovar o regenerar las que estuvieren deterioradas física o funcionalmente.

III. Crecimiento: Es la que determina las áreas necesarias para atender la expansión demográfica y espacial o física de un centro de población.

4.1. POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO URBANO

Con base a estos lineamientos, para alcanzar los objetivos del presente Plan de Desarrollo Urbano, se establece el conjunto de políticas que deberán seguirse en la ejecución de los programas de desarrollo urbano a realizar en cada uno de los tres tipos básicos de zonas de las que consta el Municipio de Otumba: zonas de conservación, de mejoramiento y de expansión o crecimiento.

De inicio, en la región Teotihuacan, y por ende, los municipios que la componen, estarán sujetos a una política de control de los asentamientos humanos, conservando su carácter rural y semi-rural, con uso predominantemente agrícola y crecimiento urbano moderado. Esta política es acorde a los lineamientos que marcan los Planes; Estatal y Regional de Desarrollo Urbano.

De igual forma, se establece una política de impulso a las actividades turísticas, aprovechando los recursos; naturales e histórico culturales de la región, en donde el Municipio de Otumba se vera favorecido.

Las políticas de ordenamiento y las zonas en las que se aplican en el Municipio de Otumba, son las siguientes:

- Políticas de Conservación

Estas políticas están orientadas a mantener el equilibrio ecológico, conservar las áreas de alta productividad agrícola y áreas naturales forestales, así como el buen estado de las obras materiales y de los edificios, monumentos, plazas públicas, parques y en general de todo aquello que corresponda al acervo histórico y cultural del área.

En el Municipio de Otumba se declaran sujetas a estas políticas las siguientes zonas:

- Zona de alta productividad agrícola al centro, oriente y poniente del Municipio.
- Zona natural de uso forestal y pecuario al sur del municipio, en zona de altas pendientes.
- Zona sujeta a inventario de vestigios y edificaciones civiles, religiosas, arqueológicas y todas aquellas que en general representen el patrimonio histórico y cultural del Municipio.

Las políticas a seguir para la conservación de estas zonas son las siguientes:

1. Establecer usos educativos, culturales, turísticos y recreativos.
2. Implementar programas de reforestación

3. Rehabilitar el patrimonio histórico – cultural.
4. Fomentar el desarrollo turístico en función del patrimonio natural e histórico-cultural existente.

- Políticas de Mejoramiento.

El mejoramiento urbano es la acción tendiente a reordenar y renovar los centros de población mediante el más adecuado aprovechamiento de sus recursos.

La totalidad de las áreas urbanizables del municipio, o en proceso de urbanización, se consideran sujetas al mejoramiento y en ellas deberán seguirse las siguientes políticas:

- Relacionadas con el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

En las zonas sujetas a regularización, o bien en desarrollo para la población con menores ingresos, introducir la infraestructura y servicios que se requieren en cooperación con sus habitantes.

1. Mejorar la operación de la infraestructura y procurar que la prestación de los servicios sean autofinanciables.
2. Otorgar prioridad a la ejecución e instalación de obras de infraestructura para el de aguas residuales.
3. Repavimentar el sistema vial, otorgando prioridad a las vialidades primarias y secundarias de la Cabecera Municipal y de las principales vialidades que conectan con el resto de las localidades a nivel micro regional.

- Políticas de Orientación y Regulación del Futuro Crecimiento.

La política inicial en áreas urbanas establecidas, será de redensificación y saturación de áreas subutilizadas, con el fin de aprovechar al máximo los recursos de infraestructura con los que ya se cuenta.

Estas políticas de orientación y regulación, tienen como propósito encauzar el desarrollo en las áreas de crecimiento urbano y evitar la anarquía en su proceso de incorporación al resto de la zona urbana, así como prever y atender en forma programada las demandas de infraestructura, vialidad, transporte, equipamiento y servicios urbanos que generará la población que alojarán los desarrollos habitacionales en esta zona.

Las áreas de crecimiento urbano, sujetas a éstas políticas de desarrollo son las siguientes:

Las áreas aledañas a la Cabecera Municipal, principalmente al oriente y sur-poniente, en donde no se tiene un uso específico y en terrenos de mediana productividad agrícola, respectivamente.

- Las Políticas a Seguir en estas Zonas son las Siguietes:

1. Fomentar la construcción de vivienda en las áreas de alta prioridad que se abran al poblamiento, para evitar la especulación en el suelo urbano y la consiguiente subutilización de la infraestructura y del equipamiento, originados por la baja ocupación del suelo. Esta política será posterior a una política previa de redensificación de las zonas urbanas actuales.
2. Hacer efectivo el cumplimiento de las normas técnicas que se establezcan para el desarrollo de conjuntos habitacionales, para evitar el deterioro de la infraestructura, la vialidad y la vivienda y con ello el de las condiciones de vida de la población.
3. Las áreas baldías y periféricas al centro de población tendrán una prioridad alta de desarrollo, ofertando terreno para su saturación, aplicando una política de redensificación.

4.1.1 Políticas de incorporación del suelo al desarrollo urbano

La identificación de las áreas aptas al desarrollo urbano, especifica las distintas políticas para coordinar la incorporación de suelo al desarrollo urbano por área y prioridad. En el ámbito municipal se establecen áreas de crecimiento, fundamentalmente de uso habitacional para el desdoblamiento natural y social de la población, a partir de los límites de las áreas urbanas actuales.

Las zonas de crecimiento en la periferia de la cabecera Municipal y las áreas entre las localidades en proceso de conurbación inminente, como Ahuatepec y San Marcos, y Tlaltica y Oxtotipac, son de alta prioridad; las áreas de crecimiento de las otras poblaciones y las de nuevo crecimiento son de prioridad media; solo la porción nor-poniente de San marcos es de prioridad baja.

En Cabecera Municipal, el crecimiento por desdoblamiento social local se hará hacia las áreas oriente y poniente del centro de población con una prioridad media ya que la reserva actual, conformada por baldíos urbanos en la periferia, aun no se satura y ésta, tendrá una prioridad alta.

Es necesario considerar la consolidación de los corredores urbanos a lo largo de las principales Avenidas de acceso a la población, tales como la Av. Eugenio Montano, la Av. Juárez y la Av. Fray Bernardino de Sahagún, hacia la Carretera Federal No. 132, hacia Oxtotipac y hacia Cd. Sahagún, respectivamente, Además de la carretera hacia Belem, en su paso por San Francisco Tlaltica, Oxtotipac y la propia Belem.

Al norte de la localidad de Sn. Francisco Tlaltica, sobre la carretera a la Cabecera Municipal se establecerá el área destinada al impulso de la industria no contaminante y de bajo consumo de agua con una prioridad alta. (Ver plano E-1, Clasificación del territorio).

Vialidad y Transporte

La vialidad cumple un papel importante en la organización y articulación del espacio, es un factor primordial para el crecimiento urbano, permite la ubicación de actividades distintas a la circulación (comercio, trabajo, etc.) al propiciar una mayor accesibilidad. Así, la estructura vial debe establecer una total comunicación, no solo con las diversas localidades, sino también con los diversos sitios, espacios públicos y edificios de importancia, así como propiciar la relación con otros Municipios de la Región, con el estado y con el resto del país.

De esta manera, el análisis y planeación de la vialidad y el transporte urbano, necesariamente deberán estar fundamentados en las siguientes políticas generales:

- Impulsar las Interrelaciones entre la vialidad, el transporte y la estructura urbana, considerando que la distribución y características particulares de los usos de suelo, definirán la zonificación de actividades.
- Mejorar el sistema de transporte local e impulsar nuevas rutas en función de la estructura urbana propuesta a partir de la vialidad, considerando que este sistema deberá adaptarse constantemente a las exigencias propias de la población y a la utilización del automóvil privado, propiciando una adecuada comunicación con todas las localidades del Municipio. De esta forma, la población tendrá una mayor accesibilidad a los diferentes servicios distribuidos en el territorio Municipal.
- Pavimentar los principales caminos de terracería que comunican con las localidades ubicadas al sur del Municipio, facilitando su integración Municipal y otorgando una mayor accesibilidad para el transporte y demás servicios en general. Con esta acción, las comunidades de Santa Bárbara, Santa Gertrudis, San Telmo, Tepa, Coamilpa y otros, se verán plenamente beneficiados, además de que se facilitará la comunicación hacia el Municipio de Tepetlaoxtoc y la región de Texcoco hacia el sur y con el Estado de Tlaxcala al oriente.

En este aspecto, la vialidad de terracería que comunica a la Cabecera Municipal con Santa Bárbara, tendrá una prioridad alta en cuanto a su pavimentación. Esto permitirá una mejor integración de las localidades ubicadas al sur del municipio, teniendo a Santa Bárbara como un centro micro regional de servicios.

- Propiciar la integración Municipal en el ámbito regional y crear la infraestructura vial necesaria para el impulsar el desarrollo económico y turístico en la zona.

En lo que respecta a vialidad y transporte, se deberá impulsar un proyecto de vialidad que libere el centro de la cabecera municipal del intenso tránsito a consecuencia de las diversas terminales de transporte urbano (autobuses) y combis, que utilizan el parque central como glorieta. De igual forma, el mejoramiento del pavimento en vialidades existentes y la pavimentación de calles faltantes, tendrá una alta prioridad.

La habilitación de un libramiento vial al norte de la cabecera municipal que una a la carretera 32 con Cd. Sahagún, permitirá al transporte de carga y pasajeros una mejor circulación, al no tener que atravesar área urbana, así como una disminución de riesgos y contaminación.

4.1.2 Políticas de aprovechamiento del suelo.

Una vez definidos los usos del suelo para el ámbito municipal, en base al reconocimiento del aprovechamiento del suelo, se podrán determinar las siguientes políticas aplicables por uso:

- En las áreas urbanas existentes, se aplicará una política inicial de redensificación con alta prioridad, con el fin de aprovechar al máximo los servicios existentes.
- En reserva territorial baldía (al oriente y sur-oriente del centro de población), una política de consolidación.
- En las áreas agrícolas de alta productividad (al centro y sur-poniente del municipio), se propone una política de integración de productos al mercado y mejoramiento de los sistemas tradicionales de producción. En las áreas agrícolas de productividad alta, al norte y oriente del Municipio, políticas de impulso y/o apoyo definido en pequeños o grandes propietarios. Y por último, en las áreas al sur del Municipio, una política de mejoramiento ambiental y reforestación.

4.1.3 Políticas para Preservación de Zonas no Urbanizables

Con el fin de garantizar la preservación de las áreas no urbanizables al centro, sur y oriente del Municipio, en áreas erosionadas, barrancas, pastizales, zona de bosque y áreas de uso agropecuario, se establecerán políticas de forestación, y reforestación al sur del Municipio, decretando áreas naturales protegidas y determinando políticas de mejoramiento ambiental y conservación de los recursos naturales, así como el apoyo a las actividades productivas e impulso a nuevos sistemas de producción.

4.1.4 Políticas de Integración e Imagen Urbana

La imagen urbana debe evolucionar dentro de ciertos parámetros de permanencia para que se pueda relacionar con la imagen colectiva de la ciudad, manteniendo la continuidad histórica de su estructura básica, y para que en todo momento se entienda el estado presente y se pueda plantear su evolución futura. En el caso que nos ocupa, esta imagen esta en constante cambio a falta de fuerte arraigo e identidad así como una normatividad existente, por lo que se plantean las siguientes políticas.

- Establecer una clara delimitación y congruencia entre las características del centro de población tradicional, sus áreas adyacentes y las nuevas zonas de desarrollo.

- Conservar las referencias más importantes que identifiquen a la región y a sus diferentes partes, tales como el entorno de su centro, su estructura y las características de sus espacios públicos y vialidades más importantes, así como aquellos edificios que representan el patrimonio histórico – cultural del sitio.
- Conservar la tipología formal de los contenedores de los espacios abiertos y secuenciales. Los rasgos arquitectónicos a conservar y restaurar, serán los predominantes en las zonas en proceso de crecimiento.
- Impulsar acciones de recuperación del patrimonio histórico, ya que estos elementos forman parte de la imagen típica y tradicional que le dan identidad a la población y a la localidad.
- Promover la conservación y la rehabilitación de monumentos históricos para impulsar el turismo cultural del Municipio
- Mejoramiento ambiental y de la imagen urbana de las principales avenidas de acceso de las localidades de mayor importancia en el Municipio, principalmente aquellas en donde se encuentran atractivos naturales y/o histórico – culturales. Tal es el caso de la Cabecera Municipal, San Francisco Tlatica, Oxtotipac, Belem y San Marcos.
- Fomentar el mejoramiento de zonas de deterioro ambiental mediante la forestación y reforestación.

Por último, cada zona urbana representa un soporte básico para la producción y reproducción de una población particular; constituye una parte de la historia urbana y tiene características físico-ambientales propias que deberán tener, necesariamente, una política de conservación. Independientemente de los cambios que se requieren para el mejoramiento, de éstas características, cada zona urbana necesita conservar sus valores; social, histórico, ambiental y arquitectónico.

4.2. POLITICAS SECTORIALES

Las Políticas Sectoriales Aplicables al Área Municipal son:

4.2.1 Regulación de la Tenencia de la Tierra y Mejoramiento Urbano en Asentamientos Irregulares

CRESEM, conjuntamente con la CORETT deberán promover la regularización de la tenencia de la tierra en suelo ejidal.

También se deberá impulsar ante la Comisión aludida, y junto con los correspondientes consejos de participación ciudadana, la entrega y escrituración pública a favor del

Ayuntamiento de los terrenos de donación para equipamiento urbano que estén incluidos en los planos de lotificación regularizados.

Se actualizará el padrón catastral con la incorporación de las áreas que se regularizarán.

A partir de la ejecución de esta acción se podrá tener una recuperación, vía el cobro del impuesto predial, del costo de la prestación de los servicios proporcionados por las dependencias municipales.

Para disminuir las carencias y deficiencias alrededor de estos problemas, se propone la aplicación de las siguientes políticas:

- Una política de control de la expansión urbana, para evitar en lo sucesivo la aparición de asentamientos en áreas no aptas y fuera del límite permitido en el presente plan.
- Consolidar y mejorar la vivienda popular mediante la regularización de la tenencia de la tierra y la creación de almacenes de material para construcción; el cual se venderá y financiará a la población de bajos recursos a precios accesibles, además, se proporcionara ayuda técnica.

4.2.2 Oferta del Suelo y Aprovechamiento de Reservas

A corto plazo, se aplicará una política de redensificación en las zonas urbanas actuales, con el fin de aprovechar los servicios actuales al saturar los baldíos urbanos existentes. Por lo que será importante promover y realizar, los estudios de factibilidad de ocupación de predios baldíos localizados dentro del área urbana actual ya que son los que se encuentran próximos a vialidades y redes de infraestructura existentes. Estos predios deberán tener prioridad en las acciones de urbanización y crecimiento urbano a fin de evitar la subutilización de redes de infraestructura y la especulación con el suelo y sus precios.

En reserva territorial baldía (al norte del centro de población), se iniciara su incorporación al crecimiento urbano, principalmente a mediano plazo.

En las reservas al oriente y sur-oriente, de la Cabecera Municipal, así como en las áreas destinadas a uso industrial, se mantendrá el uso agrícolas de productividad media con la integración de productos al mercado. En el resto de las localidades, en las áreas agrícolas de productividad media en las que se contempla el crecimiento natural de las mismas, se propone el impulso y/o apoyo definido en pequeños o grandes propietarios.

4.2.3 Promoción y Fomento a la Vivienda

De Acuerdo al Escenario Programático Definido en el Capítulo 3, para el Municipio de Otumba, se Establecen los Sigüientes Requerimientos de Suelo para Vivienda:

Requerimientos de Vivienda a largo plazo

| No. de habitantes | No. de viviendas | Superficie (has.) |
|-------------------|------------------|-------------------|
| 7,755 | 1,697 | 148.34 |

De acuerdo a la imagen objetivo definida, con base a la política de control al crecimiento urbano y al impulso a las actividades agropecuarias, se pretende conservar e impulsar las actividades agrícolas a fin de mantener el ambiente rural y Semi Rural que aun prevalece en la Región. Esta política regional condiciona la tipología de vivienda y los tamaños de predios en función de la implementación de una política que impulse la combinación de uso habitacional con agrícola y se generen zonas de crecimiento para vivienda de interés medio y residencial, además de la popular, con terrenos de hasta 1000 m2.

En lo que se refiere a los requerimientos de vivienda por tipología, se prevén los siguientes porcentajes:

| | |
|-------------------|------|
| Interés social | 7 % |
| Social progresivo | 43 % |
| Popular medio | 30 % |
| Residencial | 20 % |

En este aspecto, las políticas generales aplicables a vivienda existente y a los requerimientos de vivienda nueva son los siguientes:

- Mejorar las condiciones de la vivienda existente, principalmente en localidades ubicadas al sur del Municipio; Santa Bárbara, Santa Gertrudis, Coamilpa, San Telmo, Buenavista, San José de las Presas, Tepa, San Miguel Xolco y Tocuila.
- Reducir a corto plazo el déficit y mala calidad de vivienda existente.
- Prever las demandas de la población futura, de tal manera que existan alternativas de habitación a los diferentes estratos socioeconómicos.
- Establecer los mecanismos administrativos en cuanto a los procedimientos y requerimientos para llevar a cabo acciones de mejoramiento, ampliación, rehabilitación, renovación y construcción de vivienda nueva.
- Establecer una zonificación por tipo y tamaños de lote para vivienda, así como densidades e intensidades de uso, a fin de impulsar la promoción de vivienda en áreas específicas y a diferentes estratos sociales.
- Prever los requerimientos necesarios de servicios, tanto de infraestructura como de equipamiento urbano.

- Impulsar la oferta de vivienda y fortalecer el Desarrollo Municipal y Regional y promover el empleo.
- Establecer fondos para construcción de vivienda y emitir un sistema de difusión.
- La promoción de vivienda se desarrollará con acciones coordinadas de las dependencias y organismos competentes.
- Implementar programas de mejoramiento y ampliación de vivienda, tales como el programa: Vivienda Digna.
- Promover la oferta de suelo a precios accesibles y plazos de pago amplios para los estratos más vulnerables.

Para la construcción de vivienda será importante contar con la participación de diferentes organismos en los tres diferentes niveles: Municipal, Estatal y Federal. Algunos organismos tales como: el FOVI, la C.E.F.V.E.M., Desarrollo Urbano Municipal y promotores privados.

4.2.4 Construcción, Ampliación y Conservación de Infraestructura Regional

De acuerdo a la demanda de vivienda establecida, se prevé la construcción de infraestructura nueva, y la conservación y mejoramiento de la infraestructura actual, a fin de lograr un eficiente servicio. En este sentido, las políticas definidas con respecto a la infraestructura son las siguientes:

- Será prioridad incrementar la cantidad y calidad del agua en beneficio de la población.
- Consolidar los organismos operadores del agua a fin de garantizar la eficiencia en el servicio.
- Promover la cultura del ahorro del agua y su uso eficiente para la preservación vital del líquido.
- Desarrollar sistemas integrales de uso, tratamiento y reciclaje de aguas residuales, domésticas e industriales, instalando la infraestructura necesaria para el aprovechamiento de este recurso en la propia industria y para riego.
- Impulsar programas Municipales de ahorro de energía con el fin de abatir costos en el consumo de este recurso.

Para lograr enfrentar la demanda futura de infraestructura en el Municipio, será necesaria la ampliación de redes hacia las zonas de crecimiento, al oriente y sur-poniente de la Cabecera Municipal. Las obras que serán necesarias construir serán; una planta de tratamiento de aguas residuales al sur-poniente de la Cabecera Municipal, cercana al Río, en donde desemboca la red troncal de drenaje (sobre la Av. Juárez), y cercana a la zona

destinada a uso industrial. De igual forma, será necesaria la construcción de una subestación eléctrica que de servicio a la zona industrial programada al norte de Tlaltica, entre la vía de ferrocarril México-Veracruz (en desuso) y la carretera hacia la Cabecera Municipal.

Algunas localidades ubicadas al sur del Municipio, son abastecidas de agua por medio de pipas, lo cual se dificulta por la falta de una vialidad pavimentada en la zona, por lo que se hace imprescindible, evaluar la factibilidad de perforar un pozo de abastecimiento de agua, la instalación de un tanque de almacenamiento y regulación, una planta de bombeo, así como la viabilidad técnica para la adecuada distribución del líquido.

4.2.5 Construcción, Ampliación y Conservación del Equipamiento Regional

Las políticas aplicables a la construcción, ampliación y conservación del equipamiento regional educativo, de salud, etc., se establecen a partir de un análisis y propuesta que considera a los Municipios que integran el Valle de Teotihuacan, por sus características históricas, sociales y productivas, más allá de la simple proximidad. Esto, a pesar de la organización territorial del sistema estatal de ciudades. De tal suerte, que a cada Municipio del Valle le corresponderá algún elemento de equipamiento Regional, a diferencia de la concentración en uno solo planteada por el sistema estatal.

Así, al Municipio de Otumba le corresponderá ubicar en su territorio un Rastro Mecanizado y un Centro de Distribución y Acopio de productos Regionales con una zona de abasto. El primero estará ubicado al norte de Oxtotipac y el segundo, en el entronque de acceso hacia Otumba, de la carretera Federal No. 132, al sur de Santiago Tolman.

4.2.6 Mejoramiento de los Servicios Públicos Urbanos y Regionales para Integrar las Redes y Sistemas de Infraestructura y Equipamiento

En cuanto a los escenarios de población referidos en el capítulo de prospectiva, es necesario establecer que las políticas aplicables a la construcción, ampliación y mejoramiento del equipamiento educativo, de salud, y cultural, deberán garantizar el adecuado desarrollo social de la población Municipal.

Dada la dinámica actual de la población, ni a corto ni a mediano plazo será necesario incrementar la capacidad real del equipamiento básico en todos sus subsistemas. Bastará con optimizar las instalaciones actuales en turnos adecuados y complementarios, y solo a largo plazo se necesitará la ampliación de los diferentes Sub Sistemas.

La cobertura del sistema de agua potable se deberá conservar en todo el municipio y ampliar, hasta dotar a toda la población con tal servicio, básicamente en las poblaciones al sur del Municipio.

La infraestructura sanitaria requiere de políticas particulares de mejoramiento ya que no solo se deberá de ampliar la cobertura del Sub Sistema a toda la población a corto plazo, sino que iniciando en el plazo inmediato en la cabecera y las otras poblaciones mayores, deberán implementarse sistemas de colección y tratamiento primario de los desechos líquidos. Esto significará que en los arroyos y barrancas donde actualmente se vierten estos desechos, deberán implementarse programas de limpieza, desazolve, entubamiento en los recorridos por áreas urbanas y tratamiento, según se indica en el plano E-4.

4.2.7 Imagen Urbana y Preservación de Zonas de Valor Histórico

La política municipal referente a la **imagen urbana y preservación de zonas de valor histórico y cultural** esta fundamentada en la intención de garantizar a la población un ambiente armónico, salvaguardando simultáneamente los elementos urbanos que por sus características posean valor cultural, histórico o artístico; lo cual estará determinado por lo siguiente:

- Poner en operación programas de restauración, remodelación y mantenimiento de las construcciones antiguas y de fachadas de edificios discordantes.
- Incentivar la creación de parques, plazas e instalaciones culturales dentro de la cabecera municipal.
- Preservar la fisonomía de las construcciones tradicionales de los poblados y las formas de utilización del suelo.
- Restaurar y dar mantenimiento a los bienes que forman al patrimonio cultural inmobiliario del municipio.
- Promover y difundir la riqueza del patrimonio arqueológico, histórico arquitectónico y cultural, con el fin de fomentar el arraigo e identidad de los habitantes.
- Concertar con vecinos y comerciantes establecidos, la reglamentación de la imagen urbana del centro y plaza central de la cabecera municipal.
- Concertar con vecinos y propietarios de los inmuebles de la plaza, el mejoramiento de la imagen urbana y su conformación como espacios abiertos de actividades culturales - turísticas.
- Concertar con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), las acciones prioritarias de rescate, preservación y difusión del patrimonio arqueológico e histórico del municipio.
- Implementar programas de Imagen Urbana en los corredores y centros tradicionales del municipio.

PRESERVACION DEL PATRIMONIO DE VALOR HISTORICO Y CULTURAL

El Estado de México es una de las entidades federativas más importantes del país en materia de monumentos históricos, tanto en su número como en sus condiciones y calidad, por lo que el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en coordinación con los Ayuntamientos de la entidad y con el apoyo técnico del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) han llevado a cabo las tareas de identificación de los monumentos catalogados, así como de las zonas de monumentos arqueológicos e históricos. También, las autoridades estatales y municipales con el auxilio del INAH se dieron a la tarea de identificar aquellos polígonos o monumentos que han sido protegidos por el Gobierno del Estado.

En este sentido, es pertinente destacar que la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a través de su artículo 44, le confiere al INAH la competencia en materia de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos, tal y como se encuentran determinados por el mismo ordenamiento legal.

Con esos antecedentes este Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Otumba define y ubica el Polígono de Centro Histórico (Polígono A) y un Polígono de Protección (Polígono B).

Como su nombre lo indica el Polígono del Centro Histórico se refiere a la traza histórica donde se encuentra la mayor densidad de monumentos históricos, arquitectura vernácula, artística y elementos histórico-urbanos (escultural, parques, plazas, monumentos conmemorativos, puentes, etc.) con valores relevantes para la población o para la historia local, municipal, estatal o del país y que, por lo tanto, requiere de una protección, normatividad y vigilancia integral. En cuanto al polígono B, se refiere a la zona con menor densidad de monumentos, que requieren de protección normativa.

Por su parte, los planos E-6A y E-6A-aP de Imagen Urbana del presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano presentan la delimitación del Polígono de Centro Histórico (A) y Polígono de Protección (B). En el plano E-6A-aP, además de mostrar los polígonos A y B, se enlistan los inmuebles catalogados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

DELIMITACIÓN DE LOS POLÍGONOS DEL CENTRO HISTÓRICO Y DE PROTECCIÓN.

Polígono A. Centro Histórico

Los límites son: al norte, av. Porfirio Díaz (tramo c. Gómez Farias y c. Guadalupe Victoria); al oriente, calle Gómez Faria, (tramo Av. Porfirio Díaz - C. Abasolo), calle Abasolo (tramo c.

Gómez Farias - Manuel Hernández), calle Manuel Hernández (tramo c. Abasolo y Emilio Montano), calle Emilio Montano (tramo c. Manuel Hernández y Lázaro Cárdenas), calle Lázaro Cárdenas (tramo c. Emilio Montano y Fray Francisco Tembleque), calle Fray Francisco Tembleque (tramo c. Lázaro Cárdenas y Torres Adalio); al sur, La calle Torres Adalio (tramo c. Fray Francisco Tembleque y Manuel Lerdo de Tejada); la calle Manuel Lerdo de Tejada (tramo c. Torres Adalio y Juárez); al poniente, av. Benito Juárez (tramo c. Manuel Lerdo de Tejada - av. de los Maestros), av. de los Maestros (tramo c. Benito Juárez y Constitución), calle Constitución (tramo av. de los Maestros - Av. Eugenio Montano), calle Eugenio Montano (tramo av. Constitución - av. Morelos), av. Morelos (tramo av. Eugenio Montano - Emilio Montano), calle Guadalupe Victorio (tramo av. Morelos - av. Porfirio Díaz).

Polígono B. De Protección

Los límites son, al norte, calle Tezoyuca (tramo c. sin nombre – en línea recta hacia el norte, atravesando las vías del ferrocarril y delimitando la Estación del tren, continuando por las vías de oriente a poniente hasta la calle Hidalgo), al oriente: calle Hidalgo (tramo vías del ferrocarril – c. L. Vicario), calle Leona Vicario (tramo c. Hidalgo – J. Cantú), calle Jiménez Cantú (tramo c. L. Vicario – prol. 7 de julio), prolongación 7 de julio (tramo c. J. Cantú – c. Independencia), calle Independencia (tramo prol. 7 de julio – c. A. Garibay), calle Ángel María Garibay (tramo av. Fray Bernardino de Sahún- av. Porfirio Díaz), avenida Porfirio Díaz (tramo c. A. Garibay – c. E. Llañez), callejón Enrique Llañez (tramo av. P. Díaz – c. E. Llañez), calle Llañez (tramo c. E. Llañez – c. A. Melgar), calle Agustín Melgar (tramo c. Llañez – c. 5 de mayo); al sur: calle 5 de mayo (tramo c. A. Melgar- c. ex - ferrocarril), calle Ex ferrocarril (tramo c. 5 de mayo – c. Lerdo de Tejada), calle Miguel Lerdo de Tejada (tramo c. Ex ferrocarril – av. Torres Adalid), av. Torres Adalid (tramo c. Lerdo de Tejada – c. P. Suárez), calle Pino Suárez (tramo av. T. Adalid – av. Benito Juárez), avenida Benito Juárez (tramo c. P. Suárez – c. Lerdo de Tejada), calle Miguel Lerdo de Tejada (tramo av. Juárez – prol. Morelos), al poniente, prolongación Morelos (tramo c. Lerdo de Tejada – c. E. Montano), avenida Eugenio Montano (tramo Av. Morelos – c. Contla), calle Contla (tramo av. E. Montano – c. G. Victoria), Camino Real a Xamimilolpan rodeando La Garita y la Cuchilla hasta la calle Tezoyuca.

CATALOGACIÓN NACIONAL DE BIENES INMUEBLES DEL INAH¹

Este municipio cuenta con 29 inmuebles catalogados, doce de los cuales se ubican en la cabecera. Trece inmuebles tienen uso religioso, cuatro uso habitacional, cinco son ex haciendas, seis públicos y un comercio.

Dentro del municipio de Otumba, existen inmuebles y zonas no catalogados, con características arqueológicas, históricas, o artísticas que tiene importancia cultural para la

¹ *Catálogo Nacional de Bienes Inmuebles del Estado de México*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 2002 (versión digital)

región, por lo que deben considerarse de acuerdo a lo establecido por la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

En el municipio existen seis inmuebles de uso religioso construidos originalmente durante el siglo XVI, que son: el templo de San Miguel Xolco, el templo de San Nicolás y la cruz atrial, ubicados en Oxtotipac, la capilla de Belén, el templo de San Martín Caballero en Aguatepec y el templo de la Purísima Concepción (reconstruido durante el siglo XVIII) ubicado en la cabecera municipal, en conjunto con la capilla abierta y casa cural. Adicionalmente existen dos inmuebles de uso religioso del siglo XVII y cinco del XVIII.

De las cinco ex haciendas que se encuentran en el municipio, tres datan del siglo XVIII y dos del XIX. La ex hacienda de Xochilhuacan y la de Cuatenco datan del siglo XVIII.

Entre los inmuebles de uso público, tres de ellos fueron construidos durante el siglo XVI: la casa de cultura en Oxtotipac, la escuela en Belén y el monumento conmemorativo de una batalla entre Hernán Cortés y Cuauhtémoc.

El único comercio data del siglo XVII y se localiza en la cabecera municipal. De los inmuebles con uso habitacional uno fue construido durante el siglo XVI (ubicado en la cabecera), dos durante el XVIII y uno más en el XIX.

SITIOS ARQUEOLÓGICOS²

El Centro INAH – Estado de México, tiene identificados dentro de la demarcación del municipio de Otumba sitios con algún vestigio prehispánico, que están sujetos a lo establecido en la Ley federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento.

Un sitio Arqueológico, se define como cualquier superficie de terreno en la que existan o se presuma la existencia de restos arqueológicos que manifiestan el desarrollo de una o varias actividades humanas pretéritas; estos restos se circunscriben al horizonte prehispánico por cuestiones de índole legal.

En caso de realizarse cualquier construcción, ampliación y en general cualquier obra permanente o provisional en un sitio en donde existan o se presuma la existencia de vestigios arqueológicos, se deberá tramitar ante el Centro INAH Estado de México la autorización de los trabajos.

| TIPO DE SITIO ³ | NOMBRE DEL SITIO | UTM ESTE | UTM OESTE |
|----------------------------|-------------------------|----------|-------------|
| CL | A 1/2 Km Al Sur De Tepa | 528300 | 217375 0 |
| CL | Agua Puerca | 519200 | 218065 |

² Fuente: Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas del INAH

³ TIPO DE SITIO: Sitio con estructura (SE); Cerámica Lítica (CL)

| | | | |
|----|---------------------------------|--------|-------------|
| | | | 0 |
| SE | Ajuluapan | 531300 | 217200 0 |
| CL | Al Pie Del Cerro De Las Bateas | 531000 | 217510 0 |
| CL | Barranca Molida | 520600 | 218110 0 |
| CL | Barrio Tlamimilolpa | 525600 | 217540 0 |
| CL | Buena Vista | 533400 | 217565 0 |
| SE | Cerro Chiconquiaco, Se De Belem | 520500 | 217065 0 |
| CL | Cerro del Sombrerete | 529750 | 217600 0 |
| SE | Cerro Gordo Agostadero | 519650 | 218332 5 |
| CL | Cerro Gordo Nopalera | 519000 | 218312 5 |
| CL | Cerro La Charra | 533000 | 217400 0 |
| SE | Cerro La Cueva | 530650 | 217615 0 |
| SE | Cerro La Soledad | 521750 | 218265 0 |
| CL | Cerro Xaltepec | 526800 | 217030 0 |
| CL | Cuatengo | 530650 | 217435 0 |
| CL | Cuautlacingo | 522950 | 217760 0 |
| CL | Ejido Santa Rosa | 531750 | 217365 0 |
| CL | El Arco | 525000 | 218400 0 |
| SE | El Bosque | 527000 | 217350 0 |
| CL | El Cementerio (Santiago Tolman) | 520700 | 218180 0 |
| CL | El Mezquite | 520900 | 216930 |

| | | | |
|----|-----------------------------------|--------|-------------|
| | | | 0 |
| CL | El Milagro | 529125 | 218070 0 |
| CL | El Organo | 521900 | 217180 0 |
| CL | Estede Agua Puerca | 519900 | 218090 0 |
| SE | Granja Puercos y Cemen. de Otumba | 524900 | 217750 0 |
| SE | Hacienda del Mayorazgo | 524000 | 217700 0 |
| CL | La Presa | 521100 | 216857 5 |
| CL | La Ventilla | 530100 | 218035 0 |
| CL | Lado SE del Cerro La Cueva | 531000 | 217585 0 |
| CL | Las Jacarandas | 527800 | 217500 0 |
| CL | Los Cuates | 528500 | 218010 0 |
| CL | Los Francos (Ejido) | 529400 | 217830 0 |
| SE | Los Olivos | 531450 | 217770 0 |
| SE | Malpais Bajo | 532550 | 217950 0 |
| CL | NE de Buenavista | 532950 | 217625 0 |
| CL | NE del Cerro La Cueva | 532300 | 217700 0 |
| CL | NE del Cerro Xaltepec | 527150 | 217200 0 |
| SE | Norte de Loma la Calera | 530000 | 218160 0 |
| CL | NW de El Volador | 526650 | 217130 0 |
| CL | Osolco | 521900 | 216945 0 |
| SE | Oxtotipac | 521700 | 217320 |

| | | | |
|----|------------------------------------|--------|-------------|
| | | | 0 |
| SE | Parcelas Don Tomas | 529000 | 217500 0 |
| CL | Poyoxco | 526600 | 217470 0 |
| CL | Rancho La Zumbona | 520300 | 217335 0 |
| CL | Rancho Santo Tomas | 525850 | 217485 0 |
| CL | San Francisco | 522500 | 217445 0 |
| CL | San Lorenzo | 524400 | 217485 0 |
| CL | San Marcos Otumba | 529700 | 217690 0 |
| CL | San Miguel Axalco | 523100 | 217570 0 |
| CL | San Miguel Xolco | 525450 | 217290 0 |
| SE | San Nicolás Tlacomulco | 523500 | 217140 0 |
| CL | San Vicente | 524900 | 216880 0 |
| SE | Santa Gertrudis | 528750 | 217300 0 |
| CL | SE de San Miguel Xolco | 525200 | 217220 0 |
| CL | Sur del Cerro San Lucas | 530850 | 217875 0 |
| CL | Sur Tepa Chiquita y NW Vía Del Fcc | 526300 | 217550 0 |
| CL | SW Cerro San Lucas | 530400 | 217900 0 |
| CL | SW De Aguatepec | 528100 | 217560 0 |
| SE | SW Del Cerro Colorado Grande | 533750 | 217840 0 |
| SE | Tecuatitlan (Atla) | 532600 | 218420 0 |
| CL | Tierrita Blanca Texalote | 523450 | 217375 |

| | | | |
|----|-----------------------------------|--------|-------------|
| | | | 0 |
| SE | Tlaltihuacan (Rancho Grande) | 528200 | 217115 0 |
| SE | Xolopyan | 520800 | 217330 0 |
| SE | Y Tulancingo Otumba Temascaltepec | 525600 | 218430 0 |

4.2.8 Promoción del Desarrollo Económico y Social

Con el fin de garantizar el crecimiento económico y social del municipio, a continuación se establecen las diferentes políticas aplicables:

- **Desarrollo Turístico.**

Considerando la riqueza de la región (única en el país por la variedad y amplitud temporal en un valle relativamente pequeño) en cuanto a sitios y monumentos de diferentes periodos históricos, se deberá implementar un amplio programa de desarrollo turístico para rehabilitar los templos y conventos Agustinos del siglo XVI con fines religiosos y educativos, transformar, con la fuerte participación de la iniciativa privada y social, las ex haciendas en desarrollos hoteleros y recreativos y generar recorridos turísticos para que las actuales y esporádicas visitas de unas horas, se transformen en estancias de varios días una vez que se desarrolle la necesaria infraestructura correspondiente. Además, varios de estos sitios se pueden entrelazar por el rehabilitado ferrocarril de la antigua vía México-Veracruz.

- **Desarrollo Industrial por Tipo**

El valle de Teotihuacan se encuentra en un proceso de transición Rural-Urbano con claras implicaciones de deterioro del empleo tradicional y la atracción, no siempre fructífera, del desarrollo industrial propio de las áreas urbanas. Las políticas definidas para los Municipios que conforman la región, y en particular el Municipio de Otumba, serán de impulsar nuevas fuentes de empleo, particularmente relacionadas con la experiencia y capacidad de la población, y los requerimientos del ecosistema prevaleciente, que si bien no está sujeto a fuertes exigencias contaminantes, habrá que cuidar que no alcancen límites que impidan otras actividades económicas como el turismo.

Por lo tanto, en el Municipio de Otumba se impulsará la creación de un sector industrial al sur-oriental del centro de población, inmediato a la carretera que unirá la Región de Texcoco con el llamado Arco norte, y la nueva vía del ferrocarril México-Veracruz. Se impulsará la creación de un parque industrial donde se instalen industrias medias y micro industrias no contaminantes y con bajos requerimientos de agua que deberá ser tratada al concluir sus procesos. Al respecto, se buscará reubicar las maquiladoras textiles existentes en este mismo sector vía facilidades fiscales temporales.

También se impulsará la agroindustria, principalmente la relacionada con el nopal y la tuna, los cultivos naturales de la región, pero que hoy solo se explotan a granel. Su procesamiento con fines alimenticios deberá complementarse con otros fines; de nutrición, belleza, e industrial, entre otros, a mayor escala.

- **Desarrollo de actividades comerciales por tipo.**

Actualmente, el comercio solo se da en términos del intercambio local al nivel básico. De ahí la importancia de incrementarlo y diversificarlo. La actual población, y la proyectada a mediano plazo, del valle, aún no justifican equipamiento de abasto, por lo que la comercialización de productos agropecuarios y de primera necesidad continuará desarrollándose desde Texcoco y/o Ecatepec. Lo que si requiere ya un impulso es el comercio especializado, y a mediano plazo, una vez que se estén realizando los nuevos desarrollos habitacionales, una posibilidad es el desarrollo de comercio departamental y el establecimiento de una Central de Abasto, así como un Centro de Acopio y Distribución de Productos Regionales, al sur de la localidad de Santiago Tolman.

Dadas las características de ubicación carretero (Carretera Federal No 132 y la Carretera Federal No. 7 a Cd. Sahagún y la vialidad programada para entroncar con el Arco Norte y que atraviesa el Municipio) en Otumba impulsará un corredor de servicio y comercio al paso de esta importante vía por el municipio, que lo mismo permitirá el comercio de artesanías que el de productos regionales.

- **Promoción de actividades vinculadas a los servicios.**

Además de la actividad comercial programada para los corredores arriba descritos, en el mismo se impulsarán otras actividades vinculadas con el turismo, como talleres de asistencia carretera, alojamiento y alimentación.

La infraestructura urbana requiere el impulso de actividades complementarias y/o concesionadas. Tal es el caso de servicios como la recolección y beneficio de desechos sólidos.

4.2.9 Control de la Contaminación y Preservación Ecológica

El acelerado crecimiento de la población ha iniciado un importante desequilibrio ecológico, que aunque no grave aún, se manifiesta principalmente en la contaminación de arroyos y barrancos, del aire y del suelo, así como deforestación acelerada en laderas de

cerros que impiden una adecuada recarga de mantos acuíferos, erosión y cambio en el uso de suelo. El grado de deterioro en el Municipio se ha dado fundamentalmente en la deforestación y en la contaminación del suelo, principalmente por las descargas de aguas residuales a cuerpos de agua sin tratamiento previo.

Este grado de contaminación, y previendo el crecimiento futuro de la población, hace necesaria la implementación de políticas a fin de conservar y preservar el medio ambiente.

- Establecer el ordenamiento de uso de suelo conforme a criterios técnico-ecológicos.
- Determinar el impacto ambiental de las principales obras de los diferentes sectores, con el fin de prevenir el deterioro del medio ambiente.
- Implementar un sistema educativo que incorpore programas de educación ambiental.
- Impulsar la forestación de áreas forestales, cuencas y zonas que hayan sufrido algún incendio.
- Mejorar las técnicas de producción agropecuaria con el fin de hacer más eficiente la producción en las zonas definidas para ello y desalentar con esto, la ocupación de zonas forestales.
- Establecer acciones para el manejo forestal comercial sustentable.
- Controlar la utilización de material contaminante y residuos en instalaciones industriales.
- Implementar técnicas de captación de agua de lluvia en zonas de uso agrícola de temporal.
- Implementar programas permanentes de limpieza y desazolve de ríos, principales escurrimientos, canales y represas del Municipio.
- Determinar áreas naturales como zonas de protección ecológica
- Establecer rutas de transporte público y paraderos estratégicos que permitan aminorar el impacto de la contaminación del aire por humos, ruido y desechos químicos.

4.2.10 Prevención y Atención de Riesgos Urbanos

Con el objeto de prevenir y controlar las emergencias urbanas, así como lograr el saneamiento ambiental, será necesario implementar acciones prioritarias, encaminadas a mejorar la infraestructura existente e impulsar aquellas que sean necesarias para subsanar alguna emergencia urbana.

En lo que respecta a riesgos y vulnerabilidad, deberán considerarse las siguientes políticas:

- Contar con un fondo permanente para el enfrentamiento oportuno de emergencias urbanas
- Consolidar al organismo Municipal de Protección Civil con fondos necesarios para la adquisición de equipo necesario y capacitación de personal.
- Impulsar campañas de concientización en materia de autoprotección, prevención y auxilio en la población del Municipio.
- Impulsar programas de organización y participación ciudadana en caso de emergencias urbanas.
- Implementar las acciones necesarias a fin de prevenir accidentes y ubicar las zonas de riesgo, mediante la adecuada señalización en vialidades, vías de ferrocarril y la señalización de los derechos de vía de los diferentes componentes de infraestructura, tales como ductos y líneas de energía eléctrica.
- Ubicar zonas específicas de alto, mediano y bajo riesgo dentro del Municipio.

4.2.11 Desarrollo Municipal y Coordinación Intergubernamental

El concepto de desarrollo regional como base del desarrollo municipal hace que las políticas, estrategias y acciones dentro de cada una de estas unidades, consideren la vinculación con sus pares inmediatos de gobierno, los superiores a nivel Estatal y Federal así como toda una serie de organismos privados, públicos y descentralizados.

Dadas las características poblacionales de los Municipios que integran el valle, los servicios de nivel superior tendrán que dotarse a la escala Regional, y esto, a diferencia de la propuesta Estatal, evitando la concentración. El desarrollo del enlace articulador que es la Carretera Federal No. 132 y su libramiento, permite que estos se puedan ubicar a lo largo de ella en los diferentes municipios.

Por ello, será indispensable la concertación con los diferentes sectores de la administración pública estatal y federal, y el sector privado para la implementación de corredores económicos, así como la consolidación de la estructura vial.

4.2.12 Coordinación Intersectorial

El presente Plan forma parte de una propuesta de carácter intermunicipal (regional) en donde se plantea el establecimiento de algunos elementos del equipamiento urbano y servicios, así como el impulso al desarrollo económico sobre la base de la actividad turística, ambos de carácter regional.

Bajo este concepto regional, se requiere coordinar el proceso de desarrollo urbano que involucra a distintos sectores cuya acción estará regulada mediante políticas específicas que integren esta visión, entre ellas, será necesaria la participación de los Municipios que integran el Valle de Teotihuacan, además de los siguientes sectores:

- Planeación
- Comunicaciones y transporte
- Aguas y saneamiento
- Vivienda
- Educación
- Salud
- Desarrollo industrial
- Turismo
- Comercialización y abasto
- Finanzas

5. ESTRATEGIAS

CONCEPTUALIZACION Y DEFINICION DE LA ESTRATEGIA

Definición Diagnóstica

La región Teotihuacan integra a varios Municipios, entre ellos el Municipio de Otumba. La estrategia considerada se define a partir de un concepto regional, ya que, además de contar con una serie de características afines, el proceso de planeación física de cualquier unidad geográfica, da por hecho la consideración de su marco regional, ya que ninguna entidad política, como es el caso presente, puede entenderse sino a partir de la totalidad de sus relaciones físicas, sociales, económicas y por supuesto administrativas.

De esta forma, el Municipio de Otumba forma parte de la región geográfica de Teotihuacan en el extremo nororiente del Estado de México, y teniendo esta como límites; al norte, el estado de Hidalgo; al sur el vaso del ex lago de Texcoco; al oriente el estado de Tlaxcala y; al poniente, el valle central de los Ex Lagos de Zumpango y Xaltenco. Este territorio geográfico se hace patente a partir de cuatro formaciones montañosas: los cerros de Chiconautla al poniente, Gordo al norte, Sierra de Patlachique al sur oriente y de Otumba al oriente, creando un valle central donde se asienta el monumental centro ceremonial prehispánico que le da su nombre: Teotihuacan.

Por otro lado, esta región es depositaria de importantes testigos físicos de otros periodos históricos trascendentes en el devenir no solo de la región sino de Mesoamérica toda y Patrimonio de la Humanidad. La referencia específica es al Centro Ceremonial de Teotihuacan y la inmensa cantidad de entierros circundantes. Pero también lo es a la vasta cantidad de ejemplos de arquitectura civil y religiosa de los siglos XVI y XVII, conquista e inicio del virreinato, así como al conjunto de Haciendas del Porfiriato. El Acervo Histórico y Patrimonial del Municipio de Otumba, esta representado principalmente por arquitectura civil y religiosa; ex haciendas, templos y ex conventos. Tomados todos estos en su conjunto, conforman la mayor cantidad de tesoros histórico-arqueológico-arquitectónicos en el país y posiblemente en el continente mismo. Su aprovechamiento turístico cultural hoy en día es aislado, deficiente y carente de planeación. Sus expectativas económicas y de desarrollo son inimaginables.

Los Municipios que integran este valle pertenecen a la Región III del sistema de Planeación del Estado de México, en la región Cuautitlán- Texcoco, y como tales resultan el último reducto contiguo de la referida ZMVM que aún no resiente el impacto directo del desarrollo urbano, por lo menos no en sus manifestaciones más obvias: invasiones territoriales y asentamientos irregulares, desarrollos inmobiliarios descontrolados, vialidades regionales invadidas en su derecho de vía, contaminación ambiental en sus atmósfera, suelos y mantos acuíferos o explosión demográfica demandante súbita de servicios, equipamiento e infraestructura.

La población actual sumada de los Municipios que integran esta región, aún no alcanza los 140,000 habitantes, y su crecimiento natural a largo plazo, 2020, se prevé alcanzará los 172,000 habitantes. En este sentido, su carácter es aún provinciano, dependiente para su economía de las actividades agropecuarias en sus diversas formas. Si bien existe ya la presencia industrial, esta se da predominantemente a nivel de micro empresa. Su capacidad poblacional implica que los requerimientos de equipamiento y servicios urbanos se respondan solo a nivel básico en las localidades, y que para los niveles superiores de demanda dependen de la inmediata ZMVM, principalmente Ecatepec.

El inicio del tercer milenio plantea un gran reto para ésta región. La expansión voraz de la ZMVM toca ya a sus puertas, y la probable edificación de una terminal aérea de carga en el vecino Estado de Hidalgo, ubican a esta región en su centro. El impacto comercial y poblacional deberá controlarse, al igual que las demandas de suelo urbano por la presión inmobiliaria que toca a las puertas de la región Teotihuacan por el Municipio de Acolman.

En conclusión, se hace necesaria una planeación integral de la Región Teotihuacan, plantear el desarrollo urbano de cada uno de los municipios que integran esta región en forma aislada no resulta sólo un proceso metodológico de planeación equivoco, sino, en la práctica, impedir que uno de los recursos óptimos del desarrollo, la unidad social, económica y político-administrativa, se pierda.

Estrategia Regional

Tomando en consideración los conceptos antes mencionados, el presente Plan de Desarrollo Urbano Municipal de Otumba, se presenta con propuestas de Políticas y Estrategias de Desarrollo congruente con las de los Municipios vecinos a partir de una estrategia general para la Región.

El punto de partida es establecer, a través de estos instrumentos de planeación del desarrollo urbano, las bases jurídicas para el control del suelo y desarrollo físico Municipal, y así **controlar** las exigencias de la expansión de la ZMVM. Los Municipios que integran esta región han optado, de esta forma, por conservar el carácter campirano que los caracteriza, manteniendo la identidad de cada población sin conurbaciones, en oposición a la mancha urbana deforme e impersonal; aceptando bajos y controlados índices de inmigración, incrementos poblacionales moderados, actividad económica seleccionada, preservando la actividad agropecuaria de alto rendimiento, impulsando la industria no contaminante, fortaleciendo así el desarrollo sustentable, preservando y explotando su riqueza histórico-patrimonial a través de un amplio Plan de Desarrollo Turístico que incluya los monumentos arqueológico-arquitectónicos, las áreas de reserva natural así como las costumbres y tradiciones de los lugareños.

Esto se podrá desarrollar a través de acciones y proyectos conjuntos como; definición congruente de la definición territorial y los usos del suelo en entidades vecinas; proyectos de infraestructura y preservación del medio ambiente; aceptación del desarrollo del Proyecto Estatal de Comunicación y Transporte, particularmente en lo relativo a conservar los derechos de vía de las vialidades regionales y la implementación del Eje Estructurador Norte

y las nuevas vías periféricas a la ZMVM, así como a la rehabilitación de la antigua vía férrea México-Veracruz con fines turísticos.

Dada la limitación al crecimiento demográfico para evitar su desbordamiento, las conurbaciones y las inmigraciones no deseadas, la prestación de servicios públicos vía el equipamiento de nivel regional, este será compartido entre los Municipios de la región en función de los enlaces y recorridos más convenientes y las respuestas más puntuales. Así, quedarán ubicados en diferente entidad Municipal el Hospital de Zona, la Central de Autobuses Foráneos para Pasajeros, la Central de Bomberos, el Centro de Acopio y Distribución de Productos Agropecuarios y Abasto, la Educación a Nivel Superior, el Centro de Readaptación Social, los Centros de Capacitación para el Trabajo, y entre todos, el Sistema de Turismo y Desarrollo Turístico.

Finalmente, conviene resaltar la resolución de contener la inmigración poblacional de la ZMVM, seleccionando el tipo y nivel de usuarios, dando preferencia al desdoblamiento propio de la población local, impulsando la llegada de estratos sociales deseosos de incorporarse a la forma de vida de la región y cuyas actividades reditúen ingresos significativos al Erario Municipal y no demandas sociales indeseadas, evitando los desarrollos habitacionales plurifamiliares y de alta densidad y , sobre todo, impidiendo que la lotificación de las zonas existentes y las nuevas alcancen lotes por debajo de los 250 mts.2 c/u. De esta manera, este Valle de Teotihuacan se convertirá en una zona de amortiguamiento entre la ZMVM y la probable terminal aérea de carga en el vecino Estado de Hidalgo.

5.1. UBICACION Y PAPEL DEL MUNICIPIO EN EL SISTEMA DE CIUDADES

El papel asignado al Municipio de Otumba en la estructura de ciudades del Sistema Estatal de Planeación, es el de Centro de Población Prioritario Metropolitano, con una política de control urbano y consolidación turística. Sin embargo, un análisis más profundo de la situación del devenir de la ZMVM y su influencia en el Municipio en los últimos años, dejan entrever la necesidad de revisión de tal asignación. Sin considerar estos últimos conceptos, podría seguir siendo válida la no priorización del Valle de Teotihuacan en el desarrollo de la ZMVM. Sin embargo, la prospectiva urbana de esta subregión Estatal, ha cambiado. Primero, porque el Valle, y los Municipios que lo constituyen como unidad geográfica, no está así reconocida; segundo porque la realidad de los enlaces físicos, económicos y sociales tampoco lo apuntalan; y tercero, porque dentro del Sistema Actual de Centros de Población determinado en el Plan Estatal de Desarrollo, la localidad de Otumba se encuentra en un rango de población entre 3,400 y 121,700 habitantes, con dependencia directa de los servicios ubicados en San Juan Teotihuacan, que es la ciudad catalogada con un nivel de servicios regional en esta parte nororiente de la Entidad. Esta condición, aunado a las características regionales que se comparten con los demás Municipios de la región, propicia una consideración territorial que define una estrategia regional. En este sentido, la carencia de equipamiento de nivel medio y regional que se deja sentir en la etapa de diagnóstico, es

similar en los demás Municipios circundantes, aún sin contar con la población necesaria que justifique dicho equipamiento, la necesidad de contar con éste, sobre todo en los subsistemas de salud, abasto, recreación, deporte y apoyo a las actividades productivas, se hace necesaria.

Considerando que los parámetros establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal son demasiado amplios (localidades entre 3,400 y 121,700 habitantes), como para considerarlo, por lo menos, un Municipio con nivel de servicios medios (hasta 50,000 habitantes), se plantea en general la distribución de equipamiento regional para todos los Municipios del Valle Teotihuacan.

5.2. ESTRATEGIAS DE ORDENAMIENTO URBANO

De acuerdo a la vocación y potencialidad del Municipio de Otumba, así como a las políticas y lineamientos que se mencionan en los planes: Estatal y Regional de desarrollo urbano, la estrategia se basa fundamentalmente en una política de control al desarrollo urbano, el ordenamiento de los asentamientos humanos, el impulso a las actividades agropecuarias y turísticas, así como el rescate y protección ecológica.

De acuerdo a estos lineamientos se define el siguiente ordenamiento urbano.

5.2.1 Características de la Estructura Urbana (Imagen Objetivo)

A partir de la revisión de los diversos planes y programas que constituyen el marco de planeación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Otumba, particularmente el Plan Estatal y el Plan Regional del Valle Cuautitlán-Texcoco de Desarrollo Urbano, y el Plan Municipal de Desarrollo vigente, donde se hace toda referencia en materia de desarrollo urbano aplicable, se consideran los principales lineamientos definidos en esos niveles superiores de planeación, con los que guarda plena congruencia.

La estructura urbana planteada en el Municipio de Otumba, se define a partir de las actividades actuales y a las exigencias propias de un crecimiento futuro, fundamentalmente para el crecimiento natural de la población, así como la adecuada zonificación de las mismas a partir de la definición de usos de suelo y una estructura vial que permita una clara Interrelación, mejorando la comunicación entre localidades y elevando la calidad de vida de sus habitantes al brindar nuevas y mejores oportunidades.

Para asegurar la definición de las propuestas adecuadamente estructuradas y suficientemente desarrolladas se han elaborado las siguientes matrices donde se visualiza la correspondencia entre objetivos, estrategias, políticas, proyectos e instrumentos a partir de la aplicación de conceptos homogéneos en cuanto a su nivel de generalidad o detalle.

Tabla 32 Definición de la Imagen – Objetivo Municipal

| PRINCIPALES PROBLEMAS | TENDENCIAS CONDICIONANTES Y POTENCIALIDADES | OBJETIVOS | POLÍTICAS | ESTRATEGIAS |
|---|--|---|---|--|
| Falta de equipamiento con un nivel superior al básico. | La falta de equipamiento a nivel medio y regional genera déficit en la calidad de vida de los habitantes. | Dotar de los servicios necesarios a la población Municipal alcanzando niveles óptimos de bienestar y salud | Impulsar la generación de servicios en zonas accesibles para toda la población Municipal | Construcción de equipamiento a nivel Medio y regional. |
| Estructura urbana indefinida e independencia entre las localidades del Municipio. | La estructura vial actual propicia la falta de comunicación entre comunidades. | Establecer una estructura urbana clara, que permita unificar al territorio Municipal y propicie el intercambio entre comunidades. | Mejoramiento de la estructura urbana actual. | Establecer un sistema vial que permita la comunicación entre las diferentes comunidades del Municipio, especialmente aquellas ubicadas al sur del mismo. |
| Establecimiento disperso de asentamientos en zonas ejidales | Dificultad en la distribución de servicios básicos de infraestructura | Ordenar el crecimiento a zonas aptas para ello. | Impulsar acciones de reubicación y / o control del crecimiento a zonas aptas de desarrollo | Regularización de la tenencia de la tierra y promoción de terreno en áreas definidas como aptas para el crecimiento |
| Localidades dispersas al sur del Municipio | Se propicia la falta de atención en el suministro de servicios y enlaces viales que permitan una adecuada integración. | Integrar el territorio Municipal mediante un adecuado sistema de comunicación vial | Impulsar el mejoramiento y pavimentación de caminos principales en la zona sur del Municipio. | Pavimentación de vialidades principales e implementación de rutas de transporte. |
| Subdivisión de predios sin control ni normatividad alguna | Se generan problemas en la introducción de servicios y control catastral | Controlar la subdivisión desordenada de predios | Mantener un control permanente y crear los mecanismos necesarios que permitan regular la subdivisión de predios | Actualizar el registro catastral |

Continuación...

| PRINCIPALES PROBLEMAS | TENDENCIAS CONDICIONANTES Y POTENCIALIDADES | OBJETIVOS | POLÍTICAS | ESTRATEGIAS |
|---|---|---|---|---|
| Falta de fuentes de empleo que propicia la migración de la población hacia otros Municipios, la ZMVM, y el Distrito Federal | La población joven continuará con la tendencia migratoria a otros lugares en busca de empleo y mejores salarios | Fomentar actividades productivas diferentes a la agropecuaria y generar empleos | Impulsar establecimientos industriales para la generación de empleos y reactivación económica del Municipio | Propiciar las condiciones necesarias para el establecimiento de industria mediana no contaminante |
| Desaprovechamiento del patrimonio cultural- arquitectónico y falta de difusión. | Se incrementará el deterioro del Patrimonio cultural | Recuperar los sitios y construcciones de valor natural y patrimonial | Fomentar el desarrollo turístico Municipal mediante el aprovechamiento de los sitios de valor histórico y natural | Implementar acciones de rehabilitación y restauración del patrimonio arquitectónico. |
| Alto índice de deforestación al sur del Municipio | Crecimiento de zonas erosionadas y escasa recarga de mantos acuíferos | Forestar la zona y mejorar el medio natural | Mejoramiento ambiental y reforestación | Programas de forestación intensiva y decreto de áreas de protección ecológica |

En congruencia con todo lo anterior, la imagen objetivo del Municipio de Otumba se estructura con base en los siguientes puntos:

▪ **Funcionalidad:**

La prestación de servicios a nivel básico y medio se propone de acuerdo con la estructura de ciudades (educación, salud, abasto, comercio, cultura, recreación y deporte), integración vial al interior del Municipio y con su medio regional, integración con el sistema de comunicaciones y transporte; así como disposición de infraestructura básica (agua potable, drenaje, electricidad, etc.). Sin embargo, para la prestación de estos mismos servicios en el ámbito regional y en un nivel más especializado, se propone la distribución de los mismos para no tener un solo centro regional sino que estos se compartan entre los Municipios que integran el Valle de Teotihuacan y que tienen como eje articulador la carretera federal No. 132. En esta propuesta, al Municipio de Otumba le corresponderá ubicar en su territorio los servicios regionales de: un Rastro Mecanizado que de servicio a los diferentes Municipios de la Región y un Centro de Acopio y Distribución de Productos Regionales, con una zona de Abasto. Para los otros servicios del mismo nivel, los habitantes del Municipio habrán de acudir a cualquiera de los otros Municipios de la

región, como Axapusco y San Martín de las Pirámides, sin tener que salir de la región para cubrir necesidades básicas de educación, salud y trabajo.

▪ **Seguridad:**

Los diferentes aspectos considerados en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano deberán garantizar la integridad de la población y sus bienes, a través del impulso de programas que permitan la seguridad pública, principalmente en la eliminación de riesgos naturales por deslave o fallas geológicas; riesgos artificiales ante la presencia de agentes físico-químicos; y riesgos humanos ante la conjunción de manejo equivocado de situaciones sociales y políticas; basadas en la organización y capacitación de grupos de protección civil, entre otros.

▪ **Orden:**

Garantizar un desarrollo urbano equilibrado y asequible según una prospectiva deseada implica considerar el principio de ordenación del territorio con base al ordenamiento de los usos del suelo y la plena compatibilidad de estos entre sí a los niveles; Municipal y centros de población, así como en relación con los municipios vecinos. Para el Municipio de Otumba y demás Municipios de la región, significa la plena coordinación a nivel planeación y operación.

▪ **Económicos:**

Ninguna propuesta de desarrollo físico está completa y es factible en tanto se omita contemplar los aspectos del desarrollo económico. Por lo tanto, los objetivos a desarrollar en este rubro serán los que garanticen el desarrollo económico del Municipio (de acuerdo con su potencial interno y el aprovechamiento de las situaciones contextuales y la integración de un nuevo sistema carretero estatal); la generación de empleos vía el desarrollo de los recursos del Municipio y la atracción de fuentes externas, así como la capacitación de la población ante las realidades cambiantes para el mismo.

5.2.2 Delimitación de Zona Urbana, Urbanizable y no Urbanizable

De acuerdo al escenario programático y a la estructura urbana definida, se establecen límites de área urbana actuales de las diversas localidades que conforman el Municipio, así como las áreas destinadas para futuro crecimiento, una vez definidas las zonas aptas para su desarrollo.

Las áreas definidas como urbanizables, comprenden características que las hacen aptas para el desarrollo urbano. En el Municipio de Otumba, el presente Plan considera las tendencias actuales de crecimiento adecuadas, en sus diferentes localidades. En la Cabecera Municipal, estas tendencias se dan al oriente, debido principalmente a la barranca que pasa al sur de la localidad y al límite próximo con Axapusco al norte, lo cual condiciona su desarrollo hacia estas zonas.

Las zonas consideradas para el desarrollo urbano, comprenden principalmente aquellas áreas cercanas a la Cabecera Municipal, propiamente para alojar el crecimiento natural de la población. En el resto de las localidades se define el área urbanizable a partir de su necesidad de crecimiento natural, tomando en cuenta sus tendencias y las características del terreno, en función de la facilidad de extender los servicios, la topografía adecuada para desarrollo urbano, el respeto a los diferentes derechos de vías y alejadas de zonas de riesgo.

Las áreas consideradas como no urbanizables, son aquellas que tienen un alto potencial de producción agrícola, pecuaria y forestal y aquellas determinadas como áreas naturales protegidas y no protegidas, así como todas aquellas zonas que se encuentren a una altitud mayor a la cota 2,500.

Las áreas ubicadas fuera de los límites de crecimiento urbano de los centros de población, se entenderán como no urbanizables.

Las áreas consideradas como no urbanizables estarán sujetas a las disposiciones mencionadas conforme al Código Administrativo del Estado de México y su reglamento.

5.2.3 Zonificación de Usos y Destinos en Zonas Urbanas y Urbanizables

La zonificación de los usos y destinos en el Centro de Población (Cabecera Municipal) se definen de la siguiente manera:

En las áreas urbanizables al oriente y sur poniente de la Cabecera Municipal (hacia San Marcos y hacia Tlaltica) se define uso habitacional (H-200, H-333 Y H-500) preponderante y usos compatibles de servicios, comercio básico y uso habitacional mixto con agrícola (H-833A y H-1000A) en los terreno periféricos, con el fin de preservar la imagen semi rural del municipio y no perder la vocación agrícola de la zona. De igual forma, se destinan zonas para servicios compatibles con vivienda (E-EC, E-S, E-RD, E-CT, E-C, E-C y E-SU).

Sobre la Av. Eugenio Montano, principal calle de acceso a la Cabecera Municipal, así como las Av. Juárez y Fray Bernardino de Sahagún, hacia Oxtotipac y Cd. Sahagún, respectivamente, se establecen como corredores urbanos de usos mixtos (CRU), al igual que un Centro Urbano determinado en el centro de la Cabecera Municipal (CU).

Al sur-poniente de la Cabecera Municipal, al norte de Tlaltica, sobre la carretera que comunica la Cabecera Municipal con Belem, se prevé un uso industrial, principalmente para dar alojamiento a Industria Mediana no contaminante y de bajo consumo de agua (I-M-N).

La zonificación de usos en las áreas urbanizables a nivel Municipal se prevé de la siguiente manera:

En las demás localidades se considera una zona de crecimiento natural con uso Habitacional compatible con usos agrícolas y servicios básicos (H-833A y H1000A y H-1667A).

La zonificación de usos a nivel Municipal y en la Cabecera Municipal se puede apreciar en los planos E-2 y E-2A.

Los diferentes usos de suelo, así como la superficie bruta promedio de los predios en las áreas urbanas y urbanizables del Municipio de Otumba, se pueden identificar de acuerdo a las siguientes claves.

Tabla 33 Claves de Usos de Suelo.

| H HABITACIONAL | E EQUIPAMIENTO | N NATURAL |
|-----------------------|---------------------------------------|-----------------------|
| H125 | | |
| H200 | EC EDUCACIÓN Y CULTURA | BAR BARRANCA |
| H333 | SA SALUD Y ASISTENCIA | BOS BOSQUE |
| H500 | C COMERCIO | PAR PARQUE |
| H833A | RD RECREACIÓN Y DEPORTE | PAS PASTIZAL |
| H1000A | CT COMUNICACIONES Y TRANSPORTE | |
| H1667A | A ABASTO | |
| | T TURISMO | |
| | AS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS | |
| | SU SERVICIOS URBANOS | |
| MEZCLA DE USOS | NIVEL DE SERVICIO | |
| C COMERCIO | R REGIONAL | P PROTEGIDA |
| E EQUIPAMIENTO | M MICROREGIONAL | N NO PROTEGIDA |
| A AGROPECUARIO | L LOCAL | |

| | | |
|-------------------------|---------------------------------------|----------------------------|
| CU CENTRO URBANO | HC CENTRO HISTÓRICO Y CULTURAL | CRU CORREDOR URBANO |
|-------------------------|---------------------------------------|----------------------------|

| I INDUSTRIA I – M - C | AG AGROPECUARIO | ZR ZONAS DE RIESGO | CA CUERPOS DE AGUA |
|---|---|---------------------------|---------------------------|
| P PEQUEÑA M MEDIANA G GRANDE | AP ALTA PRODUCTIVIDAD MP MEDIANA PRODUCTIVIDAD BP BAJA PRODUCTIVIDAD | | |
| C CONTAMINANTE N NO CONTAMINANTE | | | |

FUENTE: Sistema Metodológico del Estado de México.

De acuerdo a la clasificación establecida por Desarrollo Urbano del Estado, en la etapa de estrategia se definen los usos en base a la superficie del terreno bruto, mediante la cual se establece una densidad de superficie más no una densidad de población. Cabe señalar que esta clasificación contiene 3 datos principales: el primero de ellos define con una letra el uso de suelo predominante, el segundo dato establece la superficie promedio de terreno bruto en la zona, y por último, el siguiente dato define la mezcla de uso de suelo, adicional al predominante.

De esta forma, las densidades de población, los usos compatibles y las superficies de terreno neto propuestos en cada uso de suelo se definen de la siguiente manera:

H-200 HABITACIONAL (Densidad de 200 M2. de terreno bruto)

USOS GENERALES

Habitacional mezclado con comercio, servicios y micro industria.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.

Se tendrá una densidad máxima de **50 viv/ha y de 235 hab/ha**, se permite la instalación de comercio y de servicios. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 120 m² de superficie y un frente de cuando menos 7 m. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 2 niveles o 6 Metros de altura. Deberá dejarse como mínimo el 30% de la superficie del lote sin construir y una superficie construida equivalente a 1.4 veces la superficie del lote.

Las industrias construidas antes de la norma / plan son sujetas de regularización sin ser afectadas por esta, cumpliendo con la normatividad ambiental y de riesgo aplicable. Estas instalaciones no son sujetas de ampliación, subdivisiones o nuevas construcciones.

H-250 HABITACIONAL (Densidad de 250 M2. de terreno bruto)

USOS GENERALES

Habitacional mezclado con comercio, servicios

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.

Se tendrá una densidad máxima de **40 viv/ha y de 188 hab/ha**, se permite la instalación de comercio y de servicios. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 150 m² de superficie y un frente de cuando menos 8 m. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 2 niveles o 6 Metros de altura (excepto en Centro Urbano, en donde se permitirán 3 niveles máximo o 9 metros de altura). Deberá dejarse como mínimo el 30% de la superficie del lote sin construir y una superficie construida equivalente a 1.4 veces la superficie del lote.

Las industrias construidas antes de la norma / plan son sujetas de regularización sin ser afectadas por esta, cumpliendo con la normatividad ambiental y de riesgo aplicable. Estas instalaciones no son sujetas de ampliación, subdivisiones o nuevas construcciones.

H-333 HABITACIONAL (Densidad 333 M2. de terreno bruto)

USOS GENERALES

Habitacional mezclado con micro industria.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

Predomina el uso habitacional con espacios abiertos menores y con mezcla de comercio, servicios y micro industria. Su densidad será de **30 viv/ha y 141 hab/ha**. Se permite 1 vivienda por cada 200 m2 de terreno neto. El lote mínimo tendrá un frente de 10 metros y 200 m2 de superficie. La superficie mínima del lote sin construir será del 40%. La altura máxima será de 2 niveles o 6 metros como máximo, sin contar los tinacos y una superficie construida equivalente a 1.2 veces la superficie del lote.

H.500 HABITACIONAL (Densidad 500 M2. de terreno bruto)

USOS GENERALES

Habitacional mezclado con comercio y servicios

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

Predominará el uso habitacional con espacios abiertos menores, comercio y servicios. Su densidad será de **20 viv/ha y de 94 hab/ha**. Se permite 1 vivienda por cada 500 m2 de terreno bruto. El lote mínimo tendrá 16 m de frente y 300 m2 de superficie. La superficie mínima del lote sin construir será del 50 %. La altura máxima será de dos niveles o 6 metros de altura y una superficie construida equivalente a 1 vez la superficie del lote.

H-833-A HABITACIONAL (Densidad 833 M2. de terreno bruto)

USOS GENERALES

Habitacional con agropecuario

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

Predominará el uso habitacional con espacios abiertos menores, comercio y servicios. Su densidad será de **12 viv/ha. y de 56 hab/ha**. Se permite 1 vivienda por cada 833 m2 de terreno bruto. El lote mínimo tendrá 25 m de frente y 500 m2 de superficie. La superficie mínima del lote sin construir será del 60 %. La altura máxima será de dos niveles o 6 metros de altura y una superficie construida equivalente a 0.8 veces la superficie del lote.

H-1000.A HABITACIONAL (Densidad de 1000 M2. de terreno bruto)

USOS GENERALES

Habitacional con agropecuario.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

Dominarán los espacios abiertos dedicados a las actividades primarias. Su densidad será de **10 viv/ha** y una densidad de población de **47 hab/ha**. Se permitirá 1 vivienda por cada 1000 m² de terreno bruto. El lote mínimo tendrá 25 de frente y 600 m² de superficie.

La superficie mínima del lote sin construir será de 60%. La altura máxima para las construcciones será de 2 niveles o 6 ml. La intensidad máxima de construcción será de 0.8 veces la superficie del lote.

H-1667-A HABITACIONAL (Densidad de 1667 M2. de terreno bruto)

USOS GENERALES

Habitacional con agropecuario.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

Dominarán los espacios abiertos dedicados a las actividades primarias. Su densidad será de **6 viv/ha** y una densidad de población de **28 hab/ha**. Se permitirá 1 vivienda por cada 1667 m² de terreno bruto. El lote mínimo tendrá 30 de frente y 1000 m² de superficie.

La superficie mínima del lote sin construir será de 70%. La altura máxima para las construcciones será de 2 niveles o 6 ml. La intensidad máxima de construcción será de 0.6 veces la superficie del lote.

CU 200 CENTRO URBANO

USOS GENERALES

Habitacional / Comercio / Equipamiento.

USOS ESPECIFICOS.

Se permite la instalación de usos comercial y de servicios. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 120 m² de superficie y un frente de cuando menos de 7 m. Con una densidad de terreno bruto de H-250, con un máximo de **40 viv/ha y 188 hab/ha**. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 2 niveles o 8 metros, deberá dejarse como mínimo 30% de la superficie del lote sin construir y una superficie construida equivalente a 1.4 veces la superficie del lote.

CRU 250 CORREDOR URBANO

USOS GENERALES.

Habitacional mezclado con comercio, servicios y micro industria.

USOS ESPECIFICOS

Se tendrá una densidad máxima de **40 viv/ha** y se permite la instalación de usos comercial y de servicios. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 120 m2 de superficie y un frente de cuando menos de 7 ml. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 2 niveles o 8 mts., deberá dejarse como mínimo 30% de la superficie del lote sin construir y una superficie construida equivalente a 1.4 veces la superficie del lote.

I-M-N INDUSTRIA MEDIANA NO CONTAMINANTE

USOS GENERALES.

Industria Mediana No Contaminante

USOS ESPECIFICOS

Se permitirá la construcción de industria mediana no contaminante y con bajo consumo de agua y energéticos, su aprobación estará sujeta a dictamen técnico por parte de las autoridades Estatales / Municipales, no se permite la instalación de usos habitacionales. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 1000 m2 de superficie y un frente de cuando menos 30 ml. La altura máxima deberá aprobarse mediante dictamen técnico y se dejará como mínimo 25% de la superficie del lote sin construir.

AG-MP AGRICOLA DE MEDIA PRODUCTIVIDAD

USO GENERAL

Agrícola

USOS ESPECIFICOS.

Se tendrá una densidad máxima de 1 viv/ha Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 5,000 m2 de superficie y un frente de cuando menos 30ml. Se podrá permitir una vivienda por cada 50,000 m2. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 2 niveles o 8 metros, deberá dejarse como mínimo 95% de la superficie del lote sin construir y una superficie construida equivalente a 0.1 veces la superficie del lote.

N-PAR-P N-BOS ÁREA NATURAL PROTEGIDA (PARQUE Y BOSQUE)

Zona de Preservación Ecológica.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.

Área Natural Protegida de la Sierra de Patlachique, donde la autorización de subdivisiones será sujeta de un dictamen técnico que emitirá coordinadamente la Secretaría de Ecología y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Se destinará a zonas no urbanizables del entorno del Centro de Población. Se podrán autorizar subdivisiones de predios, previo dictamen técnico.

La dosificación de suelo en el Municipio y en la Cabecera Municipal, se puede apreciar en las tablas 2 y 3, respectivamente.

DEFINICIONES:

Densidad. Se refiere al número máximo de viviendas que se permiten construir en un predio de determinada superficie.

La densidad neta es aquella en la que ya se ha descontado la superficie destinada a vialidades, mientras que en la densidad bruta se considera la superficie total del predio.

Superficie máxima de construcción. Es igual al Coeficiente de Ocupación del Suelo (C.O.S.), siendo la superficie total construida en el desplante, que varía dependiendo del uso de suelo, siendo como máximo el 80 % de la superficie total del predio.

Área Libre. Se refiere a la superficie libre de construcción, la cual varía de acuerdo al uso de suelo señalado por el Plan, la mínima permitida es del 20 % de la superficie total del predio.

Intensidad de Construcción. Se refiere al número máximo total de metros cuadrados que se permiten construir en un predio, esto es igual al coeficiente de utilización del suelo (C.U.S.).

Se obtiene de la multiplicación de la superficie total de desplante por el número de niveles máximo permitido.

Altura. Es el número máximo de niveles o metros que se pueden construir en un predio, dependiendo del uso del suelo que señale el respectivo Plan y va ligado al la superficie máxima de construcción y a la intensidad máxima de construcción.

La dosificación de suelo en el Municipio y en la Cabecera Municipal, se puede apreciar en las tablas siguientes.

Tabla 34 Dosificación y usos del suelo Municipal.

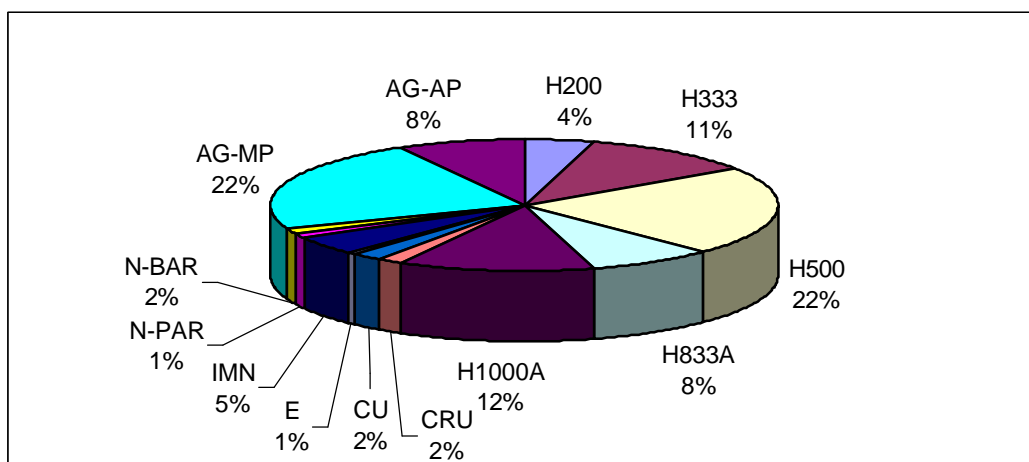
| USO DEL SUELO | SUPERFICIE | | PRIORIDAD | | | | | |
|----------------------|---------------|---------------|--------------|-------------|---------------|-------------|--------------|-------------|
| | | | ALTA | | MEDIA | | BAJA | |
| | HAS | % | HAS | % | HAS | % | HAS | % |
| Area Urbana | 697.69 | 4.86 | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| Habitacional | 148.34 | 1.03 | 52 | 35 | 87.17 | 58.76 | 9.17 | 6.18 |
| Comercio y servicios | 53.97 | 0.38 | 13.29 | 24.63 | 7.49 | 13.89 | 33.18 | 61.48 |
| Equipamiento | 34.37 | 0.24 | 12.02 | 35.5 | 15.63 | 45.5 | 6.5 | 19 |
| Industria | 30.27 | 0.21 | 3.02 | 10 | 18.16 | 60 | 9.08 | 30 |
| No urbanizable | 12,791.32 | 89.2 | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| Otros Usos | 586.05 | 4.08 | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| TOTAL | 14,342 | 100.00 | 80.33 | 0.56 | 128.45 | 0.89 | 57.93 | 0.40 |

Tabla 35 Dosificación y usos del suelo del Centro de Población.

| CLAVE | USOS Y DESTINOS | SUPERFICIE HAS. | % RESPECTO AL TOTAL |
|--------|---------------------------------------|--------------------|---------------------------|
| H200 | Habitacional, servicios, comercio | 32.62 | 4.4 |
| H333 | Habitacional, servicios, comercio | 82.7 | 11.2 |
| H500 | Habitacional, servicios, comercio | 162.14 | 21.9 |
| H833 | Habitacional, con agropecuario | 59.81 | 8.07 |
| H1000A | Habitacional con agropecuario | 91.86 | 12.4 |
| CRU | Corredor Urbano | 12.65 | 1.7 |
| CU | Centro Urbano | 13.94 | 1.9 |
| I-M-N | Industria Mediana no contaminante. | 5.4 | 0.73 |
| E | Equipamiento | 33.48 | 4.5 |
| N- PAR | Parque urbano | 6.71 | 0.9 |
| N-BAR | Barranca | 11.22 | 1.6 |
| AG-MP | Agrícola, mediana productividad | 169.26 | 22.8 |
| AG-AP | Agrícola alta productividad | 58.68 | 7.9 |
| | | | |
| | TOTAL | 740.47 | 100 |

Tal como se observa en la tabla anterior, la dosificación de usos del suelo es la siguiente:

Gráfica 17 Dosificación y usos del suelo del Centro de Población



Fuente: IFA, En base a Investigación de Campo y Fotointerpretación

No se podrán cambiar los usos del suelo, las densidades e intensidades de su aprovechamiento y la altura de edificaciones previstos en este plan y sus planos integrantes, que impliquen la modificación de la estructura urbana prevista e impacten negativamente en los servicios públicos. Las modificaciones al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Otumba, deberán observar el procedimiento que para su elaboración, aprobación, publicación y registro prevé el Libro Quinto del Código Administrativo y su Reglamento.

5.2.4 Estructura Vial y Sistemas de Transporte en Zonas Urbanas y Urbanizables

En respuesta a la problemática identificada en el apartado de diagnóstico, se integran dentro de la estrategia de estructura vial y sistemas de transporte, los lineamientos definidos en los programas estatales, regionales y/o sectoriales que inciden en el municipio según se indica a continuación:

Estructura vial:

En el ámbito Municipal:

En la estructura vial del Estado de México, se considera una vialidad regional que atraviesa de sur a norte el Municipio de Otumba: Texcoco-Nopaltepec-Calpulalpan, la cual inicia, dentro del Municipio, al sur de Belem, hacia Tepetlaoxtoc, atraviesa entre las localidades de Oxtotipac y Tlaltica, pasa por el sur de la Cabecera Municipal y continúa al norte, hacia Axapusco y Nopaltepec, entroncando con el eje estructurador norte. Esta

carretera articula un circuito carretero estatal del nor-orienté del Estado como segundo libramiento de la ZMVM.

Aunado a esta vialidad regional, se plantea la construcción de un libramiento al norte de la Cabecera Municipal, que libere en forma considerable el flujo de vehículos en el área urbana del Centro de Población (Cabecera Municipal), ya que el paso de vehículos entre la carretera Federal No. 7, de Cd. Sahagún y la Carretera Federal No. 132, México-Tulancingo, era obligado por calles cercanas al centro de Otumba de Gómez Farías, provocando problemas de tránsito y circulación, así como el paso de vehículos de riesgo. Este libramiento está propuesto sobre el derecho de vía de la línea de alta tensión que atraviesa entre las cabeceras municipales de Otumba y Axapusco.

En cuanto a vialidades primarias y secundarias, la pavimentación del camino a Santa Bárbara tiene una prioridad alta, ya que las localidades que se encuentran en la zona sur del Municipio, se encuentran prácticamente incomunicadas por no contar con una vialidad pavimentada, siendo este camino hacia Santa Bárbara el más importante hacia esta zona.

De igual forma, la conexión del Municipio hacia el Estado de Tlaxcala y hacia el Municipio de Tepetlaoxtoc al sur, será relativamente sencilla a partir de Santa Bárbara, mediante la pavimentación de las principales veredas que de manera informal ya mantienen este contacto.

San Marcos y Torres Adalid, hacia Oxtotipac. Las calles Manuel González y el camino viejo a San Marcos, se consideran como vialidades primarias hacia la zona de crecimiento al oriente, así como el camino hacia Santa Bárbara, después de atravesar la barranca hacia el sur, como vialidad primaria de alimentación a la zona de crecimiento en el lugar, conectando con el camino a Oxtotipac.

Transporte:

El sistema de transporte intra e intermunicipal se apoyará en vehículos de pequeña y mediana capacidad ("combis" y "micros"), mientras que el transporte foráneo, de gran capacidad, conectará al municipio y las demás de la región con la Cd. De México y demás del interior de la República, sin entrar a la zona urbana de la Cabecera Municipal, por lo que será importante consolidar la Terminal de Autobuses actual. (Ver plano E-3, Estructura vial propuesta y restricciones)

A nivel centro de población,

Vialidad:

Se plantea la Pavimentación de las principales calles y avenidas, así como su prolongación hacia las zonas de crecimiento. La propuesta vial integra la consolidación de un circuito periférico que permita liberar tránsito en la zona centro de la Cabecera Municipal, ya que actualmente es obligado el paso por el Centro Urbano para dirigirse a cualquier localidad del municipio. La propuesta vial permite tener opciones para evitar el paso por el Centro y establece nuevas vialidades primarias y secundarias hacia las principales salidas del Municipio, que comunican a las demás localidades.

Transporte:

A lo interno de los centros de población municipales, prestarán el servicio de transporte público únicamente unidades de pequeña y mediana capacidad, mismas que tendrán sus paraderos en los puntos establecidos en el plano correspondiente E-3A, y por ningún motivo harán base en torno a la plaza central.

Estacionamiento:

Uno de los principales problemas en el centro de Otumba es la falta de estacionamiento, lo cual influye para acentuar la problemática vial entorno a la Plaza principal de la Cabecera Municipal. Para subsanar esta problemática, se propone la habilitación de un estacionamiento cercano al Centro, en un baldío urbano que actualmente se encuentra como corazón de manzana y cuyo acceso se localiza sobre la calle Morelos, entrando por la Av. de acceso Eugenio Montano. De igual forma, deberá consolidarse el estacionamiento actual en el cruce de la Av. Hidalgo (que comunica a Otumba con Axapusco) con el camino viejo a San Marcos (parte de la vialidad hacia Cd. Sahagún en donde actualmente pasa el tránsito hacia a la carretera federal No. 132). En este sitio será indispensable habilitar un espacio físico diseñado como paradero, para la base de combis ahí establecida.

Entronques:

Para garantizar la seguridad vial y la protección del peatón, deberán resolverse tres entronques importantes y la adecuación de un tramo carretero. Los primeros son: la integración de la carretera Federal No. 7 (de Cd. Sahagún) y su libramiento propuesto al norte, con la vialidad de acceso a Otumba. Y los entronques de las vialidades hacia San Marcos y hacia Oxtotipac, con la nueva vialidad regional Texcoco-Temascalapa-Nopaltepec. (Ver plano E-3^a, Vialidad propuesta y restricciones).

Para el adecuado funcionamiento de la estructura vial propuesta, será importante establecer acciones de mejoramiento vial, pavimentación, convenios y reubicación de actuales paraderos de transporte. A corto plazo, se define la estructura a partir de un circuito vial que libere el centro de la Cabecera Municipal, por lo que será importante reestructurar los sentidos de circulación y pavimentar el camino a Santa Bárbara, principal comunicación al sur del Municipio.

A largo plazo, la construcción del libramiento norte permitirá una mayor fluidez del tránsito de pasajeros y pesado que actualmente atraviesan el área urbana de la Cabecera Municipal, para ello, es necesario establecer un acuerdo intermunicipal con el vecino Municipio de Axapusco.

5.2.5 Redes de Infraestructura y cobertura de equipamientos y servicios

La ampliación de los servicios de infraestructura existentes será indispensable en una primera etapa de crecimiento, prácticamente la consolidación del área urbana actual, mientras que a mediano plazo será indispensable generar nuevas redes de infraestructura y obras como la perforación de un pozo en la zona sur del municipio, la

integración de pozos agrícolas a uso urbano, la pavimentación de principales calles y terracerías, así como la inminente construcción de una Planta de tratamiento de aguas residuales y de una subestación eléctrica, que den servicio no solo al Municipio, sino también a la zona industrial programada.

A nivel regional, se integrará equipamiento importante como parte de un funcionamiento intermunicipal, en este sentido, el Municipio de Otumba dará alojamiento a un Rastro Mecanizado y un Centro y Distribución de Productos Regionales con área de Abasto de productos básicos.

A nivel micro regional, en la parte sur del municipio se impulsará a la localidad de Santa Bárbara como Centro de Servicios, dado que esta población presenta la ubicación y características necesarias para la concentración de equipamiento. De esta forma, las comunidades dispersas en la región sur del municipio contarán con el equipamiento necesario sin tener que trasladarse a la cabecera municipal o a alguna otra localidad.

5.2.6 Integración , Imagen Urbana y Preservación de Zonas de Valor Historico

Con la finalidad de mejorar la imagen urbana del Municipio de Otumba se prevé la ejecución de las acciones siguientes:

- El mejoramiento de marcas urbanas, vistas y principales avenidas de acceso a los centros de población.
- Construcción, adecuación, remodelación, de plazas, jardines y todo espacio abiertos, así como su reforestación.
- Remodelación y homogeneización de fachadas en las zonas típicas previstas en las partes antiguas de los poblados, principalmente las construcciones de las localidades de la Cabecera Municipal, Oxtotipac, Tlaltica, Belem y San Marcos.
- Prohibición de colores y/o letreros ostentosos que dañen la imagen urbana de los principales Centros Urbanos en el Municipio.
- Establecer una normatividad a fin de determinar los lineamientos generales de respuesta al contexto urbano, de las nuevas edificaciones.
- Rehabilitar los sitios de interés turístico que le dan identidad al lugar y se integren plenamente como parte de los atractivos del Municipio; áreas naturales y arquitectura civil y religiosa.
- Crear un organismo de participación ciudadana para el mejoramiento y conservación de la imagen.
- Establecer una estructura urbana que propicie la comunicación entre las localidades Municipales.

- Jerarquizar las circulaciones con adecuado diseño mobiliario y señalamiento, de esta manera, las nuevas zonas de crecimiento serán identificables para la población.

5.2.7 Orientación del Crecimiento Urbano

El presente Plan se convierte en un instrumento regulador del crecimiento urbano hacia zonas determinadas como las más aptas de desarrollo. La adecuada zonificación de usos de suelo, el sistema de vialidad, el aprovechamiento de los recursos existentes en el Municipio, el impulso a actividades productivas, además de la agrícola y pecuaria, así como una distribución micro regional y regional de equipamiento urbano, permitirán un mejoramiento en la calidad de vida de la población.

En este sentido, la clasificación del territorio del Municipio de Otumba se da a partir de la distinción de las áreas no urbanizables y que tendrán usos del suelo agropecuario o de reservas naturales, y los urbanizables. Estas áreas urbanizables están definidas con base a las prioridades del desarrollo y estas, a su vez, relacionadas con los escenarios de desarrollo urbano. Su clasificación está definida de acuerdo con la disponibilidad de los servicios urbanos básicos, el análisis comparativo de sus densidades poblacionales y la identificación de los costos para la introducción de infraestructura.

En este caso, el municipio define como áreas no urbanizables tanto a las zonas de uso agrícola intensivo ubicados en las planicies centrales del municipio así como las zonas de reserva natural en las laderas de la del Parque Estatal Patlachique al sur-poniente del Municipio, cerca de la población de Belem, y en general toda lo zona sur del Municipio con una alta potencialidad forestal.

Las zonas urbanizables se ubican en torno a las actuales zonas urbanas de todos los centros de población del Municipio y sus áreas adyacentes sobre las cuales la actual población se habrá de desdoblar en los escenarios próximos. Además, se prevé que nuevos asentamientos se puedan establecer a una altura no mayor a la cota 2,500, en las laderas de zonas altas.

La zona de prioridad alta para el desarrollo urbanizable se localiza inmediata al oriente de la Cabecera Municipal y hacia el sur-poniente, del otro lado de la Barranca conocida como "El soldado" y hasta la vía del Ferrocarril México Veracruz en desuso, dadas las presiones que ya se están dando actualmente. También será necesario el control del crecimiento en las inmediaciones del Penal de Alta Seguridad conocido como "La Palma II", determinando una zona de amortiguamiento como Parque Urbano y con zona de uso Agropecuario.

La siguiente tabla describe las características básicas de esta primera clasificación del territorio.

Tabla 36 Clasificación del territorio

| USOS/PRIORIDADES | SUPERFICIE | |
|--------------------------------------|-------------------|---------------|
| | HAS | % |
| <i>Area Urbana Actual</i> | 697.69 | 4.86 |
| <i>Zona urbanizable</i> | 1173.00 | 8.18 |
| Prioridad alta (primer escenario). | 410.55 | 2.86 |
| Prioridad media (segundo escenario). | 648.70 | 4.52 |
| Prioridad baja (tercer escenario). | 113.75 | 0.79 |
| <i>Zona no urbanizable</i> | 12,471.31 | 86.96 |
| TOTAL | 14,342 Has | 100.00 |

NOTA:

“Se deja a salvo los derechos adquiridos por los titulares y sus causahabientes, que provengan de las autorizaciones de cambios de uso del suelo, de la densidad e intensidad de su aprovechamiento y de la altura máxima permitida, aprobadas conforme al procedimiento previsto por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México del 1º de Marzo de 1993 y que hayan sido publicadas en la Gaceta de Gobierno; así como de cualquier otra licencia o autorización relativa al uso y aprovechamiento del suelo que se encuentre vigente y haya sido emitida por autoridad competente antes de la entrada en vigor del presente Plan”.

5.2.8 De los Programas de Desarrollo Urbano

Los programas de desarrollo urbano son instrumentos de ejecución de las políticas y las estrategias del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Otumba para el logro de sus objetivos y metas; en ellos se precisarán las acciones a realizar, se determinarán los responsables y se establecerán los plazos para su cumplimiento, de conformidad con los recursos y medios disponibles.

Los programas podrán ser precedidos o seguidos de acuerdos y convenios de coordinación entre las autoridades corresponsables de su ejecución y de convenios de concertación con los sectores social y privado participantes, en los que se establecerán los aspectos esenciales para la elaboración o cumplimiento de los programas.

6. CATALOGO DE PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES

Con base en el diagnóstico realizado, así como en la estrategia de desarrollo urbano, a continuación se presenta un catalogo de proyectos, obras y acciones que el Gobierno Municipal deberá realizar con apoyo del Gobierno Federal y/o Estatal.

(Ver “Tabla de programa de acciones y de corresponsabilidad sectorial”).

Tabla 37 Catálogo de proyectos, obras y acciones.

| CLAVE PROGRAMATICA PRESUPUESTAL | | | | | ACCION | TIPO | | | | | | BENEFICIOS | AÑO | OBSERV. | |
|---------------------------------|------------|----------|-------------|----------|--|------------|--------------------|--------------|------------|--------------|-------------|-----------------------|--------|--------------------|---|
| ESTRUCTURA PROGRAMATICA | | | | | DENOMINACION Y ACCION | | | | | | | POBLACION BENEFICIADA | | UNIDAD RESPONSABLE | |
| FUNCION | SUBFUNCION | PROGRAMA | SUBPROGRAMA | PROYECTO | | PLANEACION | PROYECTO EJECUTIVO | CONSTRUCCION | AMPLIACION | MEJORAMIENTO | REUBICACION | OTRO | | | |
| 10 | | | | | DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA | | | | | | | | | | |
| | 01 | | | | DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO | | | | | | | | | | |
| | | 01 | | | DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA | | | | | | | | | | |
| | | | 01 | | <u>Planeación</u> | | | | | | | | | | |
| | | | | 01 | Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población | X | | | | | | | 8,042 | 2003 | Gobierno de Estado y Gobierno Municipal |
| | | | | 02 | Programa Sectorial de Imagen Urbana | X | | | | | | | 29,097 | 2005 | Gobierno de Estado y Gobierno Municipal |
| | | | | 03 | Plan Parcial de Desarrollo de la Zona de Crecimiento | X | | | | | | | 23,192 | 2005 | Gobierno de Estado y Gobierno Municipal |
| | | | | 04 | Programa de Desarrollo Turístico | X | | | | | | | 29,097 | 2004 | Gobierno de Estado y Gobierno Municipal |

| CLAVE PROGRAMATICA PRESUPUESTAL | | | | | ACCION | TIPO | | | | | | BENEFICIOS | AÑO | OBSERV. | |
|---------------------------------|------------|----------|-------------|----------|--|--------|--------------------|--------------|------------|--------------|-------------|-----------------------|----------------|--------------------|---|
| ESTRUCTURA PROGRAMATICA | | | | | DENOMINACION Y ACCION | | | | | | | POBLACION BENEFICIADA | | UNIDAD RESPONSABLE | |
| FUNCION | SUBFUNCION | PROGRAMA | SUBPROGRAMA | PROYECTO | | DISEÑO | PROYECTO EJECUTIVO | CONSTRUCCION | AMPLIACION | MEJORAMIENTO | REUBICACION | OTRO | | | |
| | | | 02 | | <u>Vialidad</u> | | | | | | | | | | |
| | | | | 01 | Vialidad Primaria de la Cabecera Municipal a Santa Bárbara | | | X | | | | | Cabecera Mpal. | 2003 | Gobierno de Estado y Gobierno Municipal |
| | | | | 02 | Vialidad Primaria de Santa Bárbara a Tepetlaoxtoc | X | | | | | | | Cabecera Mpal. | 2005 | Gobierno de Estado y Gobierno Municipal |
| | | | | 03 | Vialidad Primaria de Santa Bárbara al Edo. de Tlaxcala | X | | | | | | | Cabecera Mpal. | 2010 | Gobierno de Estado y Gobierno Municipal |
| | | | | 04 | Vialidad Primaria calle Miguel Lerdo de Tejada | | | | X | | | | Cabecera Mpal. | 2005 | Gobierno Municipal |
| | | | | 05 | Vialidad Primaria en antiguo camino a San Marcos | | | | | X | | | Cabecera Mpal. | 2010 | Gobierno de Estado y Gobierno Municipal |
| | | | | 06 | Vialidad Primaria del camino a San Marcos a la carretera a Ciudad Sahagún | X | | | | | | | Cabecera Mpal. | 2010 | Gobierno de Estado y Gobierno Municipal |
| | | | | 07 | Vialidad Primaria periférica de Av. San Marcos a la carretera a Ciudad Sahagún | X | | | | | | | Cabecera Mpal. | 2010 | Gobierno de Estado y Gobierno Municipal |
| | | | | 08 | Vialidad Primaria calle Torres Adalid | | | | | X | | | Cabecera | 2005 | Gobierno de Estado y |

| | | | | | | | | | | Mpal. | Gobierno Municipal | | | |
|---------------------------------|--|--|----|---|--|--|--|------|--|-------|--------------------|---|------|---|
| CLAVE PROGRAMATICA PRESUPUESTAL | | | | ACCION | | | | TIPO | | | | BENEFICIOS | AÑO | OBSERV. |
| ESTRUCTURA PROGRAMATICA | | | | DENOMINACION Y ACCION | | | | | | | | POBLACION BENEFICIADA | | UNIDAD RESPONSABLE |
| | | | 09 | Vialidad Primaria de la calle Miguel Lerdo de Tejada a la salida a San Francisco Tlaltica | | | | | | | X | Cabecera Mpal. | 2005 | Gobierno de Estado y Gobierno Municipal |
| | | | 10 | Vialidad Primaria Carretera San Miguel - Belem | | | | X | | | | San Miguel Belem | 2005 | Gobierno de Estado y Gobierno Municipal |
| | | | 11 | Vialidad Primaria Carretera San Miguel – Santa Gertrudis | | | | X | | | | Santa Gertrudis San Miguel Xolco | 2010 | Gobierno de Estado y Gobierno Municipal |
| | | | 12 | Vialidad Primaria Carretera San Miguel – Autopista Tlaxcala | | | | X | | | | San Miguel Xolco Coyotepec Santa Bárbara San Telmo | 2010 | Gobierno de Estado y Gobierno Municipal |
| | | | 13 | Vialidad primaria desviación Buena Vista – Tepetlaoxtoc | | | | X | | | | Cuatenco San José de las Presas Coamilpa I Coamilpa II | 2010 | Gobierno de Estado y Gobierno Municipal |
| | | | 14 | Vialidad Secundaria Brecha Allende | | | | | | | x | Cabecera Mpal. | 2010 | Gobierno Municipal |
| | | | 15 | Vialidad Secundaria Av. Tortolitas | | | | | | X | | Cabecera Mpal. | 2010 | Gobierno Municipal |
| | | | 16 | Vialidad Secundaria Cabecera Municipal – Coamilpa | | | | | | X | | Cabecera Mpal, Coamilpa I Coamilpa II Tepa Grande | 2010 | Gobierno Municipal |

| CLAVE PROGRAMATICA PRESUPUESTAL | | | | ACCION | TIPO | | | | BENEFICIOS | AÑO | OBSERV. | |
|---------------------------------|--|--|----|---|------|--|---|--|-----------------------|--|--------------------|--|
| ESTRUCTURA PROGRAMATICA | | | | DENOMINACION Y ACCION | | | | | POBLACION BENEFICIADA | | UNIDAD RESPONSABLE | |
| | | | 17 | Vialidad Secundaria Buena Vista – San José | | | X | | | Buena Vista El Colorado San José de las Presas | 2005 | Gobierno de Estado y Gobierno Municipal |
| | | | 18 | Vialidad secundaria Camino Viejo a San Marcos | | | X | | | Cabecera Municipal San Marcos | 2005 | Gobierno de Estado y Gobierno Municipal |
| | | | 21 | Entronque Eugenio Montano | X | | | | | Cabecera Municipal | 2005 | Gobierno de Estado y Gobierno Municipal |
| | | | 22 | Entronque Av. San Marcos | X | | | | | Cabecera Municipal | 2005 | Gobierno de Estado y Gobierno Municipal |
| | | | 23 | Entronque Av. Hidalgo | X | | | | | Cabecera Municipal | 2005 | Gobierno de Estado y Gobierno Municipal |
| | | | 24 | Entronque Fray Bernardino de Sahagún I | X | | | | | Cabecera Municipal | 2005 | Gobierno de Estado y Gobierno Municipal |
| | | | 25 | Entronque Fray Bernardino de Sahagún II | X | | | | | Cabecera Municipal | 2005 | Gobierno de Estado y Gobierno Municipal |
| | | | 26 | Vialidad Regional Libramiento Norte | X | | | | | Cabecera Municipal | 2015 | Gobierno de Estado y Gobierno Municipal SCT. |

| CLAVE PROGRAMATICA PRESUPUESTAL | | | | | ACCION | TIPO | | | | | | BENEFICIOS | AÑO | OBSERV. | |
|---------------------------------|------------|----------|-------------|----------|-----------------------|--------|--------------------|--------------|------------|--------------|-------------|-----------------------|------------------------------|--------------------|---|
| ESTRUCTURA PROGRAMATICA | | | | | DENOMINACION Y ACCION | | | | | | | POBLACION BENEFICIADA | | UNIDAD RESPONSABLE | |
| FUNCION | SUBFUNCION | PROGRAMA | SUBPROGRAMA | PROYECTO | | DISEÑO | PROYECTO EJECUTIVO | CONSTRUCCION | AMPLIACION | MEJORAMIENTO | REUBICACION | OTRO | | | |
| | | | 03 | | <u>Equipamiento</u> | | | | | | | | | | |
| | | | | 01 | Educativo | X | | | | | | | Cabecera Mpal. | 2003 | Gobierno de Estado y Gobierno Municipal |
| | | | | 02 | Salud y Asistencia | X | | | | | | | Municipio | 2005 | Gobierno de Estado y Gobierno Municipal |
| | | | | 03 | Recreación | X | | | | | | | Cabecera Mpal. | 2003 | Gobierno de Estado y Gobierno Municipal |
| | | | | 04 | Deportivo | | X | | | | | | Cabecera Mpal. | 2005 | Gobierno de Estado y Gobierno Municipal |
| | | | | 05 | Administrativo | X | | | | | | | Cabecera Mpal. | 2005 | Gobierno Municipal |
| | | | | 06 | Transporte | X | | | | | | | Cabecera Mpal. | 2005 | Gobierno de Estado y Gobierno Municipal |
| | | | | 07 | Cultura | | | X | X | | | | Cabecera Mpal. y Sta Bárbara | 2003 | Gobierno de Estado y Gobierno Municipal |
| | | | | 08 | Comercio | X | | | | | | | Cabecera Mpal. | 2005 | Gobierno de Estado y Gobierno Municipal |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|----|------------------------------|---|-------------|--|--|--|--|--|--|------------------------------|------------|--|
| | | | | 09 | Abasto | X | | | | | | | | Cabecera Mpal | 2005 | Gobierno de Estado y Gobierno Municipal |
| CLAVE PROGRAMATICA PRESUPUESTAL | | | | | ACCION | | TIPO | | | | | | | BENEFICIOS | AÑO | OBSERV. |
| ESTRUCTURA PROGRAMATICA | | | | | DENOMINACION Y ACCION | | | | | | | | | POBLACION BENEFICIADA | | UNIDAD RESPONSABLE |
| | | | | 10 | Turismo | X | | | | | | | | Municipio | 2003 | Gobierno de Estado y Gobierno Municipal INAH |
| | | | | 11 | Servicios | X | | | | | | | | Cabecera Mpal. | 2003 | Gobierno de Estado y Gobierno Municipal |

| CLAVE PROGRAMATICA PRESUPUESTAL | | | | | ACCION | TIPO | | | | | | BENEFICIOS | AÑO | OBSERV. | |
|---------------------------------|------------|----------|-------------|----------|--|--------|--------------------|--------------|------------|--------------|-------------|--|-----------------------|---|--------------------|
| ESTRUCTURA PROGRAMATICA | | | | | DENOMINACION Y ACCION | DISEÑO | PROYECTO EJECUTIVO | CONSTRUCCION | AMPLIACION | MEJORAMIENTO | REUBICACIÓN | OTRO | POBLACION BENEFICIADA | AÑO | UNIDAD RESPONSABLE |
| FUNCION | SUBFUNCION | PROGRAMA | SUBPROGRAMA | PROYECTO | UNIDAD RESPONSABLE | | | | | | | | | | |
| | | | 04 | | <u>Pavimentación</u> | | | | | | | | | | |
| | | | | 01 | Carpeta Asfáltica | | | | | | | | | | |
| | | | | 01 | Pavimentación en Xamimilolpan | | | X | | | | Xamimilolpan | 2005 | Gobierno de Estado y Gobierno Municipal | |
| | | | | 02 | Pavimentación de área periférica de la Cabecera Municipal. | | | X | | | | Colonias al oriente y norponiente de la Cabecera Mpal. | 2003 | Gobierno de Estado y Gobierno Municipal | |
| | | | | 02 | Bacheo | | | | | | | | | | |
| | | | | 01 | Bacheo de la vialidad en torno al parque central | | | X | | | | Cabecera Mpal. | 2003 | Gobierno Municipal | |
| | | | | 03 | Banquetas | | | | | | | | | Gobierno Municipal | |
| | | | | | Banquetas Vialidad Primaria en antiguo camino a | | | X | | | | Cabecera | 2005 | Gobierno Municipal | |

| | | | | | San Marcos | | | | | | | Mpal. | | | | | | |
|---------------------------------|------------|----------|-------------|----------|--------------------------------|--------|--------------------|--------------|------------|--------------|-------------|-------|--------------------|------|---|-----------------------|-----|--------------------|
| CLAVE PROGRAMATICA PRESUPUESTAL | | | | | ACCION | | | | | TIPO | | | | | | BENEFICIOS | AÑO | OBSERV. |
| ESTRUCTURA PROGRAMATICA | | | | | DENOMINACION Y ACCION | | | | | | | | | | | POBLACION BENEFICIADA | | UNIDAD RESPONSABLE |
| FUNCION | SUBFUNCION | PROGRAMA | SUBPROGRAMA | PROYECTO | | DISEÑO | PROYECTO EJECUTIVO | CONSTRUCCION | AMPLIACION | MEJORAMIENTO | REUBICACION | OTRO | | | | | | |
| | | | 05 | | Mobiliario Urbano | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | 01 | Bancas | | X | | | | | | Cabecera Municipal | 2003 | Gobierno de Estado y Gobierno Municipal | | | |
| | | | | 02 | Paradero de Transporte Público | X | | | | | | | Cabecera Municipal | 2005 | Gobierno Municipal | | | |
| | | | | 03 | Módulo de Información | X | | | | | | | Cabecera Municipal | 2003 | Gobierno Municipal | | | |

| CLAVE PROGRAMATICA PRESUPUESTAL | | | | | ACCION | TIPO | | | | | | BENEFICIOS | AÑO | OBSERV. | |
|---------------------------------|------------|----------|-------------|----------|--------------------------------|--------|--------------------|--------------|------------|--------------|-------------|-----------------------|--------------------|--------------------|--|
| ESTRUCTURA PROGRAMATICA | | | | | DENOMINACION Y ACCION | | | | | | | POBLACION BENEFICIADA | | UNIDAD RESPONSABLE | |
| FUNCION | SUBFUNCION | PROGRAMA | SUBPROGRAMA | PROYECTO | | DISEÑO | PROYECTO EJECUTIVO | CONSTRUCCION | AMPLIACION | MEJORAMIENTO | REUBICACIÓN | OTRO | | | |
| | | | 06 | | <u>Señalamiento</u> | | | | | | | | | | |
| | | | | 01 | Preventivo | | | | X | | | | Municipio | 2003 | Gobierno del Estado, Gobierno Municipal y SCT. |
| | | | | 02 | Informativo | | | | X | | | | Municipio | 2003 | Gobierno del Estado, Gobierno Municipal y SCT. |
| | | | | 03 | Vertical | | | | X | | | | Municipio | 2003 | Gobierno del Estado, Gobierno Municipal y SCT. |
| | | | | 04 | Horizontal | | | | X | | | | Municipio | 2003 | Gobierno del Estado, Gobierno Municipal y SCT. |
| | | | | 05 | Nomenclatura | | | | X | | | | Municipio | 2003 | Gobierno del Estado, Gobierno Municipal y SCT. |
| | | | 07 | | <u>Riesgos Urbanos</u> | | | | | | | | | | |
| | | | | 01 | Desazolve de Arroyos y Canales | | | | | X | | | Cabecera Municipal | 2003 | Gobierno Municipal |

| | | | | 02 | Muros de Contención en zona de deslaves | | | | | | | | X | Ahuatepec, San Marcos | 2003 | Gobierno Municipal |
|------------------------------------|------------|----------|-------------|----------|---|--------------------|--------------|------------|--------------|-------------|------|--|--------------------------|--------------------------|--------------------|--------------------|
| CLAVE PROGRAMATICA PRESUPUESTAL | | | | | ACCION | TIPO | | | | | | | BENEFICIOS | AÑO | OBSERV. | |
| ESTRUCTURA PROGRAMATICA | | | | | DENOMINACION Y ACCION | | | | | | | | POBLACION BENEFICIADA | | UNIDAD RESPONSABLE | |
| FUNCION | SUBFUNCION | PROGRAMA | SUBPROGRAMA | PROYECTO | DISEÑO | PROYECTO EJECUTIVO | CONSTRUCCION | AMPLIACION | MEJORAMIENTO | REUBICACION | OTRO | | | | | |
| | | | 08 | | Acciones de Protección | | | | | | | | | | | |
| | | | | 01 | Canales para Escurrimientos Pluviales | | | X | | | | | Municipio | 2005 | Gobierno Municipal | |

| CLAVE PROGRAMATICA PRESUPUESTAL | | | | | ACCION | TIPO | | | | | | BENEFICIOS | AÑO | OBSERV. | |
|---------------------------------|------------|----------|-------------|----------|-----------------------|--------|--------------------|--------------|------------|--------------|-------------|-----------------------|----------------------------------|--------------------|---|
| ESTRUCTURA PROGRAMATICA | | | | | DENOMINACION Y ACCION | | | | | | | POBLACION BENEFICIADA | | UNIDAD RESPONSABLE | |
| FUNCION | SUBFUNCION | PROGRAMA | SUBPROGRAMA | PROYECTO | | DISEÑO | PROYECTO EJECUTIVO | CONSTRUCCION | AMPLIACION | MEJORAMIENTO | REUBICACION | OTRO | | | |
| | | 02 | | | Agua y Saneamiento | | | | | | | | | | |
| | | | 01 | | Agua | | | | | | | | | | |
| | | | | 01 | Red de Distribución | | | | X | | | | Santa Bárbara Santa Gertrudis | 2005 | Gobierno Estatal y Gobierno Municipal |
| | | | | 02 | Pozos | | X | | | | | | Belem | 2010 | Gobierno Estatal. Gobierno Municipal CAEM |

(Continuación)

| CLAVE PROGRAMATICA PRESUPUESTAL | | | | | ACCION | TIPO | | | | | | BENEFICIOS | AÑO | OBSERV. | |
|---------------------------------|------------|----------|-------------|----------|-----------------------|--------|--------------------|--------------|------------|--------------|-------------|------------|--|---------|--|
| ESTRUCTURA PROGRAMATICA | | | | | DENOMINACION Y ACCION | DISEÑO | PROYECTO EJECUTIVO | CONSTRUCCION | AMPLIACION | MEJORAMIENTO | REUBICACION | OTRO | POBLACION BENEFICIADA | AÑO | UNIDAD RESPONSABLE |
| FUNCION | SUBFUNCION | PROGRAMA | SUBPROGRAMA | PROYECTO | | | | | | | | | | | |
| | | | 02 | | Drenaje Sanitario | | | | | | | | | | |
| | | | | 01 | Red Urbana | | | | X | | | | Cabecera Municipal, Sta. Bárbara, Sta. Gertrudis | 2005 | Gobierno Municipal |
| | | | | 02 | Colector General | | | | X | | | | Cabecera municipal Ahuatepec San Marcos | 2003 | Gobierno Estatal, Gobierno Municipal |
| | | | | 03 | Planta de Tratamiento | | X | | | | | | Municipio | 2015 | Gobierno del Estado, Gobierno Municipal Comisión de Agua |
| | | | | 04 | Lagunas de Oxidación | | | | | X | | | Cabecera Municipal | 2005 | Gobierno del Estado y Gobierno |

| CLAVE PROGRAMATICA PRESUPUESTAL | | | | | ACCION | TIPO | | | | | | BENEFICIOS | AÑO | OBSERV. |
|---------------------------------|------------|----------|-------------|---|-----------------------|--------------------|--------------|------------|--------------|-------------|------|---|------|---------------------------------------|
| ESTRUCTURA PROGRAMATICA | | | | | DENOMINACION Y ACCION | | | | | | | POBLACION BENEFICIADA | | UNIDAD RESPONSABLE |
| FUNCION | SUBFUNCION | PROGRAMA | SUBPROGRAMA | PROYECTO | DISEÑO | PROYECTO EJECUTIVO | CONSTRUCCION | AMPLIACION | MEJORAMIENTO | REUBICACION | OTRO | | | |
| | | | 03 | Basura | | | | | | | | | | |
| | | | | 01 Relleno Sanitario | | X | | | | | | Municipio | 2005 | Gobierno estatal y Gobierno Municipal |
| | 03 | | | Normatividad Regularización del Uso del Suelo | | | | | | | | | | |
| | | 01 | | 01 Suelo | | | | | X | | | Municipio | 2003 | Gobierno estatal y Gobierno Municipal |
| | | | 01 | Reservas Territoriales | | | | | | | | | | |
| | | | | 01 Vivienda | | | | X | | | | Municipio | 2005 | Gobierno estatal y Gobierno Municipal |
| | | | | 02 Equipamiento Urbano | | | | | X | | | Municipio | 2005 | Gobierno estatal y Gobierno Municipal |
| | | | | 03 Obras de Infraestructura | X | | | | | | | Santa Bárbara, Santa Gertrudis y periferia de | 2003 | Gobierno estatal y Gobierno Municipal |

| CLAVE PROGRAMATICA PRESUPUESTAL | | | | | ACCION | TIPO | | | | | | BENEFICIOS | AÑO | OBSERV. | |
|---------------------------------|------------|----------|-------------|----------|--|--------|--------------------|--------------|------------|--------------|-------------|-----------------------|-----------|--------------------|---|
| ESTRUCTURA PROGRAMATICA | | | | | DENOMINACION Y ACCION | | | | | | | POBLACION BENEFICIADA | | UNIDAD RESPONSABLE | |
| FUNCION | SUBFUNCION | PROGRAMA | SUBPROGRAMA | PROYECTO | | DISEÑO | PROYECTO EJECUTIVO | CONSTRUCCION | AMPLIACION | MEJORAMIENTO | REUBICACION | OTRO | | | |
| | 05 | | | | <u>Protección al Ambiente y Preservación de los Recursos Naturales</u> | | | | | | | | | | |
| | | 01 | | | Protección al Ambiente | | | | | | | | | | |
| | | | | 01 | Reforestación | | | | | X | | | Municipio | 2003 | Gobierno Federal, Gobierno estatal y Gobierno Municipal |
| | | | | 02 | Arborización Urbana | | | | | X | | | Municipio | 2003 | Gobierno Municipal, Gobierno Estatal |
| | | | | 03 | Protección de Bosques | | | | | X | | | Municipio | 2003 | Gobierno estatal y Gobierno Municipal |
| | | | | 04 | Limpieza y Desazolve de Arroyos | | | | | X | | | Municipio | 2003 | Gobierno Municipal |
| | | | | 05 | Mejoramiento de Imagen Urbana | | X | | | | | | Municipio | 2005 | Gobierno Municipal, Gobierno Estatal |

7. INSTRUMENTACION

A continuación se presentan los instrumentos que deben ser creados o impulsados para ejecutar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, a fin de darle operatividad y seguimiento para con ello dar cumplimiento a sus objetivos y estrategias.

Cabe señalar que la normatividad propuesta es congruente con las normas en materia de ecología, de agua potable, de protección civil, vialidad y transporte, desarrollo industrial y agropecuario establecidas por los sectores y dependencias correspondientes en los niveles superiores de planeación.

7.1. NORMATIVIDAD

7.1.1 Normas Urbanas Generales

Los lineamientos definidos para normar el óptimo desarrollo físico del Municipio son los siguientes:

Áreas Urbanizables y No Urbanizables

Tipología de Vivienda

De dotación de Servicios Básicos de Infraestructura.

Normas de requerimiento de Estacionamientos

Normas de Preservación y Derechos de Vía

Normas para la Ubicación de Gasoneras

Normas para la Instalación de Torres o Sitios Celulares denominados Radiobases

Sistema Normativo para la Dotación de Equipamiento Urbano

Lineamientos normativos para la Localización de Equipamiento Urbano

Normas para la Delimitación de los Centros Históricos.

Normas de Planificación para Zonas Primarias.

Normas de Planificación para zonas secundarias

Espacios abiertos, vías, vialidad e imagen urbana

Definición de las actividades que requieren presentar un Estudio de Impacto Urbano o Regional.

Normas específicas de localización y accesibilidad que deberá cumplirse en usos que pueden generar un impacto negativo a la población del sitio.

En una primera instancia, se definen las siguientes características para los Usos Secundarios, definidos por la Metodología del Estado de México para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Urbano, de acuerdo a las siguientes claves:

| | | |
|--|---|---|
| H HABITACIONAL | E EQUIPAMIENTO | N NATURAL |
| H200 | EC EDUCACIÓN Y CULTURA | BAR BARRANCA |
| H333 | SA SALUD Y ASISTENCIA | BOS BOSQUE |
| H500 | C COMERCIO | PAR PARQUE |
| H833A | RD RECREACIÓN Y DEPORTE | PAS PASTIZAL |
| H1000A | CT COMUNICACIONES Y TRANSPORTE | |
| H1633A | A ABASTO | |
| | T TURISMO | |
| | AS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS | |
| | SU SERVICIOS URBANOS | |
| MEZCLA DE USOS C COMERCIO E EQUIPAMIENTO A AGROPECUARIO | NIVEL DE SERVICIO R REGIONAL M MICROREGIONAL L LOCAL | P PROTEGIDA N NO PROTEGIDA |

| | | |
|-------------------------|---------------------------------------|----------------------------|
| CU CENTRO URBANO | HC CENTRO HISTÓRICO Y CULTURAL | CRU CORREDOR URBANO |
|-------------------------|---------------------------------------|----------------------------|

| | | | |
|--|---|---------------------------|---------------------------|
| I INDUSTRIA I - M - C | AG AGROPECUARIO | ZR ZONAS DE RIESGO | CA CUERPOS DE AGUA |
| P PEQUEÑA M MEDIANA G GRANDE C CONTAMINANTE N NO CONTAMINANTE | AP ALTA PRODUCTIVIDAD MP MEDIANA PRODUCTIVIDAD BP BAJA PRODUCTIVIDAD | | |

De acuerdo a la Clasificación establecida por Desarrollo Urbano del Estado, en la etapa de estrategia se definen los usos en base a la superficie del terreno bruto, mediante la cual se establece una densidad de superficie más no una densidad de población.

La primera letra indica el uso predominante (H habitacional, E equipamiento, N natural, etc.)

La siguiente clave es un número, que se refiere a la densidad bruta de terreno, es decir, se permitirá una vivienda por la superficie bruta indicada, en un lote neto del 60 % de la superficie bruta. El 40 % restante, es la superficie utilizada para otros usos, servicios, vialidad etc.

La última letra, en caso de señalarse, indica el uso adicional que se permite o mezcla de uso de suelo, lo cual implica dos o varios usos, de los cuales predomina el primero en la clave completa.

La anterior descripción se ejemplifica a continuación:

| | | |
|----------------|-----|---|
| H-333-A | H | Uso de suelo HABITACIONAL (Uso preponderante) |
| | 333 | M2 DE TERRENO BRUTO (Con terrenos netos del 60%; en este caso, terrenos netos de 200 m2.: 1 vivienda por cada superficie bruta de 333 m2, en un terreno de 200 M2. netos. |
| | A | TIPO DE MEZCLA DE USOS (Uso adicional) En este caso A Agrícola. |

Este uso de suelo se define como Habitacional mezclado con uso Agropecuario.

De esta forma, las densidades de población, los usos compatibles y las superficies de terreno neto propuestos en cada uso de suelo se definen de la siguiente manera:

▪ **H-125 HABITACIONAL (DENSIDAD DE 125 M2. DE TERRENO BRUTO)**

USOS GENERALES

Habitacional mezclado con comercio y servicios.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.

Se tendrá una densidad máxima de **80 viv/ha** y de **376 hab/ha**, se permite la instalación de comercio y de servicios. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 75 m2 de superficie y un frente de cuando menos 4 mts. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 2 niveles o 6 Metros de altura. Deberá dejarse como mínimo el 25% de la superficie del lote sin construir y una superficie construida equivalente a 1.5 veces la superficie del lote.

Las industrias construidas antes de la norma / plan son sujetas de regularización sin ser afectadas por esta, cumpliendo con la normatividad ambiental y de riesgo aplicable. Estas instalaciones no son sujetas de ampliación, subdivisiones o nuevas construcciones.

H-200 HABITACIONAL (Densidad de 200 M2. de terreno bruto)

USOS GENERALES

Habitacional mezclado con comercio, servicios y micro industria.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.

Se tendrá una densidad máxima de **50 viv/ha y de 235 hab/ha**, se permite la instalación de comercio y de servicios. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las Fracciones resultantes tengan como mínimo 120 m² de superficie y un frente de cuando menos 7 m. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 2 niveles o 6 Metros de altura. Deberá dejarse como mínimo el 30% de la superficie del lote sin construir y una superficie construida equivalente a 1.4 veces la superficie del lote.

Las industrias construidas antes de la norma/plan son sujetas de regularización sin ser afectadas por ésta, cumpliendo con la normatividad ambiental y de riesgo aplicable. Estas instalaciones no son sujetas de ampliación, subdivisiones o nuevas construcciones.

H-250 HABITACIONAL (Densidad de 250 M2. de terreno bruto)

USOS GENERALES

Habitacional mezclado con comercio, servicios

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.

Se tendrá una densidad máxima de **40 viv/ha y de 188 hab/ha**, se permite la instalación de comercio y de servicios. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las Fracciones resultantes tengan como mínimo 150 m² de superficie y un frente de cuando menos 8 m. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 2 niveles o 6 Metros de altura (excepto en Centro urbano, en donde se permitirán 3 niveles máximo o 9 metros de altura). Deberá dejarse como mínimo el 30% de la superficie del lote sin construir y una superficie construida equivalente a 1.4 veces la superficie del lote.

Las industrias construidas antes de la norma / plan son sujetas de regularización sin ser afectadas por esta, cumpliendo con la normatividad ambiental y de riesgo aplicable. Estas instalaciones no son sujetas de ampliación, subdivisiones o nuevas construcciones.

H-333 HABITACIONAL (Densidad 333 M2. de terreno bruto)

USOS GENERALES

Habitacional mezclado con micro industria.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

Predomina el uso habitacional con espacios abiertos menores y con mezcla de comercio, servicios y micro industria. Su densidad será de **30 viv/ha y 135 hab/ha**. Se permite 1 vivienda por cada 200 m² de terreno neto. El lote mínimo tendrá un

frente de 10 metros y 200 m² de superficie. La superficie mínima del lote sin construir será del 40%. La altura máxima será de 2 niveles o 6 metros como máximo, sin contar los tinacos y una superficie construida equivalente a 1.2 veces la superficie del lote.

H.500 HABITACIONAL (Densidad 500 M2. de terreno bruto)

USOS GENERALES

Habitacional mezclado con comercio y servicios

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

Predominará el uso habitacional con espacios abiertos menores, comercio y servicios. Su densidad será de **20 viv/ha** y de **94 hab/ha**. Se permite 1 vivienda por cada 500 m² de terreno bruto. El lote mínimo tendrá 16 m de frente y 300 m² de superficie. La superficie mínima del lote sin construir será del 50 %. La altura máxima será de dos niveles o 6 metros de altura y una superficie construida equivalente a 1 vez la superficie del lote.

H-833-A HABITACIONAL (Densidad 833 M2. de terreno bruto)

USOS GENERALES

Habitacional con agropecuario

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

Predominará el uso habitacional con espacios abiertos menores, comercio y servicios. Su densidad será de **12 viv/ha. y de 56 hab/ha**. Se permite 1 vivienda por cada 833 m² de terreno bruto. El lote mínimo tendrá 25 m de frente y 500 m² de superficie. La superficie mínima del lote sin construir será del 60 %. La altura máxima será de dos niveles o 6 metros de altura y una superficie construida equivalente a 0.8 veces la superficie del lote.

H-1000.A HABITACIONAL (Densidad de 1000 M2. de terreno bruto)

USOS GENERALES

Habitacional con agropecuario.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

Dominarán los espacios abiertos dedicados a las actividades primarias. Su densidad será de **10 viv/ha** y una densidad de población de **47 hab/ha**. Se permitirá 1 vivienda por cada 1000 m² de terreno bruto. El lote mínimo tendrá 25 de frente y 600 m² de superficie.

La superficie mínima del lote sin construir será de 60%. La altura máxima para las construcciones será de 2 niveles o 6 ml. La intensidad máxima de construcción será de 0.8 veces la superficie del lote.

H-1667-A HABITACIONAL (Densidad de 1667 M2. de terreno bruto)

USOS GENERALES

Habitacional con agropecuario.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

Dominarán los espacios abiertos dedicados a las actividades primarias. Su densidad será de **6 viv/ha** y una densidad de población de **28 hab/ha**. Se permitirá 1 vivienda por cada 1667 m² de terreno bruto. El lote mínimo tendrá 30 de frente y 1000 m² de superficie.

La superficie mínima del lote sin construir será de 70%. La altura máxima para las construcciones será de 2 niveles o 6 ml. La intensidad máxima de construcción será de 0.6 veces la superficie del lote.

CU CENTRO URBANO

USOS GENERALES

Habitacional / Comercio / Equipamiento.

USOS ESPECIFICOS.

Se permite la instalación de usos comercial y de servicios. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las Fracciones resultantes tengan como mínimo 120 m² de superficie y un frente de cuando menos 7 m. Con una densidad de terreno bruto de H-250, con un máximo de **40 viv/ha y 188 hab/ha**. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 2 niveles u 8 metros, deberá dejarse como mínimo 30% de la superficie del lote sin construir y una superficie construida equivalente a 1.4 veces la superficie del lote.

CRU CORREDOR URBANO

USOS GENERALES.

Habitacional mezclado con comercio, servicios y micro industria.

USOS ESPECIFICOS

Se tendrá una densidad máxima de **40 viv/ha** y se permite la instalación de usos comercial y de servicios. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 120 m² de superficie y un frente de cuando menos 7 ml. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 2 niveles u 8 mts., deberá dejarse como mínimo 30% de la superficie del lote sin construir y una superficie construida equivalente a 1.4 veces la superficie del lote.

I-M-N INDUSTRIA MEDIANA NO CONTAMINANTE

USOS GENERALES.

Industria Mediana No Contaminante

USOS ESPECIFICOS

Se permitirá la construcción de Industria Mediana No Contaminante y con bajo consumo de agua y energéticos, microempresas y agroindustria. Su aprobación estará sujeta a dictamen técnico por parte de las Autoridades Estatales / Municipales, no se permite la instalación de usos habitacionales. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 1000 m² de superficie y un frente de cuando menos 25 ml. La altura máxima deberá aprobarse mediante Dictamen Técnico y se dejará como mínimo 25% de la superficie del lote sin construir.

AG-MP AGRICOLA DE MEDIA PRODUCTIVIDAD

USO GENERAL

Agrícola

USOS ESPECIFICOS.

Se tendrá una densidad máxima de **1 viv/ha** Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 5,000 m² de superficie y un frente de cuando menos 30ml. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 2 niveles u 8 metros, deberá dejarse como mínimo 95% de la superficie del lote sin construir y una superficie construida equivalente a 0.1 veces la superficie del lote.

N-PAR-P N-BOS ÁREA NATURAL PROTEGIDA (PARQUE Y BOSQUE)

Zona de Preservación Ecológica.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.

Área Natural Protegida de la Sierra de Patlachique donde la autorización de subdivisiones será sujeta de un Dictamen Técnico que emitirá coordinadamente la Secretaría de Ecología y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Se destinará a zonas no urbanizables del entorno del Centro de Población. Se podrán autorizar subdivisiones de predios, previo Dictamen Técnico.

7.1.2 Áreas No Urbanizables

Las Áreas consideradas como No Urbanizables estarán sujetas a las disposiciones mencionadas en el Código Administrativo del Estado de México, las cuales son:

I. Se prohíbe dotarlas de obras y servicios urbanos de infraestructura y equipamiento, así como fraccionarlas, subdividir las, relotificarlas y fusionarlas con fines de desarrollo urbano y ejecutar cualquier clase de construcciones en ellas.

II. No queda comprendida en las prohibiciones precedentes, la construcción de:

a) Los caminos de acceso y comunicación y el suministro de energía eléctrica y recursos hidráulicos para las explotaciones agrícolas, forestales, industriales, pecuarias y mineras, así como para acopio y servicios especializados de salud y educación.

b) Los edificios e instalaciones definitivas o provisionales necesarias para los usos a que se refiere el Inciso anterior, así como los indispensables para el mantenimiento y vigilancia de parques, zonas ecológicas o de valor histórico, artístico y cultural o recreativas; e igualmente para alojamientos turísticos, centros de recreo, restaurantes y comercios anexos.

c) Los fraccionamientos campestres, siempre y cuando se localicen a una distancia no menor a 5 kilómetros de los límites de un centro de población.

d) Una vivienda rural campestre por cada predio rústico de una superficie mínima de cinco hectáreas o conforme a las normas que al efecto establezca el Plan de Desarrollo Urbano correspondiente.

III. Se permitirá la instalación de depósitos de combustible y las industrias de alto riesgo, siempre y cuando:

a) Se ubiquen a una distancia no menor de 2 kilómetros fuera del límite de crecimiento urbano del respectivo Centro de Población, o la que determine el Estudio de Riesgo Correspondiente.

b) Se rodeen de un área de amortiguamiento en la sección que indique el respectivo Estudio de Riesgo, en la que no se permitirán construcciones habitacionales, comerciales ni de servicios.

c) Se cumplan los demás requisitos que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Secretaría de Ecología fijen por alguno o algunos de los conceptos relativos señalados en esta Ley y su Reglamentación para dichos usos, atendidos los impactos urbanos y ecológicos que produzcan en su área de influencia.

IV. En los casos de excepción a que se refieren las Fracciones II y III de este Artículo, los titulares de las respectivas autorizaciones deberán inscribirlas en el Registro de Construcciones en áreas no urbanizables a que se refiere el Artículo 43 de esta Ley, dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la expedición de la respectiva autorización.

V. Las edificaciones habitacionales existentes en áreas no urbanizables, así como la vivienda rural a que se refiere el Inciso d) de la Fracción II, únicamente podrán ser objeto de alguna o algunas de las obras menores para las cuales, de acuerdo a la Reglamentación de esta Ley, no se precise Licencia Estatal de Uso del Suelo ni Licencia Municipal de Construcción.

Las construcciones existentes dentro de los límites de las áreas no urbanizables de los centros de población se inscribirán en el Registro a que se refiere el Artículo 43, en los términos que señale la Reglamentación de esta Ley y conforme a los programas que para la demarcación física del límite de crecimiento urbano y su control lleven a cabo los Ayuntamientos de la entidad.

VI. Sólo podrán ampliarse, mejorarse o reconstruirse las edificaciones e instalaciones no habitacionales existentes en las áreas no urbanizables, al igual que las señaladas en las Fracciones II Inciso b) y III de este Artículo, que en el futuro llegaren a autorizarse.

VII. Se podrá autorizar la explotación de bancos de materiales para la construcción, de acuerdo al Artículo 127 de esta Ley y Normas Reglamentarias correspondientes.

VIII. Las áreas no urbanizables quedarán sujetas en general a las Políticas y Normas de Ordenamiento Ecológico que se establezcan en los Planes de Desarrollo Urbano y demás instrumentos que dicten las Autoridades Competentes.

7.1.3 Tipología de la vivienda

La tipología de vivienda a edificar en el Municipio se determinará de acuerdo con lo establecido en el Código Administrativo del Estado de México, en su Libro Quinto, Título Cuarto, Capítulo Segundo “De los Conjuntos Urbanos” que establece lo siguiente:

Artículo 5.41 – Los conjuntos urbanos podrán ser de los siguientes tipos:

- I.- Habitacional, que podrá ser social progresivo, de interés social, popular, medio residencial, residencial alto y campestre.
- II.- Industrial o agroindustrial.
- III.- Abasto, comercio y servicios.
- IV.- Mixto.

En el mismo Capítulo Segundo se mencionan las Normas Generales y Requisitos a que deben ajustarse para su aprobación.

| TIPO DE VIVIENDA | CONSTRUCCIÓN |
|-------------------|-------------------------------|
| Social Progresiva | menor a 40 m2 de construcción |
| Interés Social | de 40 a 62 m2 de construcción |
| Popular-Medio | 63 a 100 m2 de construcción |
| Residencial | mas de 100 m2 |

Fuente: Código Administrativo del Estado de México, Libro Quinto

Los procesos administrativos para la obtención de las diferentes autorizaciones que otorgarán los Municipios en materia de Desarrollo Urbano y vivienda seguirán lo establecido en los Ordenamientos Estatales, concretamente el Código Administrativo del Estado de México.

7.1.4 De dotación de agua potable.

Con base a las características específicas del Municipio, se definen los siguientes Lineamientos Normativos Para la Dotación de Agua Potable, considerando que esta dotación se encuentra determinada por el tipo de vivienda, según la siguiente tabla.

Tabla 38 Servicios Mínimos De Infraestructura Básica.

| Servicios/Ubicación | Tipo de Vivienda | | | |
|---------------------------------------|--|--|--|--|
| | Social Progresivo | Interés Social | Popular-Medio | Residencial |
| | Inferior a 40 Mts.2 de const. | De 40 a 62 mts.2 de const. | De 63 a 100 mts.2 de const. | Más de 100 mts de const. |
| Agua Potable (dotación) | 150 lts./hab. | 150 lts./hab. | 200 lts./hab. | 250 lts./hab. |
| Drenaje y Saneamiento (descargas) | 120 lts./hab. | 120 lts./hab. | 160 lts./hab. | 200 lts./hab. |
| Energía Eléctrica y Alumbrado Público | 100 watts salida 2 salidas por espacio habitado | 100 watts salida 2 salidas por espacio habitado | 100 watts salida 2 salidas por espacio habitado | 100 watts salida 2 salidas por espacio habitado |
| | 2 kw | 2 kw | 2kw-4kw | 5-10 kw |

FUENTE: Código Administrativo del Estado de México

7.1.5 Requerimiento de Estacionamientos

La definición de la Normatividad de Estacionamientos se encuentra respaldada en la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de México, en su Capítulo V, para el cual se expresa lo siguiente:

Generalidades

Esta norma se compone de dos elementos; la tabla de Normas de Estacionamientos y la de Disposiciones Adicionales.

Estas Normas se deberán relacionar con la Tabla de Clasificación y mezcla de usos de suelo.

Las normas de estacionamientos que a continuación se presentan, se refieren al espacio que deberá ser previsto exclusivamente para este fin en el interior del predio, de acuerdo al tipo de uso previsto.

Estos requerimientos constituyen las normas mínimas obligatorias de acuerdo a las clasificaciones de uso del plan y están contenidas en la tabla de “Normas de Estacionamientos”.

Disposiciones Adicionales Sobre las Normas de Estacionamiento:

En vivienda plurifamiliar se deberá prever el estacionamiento para visitas a razón de 1 cajón por cada 4 departamentos, y en viviendas menores de 100 m². construidos, un cajón por cada 6 departamentos.

Las medidas del espacio para el estacionamiento de autos grandes será de 5.0 X 2.4 mts. Y para autos chicos de 4.2 X 2.2 mts². y se podrán permitir hasta el 55 % de autos chicos.

En el Estacionamiento para Visitas, los espacios deberán disponerse de manera que para sacar un auto no sea necesario mover algún otro.

Se podrá aceptar estacionamiento en cordón, en este caso el espacio será de 6.0 X 2.4 mts. Para autos grandes y de 4.8 X 4.2 mts. Para autos chicos aceptándose un máximo del 55 % de autos chicos.

La demanda total de estacionamiento, será adicional al área de carga y descarga o reparación.

Se recomienda apoyar en el Centro Urbano Regional y en los centros y corredores urbanos la oferta de, espacios para estacionamiento en edificios o predios destinados exclusivamente a este fin, construidos y operados por empresas públicas o privadas, de manera que sirvan a zonas urbanas de mayor densidad.

En el caso de las escuelas, además de los Requerimientos de Estacionamiento establecidos, deberán preverse las áreas de acceso-descenso y las bayonetas de acceso para no interferir con la circulación vial.

En los estacionamientos públicos o privados que no sean de auto servicio, podrán permitirse que los espacios se dispongan de tal manera que para sacar un vehículo se mueva uno o máximo dos.

Se podrán reducir los requerimientos de estacionamiento, cuando se demuestre que los usos del suelo autorizado demandan el espacio a diferentes horarios, calculándose la demanda en la hora pico.

En caso de las colonias precarias y regularizaciones en zonas de invasión, la demanda de estacionamiento por uso podrá ser reducida previa aprobación de la Dirección de Operación Urbana del Gobierno del Estado y del Ayuntamiento.

Cualquier uso o giro no comprendido en la Tabla de Normatividad de Estacionamientos, se sujetará al estudio y aprobación de la Dirección general de Operación Urbana y del Ayuntamiento.

Para todos los casos. Deberán tomarse en cuenta las observaciones, hechas por las Dependencias correspondientes, para resolver los impactos que se desprendan de ellas.

Normas de Estacionamientos:

Con base a las características propias del Municipio de Otumba y su problemática vial, se determina que en términos generales se aplicaran los requerimientos totales de cajones para estacionamiento indicados en la Ley Estatal en el ámbito total de Otumba, salvo la aplicación en zonas especiales (como zonas patrimoniales, zonas centrales, zonas comerciales o nuevos desarrollos), donde se aplicará un requerimiento de estacionamientos diferente con porcentajes totales de autos pequeños y grandes, así como cajones de estacionamiento para discapacitados, entre otros, de acuerdo a la siguiente tabla.

| NORMAS DE ESTACIONAMIENTO | | | | |
|---|---|-------------------------------|--------------------|---------------------|
| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | UNIDAD/USO | CAJONES/UNIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
| 1.1 HABITACIONAL. | HABITACIONAL UNIFAMILIAR | HASTA 72M2 POR VIVI. | 1 CAJON | POR VIVIENDA |
| | | DE 73 A 120 M2 POR VIVI. | 2 CAJONES | POR VIVIENDA |
| | | DE 121 A 300M2 POR VIVI. | 3CAJONES | POR VIVIENDA |
| | | MAS DE 301 M2 POR VIVI. | 4 CAJONES | POR VIVIENDA |
| | HABITACIONAL UNIFAMILIAR | HASTA 72M2 POR VIVI. | 0.17 CAJONES | POR VIVIENDA |
| | | DE 73 A 120 M2 POR VIVI. | 0.25 CAJONES | POR VIVIENDA |
| | | DE 121 A 300M2 POR VIVI. | 1.50 CAJONES | POR VIVIENDA |
| | | MAS DE 301 M2 POR VIVI. | 2.75 CAJONES | POR VIVIENDA |
| ACTIVIDADES TERCARIAS: | | | | |
| 2.1 OFICINAS. | PUBLICAS DE GOBIERNO; SINDICALES, CONSULADOS, REPRESENTACIONES EXTRANJERAS, AGENCIAS COMERCIALES, DE VIAJES Y PRIVADAS. | HASTA 30 M2 POR USO | NO REQUIERE | |
| | | DE 31 A 120 M2 POR USO | 1 CAJON/60M2 | DE USO |
| | | DE 121 A 500 M2 POR USO | | DE USO |
| | | DE 501 A 1000 M2 POR USO | 1 CAJON/30M2 | DE USO |
| 2.2 SERVICIOS FINANCIEROS. | SUCURSALES BANCARIAS, ASEGURADORAS, AGENCIAS FINANCIERAS, CASAS DE BOLSA Y CAJAS POPULARES. | MAS DE 1001 M2 POR USO | 1 CAJON/20M2 | DE USO |
| | | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | 1 CAJON/30M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | | | | |
| | | | | |
| 2.3 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS | ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE ABARROTOS, VINOS EXPENDIOS DE ALIMENTOS SIN PREPARAR Y DE COMIDA ROSTICERIAS, CARNICERIAS, PESCADERIAS, SALCHICHONERIAS, PANADERIAS, DULCERIAS, FRUTERIAS, RECAUDERIAS, PAPELERIAS, PERIODICOS, REVISTAS, LIBRERIAS, TABAQUERIAS, SALONES DE BELLEZA, PELUQUERIAS, FARMACIAS, LAVANDERIAS, TINTORERIAS, CREMERIAS, MISCELANIAS, LONJAS MERCANTILES Y MINISUPER; TLAPALERIA. | HASTA 30M2 POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | | DE 31 A 120 M2 POR USO | 1 CAJON/40M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | | DE 121 A 300M2 POR VIVI. | 1 CAJON/30M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | | MAS DE 301 M2 POR USO | 1 CAJON/20M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| 2.4 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS. | ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS DE PLOMERIA, ELECTRODOMESTICOS , DECORACION MUEBLERIAS, CALZADO, BOUTIQUES, JOYERIA, RELOJERIA, REGALOS, ARTESANIAS, VIDRIERIAS, ALQUILER DE MOBILIARIO, ARTICULOS FOTOGRAFICOS, CENTROS DE COPIADO, ESTUDIOS Y LABORATORIOS FOTOGRAFICOS, QUIMICOS Y MINERALES, PRODUCTOS DE PERFUMERIA, BELLEZA Y DE ARTE. | HASTA 30 M2 POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | | DE 31 A 120 M2 POR USO | 1 CAJON/40M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | | DE 121 A 300M2 POR USO | 1 CAJON/30M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | | MAS DE 301 M2 POR USO | 1 CAJON/20M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| EQUIPOS DE COMPUTO, CENTROS DE INTERNET. | | | | |
| 2.5 COMERCIO DE MATERIALES Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION | ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA Y/O RENTA. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | 1 CAJON/30M2* | DE ATEN. AL PUBLICO |
| 2.6 COMERCIO PARA LA VENTA, RENTA, DEPOSITO, REPARACION, SERVICIO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA EN GENERAL. | ESTABLECIMIENTOS PARA COMPRA, VENTA, RENTA Y DEPOSITO DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN GENERAL, DE CONSTRUCCION, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS; LLANTERAS, REFACCIONARIAS | HASTA 120 M2 POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | | DE 121 A 250 M2 POR USO | 1 CAJON/60M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | | DE 251 A 500 M2 POR USO | 1 CAJON/40M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | | DE 501 A 1000 MN2 POR USO | 1 CAJON/30M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | TALLERES ELECTRICOS, ELECTRONICOS, MECANICOS, VERIFICACIONES, HOJALATERIA, PINTURA, RECTIFICACION DE MOTORES, ALINEACION Y BALANCEO, REPARACION DE MOFLES Y RADIADORES. | MAS DE 1001 M2 POR USO | 1 CAJON/20M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | 1 CAJON/6M2S* | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | | | | DE MOSTRADOR |
| | | | | |
| 2.7 ESTABLECIMIENTO PARA EL SERVICIO DE VEHICULOS. | ESTABLECIMIENTOS DE LAVADO ENGRASADO Y AUTOLAVADO DE VEHICULOS. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | | |
| 2.8 BAÑOS PUBLICOS | BAÑOS PUBLICOS. | CUALQUIER SUP. POR USO. | 0.3 CAJON/REGADERA | REGADERA |
| | SANITARIOS PUBLICOS | CUALQUIER SUP. POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |

NORMAS DE ESTACIONAMIENTO

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | UNIDAD/USO | CAJONES/UNIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | |
|---|--|---|---|---|-------------|
| 2.9 CENTROS COMERCIALES | TIENDAS DE AUTO ESRVICIO. | CUALQUIER SUP. POR USO. | 1 CAJON/20M2 | DE ATEN. AL PUBLICO | |
| | TIENDAS DEPARTAMENTALES. | CUALQUIER SUP. POR USO. | 1 CAJON/30M2 | DE ATEN. AL PUBLICO | |
| | CENTROS COMERCIALES. | CUALQUIER SUP. POR USO. | 1 CAJON/20M2 | DE ATEN. AL PUBLICO | |
| 2.10 MERCADOS. | MERCADOS | CUALQUIER SUP. POR USO. | 1 CAJON/120M2 | DE ATEN. AL PUBLICO | |
| | TIANGUIS. | CUALQUIER SUP. POR USO. | 1 CAJON/160M2 | DE ATEN. AL PUBLICO | |
| 2.11 CENTROS DE ABASTO. | CENTROS DE ACOPIO. | CUALQUIER SUP. POR USO. | 1 CAJON/120M2* | DE OFICINA | |
| | CENTROS DE ABASTO Y MERCADOS DE MAYOREO. | CUALQUIER SUP. POR USO. | 1 CAJON/120M2* | DE OFICINA | |
| 2.12 BODEGAS Y DEPOSITOS MULTIPLES. | DEPOSITO DE PRODUCTOS PERECERDEROS; FRUTAS, LEGUMBRES, CARNES, LACTEOS Y GRANOS. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | 1 CAJON/120M2* | DE OFICINA | |
| | DEPOSITO DE PRODUCTOS DURADEROS; ABARROTES, MUEBLES, ROPA, APARATOS ELECTRONICOS,MATERIALES DE CONSTRUCCION, MAQUINARIA CERVEZA, REFRESCOS Y MATERIALES RECICLABLES. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | 1 CAJON/120M2* | DE OFICINA | |
| | DEPOSITO DE PRODUCTOS INFLAMEBLES Y EXPLOSIVOS; MADERAS, GAS, COMBUSTIBLE, PINTURAS, SOLVENTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y EXPLOSIVOS EN GENERAL. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | 1 CAJON/120M2* | DE OFICINA | |
| | PRODUCTOS PARA GANADERIA AGRICULTURA Y SIVICULTURA | CUALQUIER SUP. POR USO. | 1 CAJON/120M2* | DE OFICINA | |
| | RASTROS. | CUALQUIER SUP. POR USO. | 1 CAJON/120M2* | DE OFICINA | |
| | CAFETERIAS, NEVERIAS, FUENTES DE SODAS, JUGUERIAS, REFRESQUERIAS, LONCHERIAS, FONDAS, RESTAURANTES, TORTERIAS, TAQUERIAS, PIZZERIAS, COCINAS | HASTA 120 M2 POR USO. DE121 A 250 M2 POR USO. MAS DE 251 M2 POR USO. | 1 CAJON/60M2 1 CAJON/40M2 1 CAJON/30M2 | DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO | |
| | ECONOMICAS, OSTIONERIAS, MERENDEROS, EXPENDIOS DE ANTOJITOS Y SALONES DE FIESTAS INFANTILES. | | | | |
| 2.15 ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y DE MODERACION. | CANTINAS, CERVECERIAS, PULQUERIAS, BARES, CENTROS NOCTURNOS, CLUBS; SALONES PARA FIESTAS, BANQUETES Y BAILES, CENTROS SOCIALES, DISCOTEQUES, OSTIONERIAS, PIZZERIAS Y RESTAURANTES EN GRAL. | HASTA 120 M2 POR USO. DE 121 A 250 M2 POR USO MAS DE 251 M2 POR USO. | 1 CAJON/60M2 1 CAJON/40M2 1 CAJON/30M2 | DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO | |
| | 2.16 ESTACIONES DE SERVICIO. (GASOLINERIAS) | TIPO I: *LOS OBLIGATORIOS SEGÚN NORMAS DE PEMEX. *BUZON POSTAL. *TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | | TIPO II* LOS OBLIGATORIOS SEGÚN NORMAS DE PEMEX. *BUZON POSTAL. *TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. *LAVADO AUTOMATICO DE AUTOMOVILES. *CENTRIFUGADO DE CONBUSTIBLE DIESEL. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| TIP III:LOS OBLIGATORIOS SEGÚN NORMAS DE PEMEX. *VENTA Y/O REPARACION DE NEUMATICOS. *REFACCIONARIA AUTOMOTRIZ. *TALLER ELECTRICO Y MECANICO. *TIENDA DE CONVENIENCIA. *FUENTE DE SODAS, CAFETERIA O RESTAURANTE. *MOTEL Y/O TRAILER PARK. *TIENDA DE ARTESANIAS. *BUZON POSTAL. *TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. *CENTRIFUGADO DE COMBUSTIBLE DIESEL. | | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | LOS QUE SE REQUIERAN POR EL TIPO DE USO COMPLEMENTARIO | LOS QUE SE REQUIERAN POR EL TIPO DE USO COMPLEMENTARIO | |
| 2.17 ESTACIONES DE GAS CARBURACION | | CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 5000 LITROS DE AGUA. *BUZON POSTAL. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |

NORMAS DE ESTACIONAMIENTO

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | UNIDAD/USO | CAJONES/UNIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|--|------------------------------------|--|
| | *TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO MAS DE 5001 LITROS DE AGUA. | CUALQUIER SUPERFICIE | LOS QUE SE | LOS QUE SE |
| | *BUZON POSTAL. | POR USO. | REQUIERAN POR | REQUIERAN POR |
| | *TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. | | EL TIPO DE USO | EL TIPO DE USO |
| | *TIENDA DE CONVENIENCIA. | | COMPLEMENTARIO | COMPLEMENTARIO |
| | *FUENTE DE SODAS, CAFETERIA O RESTAURANTE. | | | |
| 2.18 ESTACIONES Y ALMACENAMIENTO DE GAS L.P. Y GAS NATURAL COMPRIMIDO | CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO MAS DE 5001 LITROS DE AGUA. | CUALQUIER SUP. POR USO. | 1 CAJON/30M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | CON CAPACIDAD ENTRE 5001 Y 25000 LITROS DE AGUA. | CUALQUIER SUP. POR USO. | 1 CAJON/30M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | CON CAPACIDAD MAYOR DE 25001 LITROS DE AGUA. | CUALQUIER SUP. POR USO. | 1 CAJON/30M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | UTILIZACION DE UNA PLANTA O ALMACENAMIENTO. | CUALQUIER SUP. POR USO. | 1 CAJON/30M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| 2.19 CENTROS DE CONSULTORIOS SIN ENCAMADOS | CENTRO DE CONSULTORIOS Y DE SALUD; UNIDADES DE PRIMER CONTACTO, LABORATORIOS DE ANALISIS, | HASTA 120 M2 POR USO DE 121 A 500 M2 POR USO. | 1 CAJON/60M2 1 CAJON/40M2 | DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO |
| 2.20 HOSPITALES Y SANATORIOS. | CLINICA-HOSPITAL, SANATORIOS, MATERNIDADES, POLICLINICAS, HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDADES, CENTRO MEDICO Y UNIDADES DE REHABILITACION FISICO-MENTAL. | HASTA 9 CAMAS. MAS DE 10 CAMAS. | 0.75 CAJON/CAMA 1.25 CAJON/CAMA | CAMA CAMA |
| 2.21 EDUCACION ELEMENTAL Y BASICA. | JARDIN DE NIÑOS, ESCUELAS PRIMARIAS, EDUCACION ESPECIAL Y GUARDERIAS. | HASTA 4 AULAS MAS DE 5 AULAS. | NO REQUIERE 0.75 CAJON/AULA | NO REQUIERE AULA |
| 2.22 EDUCACION MEDIA BASICA. | ESCUELAS SECUNDARIAS GENERALES Y TECNOLOGICAS, ACADEMIAS DE OFICIO Y TELESECUNDARIAS, ESCUELAS DE MANEJO. | HASTA 4 AULAS MAS DE 5 AULAS. | NO REQUIERE 0.75 CAJON/AULA | NO REQUIERE AULA |
| 2.23 EDUCACION MEDIA SUPERIOR. | PREPARATORIA, BOCACIONALES, INSTITUTOS TECNICOS, CENTROS DE CAPACITACION Y ACADEMIAS PROFESIONALES | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | 3 CAJONES/ AULA | AULA |
| 2.24 EDUCACION SUPERIOR E INTITUCIONES DE INVESTIGACION | ESCUELAS E INSTITUTOS TECNOLOGICOS, POLITECNICOS, NORMAL DE MAESTROS, UNIVERSIDADES, CENTRO E INSTITUTOS DE INVESTIGACION. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | 5 CAJONES/ AULA | AULA |
| 2.25 EDUCACION FISICA Y ARTISTICA. | ESCUELAS DE NATACION, MUSICA, BAILE, ARTES MARCIALES, DE MODELOS, PINTURA, ESCULTURA, ACTUACION, FOTOGRAFIA EDUCACION FISICA Y MANUALIDADES Y ACTIVIDADES ACUATICAS. | HASTA 250 M2 POR USO MAS DE 251 M2 POR USO | 3 CAJONES/ AULA 3 CAJONES/ AULA | AULA AULA |
| 2.26 INSTALACIONES RELIGIOSAS. | TEMPLOS Y LUGARES DE CULTO; CONVENTOS Y EDIFICACIONES PARA LA PRACTICA Y/O LA ENSEÑANZA RELIGIOSA. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | 1 CAJON/60M2 | USO |
| 2.27 CENTROS DE ESPECTACULOS CULTURALES Y RECREATIVOS | AUDITORIOS, TEATROS, CINES, AUTOCINEMAS, SALAS DE CONCIERTOS. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | 0.10 CAJON/BUTACA | BUTACA |
| | BIBLIOTECAS, MUSEOS, GALERIAS DE ARTE, HEMEROTECA, PINACOTECA, FILMOTECAS, CINETECAS, CASA DE CULTURA, SALAS DE EXPOSICION, CENTROS COMUNITARIOS Y SALONES DE USOS MULTIPLES. | HASTA 250 M2 POR USO MAS DE 251 M2 POR USO | 1 CAJON/60M2 1 CAJON/40M2 | DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO |
| 2.28 INSTALACIONES PARA LA RECREACION Y LOS DEPORTES. | BALNIARIOS Y ACTIVIDADES ACUATICAS. | CUALQUIER SUP. POR USO | 1 CAJON/60M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | BOLICHE, BILLARES, DOMINOS, AJEDREZ Y JUEGOS DE SALON EN GENERAL. | HASTA 250 M2 POR USO DE 251 A 1000 M2 POR USO | 1 CAJON/120M2 1 CAJON/60M2 | DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO |
| | | DE 1001 A 5000 M2 POR USO | 1 CAJON/40M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | | MAS DE 5001 M2 POR USO | 1 CAJON/30M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | GINNASIOS EN GENERAL | HASTA 250 M2 POR USO | 1 CAJON/120M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | | DE 251 A 1000 M2 POR USO | 1 CAJON/60M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | | DE 1001 A 5000 M2 POR USO | 1 CAJON/40M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | | MAS DE 5001 M2 POR USO | 1 CAJON/30M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |

NORMAS DE ESTACIONAMIENTO

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | UNIDAD/USO | CAJONES/UNIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|--|---|-------------------------------|--------------------|---------------------|
| | CANCHAS CUBIERTAS EN GENERAL | CUALQUIER SUP. POR USO. | 0.10 CAJON/BUTACA | BUTACA |
| | CANCHAS DESCUBIERTAS EN GENERAL | CUALQUIER SUP. POR USO. | 0.10 CAJON/BUTACA | BUTACA |
| 2.29 INSTALACIONES PARA DEPORTES DE EXHIBICION AL AIRE LIBRE | ESTADIOS, HIPODROMOS, GALGODROMOS, AUTODROMOS, VELODROMOS, PLAZAS DE TOROS, LIENZOS CHARROS PISTAS PARA MOTOCICLISMO Y ACTIVIDADES ACUATICAS. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | 0.20 CAJON/BUTACA | BUTACA |
| 2.30 CLUBS E INSTALACIONES CAMPESTRES | CLUBS CAMPESTRES, CAMPOS DE TIRO, CAMPAMENTOS, PARADERO DE REMOLQUES, CLUBS HIPICOS Y DE GOLF. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | 0.20 CAJON/SOCIO | SOCIO |
| 2.31 PARQUES Y JARDINES. | PLAZAS, JARDINES BOTANICOS, JUEGOS INFANTILES, PARQUES Y JARDINES EN GENERAL. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| 2.32 INSTALACIONES HOTELERAS. | HOTELES, MOTELES, CASAS DE HUESPEDES, BUNGALOWS Y POSADAS. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | 1 CAJON/CUARTO | CUARTO |
| 2.33 ASISTENCIALES. | ORFANATORIOS, ASILOS DE ANCIANOS E INDIGENTES, ALBERGUES. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | 0.10 CAJON/HUESPED | HUESPED |
| | CASAS DE CUNA ESTANCIA INFANTIL | CUALQUIER SUP. POR USO | 0.10 CAJON/HUESPED | HUESPED |
| | CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL. | CUALQUIER SUP. POR USO | 0.05 CAJON/HUESPED | HUESPED |
| | ASOCIACIONES CIVILES | CUALQUIER SUP. POR USO | 1 CAJON/60M2 | SOCIO |
| 2.34 INSTALACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA | ESTACIONES DE BOMBEROS Y AMBULANCIAS | CUALQUIER SUP. POR USO | .10 CAJON/BOM. | BOMBERO |
| | CASETAS Y/O COMANDANCIAS | CUALQUIER SUP. POR USO | 0.20 CAJON/POLICIA | POLICIA |
| | DELEGACIONES, CUARTELES DE POLICIA Y/O TRANSITO | CUALQUIER SUP. POR USO | 0.20 CAJON/POLICIA | POLICIA |
| | CENTROS PENITENCIARIOS Y DE READAPTACION SOCIAL. | CUALQUIER SUP. POR USO | 0.05 CAJON/REO | REO |
| | CENTROS DE JUSTICIA, JUZGADOS Y CORTES. | CUALQUIER SUP. POR USO | 1 CAJON/20M2 | 1 CAJON/20M2 |
| 2.35 DEFENSA | ZONAS E INSTALACIONES MILITARES | CUALQUIER SUP. POR USO | 1 CAJON/20M2 | OFICINA |
| | ZONA DE PRACTICAS | CUALQUIER SUP. POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | ENCUARTAMIENTO | CUALQUIER SUP. POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | EDUCACION MILITAR | CUALQUIER SUP. POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| 2.36 FUNERARIAS Y VELATORIOS | FUNERARIAS Y VELATORIOS | HASTA 250 M2 POR USO | 1 CAJON/30M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | | MAS DE 251 M2 POR USO | 1 CAJON/20M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| 2.37 CEMENTERIOS | PANTEONES, CEMENTERIOS, MAUSOLEOS Y CREMATORIOS | CUALQUIER SUP. POR USO | 0.05 CAJON/FOSA | FOSA |
| 2.38 ESTACIONAMIENTOS | VERTICALES, HORIZONTALES Y PENSIONES. | HASTA 50 CAJONES. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | | DE 51 A 100 CAJONES | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | | MAS DE 101 CAJONES. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| 2.39 TERMINALES E INSTALACIONES PARA EL TRANSPORTE | TERMINALES DE PASAJEROS URBANOS | CUALQUIER SUP. POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | TERMINALES DE PASAJEROS FORANEOS | CUALQUIER SUP. POR USO | 2 CAJON/ANDEN | ANDEN |
| | TERMINALES DE CARGA | CUALQUIER SUP. POR USO | 0.20 CAJON/ANDEN | ANDEN |
| | SITIOS BASES DE TAXIS | CUALQUIER SUP. POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | SITIOS BASES DE CARGA. | CUALQUIER SUP. POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | ENCIERRO Y TALLERES DE MANTENIMIENTO DE TRANSPORTE PUBLICO EN GENERAL. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| 2.40 COMUNICACIONES | OFICINAS, AGENCIAS DE CORREOS, TELEGRAFOS, TELEFONOS, MENSAJERIA, ESTACIONES DE RADIO, TELEVISION, BANDA CIVIL Y TELECOMUNICACIONES. | HASTA 250 M2 POR USO | 1 CAJON/60M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | | MAS DE 251 M2 POR USO | 1 CAJON/40M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| 2.41 INSTALACIONES PARA LA COMPRA - VENTA DE MATERIALES DE DESECHO. | COMPRA-VENTA, RECOLECCION, PREPARACION Y SELECCIÓN DE FIERRO VIEJO (CHATARRA), METALES NO FERROZOS, MATERIALES DE DEMOLICION, PAPEL, CARTON, TRAPO, VIDRIO Y OTROS DESECHOS Y RESIDUOS INDUSTRIALES | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | DESHUESADERO DE VEHICULOS. | CUALQUIER SUP. POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |

NORMAS DE ESTACIONAMIENTO

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | UNIDAD/USO | CAJONES/UNIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|--------------------------|-----------------|------------------|
| ACTIVIDADES SECUNDARIAS: | | | | |
| 3.1 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO. | MANUFACTURA DELA CARNE: | HASTA 600 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | CONGELACION Y EMPACADO DE CARNE FRESCA DE CERDO | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | VACA, OVEJA, CABRA, CABALLO, CONEJO, ETC. | MAS DE 1501 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | PREPARACION DE CONSERVAS Y EMBUTIDOS DE CARNE, | HASTA 300 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | OPERACIONES DE CONSERVACION TALES COMO: CURADO, AHUMADO Y SALADO ENTRE OTROS | DE 301 A 1000 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | MAS DE 1001 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | MANUFACTURA DE PESCADOS Y MARISCOS: | HASTA 600 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | PREPARACION, CONGELACION, EMPACADO, CONSERVACION Y EN LATADO DE PESCADO Y MARISCOS | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | CONSERVACION DE PESCADOS Y MARISCOS MEDIANTE PROCESOS DE SALADO Y SECADO. | | | |
| | MANUFACTURA DE PRODUCTOS LACTEOS: | HASTA 600 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | ENVASADO, PASTEURIZACION, HOMOGENEIZACION, DESHIDRATACION Y FABRICACION DE LECHE CONDENSADA, EVAPORADA Y EN POLVO. | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | MANUFACTURA DE CONSERVAS ALIMENTICIAS DE FRUTAS Y LEGUMBRES: | HASTA 600 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | PREPARACION, CONSERVACION, ENVASADO Y DESHIDRATACION DE FRUTAS, LEGUMBRES, JUGOS, SOPAS, GUIOS, SALSAS Y CONCENTRADOS (CALDOS). | MAS DE 1501 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | | | |
| | PRODUCCIONES DE MERMELADAS Y FRUTAS EN CONSERVA | HASTA 600 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | MANUFACTURA DE PRODUCTOS DE MAIZ Y TRIGO: | HASTA 600 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | ELABORACION DE PRODUCTOS DE HARINA DE MAIZ Y DE TRIGO | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| MOLINO DE SEMILLAS CHILES Y GRANOS. | HASTA 600 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR | |
| | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR | |
| | MAS DE 1501 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR | |
| MANUFACTURA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS: | HASTA 600 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR | |
| PRODUCCION DE BEBIDAS DESTILADAS DE AGAVES, CAÑA, FRUTAS, GRANOS, CONCENTRADOS Y JARABES. | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR | |
| | MAS DE 1501 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR | |
| ELABORACION DE PULQUE, SIDRA, ROMPOPE Y OTROS LICORES DE HIERBAS, FRUTAS Y CEREALES; DESTILACION DE ALCOHOL ETILICO, CERVEZA, MALTA, AGUAS MINERALES, PURIFICADAS, Y REFRESCOS. | HASTA 600 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR | |
| | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR | |
| | MAS DE 1501 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR | |
| FABRICA DE HIELO | CUALQUIER SUP. POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR | |
| MANUFACTURA TRANSFORMADORA DE TABACO: | HASTA 600 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR | |
| TODO LO RELACIONADO A LA PRODUCCION DE CIGARROS, PUROS, RAPE, TABACO PARA MASCAR Y PARA PIPA. | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR | |
| | MAS DE 1501 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR | |
| 3.2 MANUFACTURA DE PRODUCTOS DE MADERA, PALMA, MIMBRE Y CORCHO | FABRICACION DE TRIPLAY, FIBRACEL Y TABLEROS | HASTA 600 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | AGLUTINADOS; PRODUCTOS DERIVADOS DE CORCHO Y HARINA DE MADERA; PRODUCTOS DE MADERA PARA LA CONSTRUCCION; CASAS DE MADERA; MUEBLES DE MADERA; MIMBRE, RATTAN, BAMBU Y MIXTOS; ENVASES DE MADERA Y OTROS MATERIALES DE ORIGEN VEGETAL; ATAQUES, ARTICULOS DE COCINA, ACCESORIOS Y PRODUCTOS DE MADERA Y PALMA EN GENERAL. | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

NORMAS DE ESTACIONAMIENTO

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | UNIDAD/USO | CAJONES/UNIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|--|-------------------------------|-----------------|------------------|
| 3.3 MANUFACTURERA DE LA CELULOSA, PAPEL Y SUS PRODUCTOS. | FABRICACION DE TODO TIPO DE CELULOSA, PASTA | HASTA 600 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | MECANICA DE MADERA, PAPEL, CARTON, CARTONCILLO Y CARTULINA. | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | IMPRESION DE PERIODICOS, LIBROS REVISTAS Y SIMILARES; BILLETES DE LA LOTERIA, TIMBRES Y FOLLETOS. | MAS DE 1501 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | PRODUCCION ARTESANAL DE PIÑATAS, PAPEL AMATE, FLORES, ENCUADERNACION, FOTOGRAFADO Y FABRICACION DE CLICHES Y SIMILARES. | HASTA 600 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | MAS DE 601 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | HASTA 120 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | DE 121 A 600 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| 3.4 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO | FUNDICION Y MOLDEO DE PIEZAS METALICAS, FERROZAS Y NO FERROZAS, ESTRUCTURAS METALICAS, TANQUES Y CALDERAS INDUSTRIALES. | MAS DE 601 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | TRABAJOS DE HERRERIA, MUEBLES METALICOS, ATAUDES Y ELABORACION DE PRODUCTOS METALICOS | HASTA 600 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL CON MOTOR | HASTA 2500 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | DE 251 A 1000 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | MAS DE 1001 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL SIN MOTOR. | HASTA 600 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | FABRICACION DE MAQUINAS DE OFICINA, DE CALCULO Y PROCESAMIENTO INFORMATICO; ACCESORIOS ELECTRICOS, EQUIPO ELECTRICO DE RADIO, TELEVISION, COMUNICACIÓN, MEDICO Y ATOMOTRIZ. | HASTA 600 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR | |
| | MAS DE 1501 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR | |
| 3.5 MANUFACTURERA A BASE DE MINERALES NO METALICOS | ELABORACION DE ALFARERIA, CERAMICA, MUEBLES Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION A BASE DE ARCILLA, FABRICACION Y PRODUCTOS DE VIDRIO. | HASTA 250 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | ELABORACION DE CEMENTO, CAL YESO Y OTROS PRODUCTOS A BASE DE MINERALES NO METALICOS. | DE 251 A 1000 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | MAS DE 1001 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| 3.6 MANUFACTURA METALICA BASICA. | FUNDICION PRIMARIA DEL HIERRO, ACERO Y METALES NO FERROZOS | HASTA 600 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| 3.7 MANUFACTURA DE SUSTANCIAS QUIMICAS, PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBON | PRODUCCION DE PETROQUIMICOS BASICOS, SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y PLAGUICIDAS; FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, PRODUCTOS FARMACEUTICOS, PINTURAS, BARNICES, LACAS Y SIMILARES, JABONES, DETERGENTES, DENTIFRICOS, PERFUMES, COSMETICOS Y SIMILARES; IMPERMEABILIZANTES, ADHESIVOS, REFINACION DE PETROLEO, PRODUCTOS DERIVADOS DEL CARBON MINERAL. PRODUCTOS DE HULE, LAMINADOS PLASTICOS, ENVASES Y PRODUCTOS DE PLASTICO EN GENERAL. | HASTA 600 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | | | |
| 3.8 MANUFACTURERA DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y COLCHONES. | PRODUCCION DE FIBRAS E HILADOS DE HENEQUEN; HILADO Y TEJIDO DE IXTLES DE PALMA; ACONDICIONAMIENTO DE CERDAS Y CRINES DE ANIMALES; CORDELARIA DE FIBRAS DURAS, NATURALES Y SINTETICAS; DESPEPITE Y EMPAQUE DE ALGODÓN, LANA Y DE FIBRAS ARTIFICIALES O | HASTA 600 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |

NORMAS DE ESTACIONAMIENTO

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | UNIDAD/USO | CAJONES/UNIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|-------------------------------|-----------------|---------------------|
| | SINTETICAS; HILOS Y ESTAMBRES DE TODO TIPO, ASI COMO TEJIDO. | | | |
| | FABRICACION DE ALFOMBRAS Y TAPETES DE FIBRAS DURAS, ACABADOS DE TELAS PRODUCCION DE ALGODÓN ABSORVENTE | HASTA 250 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | VENDAS, GASAS, TELA ADHESIVA, PAÑALES DESECHABLES, TODO LO REFERENTE A BLANCOS, MEDIAS, SUETERES, ROPA INTERIORES Y EXTERIORES YA SEA DE TELA, PIEL NATURAL O SINTETICA, SOMBREROS, GORRAS, GUANTES, CORBATAS, COLCHONES, COLCHONETAS Y BOX SPRINGS. | DE 251 A 600 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | MAS DE 15001 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| 3.9 MANUFACTURA DEL CUERO Y DEL CALZADO | PREPARACION Y CURTIDO DE PIELS; FABRICACION DE ARTICULOS DE PIEL NATURAL, REGENERADA O ARTIFICIAL; CALZADO DE TELA CON SUELA DE HULE O SINTETICA | HASTA 250 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | DE 251 A 1000 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | MAS DE 1001 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| 3.10 OTRAS MANUFACTURERAS | PRODUCCION DE ARTICULOS DE JOYERIA, ORFEBRERIA, ARTICULOS Y UTILES ESCOLARES Y PARA OFICINA; APARATOS MUSICALES Y DEPORTIVOS, PRODUCCION DE ESCOBAS, CEPILLOS Y SIMILARES. | HASTA 250 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | DE 251 A 1000 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | MAS DE 1001 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| ACTIVIDADES PRIMARIAS: | | | | |
| 4.1 EXTRACCION DE MINERALES METALICOS. | EXTRACCION Y LIMPIEZA DE MINERALES CON ALTO CONTENIDO DE ALUMINIO, ANTIMONIO, ARSENICO, BARIO, BISMUTO, CADMIO, CALCIO, COBRE, CROMO, ESTAÑO, IRIDIO, MANGANESO, MERCURIO, NIQUEL, ORO, PLATA, PLOMO, POTASIO, SODIO Y ZINC. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | EXTRACCION DE CARBON MINERAL, URANIO, MERCURIO, PLATA, PLATINO. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| 4.2 EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS. | EXTRACCION DE CANTERA, MARMOL, ARENA, GRAVA, TEZONTLE, TEPETATE, FELDESPATO, CAOLIN, ARCILLAS REFRACTARIAS, BARRO, SILICE, CUARZO, PEDERNAL, ASBESTO Y MICA ENTRE OTROS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| 4.3 AGRICULTURA | CULTIVO DE CEREALES (MAIZ, TRIGO, SORGO, ARROZ, ETC.) LEGUMBRES, RAICES FECULENTAS, HORTALIZAS, LEGUMINOSAS, CAFÉ CAÑA DE AZUCAR, ALGODÓN, TABACO, AGAVES ALCOHOLEROS, (MAGUEY), AGAVES DE FIBRAS (IXTLES), GIRASOL, CARTAMO; OTRAS OLEAGINOSAS, ARBOLES FRUTALES, FLORES, VIVEROS Y CAMPOS EXPERIMENTALES. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | ACTIVIDADES GANADERAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA AGRICULTURA. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| 4.4 GANADERIA | CRIA Y EXPLOTACION DE GANADO BOVINO, OVINO, EQUINO, CAPRINO, PORCINO, AVICULTURA, APICULTURA Y CUNICULTURA. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | CRIA Y RECOLECCION DE OTRAS ESPECIES DE ANIMALES, LOS DESTINADOS A LABORATORIOS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | ACTIVIDADES AGRICOLAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA GANADERIA | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| 4.5 ESPECIES NO INCLUIDAS EN EL INCISO ANTERIOR | CONFORMADO POR LOS ANIMALES NO ALIMENTICIOS (CRIA DE PERROS Y SUS CENTROS DE ADIESTRAMIENTO, AVES DE ORNATO, GATOS, REPTILES, ETC.). ZOOLOGICOS Y ACUARIOS. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | | HASTA 250M2 POR USO | 1 CAJON/120M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | | MAS DE 251 M2 POR USO | 1 CAJON/120M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | SANTUARIOS DE VIDA SILVESTRE. | CUALQUIER SUP. POR USO | | |

NORMAS DE ESTACIONAMIENTO

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | UNIDAD/USO | CAJONES/UNIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|--|---|--|----------------------------|----------------------------|
| 4.6 SILVICULTURA | PLANTACION Y CUIDADO DE ARBOLES PARA LA PRODUCCION DE MADERA, CUIDADO Y CONSERVACION DE AREAS FORESTALES, EXPLOTACION DE VIVEROS FORESTALES DESDE SIMBRA, DESARROLLO Y PREPARACION. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | CORTE DEMADERA, PRODUCCION DE TRONCOS DESBASTADOS Y DESCORTEZADOS; ASI COMO LA RECOLECCION DE PRODUCTOS FORESTALES EN GENERAL Y LAS AREAS DE PRESERVACION DEL MEDIO NATURAL | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| 4.7 SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, GANADERIA Y SILVICULTURA. | SERVICIOS PRESTADOS POR ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS TALES COMO: FUMIGACION, FERTILIZACION, SERVICIOS PRE-AGRICOLAS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | DE RASTREO, BARBECHO, SUBSOLEO, DESMONTE, COSECHA Y RECOLECCION; DISTRIBUCION DE AGUA PARA RIEGO. CLINICAS VETERINARIAS Y DESPACHOS DE AGRONOMIA. | CUALQUIER SUP. POR USO | 1 CAJON/60M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| 4.8 PESCA | CAPTURA DE ESPECIES ACUATICAS, YA SEA CON FINES COMERCIALES, DEPORTIVOS O DE AUTOCONSUMO; EN ESTEROS, LAGOS, LAGUNAS, PRESAS, RIOS Y BORDOS ENTRE OTROS. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | ACUACULTURA PARA ESPECIES DE AGUA DULCE, CRIADEROS DE PECES Y RANAS ENTRE OTROS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| INFRA ESTRUCTURA | | | | |
| 5.1 CAPTACION Y DISTRIBUCION DE AGUA. | CAPTACION (DIQUES, PRESAS, REPRESAS, CANALES, ARROYOS Y RIOS), TRATAMIENTO, CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | OPERACIÓN DE PLANTAS POTABILIZADORAS | CUALQUIER SUP. POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| 5.2 INTALACION DE ANTENAS DE COMUNICACIÓN | TORRES Y MASTILES EN PATIO MAXIMO 45 MTS. | CUALQUIER SUP. POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | TORRES Y MASTILES EN PATIO MAYORES A 45 MTS. | CUALQUIER SUP. POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | TORRES Y MASTILES MAX 20 M. EN AZOTEAS HASTA 4 NIV. | CUALQUIER SUP. POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | TORRES Y MASTILES MAX 15 M. EN AZOTEAS DE 4 NIV. | CUALQUIER SUP. POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| 5.3 INSTALACIONES EN GENERAL | PLANTAS, ESTACIONES Y SUBESTACIONES ELECTRONICAS. | CUALQUIER SUP. POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, LAGUNAS DE OXIDACION, DE CONTROL DE REGULACION. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | ZONA DE TRANSFERENCIA DE BASURA. RELLENOS SANITARIOS. | CUALQUIER SUP. POR USO CUALQUIER SUP. POR USO | NO REQUIERE NO REQUIERE | NO REQUIERE NO REQUIERE |
| * Adicional al área de carga y descarga ò de recepciò. | | | | |
| * Cualquier uso o giro no comprendido en la tabla de normatividad de estacionamientos, se sujetara al estudio y aprobaciòn de la Direccion General de Desarrollo Urbano y del H. Ayuntamiento. | | | | |

7.1.6 Preservación de Derechos de Vía

La problemática del desarrollo urbano en sus enlaces radica en la plena observancia de los Derechos de Vía Aplicables. En el ámbito Municipal, incluyen los siguientes elementos en la tabla anexa (Vialidad y derecho de vía):

Vialidades regionales (autopistas de cuota).

Vialidades regionales (carretera Federal o Estatal).

Vialidades primarias.

Vialidades secundarias.

Caminos rurales.

Poliductos de PEMEX.

Gasoductos.

Líneas de Ffcc.

Canales de aguas residuales.

Canales de riego.

Líneas eléctricas, entre otros.

Las restricciones o Derechos de Vía constituyen un espacio libre de construcciones que protegen de cualquier riesgo provocado por algún elemento natural o artificial; asimismo, prevé el espacio para futuras ampliaciones de carreteras y vialidades propuestas.

Los elementos con áreas de restricción son los siguientes: carreteras Federales y Estatales, vialidades primarias, líneas de energía eléctrica, ríos y arroyos. En el anexo grafico se especifican dichos elementos y sus respectivas restricciones.

La Licencia de Uso de Suelo marcará las restricciones Federales y Estatales de los elementos naturales o de infraestructura existente y en proyecto que afecten a un predio.

Cada tipo de restricción se sustenta en diferentes Disposiciones, con fundamentos técnicos, establecidas por las Instituciones y Organismos competentes: Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), Junta de caminos, Comisión Nacional del Agua (CNA), Comisión federal de Electricidad (CFE) y la Dirección General de Operación Urbana del Gobierno del Estado de México (DGOU).

| Elemento | Clave | Fundamentación Jurídica o Técnica | Tipo de restricción | Sección de derecho de vía |
|---|-------------------------|--|--|---|
| 01 CARRETERA FEDERAL ESTATAL MUNICIPAL | CF CE CM | Ley de Vías Federales de Comunicación; Acuerdo que fija como derecho de vía de los caminos federales de la república, ya construidos a la fecha con una amplitud mínima absoluta de 20 mts. A cada lado del eje del camino. Art 1 y 2 Ley de Asentamientos Humanos Art. 2 fracción I y II | Superficie de terreno cuyas dimensiones fija la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que se requiere para la construcción, conservación, reconstrucción, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía de comunicación y/o de sus servicios auxiliares, y que es, por lo tanto, un bien de dominio público sujeto a ese tipo de bases. | Mínimo: 40 metros totales. Nota: a) 20 metros a cada lado del camino; b) Se adicionarán 10 metros a cada lado de la amplitud del derecho de vía federal, solo en casos especiales, a partir de su eje de simetría del arroyo vehicular existente. |

| Elemento | Clave | Fundamentación Jurídica o Técnica | Tipo de restricción | Sección de derecho de vía |
|--|---------------------|--|--|--|
| 02 VIALIDADES URBANAS: PRIMARIA SECUNDARIA LOCAL | VP VS VL | Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México Art. 118 y 120. | Superficie de terreno que se requiere para la construcción, conservación, reconstrucción, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía de comunicación y/o de sus servicios auxiliares, y que es, por lo tanto, un bien de dominio público sujeto a ese tipo de bases | Vialidad Primaria: 21 metros Vialidad Secundaria: 18 metros Vialidad Local: 12 metros Nota: incluye guarniciones y banquetas. |

| Elemento | Clave | Fundamentación Jurídica o Técnica | Tipo de restricción | Sección de derecho de vía |
|--------------------------------|-----------|-----------------------------------|--|---|
| 05 RIOS Y ARROYOS | RI | Ley Federal de Aguas | Riberas o zonas federales: Son las fajas de diez metros de anchura, contiguas al cauce de las corrientes o al vaso de los depósitos de propiedad nacional. | 10 metros; 15 metros (DGPC) Nota: a cada lado del cauce |
| 06 CANALES Y ACUEDUCTOS | C | Ley Federal de Aguas | Zona de protección: Es la franja de terreno inmediata a las estructuras hidráulicas e instalaciones conexas, en la que en cada caso fije la Secretaría, para su protección y adecuada conservación y vigilancia. | Simétrico: 20 metros. Nota: 10 metros para cada lado. |

| Elemento | Clave | Fundamentación Jurídica o Técnica | Tipo de restricción | Sección de derecho de vía |
|-----------------------------|-----------|---|--|--|
| 09 LINEAS ELECTRICAS | LE | <p>Normas Técnicas para Instalaciones Electricas</p> <p>Parte II sección 2207 Derecho de via secundaria de comercio</p> | <p>Derecho de vía. Es una faja de terreno que se ubica a lo largo de cada línea aérea, cuyo eje longitudinal coincide con el trazo topográfico de la línea. Su dimensión transversal varía de acuerdo con el tipo de estructuras, con la magnitud y desplazamiento lateral de la flecha y con la tensión eléctrica de operación. Dentro del área que ocupa el derecho de vía no deben existir obstáculos de ninguna naturaleza, para la protección del público y de la propia línea, así como para poder operar ésta con un grado de confiabilidad adecuado.</p> | <p>Variable de acuerdo al voltaje de la línea. Simétrico, Asimétrico.</p> <p>Totales:</p> <p>17 metros 25 metros 30 metros 40 metros</p> |

| Elemento | Clave | Fundamentación Jurídica o Técnica | Sección de derecho de vía |
|-----------------------------|-----------|---|---|
| PARQUES INDUSTRIALES | IN | <p>La Dirección General de Protección Civil establece que para las zonas o parques industriales con industrias pesadas y de alto riesgo que se propongan, deberá estar alejado como mínimo, a 100 metros de cualquier núcleo poblacional.</p> | <p>Para el caso de la zona industrial, se considera una sección de derecho de vía de 20 metros, según la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Estado de México.</p> |

7.1.7 Normas para la Ubicación de Gasoneras

Esta normatividad se compone de dos elementos, la Tabla de Compatibilidad y la de Ocupación.

Estas normas se deberán relacionar con la Tabla de Clasificación y mezcla de usos del suelo.

La Tabla de Compatibilidad establece con qué usos es compatible y las restricciones a las que se deberán cumplir.

Las Normas de Ocupación para la Instalación de Estaciones de Gas Carburación que a continuación se presentan, se refieren al espacio que requieren para los diferentes tipos de instalaciones.

ESTACIONES DE GAS CARBURACION. Con capacidad de almacenamiento hasta 5,000 litros.

ESTACIONES DE GAS CARBURACION. Con capacidad de almacenamiento mayores a 5,001 litros.

NORMATIVIDAD.

ESTACIONES DE GAS CARBURACION. Hasta 5000 litros de agua.

| | |
|---|----------------------|
| Superficie máxima de desplante: | 30% del lote |
| Superficie mínima sin construir: | 70% del lote |
| Intensidad máxima de construcción: | 0.6 del lote |
| Altura máxima: | 02 niveles |
| Altura máxima sobre nivel de desplante: | 7,00 mts. |
| Deberá contar con un cajón de estacionamiento por cada: | 30.00 m2 de Oficina. |

ESTACIONES DE GAS CARBURACION. Mayores a 5001 litros de agua.

| | |
|--|---------------------|
| Superficie máxima de desplante: | 40% del lote |
| Superficie mínima sin construir: | 60% del lote |
| Intensidad máxima de construcción: | 0.8 del lote |
| Altura máxima: | 02 nivel. |
| Altura máxima sobre nivel de desplante: | 7.00 mts. |
| Deberá contar con 1 cajón de estacionamiento por cada: | 30.00 m2 de Oficina |

Para todos los casos, deberán tomar en cuenta las observaciones hechas por las Dependencias correspondientes, para resolver los impactos que se desprendan de ellas.

**NORMAS DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO
CON ESTACIONES DE GAS CARBURACION**

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | CAP. HASTA 5000 LIT. AGUA | | CAP. MAS DE 5001 LIT. AGUA | | |
|--|--|------------------------------|--------------|----------------------------|--------------|--------------------------|
| | | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | |
| HABITACIONAL | | | | | | |
| 1.1 HABITACIONAL | HABITACIONAL UNIFAMILIAR | HASTA 72 M2 POR VIVI. | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS |
| | | DE 73 A 120 M2 POR VIVI. | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS |
| | | DE 121 A 300 M2 POR VIVI. | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS |
| | | MAS DE 301 M2 POR VIVI. | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS |
| | HABITACIONAL PLURIFAMILIAR | HASTA 72 M2 POR VIVI. | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS |
| | | DE 73 A 120 M2 POR VIVI. | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS |
| | | DE 121 A 300 M2 POR VIVI. | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS |
| | | MAS DE 301 M2 POR VIVI. | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS |
| ACTIVIDADES TERCARIAS | | | | | | |
| 2.1 OFICINAS | PUBLICAS DE GOBIERNO, SINDICALES, CONSULADOS, REPRESENTACIONES EXTRANJERAS, AGENCIAS COMERCIALES, DE VIAJES Y PRIVADAS | HASTA 30 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | DE 31 A 120 M2 POR USO | COMPATIBLE | | | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| | | DE 121 A 500 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| | | DE 501 A 1000 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| | | MAS DE 1001 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| 2.2 SERVICIOS FINANCIEROS | SUCURSALES BANCARIAS, ASEGURADORAS, AGENCIAS FINANCIERAS, CASAS DE BOLSA Y CAJAS POPULARES | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| 2.3 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS | ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE ABARROTRES, VINOS EXPENDIOS DE ALIMENTOS SIN PREPARAR Y DE COMIDA ROSTICERIAS, CARNICERIAS, PESCADERIAS, SALCHICHONERIAS, PANADERIAS, DULCERIAS, FRUTERIAS, RECAUDERIAS, PAPELERIAS, PERIODICOS, REVISTAS, LIBRERIAS TABAQUERIAS, SALONES DE BELLEZA, PELUQUERIAS, FARMACIAS, LAVANDERIAS, TINTORERIAS, CREMERIAS, MISCELANEAS, LONJAS MERCANTILES Y MINISUPER, TLAPALERIAS. | HASTA 30 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | DE 31 A 120 M2 POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| | | DE 121 A 300 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| | | MAS DE 301 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | | | | | |
| 2.4 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS | ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS, DE PLOMERIA, ELECTRODOMESTICOS, DECORACION CALZADO, BOUTIQUES, JOYERIAS, RELOJERIAS, REGALOS, ARTESANIAS, VIDRIERIAS, ALQUILER DE MOBILIARIO, ARTICULOS FOTOGRAFICO, CENTROS DE COPIADO, ESTUDIOS Y LABORATORIOS FOTOGRAFICOS, QUIMICOS Y MINERALES, PRODUCTOS DE PERFUMERIA, BELLEZA Y DE ARTE, EQUIPOS DE COMPUTO, CENTRO DE INTERNET | HASTA 30 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | DE 31 A 120 M2 POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| | | DE 121 A 300 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| | | MAS DE 301 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | | | | | |
| 2.5 COMERCIO DE MATERIALES Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION | ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA Y/O RENTA | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 2.6 COMERCIO PARA LA VENTA, RENTA, DEPOSITO, REPARACION, SERVICIO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA EN GENERAL | ESTABLECIMIENTOS PARA COMPRA, VENTA, RENTA Y DEPOSITO DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN GENERAL, DE CONSTRUCCION, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, LLANTERAS, REFACCIONARIAS | HASTA 120 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | DE 121 A 250 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | DE 251 A 500 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | DE 5001 A 1000 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | MAS DE 1001 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | TALLERES ELECTRICOS, ELECTRONICOS, MECANICOS, VERIFICACIONES, HOJALATERIA, PINTURA, RECTIFICACION DE MOTORES, ALINEACION Y BALANCEO | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | REPARACION DE MOFLES Y RADIADORES | | | | | |
| 2.7 ESTABLECIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE VEHICULOS | ESTABLECIMIENTOS DE LAVADO ENGRASADO Y AUTOLAVADO DE VEHICULOS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 2.8 BAÑOS PUBLICOS | BAÑOS PUBLICOS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| | SANITARIOS PUBLICOS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| 2.9 CENTROS COMERCIALES | TIENDAS DE AUTOSERVICIO | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| | TIENDAS DEPARTAMENTALES | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |

**NORMAS DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO
CON ESTACIONES DE GAS CARBURACION**

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | CAP. HASTA 5000 LIT. AGUA | | CAP. MAS DE 5001 LIT. AGUA | | |
|--|--|------------------------------|---------------|----------------------------|--------------|--------------------------|
| | | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | |
| | CENTROS COMERCIALES | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| 2.10 MERCADOS | MERCADOS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | TIANGUIS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| 2.11 CENTROS DE ABASTO | CENTRO DE ACOPIO | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| | CENTROS DE ABASTO Y MERCADOS DE MAYOREO | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| 2.12 BODEGAS Y DEPOSITOS MULTIPLES | DEPOSITO DE PRODUCTOS PERECEDEROS: FRUTAS, LEGUMBRES, CARNES, LACTEOS Y GRANOS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| | DEPOSITO DE PRODUCTOS DURADEROS: ABARROTES, MUEBLES, ROPA, APARATOS ELECTRONICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, MAQUINARIA, CERVEZA, REFRESCOS Y MATERIALES RECICLABLES. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| | DEPOSITO DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS: MADERA, GAS, COMBUSTIBLES, PINTURAS, SOLVENTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y EXPLOSIVOS EN GENERAL | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | NO COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | PRODUCTOS PARA GANADERIA AGRICULTURA Y SILVICULTURA | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| 2.13 RASTROS | RASTROS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| 2.14 ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS SIN BEBIDAS ALCOHOLICAS SOLO DE MODERACION | CAFETERIAS, NEVERIAS, FUENTES DE SODAS, JUGUERIAS, REFRESQUERAS, LONCHERIAS, FONDAS, RESTAURANTES, TORTERIAS, TAQUERIAS, PIZZERIAS, COCINAS ECONOMICAS, OSTIONERIAS, MERENDEROS, EXPENDIOS DE ANTOJITOS Y SALONES DE FIESTAS INFANTILES | HASTA 120 M2 POR USO. | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| | | DE 121 A 250 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| | | MAS DE 251 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| 2.15 ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y DE MODERACION | CANTINAS, CERVECERIAS, PULQUERIAS, BARES, CENTROS NOCTURNOS, CLUBS, SALONES PARA FIESTAS, BANQUETES Y BAILES, CENTROS SOCIALES, DISCOTEQUES, OSTIONERIAS, PIZZERIAS Y RESTAURANTES EN GENERAL | HASTA 120 M2 POR USO. | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| | | DE 121 A 250 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| | | MAS DE 251 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| 2.16 ESTACIONES DE SERVICIO (GASOLINERAS) | TIPO I ? LOS OBLIGATORIOS SEGÚN NORMAS DE PEMEX ?BUZON POSTAL ?TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | TIPO II ?LOS OBLIGATORIOS SEGÚN NORMAS DE PEMEX ?BUZON POSTAL ?TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA ?LAVADO AUTOMATICO DE AUTOMÓVILES ?CENTRIFUGADO DE COMBUSTIBLES DIESEL | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | TIPO III ?LOS OBLIGATORIOS SEGÚN NORMAS DE PEMEX ?VENTA Y/O REPARACION DE NEUMATICOS ?REFACCIONARIA AUTOMOTRIZ ?TALLER ELECTRICO Y MECANICO ?TIENDA DE CONVIVENCIA ?FUENTE DE SODAS, CAFETERIA O RESTAURANTE ?MOTEL Y/O TRAILER PARK ?TIENDA DE ARTESANIAS ?BUZON POSTAL ?TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA ?CENTRIFUGADO DE COMBUSTIBLES TIESEL | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| 2.17 ESTACIONES DE GAS CARBURACION | CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 5000 LITROS DE AGUA ?BUZON POSTAL ?TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO MAS DE 5001 LITROS DE AGUA ?BUZON POSTAL | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |

**NORMAS DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO
CON ESTACIONES DE GAS CARBURACION**

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | CAP. HASTA 5000 LIT. AGUA | | CAP. MAS DE 5001 LIT. AGUA | | |
|---|---|------------------------------|--------------|----------------------------|--------------|--------------------------|
| | | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | |
| | ?TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA ?TIENDA DE CONVIVENCIA ?FUENTE DE SODAS, CAFETERIA O RESTAURANTE | | | | | |
| 2.18 ESTACIONES Y ALMACENAMIENTO DE GAS L.P. Y GAS NATURAL COMPRIMIDO | CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 5000 LITROS DE AGUA | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. |
| | CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO ENTRE 5001 Y 25000 LITROS DE AGUA | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. |
| | CON CAPACIDAD MAYOR DE 25001 LITROS DE AGUA | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. |
| | UTILIZACION DE UNA PLANTA O ALMACENAMIENTO | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. |
| 2.19 CENTROS DE CONSULTORIOS SIN ENCAMADOS | CENTROS DE CONSULTORIOS Y DE SALUD, UNIDADES DE PRIMER CONTACTO, LABORATORIOS DE ANALISIS, DENTALES, CLINICOS, OPTICOS, DISPENSARIOS Y CENTROS ANTIRRABICOS | HASTA 120 M2 POR USO. | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | | DE 121 A 500 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | | MAS DE 501 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| 2.20 HOSPITALES Y SANATORIOS | CLINICAS-HOSPITAL, SANATORIOS, MATERNIDADES, POLICLINICAS, HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDADES, CENTROS MEDICOS Y UNIDADES DE REHABILITACION FISICO MENTAL. | HASTA 9 CAMAS | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | | MAS DE 10 CAMAS | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| 2.21 EDUCACION ELEMENTAL Y BASICA | JARDIN DE NIÑOS, ESCUELAS PRIMARIAS, EDUCACION ESPECIAL Y GUARDERIAS. | HASTA 4 AULAS | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | | MAS DE 5 AULAS | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| 2.22 EDUCACION MEDIA BASICA | ESCUELAS SECUNDARIAS GENERALES Y TECNOLOGICAS, ACADEMIAS DE OFICIO Y TELESECUNDARIAS, ESCUELAS DE MANEJO | HASTA 4 AULAS | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | | MAS DE 5 AULAS | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| 2.23 EDUCACION MEDIA SUPERIOR | PREPARATORIA, VOCACIONALES, INSTITUTOS TECNICOS, CENTROS DE CAPACITACION Y ACADEMIAS PROFESIONALES. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| 2.24 EDUCACION MEDIA SUPERIOR E INSTITUCIONES DE INVESTIGACION | ESCUELAS E INSTITUTOS TECNOLOGICOS, POLITECNICOS, NORMAL DE MAESTROS, UNIVERSIDADES, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACION. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| 2.25 EDUCACION FISICA Y ARTISTICA | ESCUELAS DE NATACION, MUSICA, BAILE, ARTES MARCIALES, DE MODELOS, PINTURA, ESCULTURA, ACTUACION, FOTOGRAFIA, EDUCACION FISICA Y MANUALIDADES Y ACTIVIDADES ACUATICAS. | HASTA 250 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | | MAS DE 251 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| 2.26 INSTALACIONES RELIGIOSAS | TEMPLOS Y LUGARES DE CULTO, CONVENTOS Y EDIFICACIONES PARA LA PRACTICA Y/O ENSEÑANZA RELIGIOSA | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| 2.27 CENTROS DE ESPECTACULOS CULTURALES Y RECREATIVOS | AUDITORIOS, TEATROS, CINES, AUTOCINEMAS Y SALAS DE CONCIERTOS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | | HASTA 250 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | | MAS DE 251 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |

**NORMAS DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO
CON ESTACIONES DE GAS CARBURACION**

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | CAP. HASTA 5000 LIT. AGUA | | CAP. MAS DE 5001 LIT. AGUA | | |
|--|---|------------------------------|--------------|----------------------------|--------------|--------------------------|
| | | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | |
| 2.28 INSTALACIONES PARA LA RECREACION Y LOS DEPORTES | BALNEARIOS Y ACTIVIDADES ACUATICAS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | BOLICHES, BILLARES, DOMINOS, AJEDREZ Y JUEGOS DE SALON EN GENERAL | HASTA 250 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | | DE 251 A 1000 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | | DE 1001 A 5000 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | | MAS DE 5001 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | GIMNASIOS EN GENERAL | HASTA 250 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | | DE 251 A 1000 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | | DE 1001 A 5000 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | | MAS DE 5001 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | CANCHAS CUBIERTAS EN GENERAL | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| 2.29 INSTALACIONES PARA DEPORTES DE EXHIBICION AL AIRE LIBRE | ESTADIOS, HIPODROMOS, GALGODROMOS, AUTODROMOS, VELODROMOS, PLAZAS DE TOROS, LIENZOS CHARRROS, PISTAS PARA MOTOCICLISMO Y ACTIVIDADES ACUATICAS. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| 2.30 CLUBS E INSTALACIONES CAMPESTRES | CLUBES CAMPESTRES, CAMPOS DE TIRO, CAMPAMENTOS, PARDERO DE REMOLQUES, CLUBES HIPICOS Y DE GOLF | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| 2.31 PARQUES Y JARDINES | PLAZAS, JARDINES BOTANICOS, JUEGOS INFANTILES, PARQUES Y JARDINES EN GENERAL | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| 2.32 INSTALACIONES HOTELERAS | HOTELES, MOTELES, CASAS DE HUESPEDES, BUNGALOWS Y POSADAS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| 2.33 ASISTENCIALES | ORFANATORIOS, ASILOS DE ANCIANOS E INDIGENTES, ALBERGUES. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | CASAS DE CUNA, ESTANCIA INFANTIL | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | ASOCIACIONES CIVILES | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| 2.34 INSTALACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA | ESTACIONES DE BOMBEROS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| | CASSETAS Y/O COMANDANCIAS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| | DELEGACIONES, CUARTELES DE POLICIA Y/O TRANSITO | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| | CENTROS PENITENCIARIOS Y DE READAPTACION SOCIAL | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| | CENTROS DE JUSTICIA, JUZGADOS Y CORTES | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| 2.35 DEFENSA | ZONAS E INSTALACIONES MILITARES | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| | ZONA DE PRACTICAS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| | ENCUARTELAMIENTO | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |

**NORMAS DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO
CON ESTACIONES DE GAS CARBURACION**

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | CAP. HASTA 5000 LIT. AGUA | | CAP. MAS DE 5001 LIT. AGUA | | | |
|--|---|------------------------------|------------------------------|----------------------------|--------------|-------------------------|-------------------------|
| | | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | | |
| | EDUCACION MILITAR | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | |
| 2.35 FUNERARIAS Y VELATORIOS | FUNERARIAS Y VELATORIOS | HASTA 250 M2 POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. | |
| | | MAS DE 251 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. | |
| 2.37 CEMENTERIOS | PANTEONES, CEMENTERIOS, MAUSOLEOS Y CREMATORIOS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | |
| 2.38 ESTACIONAMIENTOS | VERTICALES, HORIZONTALES Y PENSIONES | HASTA 500 CAJONES | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | |
| | | DE 51 A 100 CAJONES | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | |
| | | MAS DE 101 CAJONES | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | |
| 2.39 TERMINALES E INSTALACIONES PARA EL TRANSPORTE | TERMINALES DE PASAJEROS URBANOS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. | |
| | TERMINALES DE PASAJEROS FORANEOS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. | |
| | TERMINALES DE CARGA | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. | |
| | SITIOS O BASES DE TAXIS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. | |
| | SITIOS O BASES DE CARGA | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. | |
| | ENCIERRO Y TALLERES DE MANTENIMIENTO DE TRANSPORTE PUBLICO EN GENERAL | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | |
| 2.40 COMUNICACIONES | OFICINAS, AGENCIAS DE CORREOS, TELEGRAFOS, TELEFONOS, MENSAJERIA, ESTACIONES DE RADIO, TELEVISION, BANADA CIVIL Y TELECOMUNICACIONES | HASTA 250 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | |
| | | MAS DE 251 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | |
| 2.41 INSTALACIONES PARA LA COMPRA-VENTA DE MATERIALES DE DESECHO | COMPRA-VENTA, RECOLECCION, REPARACION Y SELECCIÓN DE FIERRO VIEJO (CHATARRA), METALES NO FERROSOS, MATERIALES DE DEMOLICION, PAPEL, CARTON, TRAPO, VIDRIO Y OTROS DESECHOS Y RESIDUOS INDUSTRIALES. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | |
| | | DESHUESADEROS DE VEHICULOS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| ACTIVIDADES SECUNDARIAS | | | | | | | |
| 3.1 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO | MANUFACTURA DE LA CARNE CONGELACION Y EMPACADO DE CARNE FRESCA DE CERDO, VACA, OVEJA, CABRA, CABALLO, CONEJO, ETC. | HASTA 600 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. | |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. | |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. | |
| | PREPARACION DE CONSERVAS Y EMBUTIDOS DE CARNE, OPERACIONES DE CONSERVACION TALES COMO CURADO, AHUMADO Y SALADO ENTRE OTROS | HASTA 300 M2 POR USO. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | DE 301 A 1000 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | MAS DE 1001 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | MANUFACTURA DE PESCADOS Y MARISCOS, PREPARACION, CONGELACION, EMPACADO, CONSERVACION Y ENLATADO DE PESCADOS Y MARISCOS, CONSERVACION DE PESCADOS Y MARISCOS MEDIANTE PROCESOS DE SALADO Y SECADO. | HASTA 600 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |

**NORMAS DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO
CON ESTACIONES DE GAS CARBURACION**

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | CAP. HASTA 5000 LIT. AGUA | | CAP. MAS DE 5001 LIT. AGUA | |
|---|------------------------------|---------------------------|-------------------------|----------------------------|-------------------------|
| | | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION |
| MANUFACTURA DE PRODUCTOS LACTEOS. ENVASADO, PASTEURIZACION, HOMOGENEIZACION, DESHIDRATAcion Y FABRICACION DE LECHE CONDENSADA, EVAPORADA Y EN POLVO. | MAS DE 1501 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | HASTA 600 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | DE 601 A 1500 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| MANUFACTRA DE CONSERVAS ALIMENTICIAS DE FURTAS Y LEGUMBRES. PREPARACION, CONSERVACION, ENVASADO Y DESHIDRATAcion DE FRUTAS, LEGUMBRES, JUGOS, SOPAS, GUISOS, SALSAS Y CONCENTRADOS (CALDOS) | MAS DE 1501 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | HASTA 600 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | DE 601 A 1500 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| PRODUCCION DE MERMELADAS Y FRUTAS EN CONSERVA | MAS DE 1501 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | HASTA 600 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | DE 601 A 1500 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| MANUFACTURA DE PRODUCTOS DE MAIZ Y TRIGO. ELABORACION DE PRODUCTOS DE HARINA DE MAIZ Y DE TRIGO. | MAS DE 1501 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | HASTA 600 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | DE 601 A 1500 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| MOLINOS DE SEMILLAS, CHILES, GRANOS | MAS DE 1501 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | HASTA 600 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | DE 601 A 1500 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| MANUFACTURA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS: PRODUCCION DE BEBIDAS DESTILADAS DE AGAVES, CAÑA, FRUTAS, GRANOS, CONCENTRADOS Y JARABES. | MAS DE 1501 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | HASTA 600 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | DE 601 A 1500 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| ELABORACION DE PULQUE, SIDRA, ROMPOPE, OTROS LICORES DE HIERBAS, FRUTAS Y CEREALES, DESTILACION DE ALCOHOL ETILICO, CERVEZA MALTA, AGUAS MINERALES, PURIFICADAS Y REFERESCOS. | MAS DE 1501 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | HASTA 600 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | DE 601 A 1500 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| FABRICA DE HIELO | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |

**NORMAS DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO
CON ESTACIONES DE GAS CARBURACION**

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | CAP. HASTA 5000 LIT. AGUA | | CAP. MAS DE 5001 LIT. AGUA | | | |
|--|--|---|--------------------------|----------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|
| | | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | | |
| | MANUFACTURA TRANSFORMADORA DE TABACO: TODO LO RELACIONADO A LA PRODUCCION DE CIGARRROS, PUROS, RAPE, TABACO, PARA MASCAR Y PARA PIPA. | HASTA 600 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. | |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. | |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. | |
| 3.2 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE MADERA, PALMA, MIMBRE Y CORCHO | FABRICACION DE TRIPLAY, FIBRACEL Y TABLEROS AGLUTINADOS, PRODUCTOS DIVERSOS DE CORCHO Y HARINA DE MADERA, PRODUCTOS DE MADERA PARA LA CONSTRUCCION, CASAS DE MADERA, MUEBLES DE MADERA, MIMBRE, RATTAN, BAMBU Y MIXTOS, ENVASES DE MADERA Y OTROS MATERIALES DE ORIGEN VEGETAL, ATAQUES, ARTICULOS DE COCINA, ACCESORIOS Y PRODUCTOS DE MADERA Y PALMA EN GENERAL. | HASTA 600 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. | |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. | |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. | |
| 3.3 MANUFACTURERA DE LA CELULOSA, PAPEL Y SUS PRODUCTOS | FABRICACION DE TODO TIPO DE CELULOSA, PASTA MECANICA DE MADERA, PAPEL, CARTON, CARTONCILLO Y CARTULINA | HASTA 600 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. | |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. | |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. | |
| | IMPRESIÓN DE PERIODICOS, LIBROS, REVISTAS Y SIMILARES, BILLETES DE LOTERIA, TIMBRES Y FOLLETOS. | HASTA 600 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. | |
| | | MAS DE 601 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. | |
| | PRODUCCION ARTESANAL DE PIÑATAS, PAPEL AMATE, FLORES, ENCUADERNACION, FOTOGRAFADO Y FABRICACION DE CLICHES Y SIMILARES | HASTA 120 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. | |
| | | DE 121 A 600 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. | |
| | | MAS DE 601 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. | |
| | 3.4 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO | FUNDICION Y MOLDEO DE PIEZAS METALICAS, FERROZAS Y NO FERROZAS, ESTRUCTURAS METALICAS, TANQUES Y CALDERAS INDUSTRIALES. | HASTA 600 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | | | MAS DE 1501 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | | TRABAJOS DE HERRERIA, MUEBLES METALICOS, ATAQUES Y ELEBORACION DE PRODUCTOS METALICOS | HASTA 250 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| DE 251 A 1000 M2 POR USO | | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. | |
| MAS DE 1001 M2 POR USO | | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. | |
| FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL CON MOTOR | | HASTA 600 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. | |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. | |

**NORMAS DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO
CON ESTACIONES DE GAS CARBURACION**

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | CAP. HASTA 5000 LIT. AGUA | | CAP. MAS DE 5001 LIT. AGUA | | |
|---|---|--|------------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------|
| | | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL SIN MOTOR | HASTA 600 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | FABRICACION DE MAQUINARIAS DE OFICINA DE CALCULO Y PROCESAMIENTO INFORMATICO, ACCESORIOS ELECTRICOS | HASTA 600 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | EQUIPO ELECTRONICO DE RADIO, TELEVISION, COMUNICACIÓN, MEDICO Y AUTOMOTRIZ. | MAS DE 1501 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| 3.5 MANUFACTURERA BASE DE MINERALES NO METALICOS | ELABORACION DE ALFARERIA, CERAMICA, MUEBLES Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION A BASE DE ARCILLA, FABRICACION Y PRODUCTOS DE VIDRIO | HASTA 250 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | | DE 251 A 1000 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | | MAS DE 1001 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | | ELABORACION DE CEMENTO, CAL, YESO Y OTROS PRODUCTOS A BASE DE MINERALES NO METALICOS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. | CONDICIONADO |
| 3.6 MANUFACTURERA METALICA BASICA | FUNDICION PRIMARIA DEL HIERRO, ACERO Y METALES NO FERROZOS | HASTA 600 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| 3.7 MANUFACTURERA DE SUSTANCIAS QUIMICAS, PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBON | PRODUCCION DE PETROQUIMICOS BASICOS, SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y PLAGUICIDAS, FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS. PRODUCTOS FARMACEUTICOS, PINTURAS, BARNICES, LACAS Y SIMILARES, JABONES, DETERGENTES, DENTRIFICOS, PERFUMES, COSMETICOS Y SIMILARES. IMPERMEABILIZANTES, ADHESIVOS, REFINACION DE PETROLEO, PRODUCTOS DERIVADOS DEL CARBON MINERAL, PRODUCTOS DE HULE LAMINADOS PLASTICOS, ENVASES Y PRODUCTOS DE PLASTICO EN GENERAL. | HASTA 600 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| 3.8 MANUFACTURERA DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y COLCHONES | PRODUCCION DE FIBRAS E HILADOS DE HENEQUEN, HILADO Y TEJIDO DE IXTLES DE PALMA, ACONDICIONAMIENTO DE CERDAS Y CRINES DE ANIMALES, CORDELERIA DE FIBRAS DURAS, NATURALES Y SINTETICAS, DESPEPITE Y EMPAQUE DE ALGODÓN, LANA Y DE FIBRAS ARTIFICIALES O SINTETICAS, HILOS Y ESTAMBRES DE TODO TIPO, ASI COMO TEJIDOS. | HASTA 600 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |

**NORMAS DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO
CON ESTACIONES DE GAS CARBURACION**

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | CAP. HASTA 5000 LIT. AGUA | | CAP. MAS DE 5001 LIT. AGUA | | |
|--|--|------------------------------|--------------|----------------------------|--------------|--------------------------|
| | | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | |
| | FABRICACION DE ALFOMBRAS Y TAPETES DE FIBRAS DURAS. ACABADO DE TELAS PRODUCCION DE ALGODÓN ABSORBENTE VENDAS, GASAS, TELA ADHESIVA, PAÑALES DESECHABLES, TODO LO REFERENTE A BLANCOS, MEDIAS, SUETERES, ROPA INTERIOR Y EXTERIOR YA SEA DE TELA, PIEL NATURAL O SINTETICA SOMBREROS, GORRAS, GUANTES, CORBATAS, COLCHONES, COLCHONETAS Y BOX SPRINGS | HASTA 250 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | DE 251 A 600 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| 3.9 MANUFACTURERA DEL CUERPO Y DEL CALZADO | REPARACION Y CURTIDO DE PIELS, FABRICACION DE ARTICULOS DE PIEL NATURAL, REGENERADA O ARTIFICIAL, CALZADO DE TELA CON SUELA DE HULE O SINTETICA. | HASTA 250 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | DE 251 A 1000 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | MAS DE 1001 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| 3.10 OTRAS MANUFACTURERAS | PRODUCCION DE ARTICULOS DE JOYERIA, ORFEBRERIA, ARTICULOS Y UTILES ESCOLARES Y PARA OFICINA, APARATOS MUSICALES Y DEPORTIVOS, PRODUCCION DE ESCOBAS, CEPILLOS Y SIMILARES. | HASTA 250 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | DE 251 A 1000 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | MAS DE 1001 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| ACTIVIDADES PRIMARIAS | | | | | | |
| 4.1 EXTRACCION DE MINERALES METALICOS | EXTRACCION Y LIMPIEZA DE MINERALES CON ALTO CONTENIDO DE ALUMINIO, ANTIMONIO, ARSENICO, BARIO, BISMUTO, CADMIO, CALCIO, COBRE, CROMO, ESTAÑO, IRIDIO, MANGANESO, MERCURIO, NIQUEL, ORO, PLATA, PLOMO, POTASIO, SODIO Y ZINC. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | EXTRACCION DE CARBON MINERAL, URANIO, MERCURIO, PLATA Y PLATINO | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| 4.2 EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS | EXTRACCION DE CANTERA, MARMOL, ARENA GRAVA, TEZONTLE, TEPETATE, FELDESPATO, CAOLIN, ARCILLAS REFRACTARIAS, BARRO, SILICE, CUARZO, PEDERNAL, ASBESTO Y MICA ENTRE OTROS. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 4.3 AGRICULTURA | CULTIVO DE CEREALES (MAIZ, TRIGO, SORGO, ARROZ, ETC.), LEGUMBRES, RAICES FECULENTAS, HORTALIZAS, LEGUMINOSAS, CAFÉ, CAÑA DE AZUCAR, ALGODÓN, TABACO, AGAVES ALCOHOLEROS (MAGUEY), AGAVES DE FIBRAS (IXTLES), GIRASOL, CARTAMO, OTRAS OLEAGINOSAS, ARBOLES FRUTALES, FLORES, VIVEROS Y CAMPOS EXPERIMENTALES. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | ACTIVIDADES GANADERAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA AGRICULTURA. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 4.4 GANADERIA | CRIA Y EXPLOTACION DE GANADO BOVINO, OVINO, EQUINO, CAPRINO, PORCINO, AVICULTURA, APICULTURA Y CUNICULTURA. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | CRIA Y RECOLECCION DE OTRAS ESPECIES DE ANIMALES, LOS DESTINADOS A LABORATORIOS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | ACTIVIDADES AGRICOLAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA GANADERIA | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |

**NORMAS DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO
CON ESTACIONES DE GAS CARBURACION**

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | CAP. HASTA 5000 LIT. AGUA | | CAP. MAS DE 5001 LIT. AGUA | | |
|--|--|------------------------------|--------------|----------------------------|-------------------------|--------------------------|
| | | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | |
| 4.5 ESPECIES NO INCLUIDAS EN EL INCISO ANTERIOR | CONFORMADO POR LOS ANIMALES NO ALIMENTICIOS (CRIA DE PERROS Y SUS CENTROS DE ADIESTRAMIENTO, AVES DE ORNATO, GATOS, REPTILES, ETC.) | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | ZOOLOGICOS Y ACUARIOS | HASTA 250 M2 POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | MAS DE 251 M2 POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. | |
| | SANTUARIOS DE VIDA SILVESTRE | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| 4.6 SILVICULTURA | PLANTACION Y CUIDADO DE ARBOLES PARA LA PRODUCCION DE MADERA, CUIDADO Y CONSERVACION DE AREAS FORESTALES, EXPLOTACION DE VIVEROS FORESTALES DESDE SIEMBRA, DESARROLLO Y PREPARACION. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | CORTE DE MADERA, PRODUCCION DE TRONCOS DESBASTADOS Y DESCORTEZADOS, ASI COMO LA RECOLECCION DE PRODUCTOS FORESTALES EN GENERAL Y LAS AREAS DE PRESERVACION DEL MEDIO NATURAL. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| 4.7 SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA GANADERIA SILVICULTURA | SERVICIOS PRESTADOS POR ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS TALES COMO FUMIGACION, FERTILIZACION, SERVICIOS PRE-AGRICOLAS DE RASTREO, BARBECHO, SUBSUELO, DESMONTE, COSECHA Y RECOLECCION, DISTRIBUCION DE AGUA PARA RIEGO | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | CLINICAS VETERINARIAS Y DESPACHOS DE AGRONOMIA | CUALQUIER SUP. POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOS 500 MTS. |
| 4.8 PESCA | CAPTURA DE ESPECIES ACUATICAS YA SEA CON FINES COMERCIALES, DEPORTIVOS O DE AUTOCONSUMO; EN ESTEROS, LAGOS, LAGUNAS, PRESAS, RIOS Y BORDOS ENTRE OTROS. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | ACUACULTURA PARA ESPECIES DE AGUA DULCE, CRIADEROS DE PECES Y RANAS ENTRE OTROS. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| INFRAESTRUCTURA | | | | | | |
| 5.1 CAPTACION Y DISTRIBUCION DE AGUA | CAPTACION (DIQUES, PRESAS REPRESAS, CANALES, ARROYOS Y RIOS), TRATAMIENTO, CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | OPERACION DE PLANTAS POTABILIZADORAS | CUALQUIER SUP. POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 5.2 INSTALACIONES DE ANTENAS COMUNICACION | TORRES Y MASTILES EN PATIO MAXIMO 45 MTS. | CUALQUIER SUP. POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| | TORRES Y MASTILES EN PATIO MAYORES A 45 MTS. | CUALQUIER SUP. POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| | TORRES Y MASTILES MAX. 20 M. EN AZOTEAS HASTA 4 NIV. | CUALQUIER SUP. POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| | TORRES Y MASTILES MAX 15 M. EN AZOTEAS MAS DE 4 NIV. | CUALQUIER SUP. POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| 5.3 INSTALACIONES EN GENERAL | PLANTAS, ESTACIONES Y SUBESTACIONES ELECTRICAS | CUALQUIER SUP. POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MT | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, LAGUNAS DE OXIDACION DE CONTROL Y REGULARIZACION | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | ZONAS DE TRANSFERENCIA DE BASURA | CUALQUIER SUP. POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | RELLENOS SANITARIOS | CUALQUIER SUP. POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |

7.1.8 Normas para la Instalación de Torres o Sitios Celulares llamados Radiobases

Esta normatividad se compone de dos elementos, la tabla de compatibilidad y la de ocupación.

Estas normas se deberán relacionar con la tabla de clasificación y mezcla de usos del suelo.

Las normas de ocupación para la instalación de sitios y/o torres para antenas de comunicación, que a continuación se presentan, se refiere al espacio que requiere para los diferentes tipos de instalaciones.

SITIOS.

Espacio para la operación y equipo requerido, para las antenas, siendo de los siguientes tipos:

CONTENEDOR. Edificación localizada en el patio.

SALA. Espacio localizado en el edificio.

TORRES.

Estructura en la que se montan las antenas, siendo de los siguientes tipos.

| | |
|-------------------------------------|---|
| TORRE EN PATIO: | Máximo 45 Mts. de altura |
| TORRE EN PATIO: | Mayor a 45 Mts. de altura |
| TORRE EN AZOTEA DE UNA EDIFICACIÓN: | Hasta 4 niveles y un máximo de 20 Mts. de altura de la torre. |
| TORRE EN AZOTEA DE UNA EDIFICACIÓN: | Mayores a 4 niveles y un máximo de 15 Mts. de altura de la torre. |

NORMATIVIDAD

CONTENEDOR

| | |
|---|---------------------|
| Intensidad máxima de construcción: | 42.00 M2 |
| Altura máxima: | 1 nivel |
| Altura máxima sobre nivel de desplante: | 4.00 mts. Máx. |
| Deberá contar con un cajón de estacionamiento por cada: | 30.00 M2. de const. |

SALA

| | |
|---|--------------------|
| Intensidad máxima de construcción: | 30.00 M2 |
| Altura máxima: | 01 Nivel. |
| Altura máxima de entrepiso: | 4.00 Mts. |
| Deberá contar con un cajón de estacionamiento por cada: | 30.00 M2 de const. |

TORRE EN PATIO máximo 45 Mts. de altura

| | |
|---------------------------------|---------|
| Superficie máxima de desplante: | 9.00 M2 |
|---------------------------------|---------|

| | |
|--|------------|
| Superficie mínima sin construir: | 45.00 M2 |
| Altura máxima sobre nivel de desplante | 45.00 Mts. |

TORRE EN PATIO. Mayores a 45 mts. de altura

| | |
|--|------------|
| Superficie máxima de desplante: | 12.00 m2 |
| Superficie mínima sin construir: | 60.00 m |
| Altura mayor sobre nivel de desplante a: | 45.00 mts. |

TORRE EN AZOTEA. Hasta 4 niveles y un máximo de 20 mts. de altura de la torre.

| | |
|---|-----------|
| Superficie máxima de desplante: | 9.00 m2 |
| Superficie mínima libre de construir: | 100.00 m2 |
| Altura máxima sobre nivel de desplante: | 20.00 mts |

TORRE EN AZOTEA. Mayores a 4 niveles y un máximo de 16 mts. de la torre.

| | |
|---|------------|
| Superficie máxima de desplante: | 9.00 m2 |
| Superficie mínima libre de construir: | 60.00 m2 |
| Altura máxima sobre nivel de desplante: | 15.00 mts. |

Para todos los casos, deberán tomar en cuenta las observaciones hechas por las Dependencias correspondientes, para resolver los impactos que se desprendan de ellas.

**NORMAS DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO
CON LOS CONTENEDORES Y TORRE PARA ANTENAS DE COMUNICACIÓN**

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | TORRES HASTA 45 MTS EN PATIO | | TORRES MAYORES A 45 MTS EN PATIO | | TORRES EN AZOTEA DE EDF HASTA 4 NIVS | | TORRES EN AZOTEA DE EDF MAYORES A 4 NIVS | | |
|---|--|------------------------------|--------------|----------------------------------|---------------|--------------------------------------|--------------|--|---------------|-----------------------|
| | | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | |
| HABITACIONAL | | | | | | | | | | |
| 1.1 HABITACIONAL | HABITACIONAL UNIFAMILIAR | HASTA 72 M2 POR VIVI | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | DE 73 A 120 M2 POR VIVI | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | DE 121 A 300 M2 POR VIVI | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | MAS DE 301 M2 POR VIVI | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | HABITACIONAL PLURIFAMILIAR | HASTA 72 M2 POR VIVI | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | NO COMPATIBLE | | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | NO COMPATIBLE | |
| | | DE 73 A 120 M2 POR VIVI | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | NO COMPATIBLE | | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | NO COMPATIBLE | |
| | | DE 121 A 300 M2 POR VIVI | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | NO COMPATIBLE | | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | NO COMPATIBLE | |
| | | MAS DE 301 M2 POR VIVI | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | NO COMPATIBLE | | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | NO COMPATIBLE | |
| ACTIVIDADES TERCIARIAS | | | | | | | | | | |
| 2.1 OFICINAS | PUBLICAS DE GOBIERNO, SINDICALES, CONSULADOS, REPRESENTACIONES EXTRANJERAS, AGENCIAS COMERCIALES, DE VIAJES Y PRIVADAS. | HASTA 30 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | DE 31 A 120 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | DE 121 A 500 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS |
| | | DE 501 A 1000 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS |
| | | MAS DE 1001 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS |
| 2.2 SERVICIOS FINANCIEROS | BANCARIAS, ASEGURADORAS, AGENCIAS FINANCIERAS, CASAS DE BOLSA Y CAJAS POPULARES | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS |
| | | HASTA 90 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 2.3 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS | ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE ABARROTES, VINOS EXPENDIOS DE ALIMENTOS SIN PREPARAR Y DE COMIDA ROSTICERIAS, CARNICERIAS, PESCADERIAS, SALCHICHONERIAS PANADERIAS, DULCERIAS, FRUTERIAS, RECAUDERIAS, PAPELERIAS, PERIODICOS, REVISTAS, LIBRERIAS, TABAQUERIAS SALONES DE BELLEZA, PELUQUERIAS, FARMACIAS, LAVANDERIAS, TINTORERIAS, CREMERIAS, MISCELANEAS, LONJAS MERCANTILES Y MINISUPER, TLAPALERIAS | DE 31 A 120 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | DE 121 A 300 M2 POR VIVI | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS |
| | | MAS DE 301 M2 POR VIVI | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS |
| 2.4 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS | ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS, DE PLOMERIA, ELECTRODOMESTICOS, DECORACION MUEBLERIAS, CALZADO, BOUTIQUES, JOYERIAS, RELOJERIAS, REGALOS, ARTESANIAS, VIDRIERIAS, ALQUILER DE MOBILIARIO, ARTICULOS FOTOGRAFICOS, CENTROS DE COPIADO, ESTUDIOS Y LABORATORIOS FOTOGRAFICOS, QUIMICOS Y MINERALES PRODUCTOS DE PERFUMERIA, BELLEZA Y DE ARTE EQUIPOS DE COMPUTO, CENTROS DE INTERNET | HASTA 30 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | DE 31 A 120 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | DE 121 A 300 M2 POR VIVI | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS |
| | | MAS DE 301 M2 POR VIVI | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS |
| 2.5 COMERCIO DE MATERIALES Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION | ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA Y/O RENTA | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 2.6 COMERCIO PARA LA VENTA, RENTA DEPOSITO, REPARACION, SERVICIO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA EN GENERAL | ESTABLECIMIENTOS PARA COMPRA, VENTA, RENTA Y DEPOSITO DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN GENERAL DE CONSTRUCCION, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, LLANTERAS, REFACCIONARIAS | HASTA 120 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | DE 121 A 250 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | DE 251 A 500 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | DE 501 A 1000 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | MAS DE 1001 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 2.7 ESTABLECIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE VEHICULOS | ESTABLECIMIENTOS DE LAVADO ENGRASADO Y AUTOLAVADO DE VEHICULOS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 2.8 BAÑOS PUBLICOS | BAÑOS PUBLICOS SANITARIOS PUBLICOS | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 2.9 CENTROS COMERCIALES | TIENDAS DE AUTOSERVICIO TIENDAS DEPARTAMENTALES CENTROS COMERCIALES | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 2.10 MERCADOS | MERCADOS TIANGUIS | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 2.11 CENTROS DE ABASTO | CENTROS DE ACOPIO CENTROS DE ABASTO Y MERCADOS DE MAYOREO | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 2.12 BODEGAS Y DEPOSITOS MULTIPLES | DEPOSITO DE PRODUCTOS PERECEDEROS FRUTAS, LEGUMBRES, CARNES, LACTEOS Y GRANOS DEPOSITO DE PRODUCTOS DURADEROS ABARROTES MUEBLES, ROPA, APARATOS ELECTRONICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, MAQUINARIA, CERVEZA, REFRESCOS Y MATERIALES RECICLABLES | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS |
| | | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS |
| 2.13 RASTROS | RASTROS | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 2.14 ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS SIN BEBIDAS ALCOHOLICAS SOLO DE MODERACION | CAFETERIAS, NEVERIAS, FUENTES DE SODAS, JUGUERIAS, REFRESQUERIAS, LONCHERIAS, FONDAS, RESTAURANTES, TORTERIAS, TAQUERIAS, PIZZERIAS, COCINAS ECONOMICAS, OSTIONERIAS, MERENDEROS, EXPENDIOS DE ANTOJITOS Y SALONES DE FIESTAS INFANTILES | HASTA 120 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | DE 121 A 250 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS |
| | | MAS DE 251 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS |
| 2.15 ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y DE MODERACION | CANTINAS, CERVECERIAS, PULQUERIAS, BARES, CENTROS NOCTURNOS, CLUBS, SALONES PARA FIESTAS, BANQUETES Y BAILES, CENTROS SOCIALES, DISCOTEQUES, OSTIONERIAS, PIZZERIAS Y RESTAURANTES EN GENERAL | HASTA 120 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | DE 121 A 250 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS |
| | | MAS DE 251 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS |

**NORMAS DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO
CON LOS CONTENEDORES Y TORRE PARA ANTENAS DE COMUNICACIÓN**

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | | TORRES HASTA 45 MTS EN PATIO | | TORRES MAYORES A 45 MTS EN PATIO | | TORRES EN AZOTEA DE EDF HASTA 4 NIVS | | TORRES EN AZOTEA DE EDF MAYORES A 4 NIVS | | | |
|---|--|---|------------------------------|-----------------|----------------------------------|------------------|--------------------------------------|------------------|--|------------------|-----------------------|------------------|
| | | | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| 2.16 ESTACIONES DE SERVICIO (GASOLINERAS) | TIPO I | * LOS OBLIGATORIOS SEGÚN NORMAS DE PEMEX * BUZON POSTAL * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | |
| | TIPO II | * LOS OBLIGATORIOS SEGÚN NORMAS DE PEMEX * BUZON POSTAL * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA * LAVADO AUTOMATICO DE AUTOMOVILES * CENTRI FUGADO DE COMBUSTIBLE DIESEL | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | |
| | TIPO III | * LOS OBLIGATORIOS SEGÚN NORMAS DE PEMEX * VENTA Y/O REPARACION DE NEUMATICOS * REFACCIONARIA AUTOMOTRIZ * TALLER ELECTRICO Y MECANICO * TIENDA DE CONVENIENCIA * FUENTE DE SODAS, CAFETERIA O RESTAURANTE * MOTEL Y/O TRAILER PARK * TIENDAS DE ARTESANIAS * BUZON POSTAL * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA * CENTRIFUGADO DE COMBUSTIBLE DIESEL | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | |
| 2.17 ESTACIONES DE GAS CARBURACION | CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 5000 LITROS DE AGUA | * BUZON POSTAL * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | |
| | CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 5001 LITROS DE AGUA | * BUZON POSTAL * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA * TIENDA DE CONVENIENCIA * FUENTE DE SODAS, CAFETERIA O RESTAURANTE | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | |
| 2.18 ESTACIONES Y ALMACENAMIENTO DE GAS L.P. Y GAS NATURAL COMPRIMIDO | CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 5000 LITROS DE AGUA | | CUALQUIER SUP POR USO | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | |
| | CON CAPACIDAD ENTRE 5001 Y 25000 LITROS DE AGUA | | CUALQUIER SUP POR USO | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | |
| | CON CAPACIDAD MAYOR DE 25001 LITROS DE AGUA | | CUALQUIER SUP POR USO | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | |
| 2.19 CENTROS DE CONSULTORIOS SIN ENCAMADOS | UTILIZACION DE UNA PLANTA O ALMACENAMIENTO | | CUALQUIER SUP POR USO | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | |
| | CENTROS DE CONSULTORIOS Y DE SALUD, UNIDADES DE PRIMER CONTACTO, LABORATORIOS DE ANALISIS, DENTALES, CLINICOS, OPTICOS, DISPENSARIOS Y CENTROS ANTIRRABICOS | HASTA 120 M2 POR USO | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | |
| | | DE 121 A 500 M2 POR USO | | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | |
| 2.20 HOSPITALES Y SANATORIOS | CLINICA-HOSPITAL, SANATORIOS, MATERNIDADES, POLICLINICAS, HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDADES, CENTROS MEDICOS Y UNIDADES DE REHABILITACION FISICO-MENTAL | MAS DE 501 M2 POR USO | | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | |
| | | MAS DE 10 CAMAS | | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | |
| 2.21 EDUCACION ELEMENTAL Y BASICA | JARDIN DE NIÑOS, ESCUELAS PRIMARIAS, EDUCACION ESPECIAL Y GUARDERIAS | HASTA 4 AULAS | | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | |
| | | MAS DE 5 AULAS | | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | |
| 2.22 EDUCACION MEDIA BASICA | ESCUELAS SECUNDARIAS GENERALES Y TECNOLOGICAS, ACADEMIAS DE OFICIO Y TELESECUNDARIAS ESCUELAS DE MANEJO | HASTA 4 AULAS | | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | |
| | | MAS DE 5 AULAS | | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | |
| 2.23 EDUCACION MEDIA SUPERIOR | PREPARATORIA, VOCACIONALES, INSTITUTOS TECNICOS, CENTROS DE CAPACITACION Y ACADEMIAS PROFESIONALES | | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | |
| 2.24 EDUCACION SUPERIOR E INSTITUCIONES DE INVESTIGACION | ESCUELAS E INSTITUTOS TECNOLOGICOS, POLITECNICOS, NORMAL DE MAESTROS, UNIVERSIDADES, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACION | | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | |
| 2.25 EDUCACION FISICA Y ARTISTICA | ESCUELAS DE NATACION, MUSICA, BAILE, ARTES MARCIALES, DE MODELOS, PINTURA, ESCULTURA, ACTUACION, FOTOGRAFIA, EDUCACION FISICA Y MANUALIDADES Y ACTIVIDADES ACUATICAS | HASTA 250 M2 POR USO | | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | |
| | | MAS DE 251 M2 POR USO | | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | |
| 2.26 INSTALACIONES RELIGIOSAS | TEMPLOS Y LUGARES DE CULTO, CONVENTOS Y EDIFICACIONES PARA LA PRACTICA Y/O LA ENSEÑANZA RELIGIOSA | | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | |
| 2.27 CENTROS DE ESPECTACULOS CULTURALES Y RECREATIVOS | AUDITORIOS TEATROS, CINES, AUTOCINEMAS, Y SALAS DE CONCIERTOS | | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | |
| | | BIBLIOTECAS, MUSEOS, GALERIAS DE ARTE, HEMEROTECAS, PINACOTECAS, FILMOTECAS, CINETECAS, CASAS DE CULTURA, SALAS DE EXPOSICION, CENTROS COMUNITARIOS Y SALONES DE USOS MULTIPLES | HASTA 250 M2 POR USO | | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS |
| | | | MAS DE 251 M2 POR USO | | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS |
| 2.28 INSTALACIONES PARA LA REREACION Y LOS DEPORTES | BALNEARIOS Y ACTIVIDADES ACUATICAS BOLICHES, BILLARES, DOMINOS, AJEDREZ Y JUEGOS DE SALON EN GENERAL | | CUALQUIER SUP POR USO | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | |
| | | | HASTA 250 M2 POR USO | | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS |
| | | | DE 251 A 1000 M2 POR USO | | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS |
| | | | DE 1001A 5000 M2 POR USO | | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS |
| | | | MAS DE 5001 M2 POR USO | | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS |
| | | GIMNASIOS EN GENERAL | HASTA 250 M2 POR USO | | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS |
| | | | DE 251 A 1000 M2 POR USO | | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS |
| DE 1001A 5000 M2 POR USO | | | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | | |
| | MAS DE 5001 M2 POR USO | | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | | |

**NORMAS DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO
CON LOS CONTENEDORES Y TORRE PARA ANTENAS DE COMUNICACIÓN**

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | TORRES HASTA 45 MTS EN PATIO | | TORRES MAYORES A 45 MTS EN PATIO | | TORRES EN AZOTEA DE EDF HASTA 4 NIVS | | TORRES EN AZOTEA DE EDF MAYORES A 4 NIVS | | | |
|--------------------------------|---|--|------------------------------|----------------------------------|-----------------|--------------------------------------|------------------|--|-----------------|------------------|------------------|
| | | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | | |
| | CANCHAS CUBIERTAS EN GENERAL | CUALQUIER SUP POR USO | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | |
| | CANCHAS DESCUBIERTAS EN GENERAL | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | |
| 2.29 | INSTALACIONES PARA DEPORTES DE EXHIBICION AL AIRE LIBRE | ESTADIOS, HIPODROMOS, GALGODROMOS, AUTODROMOS, VELODROMOS, PLAZAS DE TOROS, LIENZOS CHARROS, PISTAS PARA MOTOCICLISMO Y ACTIVIDADES ACUATICAS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 2.30 | CLUBS E INSTALACIONES CAMPESTRES | CLUBS CAMPESTRES, CAMPOS DE TIRO, CAMPAMENTOS, PARADERO DE REMOLQUES, CLUBS HIPIICOS Y DE GOLF | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 2.31 | PARQUES Y JARDINES | PLAZAS, JARDINES BOTANICOS, JUEGOS INFANTILES, PARQUES Y JARDINES EN GENERAL | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 2.32 | INSTALACIONES HOTELERAS | HOTELES, MOTELAS, CASAS DE HUESPEDES, BUNGALOWS Y POSADAS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS |
| 2.33 | ASISTENCIALES | ORFANATORIOS ASILOS DE ANCIANOS E INDIGENTES, ALBERGUES | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS |
| | | CASAS DE CUNA, ESTANCIA INFANTIL | CUALQUIER SUP POR USO | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS |
| | | CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL | CUALQUIER SUP POR USO | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS |
| | | ASOCIACIONES CIVILES | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 2.34 | INSTALACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA | ESTACIONES DE BOMBEROS Y AMBULANCIAS | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | CASETAS Y/O COMANDANCIAS | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | DELEGACIONES, CUARTELES DE POLICIA Y/O TRANSITO | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | CENTROS PENITENCIARIOS Y DE READAPTACION SOCIAL | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | CENTROS DE JUSTICIA, JUZGADOS Y CORTES | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 2.35 | DEFENSA | ZONAS E INSTALACIONES MILITARES | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | ZONA DE PRACTICAS | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | ENCUARTELAMIENTO | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | EDUCACION MILITAR | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 2.36 | FUNERARIAS Y VELATORIOS | FUNERARIAS Y VELATORIOS | HASTA 250 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | | MAS DE 251 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS |
| 2.37 | CEMENTERIOS | PANTEONES, CEMENTERIOS, MAUSOLEOS Y CREMATORIOS | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 2.38 | ESTACIONAMIENTOS | VERTICALES, HORIZONTALES Y PENSIONES | HASTA 50 CAJONES | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | | DE 51 A 100 CAJONES | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | | MAS DE 101 CAJONES | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 2.39 | TERMINALES E INSTALACIONES PARA EL TRANSPORTE | TERMINALES DE PASAJEROS URBANOS | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | TERMINALES DE PASAJEROS FORANEOS | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | TERMINALES DE CARGA | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | SITIOS O BASES DE TAXIS | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | SITIOS O BASES DE CARGA | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | ENCIERRO Y TALLERES DE MANTENIMIENTO DE TRANSPORTE PUBLICO EN GENERAL | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 2.40 | COMUNICACIONES | OFICINAS, AGENCIAS DE CORREOS, TELEGRAFOS, TELEFONOS, MENSAJERIA, ESTACIONES DE RADIO, TELEVISION, BANDA CIVIL Y TELECOMUNICACIONES | HASTA 250 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | | MAS DE 251 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 2.41 | INSTALACIONES PARA LA COMPRA-VENTA DE MATERIALES DE DESECHO | COMPRA-VENTA, RECOLECCION, PREPARACION Y SELECCION DE FIERRO VIEJO (CHATARRA) , METALES NO FERROZOS, MATERIALES DE DEMOLICION, PAPEL, CARTON, TRAPO, VIDRIO Y OTROS DESECHOS Y RESIDUOS INDUSTRIALES | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | DESHUESADEROS DE VEHICULOS | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| ACTIVIDADES SECUNDARIAS | | | | | | | | | | | |
| 3.1 | MANUFACTURERA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO | MANUFACTURA DE LA CARNE | HASTA 600 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | CONGELACION Y EMPACADO DE CARNE FRESCA DE CERDO | DE 601 A 1500 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | VACA, OVEJA, CABRA, CABALLO, CONEJO, ETC. | MAS DE 1501 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | PREPARACION DE CONSERVAS Y EMBUTIDOS DE CARNE, OPERACIONES DE CONSERVACION TALES COMO: CURADO, AHUMADO Y SALADO ENTRE OTROS | HASTA 300 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | | DE 301 A 1000 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | | MAS DE 1001 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | MANUFACTURA DE PESCADOS Y MARISCOS | HASTA 600 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | PREPARACION, CONGELACION, EMPACADO, CONSERVACION Y ENLATADO DE PESCADOS Y MARISCOS | DE 601 A 1500 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | CONSERVACION DE PESCADOS Y MARISCOS MEDIANTE PROCESOS DE SALADO Y SECADO | MAS DE 1501 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | MANUFACTURA DE PRODUCTOS LACTEOS, | HASTA 600 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | ENVASADO, PASTEURIZACION, HOMOGENEIZACION, | DE 601 A 1500 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | DESHIDRATACION Y FABRICACION DE LECHE CONDENSADA, EVAPORADA Y EN POLVO | MAS DE 1501 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | MANUFACTURA DE CONSERVAS ALIMENTICIAS DE FRUTAS Y LEGUMBRES | HASTA 600 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | | DE 601 A 1500 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | PREPARACION, CONSERVACION, ENVASADO Y DESHIDRATACION DE FRUTAS, LEGUMBRES, JUGOS, SOPAS, GUIJOS, SALSAS Y CONCENTRADOS (CALDOS) | MAS DE 1501 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | PRODUCCION DE MERMEZADAS Y FRUTAS EN CONSERVAS | HASTA 600 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | | DE 601 A 1500 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | | MAS DE 1501 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | MANUFACTURA DE PRODUCTOS DE MAIZ Y TRIGO | HASTA 600 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | ELABORACION DE PRODUCTOS DE HARINA DE MAIZ Y DE | DE 601 A 1500 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |

**NORMAS DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO
CON LOS CONTENEDORES Y TORRE PARA ANTENAS DE COMUNICACIÓN**

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | TORRES HASTA 45 MTS EN PATIO | | TORRES MAYORES A 45 MTS EN PATIO | | TORRES EN AZOTEA DE EDF HASTA 4 NIVS | | TORRES EN AZOTEA DE EDF MAYORES A 4 NIVS | |
|---|--|------------------------------|------------|----------------------------------|------------|--------------------------------------|-----------|--|-----------|
| | | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION |
| | TRIGO | MAS DE 1501 M2 POR USO | COMPATIBLE | | | COMPATIBLE | | | |
| | MOLINOS DE SEMILLAS, CHILES Y GRANOS | HASTA 600 M2 POR USO | COMPATIBLE | | | COMPATIBLE | | | |
| | | DE 601 A 1500 POR USO | COMPATIBLE | | | COMPATIBLE | | | |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | COMPATIBLE | | | COMPATIBLE | | | |
| | MANUFACTURA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS | HASTA 600 M2 POR USO | COMPATIBLE | | | COMPATIBLE | | | |
| | | DE 601 A 1500 POR USO | COMPATIBLE | | | COMPATIBLE | | | |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | COMPATIBLE | | | COMPATIBLE | | | |
| | PRODUCCION DE BEBIDAS DESTILADAS DE AGAVES, CAÑA, FRUTAS, GRANOS, CONCENTRADOS Y JARABES | HASTA 600 M2 POR USO | COMPATIBLE | | | COMPATIBLE | | | |
| | | DE 601 A 1500 POR USO | COMPATIBLE | | | COMPATIBLE | | | |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | COMPATIBLE | | | COMPATIBLE | | | |
| | ELABORACION DE PULQUE, SIDRA, ROMPOPE Y OTROS LICORES DE HIERBAS, FRUTAS Y CEREALES, DESTILACION DE ALCOHOL ETILICO, CERVEZA, MALTA, AGUAS MINERALES, PURIFICADAS Y REFRESCOS | HASTA 600 M2 POR USO | COMPATIBLE | | | COMPATIBLE | | | |
| | | DE 601 A 1500 POR USO | COMPATIBLE | | | COMPATIBLE | | | |
| MAS DE 1501 M2 POR USO | | COMPATIBLE | | | COMPATIBLE | | | | |
| FABRICA DE HIELO | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | | COMPATIBLE | | | | |
| | HASTA 600 M2 POR USO | COMPATIBLE | | | COMPATIBLE | | | | |
| | DE 601 A 1500 POR USO | COMPATIBLE | | | COMPATIBLE | | | | |
| MANUFACTURA TRANSFORMADORA DE TABACO | TODO LO RELACIONADO A LA PRODUCCION DE CIGARROS, PUROS, RAPE, TABACO PARA MASCAR Y PARA PIPA | MAS DE 1501 M2 POR USO | COMPATIBLE | | | COMPATIBLE | | | |
| | FABRICACION DE TRIPLAY, FIBRACEL Y TABLEROS | HASTA 600 M2 POR USO | COMPATIBLE | | | COMPATIBLE | | | |
| | | DE 601 A 1500 POR USO | COMPATIBLE | | | COMPATIBLE | | | |
| 3.2 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE MADERA, PALMA, MIMBRE Y CORCHO | AGLUTINADOS, PRODUCTOS DIVERSOS DE CORCHO Y HARINA DE MADERA, PRODUCTOS DE MADERA PARA LA CONSTRUCCION, CASAS DE MADERA, MUEBLES DE MADERA, Y OTROS MATERIALES DE ORIGEN VEGETAL, ATAQUES, ARTICULOS DE COCINA, ACCESORIOS Y PRODUCTOS DE MADERA Y PALMA EN GENERAL | MAS DE 1501 M2 POR USO | COMPATIBLE | | | COMPATIBLE | | | |
| | FABRICACION DE TODO TIPO DE CELULOSA, PASTA MECANICA DE MADERA, PAPEL, CARTON, CARTONCILLO Y CARTULINA | HASTA 600 M2 POR USO | COMPATIBLE | | | COMPATIBLE | | | |
| | | DE 601 A 1500 POR USO | COMPATIBLE | | | COMPATIBLE | | | |
| 3.3 MANUFACTURERA DE LA CELULOSA, PAPEL Y SUS PRODUCTOS | MAS DE 1501 M2 POR USO | COMPATIBLE | | | COMPATIBLE | | | | |
| | IMPRESION DE PERIODICOS, LIBROS, REVISTAS Y SIMILARES, BILLETES DE LOTERIA, TIMBRES Y FOLLETOS | HASTA 600 M2 POR USO | COMPATIBLE | | | COMPATIBLE | | | |
| | | DE 601 A 1500 POR USO | COMPATIBLE | | | COMPATIBLE | | | |
| 3.4 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO | PRODUCCION ARTESANAL DE PINATAS, PAPEL AMATE, FLORES, ENCUADERNACION, FOTOGRAFADO Y FABRICACION DE CLICHES Y SIMILARES | MAS DE 601 M2 POR USO | COMPATIBLE | | | COMPATIBLE | | | |
| | FUNDICION Y MOLDEO DE PIEZAS METALICAS, FERROZAS Y NO FERROZAS, ESTRUCTURAS METALICAS, TANQUES Y CALDERAS INDUSTRIALES | HASTA 600 M2 POR USO | COMPATIBLE | | | COMPATIBLE | | | |
| | | DE 601 A 1500 POR USO | COMPATIBLE | | | COMPATIBLE | | | |
| 3.5 MANUFACTURERA BASE DE MINERALES NO METALICOS | TRABAJOS DE HERRERIA, MUEBLES METALICOS, ATAQUES Y ELABORACION DE PRODUCTOS METALICOS | MAS DE 1501 M2 POR USO | COMPATIBLE | | | COMPATIBLE | | | |
| | FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL CON MOTOR | HASTA 600 M2 POR USO | COMPATIBLE | | | COMPATIBLE | | | |
| | | DE 601 A 1500 POR USO | COMPATIBLE | | | COMPATIBLE | | | |
| 3.6 MANUFACTURERA METALICA BASICA | FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL SIN MOTOR | MAS DE 1501 M2 POR USO | COMPATIBLE | | | COMPATIBLE | | | |
| | FABRICACION DE MAQUINAS DE OFICINA, DE CALCULO Y PROCESAMIENTO INFORMATICO, ACCESORIOS ELECTRICOS, EQUIPO ELECTRONICO DE RADIO, TELEVISION, COMUNICACION, MEDICO Y AUTOMOTRIZ | HASTA 600 M2 POR USO | COMPATIBLE | | | COMPATIBLE | | | |
| | | DE 601 A 1500 POR USO | COMPATIBLE | | | COMPATIBLE | | | |
| 3.7 MANUFACTURERA DE SUSTANCIAS QUIMICAS, PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBON | ELABORACION DE ALFARERIA, CERAMICA, MUEBLES Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION A BASE DE ARCILLA, FABRICACION Y PRODUCTOS DE VIDRIO | MAS DE 1001 M2 POR USO | COMPATIBLE | | | COMPATIBLE | | | |
| | ELABORACION DE CEMENTO, CAL, YESO Y OTROS PRODUCTOS A BASE DE MINERALES NO METALICOS | HASTA 250 M2 POS USO | COMPATIBLE | | | COMPATIBLE | | | |
| | | DE 251 A 1000 M2 POR USO | COMPATIBLE | | | COMPATIBLE | | | |
| 3.8 MANUFACTURERA DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y COLCHONES | FABRICACION DE CEMENTO, CAL, YESO Y OTROS PRODUCTOS A BASE DE MINERALES NO METALICOS | MAS DE 1001 M2 POR USO | COMPATIBLE | | | COMPATIBLE | | | |
| | FUNDICION PRIMARIA DEL HIERRO, ACERO Y METALES NO FERROZOS | HASTA 600 M2 POR USO | COMPATIBLE | | | COMPATIBLE | | | |
| | | DE 601 A 1500 POR USO | COMPATIBLE | | | COMPATIBLE | | | |
| 3.7 MANUFACTURERA DE SUSTANCIAS QUIMICAS, PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBON | PRODUCCION DE PETROQUIMICOS BASICOS, SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS, FERTILIZANTES, INSECTISIDAS Y PLAGUICIDAS, FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, PRODUCTOS FARMACEUTICOS, PINTURAS, BARNICES, LACAS Y SIMILARES, JABONES, DETERGENTES, DENTIFRICOS, PERFUMES, COSMETICOS Y SIMILARES IMPERMEABILIZANTES, ADHESIVOS, REFINACION DE PETROLEO, PRODUCTOS DERIVADOS DEL CARBON MINERAL, PRODUCTOS DE HULE, LAMINADOS PLASTICOS, ENVASES Y PRODUCTOS DE PLASTICO EN GENERAL | MAS DE 1501 M2 POR USO | COMPATIBLE | | | COMPATIBLE | | | |
| | PRODUCCION DE FIBRAS E HILADOS DE HENEQUEN HILADO Y TEJIDO DE IXTLES DE PALMA, ACONDICIONAMIENTO DE CERDAS Y CRINES DE ANIMALES, CORDELERIA DE FIBRAS DURAS, NATURALES Y SINTETICAS, DESPEPITE Y EMPAQUE DE ALGODON, LANA Y DE FIBRAS ARTIFICIALES O SINTETICAS, HILOS Y ESTAMBRES DE TODO TIPO, ASI COMO TEJIDOS | HASTA 600 M2 POR USO | COMPATIBLE | | | COMPATIBLE | | | |
| | | DE 601 A 1500 POR USO | COMPATIBLE | | | COMPATIBLE | | | |
| 3.8 MANUFACTURERA DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y COLCHONES | FABRICACION DE ALFOMBRAS Y TAPETES DE FIBRAS DURAS | MAS DE 1501 M2 POR USO | COMPATIBLE | | | COMPATIBLE | | | |
| | | HASTA 250 M2 POS USO | COMPATIBLE | | | COMPATIBLE | | | |

| NORMAS DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO CON LOS CONTENEDORES Y TORRE PARA ANTENAS DE COMUNICACIÓN | | | | | | | | | | |
|---|--|---|--|----------------------------------|--|--------------------------------------|--|--|--|--|
| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | TORRES HASTA 45 MTS EN PATIO | | TORRES MAYORES A 45 MTS EN PATIO | | TORRES EN AZOTEA DE EDF HASTA 4 NIVS | | TORRES EN AZOTEA DE EDF MAYORES A 4 NIVS | | |
| | | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | |
| | ACABADO DE TELAS PRODUCCION DE ALGODON ABSORBENTE, VENDAS, GASAS, TELA ADHESIVA, PAÑALES DESHECHABLES, TODO LO REFENATE A BLANCOS, MEDIAS, SUETERES, ROPA INTERIOR Y EXTERIOR YA SEA DE TELA, PIEL NATURAL O SINTETICA, SOMBREROS, GORRAS, GUANTES, CORBATAS, COLCHONES, COLCHONETAS Y BOX SPRINGS | DE 251 A 600 M2 POR USO DE 601 A 1500 M2 POR USO MAS DE 1501 M2 POR USO | COMPATIBLE COMPATIBLE COMPATIBLE | | COMPATIBLE COMPATIBLE COMPATIBLE | | COMPATIBLE COMPATIBLE COMPATIBLE | | COMPATIBLE COMPATIBLE COMPATIBLE | |
| 3.9 MANUFACTURERA DEL CUERO Y DEL CALZADO | PREPARACION Y CURTIDO DE PIELS, FABRICACION DE ARTICULOS DE PIEL NATURAL, REGENERADA O ARTIFICIAL, CALZADO DE TELA CON SUELA DE HULE O SINTETICA | HASTA 250 M2 POS USO DE 251 A 1000 M2 POR USO MAS DE 1001 M2 POR USO | COMPATIBLE COMPATIBLE COMPATIBLE | | COMPATIBLE COMPATIBLE COMPATIBLE | | COMPATIBLE COMPATIBLE COMPATIBLE | | COMPATIBLE COMPATIBLE COMPATIBLE | |
| 3.10 OTRAS MANUFACTURERAS | PRODUCCION DE ARTICULOS DE JOYERIA, ORFEBRERIA, ARTICULOS Y UTILES ESCOLARES Y PARA OFICINA, APARATOS MUSICALES Y DEPORTIVOS, PRODUCCION DE ESCOBAS, CEPILLOS Y SIMILARES | HASTA 250 M2 POS USO DE 251 A 1000 M2 POR USO MAS DE 1001 M2 POR USO | COMPATIBLE COMPATIBLE COMPATIBLE | | COMPATIBLE COMPATIBLE COMPATIBLE | | COMPATIBLE COMPATIBLE COMPATIBLE | | COMPATIBLE COMPATIBLE COMPATIBLE | |
| ACTIVIDADES PRIMARIAS | | | | | | | | | | |
| 4.1 EXTRACCION DE MINERALES METALICOS | EXTRACCION Y LIMPIEZA DE MINERALES CON ALTO CONTENIDO DE ALUMINIO, ANTIMONIO, ARSENICO, BARIO, BISMUTO, CADMIO, CALCIO, COBRE, CROMO, ESTANO, IRIDIO, MANGANESO, MERCURIO, NIQUEL, ORO, PLATA, PLOMO, POTASIO, SODIO Y ZINC EXTRACCION DE CARBON MINERAL, URANIO, MERCURIO, PLATA Y PLATINO | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 4.2 EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS | EXTRACCION DE CANTERA, MARMOL, ARENA, GRAVA, TEZONTLE, TEPETATE, FELDESPATO, CAOLIN, ARCILLAS REFRACTARIAS, BARRO, SILICE, CUARZO, PEDERNAL, ASBESTO Y MICA ENTRE OTROS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 4.3 AGRICULTURA | CULTIVO DE CEREALES (MAIZ, TRIGO, SORGO, ARROZ, ETC.) LEGUMBRES, RAICES FECULENTAS, HORTALIZAS, LEGUMINOSAS, CAFE, CAÑA DE AZUCAR, ALGODON, TABACO, AGAVES ALCOHOLEROS, (MAGUEY), AGAVES DE FIBRAS (IXTLES), GIRASOL, CARTAMO, OTRAS OLEAGINOSAS, ARBOLES FRUTALES, FLORES, VIVEROS Y CAMPOS EXPERIMENTALES ACTIVIDADES GANADERAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA AGRICULTURA | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 4.4 GANADERIA | CRIA Y EXPLOTACION DE GANADO BOVINO, OVINO, EQUINO, CAPRINO, PORCINO, AVICULTURA, APICULTURA Y CUNICULTURA CRIA Y RECOLECCION DE OTRAS ESPECIES DE ANIMALES, LOS DESTINADOS A LABORATORIOS ACTIVIDADES AGRICOLAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA GANADERIA | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 4.5 ESPECIES NO INCLUIDAS DEN EL INCIS ANTERIOR | CONFORMADO POR LOS ANIMALES NO ALIMENTICIOS (CRIA DE PERROS Y SUS CENTROS DE ADIESTRAMIENTO, AVES DE ORNATO, GATOS, REPTILES, ETC.) ZOOLOGICOS Y ACUARIOS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO HASTA 250 M2 POS USO MAS DE 251 M2 POR USO | COMPATIBLE COMPATIBLE COMPATIBLE | | COMPATIBLE COMPATIBLE COMPATIBLE | | COMPATIBLE COMPATIBLE COMPATIBLE | | COMPATIBLE COMPATIBLE COMPATIBLE | |
| 4.6 SILVICULTURA | SANTUARIOS DE VIDA SILVESTRE PLANTACION Y CUIDADO DE ARBOLES PARA LA PRODUCCION DE MADERA, CUIDADO Y CONSERVACION DE AREAS FORESTALES, EXPLOTACION DE VIVEROS FORESTALES DESDE SIEMBRA, DESARROLLO Y PREPARACION CORTE DE MADERA, PRODUCCION DE TRONCOS DESBASTADOS Y DESCORTEZADOS, ASI COMO LA RECOLECCION DE PRODUCTOS FORESTALES EN GENERAL Y LAS AREAS DE PRESERVACION DEL MEDIO NATURAL | CUALQUIER SUP POR USO CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE COMPATIBLE | | COMPATIBLE COMPATIBLE | | COMPATIBLE COMPATIBLE | | COMPATIBLE COMPATIBLE | |
| 4.7 SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, GANADERIA Y SILVICULTURA | SERVICIOS PRESTADOS POR ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS TALES COMO FUMIGACION, FERTILIZACION, SERVICIOS PRE-AGRICOLAS DE RASTREO, BARBECHO, SUBSOLEO, DESMONTE, COSECHA Y RECOLECCION, DISTRIBUCION DE AGUA PARA RIEGO CLINICAS VETERINARIAS Y DESPACHOS DE AGRONOMIA | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 4.8 PESCA | CAPTURA DE ESPECIES ACUATICAS, YA SEA CON FINES COMERCIALES, DEPORTIVOS O DE AUTOCONSUMO, EN ESTEROS, LAGOS, LAGUNAS, PRESAS, RIOS Y BORDOS ENTRE OTROS ACUACULTURA PARA ESPECIES DE AGUA DULCE, CRIADEROS DE PECES Y RANAS ENTRE OTROS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| INFRAESTRUCTURA | | | | | | | | | | |
| 5.1 CAPTACION Y DISTRIBUCION DE AGUA | CAPTACION (DIQUES, PRESAS, REPRESAS, CANALES, ARROYOS Y RIOS), TRATAMIENTO, CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |

| NORMAS DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO CON LOS CONTENEDORES Y TORRE PARA ANTENAS DE COMUNICACIÓN | | | | | | | | | | |
|---|--|------------------------------|------------|----------------------------------|------------|--------------------------------------|------------|--|------------|--|
| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | TORRES HASTA 45 MTS EN PATIO | | TORRES MAYORES A 45 MTS EN PATIO | | TORRES EN AZOTEA DE EDF HASTA 4 NIVS | | TORRES EN AZOTEA DE EDF MAYORES A 4 NIVS | | |
| | | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | |
| 5.2 INSTALACIONES DE ANTENAS DE COMUNICACIÓN | OPERACION DE PLANTAS POTABILIZADORAS | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | TORRES Y MASTILES EN PATIO MAXIMO 45 MTS | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | TORRES Y MASTILES EN PATIO MAYORES A 45 MTS | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | TORRES Y MASTILES MAX 20 M EN AZOTEAS HASTA 4 NIVS | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | TORRES Y MASTILES MAX 15 M EN AZOTEAS MAS DE 4 NIVS | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 5.3 INSTALACIONES EN GENERAL | PLANTAS, ESTACIONES Y SUBESTACIONES ELECTRICAS | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, LAGUNAS DE OXIDACION, DE CONTROL Y DE REGULACION | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | ZONAS DE TRANSFERENCIA DE BASURA | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | RELLANOS SANITARIOS | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | | | | | | | | | |

*Cualquier uso o giro no comprendido en la tabla de normatividad de estacionamientos, se sujetará a estudio y aprobación de la Dirección General de Desarrollo Urbano y del H. Ayuntamiento

7.1.9 Sistema Normativo para la Dotación de Equipamiento Urbano

Las estimaciones de equipamiento en la etapa de diagnóstico, para identificar los déficit o superávit, así como el cálculo del equipamiento a corto, mediano y largo plazo, se realizaron con las normas del Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la SEDESOL, 1995.

| NORMAS MÍNIMAS PARA LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO | | | | | |
|---|-------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|--|---|
| Elemento | Unidad Básica De Servicio USB | Población Atendida Hab. por USB | Cobertura De Servicios Reg/Urb. | Superficie Mínima De Terreno M ² .Por USB | Superficie Mínima Construida M ² . Por USB |
| EDUCACION | | | | | |
| JARDIN DE NIÑOS | Aula | 1,330 | 1.5 km./750m | 262 | 96 |
| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) | Aula | 44,075 | 10km./4km. | 200 | 186 |
| CENTRO DE ATENCIÓN PREVENTIVA (CAPEC) | Aula | 11,500 | 1.5km./750m | 800 | 228 |
| ESCUELA ESPECIAL PARA ATÍPICOS | Aula | 16,500 | 30km./2.5km | 400 | 127 |
| PRIMARIA | Aula | 420 | 5km./500m | 217 | 77 |
| CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO CECAT | Taller | 16,800. | 5km./2km | 400 | 127 |
| TELESECUNDARIA | Aula | 2,700 | 10km./1km. | 283 | 77 |
| SECUNDARIA GENERAL | Aula | 1,760 | 10km./1km | 600 | 278 |
| SECUNDARIA TÉCNICA | Aula | 3,840 | 10km./1.5km | 503 | 157 |
| PREPARATORIA GENERAL | Aula | 7,760 | 25KM/2KM | 895 | 276 |
| COLEGIO DE BACHILLERES | Aula | 22,080 | 25km/2km | 752 | 297 |
| CONALEP | Aula | 40,720 | 25km/5km | 1,428 | 437 |
| CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO | Aula | 222,240 | 25km/Municipio | 846 | 283 |
| CBTIS | Aula | 16,080 | 25km/5km | 1,111 | 365 |

| | | | | | |
|-------------------------------------|------|---------|-----------------|-------|-----|
| CENTRO DE BACHILLERATO AGROPECUARIO | Aula | 60,520 | 25km/N:A | 1,612 | 355 |
| INSTITUTO TECNOLÓGICO | Aula | 39,920 | 200km/Municipio | 6,461 | 874 |
| INSTITUTO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO | Aula | 541,000 | 150km/N:A | 1,553 | 299 |
| UNIVERSIDAD ESTATAL | Aula | 4,860 | 200km/Municipio | 1,659 | 327 |
| UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | Aula | 26,635 | 200km/Municipio | 243 | 83 |

NORMAS MÍNIMAS PARA LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO

| Elemento | Unidad Básica De Servicio USB | Población Atendida Hab. por USB | Cobertura De Servicios Reg/Urb. | Superficie Mínima De Terreno M ² .Por USB | Superficie Mínima Construida M ² . Por USB |
|------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|--|---|
| CULTURA | | | | | |
| BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL | Silla | 1000 | N:A/1.5km | 11.25 | 4.2 |
| BIBLIOTECA PÚBLICA REGIONAL | Silla | 1000 | N:A/2.5km | 7 | 4.3 |
| BIBLIOTECA PÚBLICA CENTRAL ESTATAL | Silla | 1000 | Estado/Municipio | 6.4 | 3.85 |
| CASA DE LA CULTURA | m2 de const | 102 | 60km/Municipio | 2.5 | 1.3 |
| CENTRO SOCIAL | m2 de const | 32 | 15km/670m | 2.9 | 1 |
| TEATRO-AUDITORIO | Butaca | 480 | 60km/Municipio | 11.4 | 4 |
| MUSEO LOCAL | m2 de const | 150 | 60km/Municipio | 2.7 | 1.35 |

| NORMAS MÍNIMAS PARA LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO | | | | | |
|--|--------------------------------------|--|--|---|--|
| Elemento | Unidad Básica De Servicio USB | Población Atendida Hab. por USB | Cobertura De Servicios Reg/Urb. | Superficie Mínima De Terreno M².Por USB | Superficie Mínima Construida M². Por USB |
| COMERCIO Y ABASTO | | | | | |
| MERCADO PUBLICO | Puesto | 121 | N.A/750 | 30 | 18 |
| MERCADO SOBRE RUEDAS | Puesto | 121 | 15km/750m | 90 | 49 |
| UNIDAD DE ABASTO MAYORISTAS | M2 | 59 | 100km/Municipio | 23.32 | 2.22 |
| UNIDAD DE ABASTO MAYORISTAS PARA AVES | Cajón | 127,119 | 100km/Municipio | 1,024 | 95 |
| RASTRO DE AVES | M2 | 2,157,303 | Reg/Municipio | 16.7 | 5.8 |
| RASTRO DE BOVINOS | M2 | 2,739,726 | Reg/Municipio | 60.6 | 12.1 |
| RASTRO DE PORCINOS | M2 | 2,919,708 | Reg/Municipio | 46.9 | 10.7 |

| NORMAS MÍNIMAS PARA LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO | | | | | |
|--|--------------------------------------|--|--|---|--|
| Elemento | Unidad Básica De Servicio USB | Población Atendida Hab. por USB | Cobertura De Servicios Reg/Urb. | Superficie Mínima De Terreno M².Por USB | Superficie Mínima Construida M². Por USB |
| DEPORTE | | | | | |
| MÓDULO DEPORTIVO | m2 de cancha | 15 | 15km/750m | 1.10 | 0.011 |
| CENTRO DEPORTIVO | m2 de cancha | 12 | 60km/1.5km | 1.19 | 0.01 |
| ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS | Butaca | 25 | 30km/Municipio | 6.8 | 2 |
| UNIDAD DEPORTIVA | M2 de cancha | 7.5 | 60km/Municipio | 1.36 | 0.050 |
| GIMNASIO | M2 construido | 40 | 60km/1.5km | 1.7 | 1 |
| ALBERCA DEPORTIVA | M2. Construcción | 40 | 15km/1.5km | 2 | 1 |
| SALON DEPORTIVO | M2.Construcción | 35 | 15km/1km | 1.7 | 1 |

| NORMAS MÍNIMAS PARA LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO | | | | | |
|--|--------------------------------------|--|--|---|--|
| Elemento | Unidad Básica De Servicio USB | Población Atendida Hab. por USB | Cobertura De Servicios Reg/Urb. | Superficie Mínima De Terreno M².Por USB | Superficie Mínima Construida M². Por USB |
| ASISTENCIA | | | | | |
| ESTANCIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL | Aula | 632 | N:A/450m | 160 | 101.30 |
| CASA CUNA | Cama | 1,670 | N:A/1.5km | 74.5 | 42.98 |
| CASA HOGAR PARA MENORES | Cama | 1,600 | N:A/2km | 116.66 | 59.50 |
| CASA HOGAR PARA ANCIANOS | Cama | 1,500 | N:A/1.5km | 138.46 | 66.91 |
| CENTRO DE ASISTENCIA DE | Aula | 1,150 | 5km/1.5km | 199 | 78.5 |

| | | | | | |
|----------------------------------|-------------|---------|-----------------|------|-------|
| DESARROLLO INFANTIL | | | | | |
| CENTRO DE REHABILITACIÓN | Consultorio | 75,600 | 6hr./Municipio | 1000 | 475 |
| CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL | Consultorio | 70,000 | 200km/Municipio | 675 | 158.3 |
| GUARDERIA | Cuna -silla | 2,027 | N:A/2km | 9.5 | 6.6 |
| VELATORIO | Capilla | 442,424 | 15km/5km | 768 | 305 |
| CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO | Aula-taller | 1400 | 5km/700m | 240 | 138.5 |

| NORMAS MÍNIMAS PARA LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO | | | | | |
|--|--------------------------------------|--|--|---|--|
| Elemento | Unidad Básica De Servicio USB | Población Atendida Hab. por USB | Cobertura De Servicios Reg/Urb. | Superficie Mínima De Terreno M².Por USB | Superficie Mínima Construida M². Por USB |
| RECREACIÓN | | | | | |
| PLAZA CIVICA | M2 de plaza | 6.25 | 15km/335m | 135 | 0.015 |
| JARDÍN VECINAL | M2 de jardín | 1 | N.A/350m | 1 | 0.04 |
| JUEGOS INFANTILES | m2 de terreno | 3.5 | N.A/350m | 1 | 0.01 |
| PARQUE DE BARRIO | M2 parque | 1 | N.A/670m | 1.10 | 0.01 |
| PARQUE URBANO | M2 de parque | 0.55 | 30km/Municipio | 1.10 | 0.01 |
| AREA DE FERIAS Y EXPOSICIONES | M2 de terreno | 10 | 30km/Municipio | 1 | 0.30 |
| CINES | Butaca | 100 | 15km/670m | 4.8 | 1.2 |

| NORMAS MÍNIMAS PARA LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO | | | | | |
|--|--------------------------------------|--|--|---|--|
| Elemento | Unidad Básica De Servicio USB | Población Atendida Hab. por USB | Cobertura De Servicios Reg/Urb. | Superficie Mínima De Terreno M².Por USB | Superficie Mínima Construida M². Por USB |
| COMUNICACIONES Y TRANSPORTES | | | | | |
| AGENCIA DE CORREOS | Ventanilla | 45,000 | N.A/1km | 45.4 | 25.5 |
| SUCURSAL DE CORREOS | Ventanilla | 27,000 | 10km/1km | 43.5 | 17.25 |
| ADMINISTRACIÓN DE CORREOS | Ventanilla | 9,000 | 30km/1.5km | 69.4 | 36.4 |
| CENTRO POSTAL AUTOMATIZADO | m ² | 18,700 | 300km/Municipio | 6 | 1.73 |
| CENTRO DE SERVICIOS INTEGRADOS | Ventanilla | 110,000 | 300km/Municipio | 45 | 30 |
| OFICINA COMERCIAL | Ventanilla | 28,500 | 20km/5km | 107 | 36.8 |
| CENTRAL DE AUTOBUSES PASAJEROS | Cajón | 8,000 | 35km/Municipio | 500 | 94 |
| AEROPUERTO DE MEDIANO ALCANCE | Pista | 16,800 | 500km/Municipio | 360has. | 3,080 |
| AEROPUERTO DE LARGO ALCANCE | Pista | 55,200 | 500km/Municipio | 1000has. | 22,540 |
| UNIDAD REMOTA DE LINEAS | Línea telefónica | 8 | 5km/2km | 0.25 | 0.05 |
| CENTRO DIGITAL | Línea telefónica | 8 | 10km/5km | 0.04 | 0.02 |

| NORMAS MÍNIMAS PARA LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO | | | | | |
|---|-------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|--|---|
| Elemento | Unidad Básica De Servicio USB | Población Atendida Hab. por USB | Cobertura De Servicios Reg/Urb. | Superficie Mínima De Terreno M ² .Por USB | Superficie Mínima Construida M ² . Por USB |
| ADMINISTRACION | | | | | |
| CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES | Habitación-cama | 10,000 | Estado/Municipio | 200 | 46 |
| CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL | Habitación-cama | 1000 | 60km/Municipio | 200 | 21 |
| AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL | Agencia | Estado/Municipio | Estado/Municipio | 815 | 345 |
| TRIBUNALES DE JUSTICIA DEL ESTADO | M2 | 150 | Estado/Municipio | 1.7 | 1 |
| MINISTERIO PÚBLICO ESTATAL | M2 | 250 | 30km/2km | 2 | 1 |
| OFICINAS DE HACIENDA ESTATAL | M2 | 200 | 30km/Municipio | 2 | 1 |
| CEMENTERIO | Fosa | 200 | 5km/Municipio | 6.25 | 0.01 |
| COMANDANCIA DE POLICIA | M2 de construcción | 165 | 15km/Municipio | 2.5 | 1 |
| BASURERO MUNICIPAL | M2 de terreno por año | 9 | 5km/Municipio | 1 | - |
| CENTRAL DE BOMBEROS | Cajón de auto-bomba | 100,000 | 70km/Municipio | 450 | 150 |
| ESTACION DE GASOLINA | Pistola | 745 | 10km/1km | 50 | 14 |

Fuente: Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, SEDESOL, 1995.

7.1.10 Normas para la Preservación del Patrimonio de Valor Histórico y Cultural

Preservación del Patrimonio Histórico.

Para la conservación del patrimonio histórico-cultural construido con respecto al desarrollo urbano, se deberán considerar los siguientes criterios:

- Las zonas o inmuebles con valor patrimonial deberán ser identificadas en el PMDU, de acuerdo a su alcance. Ser objeto de estudio y/o proyectos particulares cuyo objetivo sea asegurar su conservación y revaloración.
- Toda acción que pueda alterar las relaciones de volumen escala, espacio, ritmo y color en los monumentos y/o en los centros históricos deberán ser regulados con reglamentos, proyectos específicos o planes parciales derivados del PDUM, en su caso.
- La revitalización de un centro histórico deberá tener como meta mejorar las condiciones de vivienda, servicios y equipamiento; y promover actividades económicas nuevas compatibles con la zona.
- Se deberá proteger a los centros históricos contra la contaminación, el ruido y las vibraciones causadas especialmente por el tráfico intenso.
- Se deberán establecer alternativas de uso productivo para evitar la especulación del suelo en los centros históricos y la destrucción de los valores patrimoniales.
- En el caso de que se requiera de nuevas construcciones, estas deberán armonizar con el conjunto existente, logrando su integración mediante su composición arquitectónica, volumetría, escala, proporción, materiales de acabado y color.

Imagen Urbana.

Se desarrollarán acciones y proyectos y se delimitarán y especificarán usos para recuperar los centros urbanos y los barrios, creando infraestructuras y equipamientos acordes con el propósito de recuperar sus valores culturales y urbanos.

Se deberán identificar centros urbanos tradicionales/ centros de barrio de acuerdo a su jerarquía estos podrán ser sujetos de usos de Plan Parcial o Proyectos especiales.

7.1.11 Normas Complementarias

| NORMAS DE PLANIFICACIÓN PARA ZONAS PRIMARIAS H. Ayuntamiento de Otumba <small>Por municipio conurbado</small> | | USOS PERMITIDOS | DENSIDAD Ó INTENSIDAD | VIALIDAD | INFRAESTRUCTURA | SERVICIOS | PROTECCIÓN ECOLÓGICA |
|---|--|---|---|---|---|--|--|
| ZONAS PRIMARIAS | | | | | | | |
| 1. AREA DE DESARROLLO URBANO. | 1.1 ZONA URBANIZADORA | Todos menos agrícola, pecuario, forestal, acuífero, e industria aislada. | Densidad Hab/Ha. o mas. Intensidad a mas de 0.25 veces el área del terreno de construcción total. | Todos los tipos. | Todos los tipos. | Todos los tipos. | Preservación de áreas verdes y de zonas de recarga de acuíferos. |
| | 1.2 ZONA DE RESERVA TERRITORIAL. | Todos condicionados a las etapas de desarrollo que marca el plan de desarrollo urbano. | Misma de la zona urbanizada condicionada a las etapas de desarrollo de mercados por el plan de desarrollo urbano. | Todos condicionados a las etapas de desarrollo marcadas por el plan de desarrollo urbano. | Todos condicionados a las etapas de desarrollo marcadas por el plan de desarrollo urbano. | Todos condicionados a las etapas de desarrollo marcadas por el plan de desarrollo urbano. | Prohibición total de cortar árboles mientras este en reserva. |
| | 1.3 ZONA DE AMORTIGUAMIENTO. | Espacios abiertos, agrícola pecuario, forestal, acuífero, habitación y servicios. Industria aislada condicionada. | Densidad máxima = 10 Hab/Ha. , 01 familia por Ha. , intensidad hasta 0.05 veces el área de terreno de construcción total. | Autopista, carretera, vía secundaria, camino rural y sendero. Solo la autopista y carretera podrán tener continuidad. | Electricidad, teléfono, agua y alumbrado condicionados a la autosuficiencia. | Servicios para la salud, educación cultura y recreación permitidos. Todos los demás condicionados. | Prohibición total de cortar árboles y de remover la capa vegetal y la vegetación natural salvo en terrenos dedicados a la agricultura o industria. |
| 2.- AREA DE RESERVA ECOLÓGICA. | Espacios abiertos, agrícola pecuario, forestal, acuífero. Industria extractiva forestal y agrícola condicionada. | Densidad = 0 Hab/Ha. Edificios no habitables para usos agrícolas, pecuario, forestal o industrial condicionado. | Autopista, carretera, camino rural y sendero. | Electricidad, agua. | Ninguno. | Prohibición total de cortar árboles y de remover la capa vegetal y la vegetación natural salvo en terrenos dedicados a la agricultura o industria. | |

7.2. INSTRUMENTOS DE REGULACIÓN

Esta vertiente de instrumentación establece un marco de referencia normativo para orientar las acciones de todos los agentes que participan en el desarrollo urbano. Comprende, básicamente, al marco jurídico de leyes, reglamentos y normas; al sistema de planes urbanos; y a los mecanismos de vigilancia del cumplimiento de la normatividad.

7.2.1 Marco jurídico-administrativo.

□ *Simplificación de Trámites.*

Implementar un sistema de reingeniería en la administración municipal con la finalidad de simplificar trámites y procedimientos, mediante la revisión y adecuación de reglamentos y demás disposiciones jurídico administrativas que regulan la prestación de los servicios. Lo anterior con la finalidad de emitir de manera ágil las licencias, permisos, autorizaciones y dictámenes, así como ofrecer servicios de calidad al público usuario.

7.2.2 Sistema de planes.

□ *Formulación de planes de centros de población o parciales.*

Promover la realización de planes de centros de población y parciales en aquellas zonas, que por su dinámica de población o estrategia territorial requieren contar con un marco normativo urbano detallado, debiendo ser congruentes con las disposiciones del presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

□ *Actualización permanente de información para la evaluación del plan.*

Implementar un sistema automatizado para el registro de las autorizaciones otorgadas de: uso y división del suelo; apertura de vías públicas; licencias de construcción; autorizaciones de explotación de bancos de materiales, además de las obras que se realicen en el municipio con la finalidad de mantener permanentemente actualizada la información contenida en el plan municipal de desarrollo urbano y facilitar las evaluaciones correspondientes.

7.2.3. Vigilancia.

□ **. Comité Municipal de Prevención y Control del Crecimiento Urbano**

Para coadyuvar con la autoridad estatal en la vigilancia de los ordenamientos jurídicos y los planes de desarrollo urbano, se deberá fortalecer a estos comités y definir anualmente un programa de trabajo donde se incluyan entre otras las siguientes actividades:

- Facilitar los mecanismos de denuncia y participación ciudadana en la gestión urbana;
- Informar de los avances del Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra que llevan a cabo las diferentes instancias de los gobiernos federal, estatal y municipal;
- Aplicar rigurosamente las sanciones, derivadas de ilícitos por fraccionamientos clandestinos o cambios de uso del suelo, previstos en el Código Penal.

7.3. INSTRUMENTOS DE FOMENTO

Esta vertiente de instrumentación se refiere a acciones directas, realizadas por el gobierno municipal, fundamentalmente en relación con la gestión del suelo y con la realización de obras públicas.

En los capítulos de Políticas, de Estrategias y, particularmente en el de Catalogo de Proyectos, Obras y Acciones, se detallan las acciones directas que es necesario realizar para impulsar un desarrollo urbano socialmente incluyente, económicamente eficaz, y ambientalmente sustentable en el Municipio.

7.3.1. Suelo

- **Dictaminación de predios urbanos mayores a 6,000 metros cuadrados con un enfoque integral.**

La Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda, integrada por representantes de los organismos auxiliares y autoridades participantes, tanto estatales como municipales,

emitirá Constancias de Viabilidad con la finalidad de dar una respuesta de aprovechamiento sobre un predio o proyecto determinado.

- **Derecho de preferencia para adquirir predios por parte de las autoridades estatales o municipales.**

El gobierno estatal o el gobierno municipal notificarán a la Dirección del Registro Público de la Propiedad, los requerimientos de suelo que pretenden adquirir, para atender a una necesidad de orden público. Para hacer efectivo este derecho, se deben reforzar los mecanismos previstos en la ley, en particular modernizar las oficinas de donde se llevan a cabo las funciones del registro público de la propiedad y vincularlas con el Registro Estatal de Desarrollo Urbano.

Ello asegurará que los propietarios o, en su caso, las autoridades administrativas y los jueces, notifiquen a los gobiernos estatal y municipales las determinaciones de enajenar tierras, especificando sus características y condiciones, en particular montos de las operaciones y limitaciones de cualquier índole a los derechos de propiedad, a efecto de que los interesados (autoridades estatales o municipales), puedan ejercer en forma ágil el derecho de preferencia.

7.3.2. Obras públicas.

- **.Constitución de la Agencia de Desarrollo Hábitat.**

Con el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Social, se promoverá la constitución de la Agencia de Desarrollo Hábitat con la finalidad de mejorar el desarrollo de las comunidades y de la instancia que se propone para generarlos e impulsarlos.

El objetivo de la agencia es promover y coordinar proyectos estratégicos para el desarrollo de la ciudad mediante formas de asociación pública-privada, conjuntando aportaciones e inversiones de la población, de empresarios, inversionistas a los proyectos hábitat

□ **.Programa de obras publicas municipal.**

El programa anual deberá basarse en el Catalogo de Proyectos, Obras y Acciones previsto en este plan. Lo anterior con la finalidad de dar solución a los problemas prioritarios y lograr avanzar en el ordenamiento territorial.

La gestión para la construcción de la obra pública adquiere una singular relevancia para la concreción de la planeación urbana. En este sentido, es necesario hacer más eficiente la forma y mecanismos para ejecutar la obra pública, elevando la calidad en sus fases de gestión, construcción, control y pago.

El primer paso lo constituye la obtención de los recursos financieros para su ejecución, para lo cual se deberá implementar un programa de reingeniería administrativa para actualizar los procedimientos de gestión y asignación de recursos, lo que implica desde explorar nuevas vías de acceso a los créditos disponibles, inclusive internacionales, hasta la gestión de mayores aportaciones federales y estatales en términos de presupuesto.

Los gobiernos: estatal y municipales generalmente recurren a la licitación de la obra pública para su ejecución por particulares. Al respecto, es necesario reingenierizar los procedimientos administrativos con el fin de hacer más eficiente y transparente la ejecución, el seguimiento, la supervisión y finiquito de la obra pública.

La otra vertiente a la que se puede recurrir consiste en la concesión de la obra pública a particulares, que implica una retribución y derechos de explotación por el concesionario. Este esquema, normalmente utilizado para la construcción de carreteras, puede ampliarse a otro tipo de obras, como pudieran ser los equipamientos urbanos, entre otros.

7.3.3. Prestación de servicios públicos

La prestación de servicios básicos es responsabilidad de los municipios, con cargo a los impuestos a la propiedad y los derechos específicos que la legislación contempla. Los municipios pueden asociarse para la prestación de esos servicios cuando se rebasen las circunscripciones municipales, beneficiándose así de economías de escala y de aglomeración, siempre y cuando se cuente con la aprobación de la Legislatura del

Estado, según lo prevé el artículo 115 de la Constitución General de la Republica. Pueden también concesionarlos, cuando se cuente con empresas especializadas que aseguren una prestación equitativa y más económica de los servicios.

De manera adicional, se hace necesario intensificar los esfuerzos tendientes al saneamiento de las finanzas locales, ejerciendo al máximo las nuevas capacidades que les han sido otorgadas a los municipios para administrar los impuestos a la propiedad inmobiliaria y con ello mejorar y hacer más eficiente la prestación de los servicios urbanos.

7.3.4. Vivienda.

- **.Convenio de coordinación para el desarrollo de la vivienda y del suelo (“CODEVISU”).**

La Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda es el mecanismo de coordinación para la instrumentación, seguimiento y evaluación de los compromisos y acciones establecidos en el “CODEVISU”: El ayuntamiento mediante convenio de adhesión podrá incorporarse al convenio para llevar a cabo los programas y acciones de vivienda y la incorporación de suelo habitacional, que se realizarán con recursos federales, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y sujetándose, en su caso, a las reglas de operación aplicables.

7.4. INSTRUMENTOS DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN

La participación del Gobierno como constructor de obras, es cada vez menor, asumiendo un papel de regulador y de orientador del desarrollo urbano. En este sentido, la participación de los sectores social y privado es fundamental para lograr los objetivos propuestos en materia de desarrollo urbano sustentable, apoyada por la creación de instrumentos específicos que permitan la realización de proyectos urbanos y de vivienda.

En este marco, el propósito de hacer más eficiente la gestión y administración urbana implica, por una parte, continuar y ampliar los alcances de las acciones de modernización y simplificación administrativa; y por otra, promover la capacitación tanto de funcionarios públicos como de los profesionales relacionados con la planeación y la gestión urbana.

7.4.1. Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda municipal.

Se debe impulsar la creación del organismo auxiliar municipal, que promueva en forma integral, entre otros, programas de suelo y vivienda orientados a los grupos de más bajos recursos; y que fomenten la saturación y el reciclamiento de áreas urbanas, posibilitando el incremento de densidades en áreas cuya aptitud y disponibilidad de infraestructura lo permitan.

7.4.2. Acuerdos de coordinación entre órdenes de gobierno

Se deberá avanzar en la coordinación entre los órdenes de gobierno con las siguientes gestiones del gobierno municipal:

Con las Autoridades Federales:

- Apoyar el desarrollo institucional de los gobiernos locales y fortalecer su capacidad de recaudación.
- Impulsar una reforma fiscal que grave los costos ambientales, con el fin de generar recursos para acciones de mejoramiento del ambiente.
- Participación en la creación de un Fondo Metropolitano para la ejecución y obras de alcance regional metropolitano mismo que será operado en la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos (COMETAH).

Con las Autoridades Estatales:

- Coordinar y aplicar los Planes Municipales de Desarrollo Urbano.
- Celebrar convenios para el desarrollo de programas congruentes con los planes Estatal y Regionales de Desarrollo Urbano.
- Participación en la creación de un Fondo Metropolitano para la ejecución y obras de alcance regional metropolitano mismo que será operado en la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos (COMETAH).

Acciones del propio Gobierno Municipal:

- Privilegiar, a través del pago diferencial de derechos, la asignación de créditos de vivienda a derechohabientes que tengan fuentes de trabajo en la entidad.
- Formular programas municipales de desarrollo urbano, sectoriales o territoriales, derivados del presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano.
- Crear una cartera de proyectos ejecutivos sectoriales.
- Mantener un seguimiento constante de los procesos de poblamiento, así como de las acciones programadas.
- Controlar el poblamiento en zonas de preservación ecológica y de alta producción agrícola y forestal.
- Constituir reservas territoriales estratégicas en el municipio.

- Fomentar una cultura del desarrollo urbano que permita crear conciencia ciudadana en torno al conocimiento y respeto de la normatividad y valores urbanos.

La Ley General de Asentamientos Humanos y el Código Administrativo Estatal, contemplan la posibilidad y la conveniencia de que los municipios se coordinen para aprovechar sus oportunidades y atender sus problemas urbanos, particularmente en el caso de las conurbaciones. Asimismo, resulta necesaria la coordinación con las autoridades del gobierno del Estado.

Instrumentos de coordinación entre los municipios de la región y el Gobierno Estatal.

a). Para la observancia de políticas y ejecución de obras establecidos en los planes estatal y regional, en su caso.

Se propone utilizar el mecanismo de la asociación intermunicipal para conjuntar estrategias, unificar esfuerzos y coordinar recursos para la construcción de vías de comunicación regional, transporte y equipamiento urbano-regional particularmente en materia de educación, salud, abasto y deportes.

b). Coordinación entre la Tesorería o la oficina de Desarrollo Económico Municipal y la Oficina de Desarrollo Urbano municipal.

Con la finalidad de que el aprovechamiento del suelo en predios edificados se realice de conformidad con la regulación y previsiones del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, se adicionará al Bando Municipal la obligación de exigir, como requisito, la Cedula Informativa de Zonificación, para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento, por parte de la Tesorería y/o de la Oficina de Desarrollo Económico.

Dicha constancia será proporcionada por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal al interesado, de conformidad con las disposiciones de la zonificación de usos del suelo y normas técnicas del presente Plan.

7.4.3. Concertación con el sector social y privado

La legislación en materia de planeación y de asentamientos humanos contempla la participación social como elemento indispensable en la formulación y operación de planes y programas. Ello implica el establecimiento de lineamientos e instrumentos que permitan hacer efectiva la incorporación de la ciudadanía a estos procesos.

Al efecto se definen los siguientes instrumentos para promover y estimular la participación ciudadana:

- Llevar a cabo un amplio programa de difusión de los planes de desarrollo urbano a través de medios masivos y por medio del mobiliario urbano. Esta difusión debe incluir no solo los nuevos planes o programas, sino también los avances, modificaciones o ampliaciones que se den a los planes, programas y proyectos de desarrollo urbano.
- Contar con instancias que permitan el acercamiento permanente entre autoridades, comisiones municipales de planeación del desarrollo, consejos de participación ciudadana y la comunidad en general, lo que permitirá un seguimiento y evaluación, tanto de los planes y programas, como de los proyectos específicos que estos definan.
- Formular normas que especifiquen los procedimientos para que las organizaciones sociales y privadas legalmente reconocidas se constituyan en instancias de comunicación y enlace que induzcan y motiven la participación en el desarrollo urbano de su municipio y/o centros de población.
- En los municipios donde se asientan grupos étnicos, respetar y estimular sus formas de organización y participación, para que los ciudadanos participen en la conducción del desarrollo urbano de sus centros de población.

7.4.4. Convenios de asociación y concesiones

Se buscará incorporar al sector privado en la prestación de servicios públicos a través de concesiones, mediante el diseño de esquemas que propicien su rentabilidad, pero fundamentalmente su calidad y precios accesibles a los grupos mayoritarios.

La concesión es un acto jurídico mediante el cual el ayuntamiento transfiere a una persona física o moral el derecho y la responsabilidad de prestar un servicio público. Según la legislación vigente, las concesiones para la prestación de servicios básicos, deben

establecer el objeto de la concesión, su duración, las causas de su caducidad y de pérdida, los impuestos, productos y derechos que se deriven de ella y la forma en que los ayuntamientos las supervisarán. Los convenios de concesión deben dar cumplimiento a la normatividad legal aplicable.

Un tema de la mayor importancia, en relación con la concesión de los servicios públicos a los particulares, es el riesgo de que se administren con un exclusivo espíritu de lucro y pierdan su objeto público y su sentido social, para lo cual los términos de las concesiones deberán ser cuidadosamente revisados. A efecto de lo anterior se deberá:

- Recurrir a empresas especializadas, que podrán integrarse al sistema de fideicomisos propuesto para la administración de los desarrollos integrales, lo que aseguraría al menos en una primera etapa, la prestación de los servicios con la eventual subvención de los desarrolladores.
- Intensificar los esfuerzos tendientes al saneamiento de las finanzas municipales, ejerciendo al máximo las nuevas capacidades que les han sido otorgadas a los ayuntamientos para administrar los impuestos a la propiedad inmobiliaria.
- Celebrar convenios de asociación municipal y de concesión para la prestación de los servicios públicos para nuevos desarrollos, como los contemplados en los municipios metropolitanos. Los convenios de asociación municipal serán sancionados, en una primera instancia, por los correspondientes cabildos y aprobados en definitiva por la Legislatura del Estado.
- Certificar el costo de la prestación de los servicios, determinar las fuentes de recursos a aplicar y asegurar que la vigencia de los convenios no exceda los periodos legales de los ayuntamientos en funciones que se asocian.
- **Convenios del Ayuntamiento con el Gobierno del Estado para la coordinación de programas específicos.**

a. Regularización de lotificación no autorizada.

Este convenio tiene como propósito que los costos financieros para la realización de las obras de urbanización y equipamiento faltantes en los asentamientos no autorizados de población de escasos recursos y marginados existentes en el municipio, se atienda con una mayor participación de las comunidades interesadas y se reduzca el plazo de atención a sus necesidades.

Se aplicará para aquellas áreas de ocupación de suelo privado o de origen social que apruebe previamente el Ayuntamiento, mediante acuerdo de Cabildo, y cuya comunidad, a través de sus representantes legalmente reconocidos, solicite incluirse dentro de modalidad de desarrollo y acepte llevar a cabo, hasta su terminación, las obras que establece el Código Administrativo del Estado de México para un conjunto urbano habitacional social progresivo así como los requisitos para regularizar su autorización.

b. Asociación en participación para el aprovechamiento de suelo privado en actividades recreativas dentro de Parques Ecoturísticos.

Se plantea la celebración de un convenio entre los ejidatarios y los gobiernos federal, estatal y municipal para llevar a cabo las obras que permitan el acceso a los predios y su habilitación como espacios recreativo-deportivo y cultural.

▫ **Convenios con el sector público para la realización de obras de urbanización y vivienda progresiva.**

Para atender la demanda de vivienda de bajos costos se propone firmar un convenio con la Secretaría de Desarrollo Social para ejecutar en el municipio el Programa “Tu Casa” que promueve dicha dependencia del Gobierno Federal.

Se trata de un programa mediante el cual las familias urbanas en pobreza extrema podrán contar con una vivienda de tipo progresivo con servicios básicos y que alienta la corresponsabilidad al combinar el esfuerzo propio de los beneficiarios por medio del ahorro familiar, con subsidios directos provenientes de fondos públicos.

Los gobiernos locales garantizarán que los impuestos, derechos y cobro de comisiones relacionados al desarrollo de las viviendas no recaigan en los costos del Programa y que estos trámites se realicen en el menor tiempo posible.

▫ **Convenios con la banca para la realización de proyectos de mejoramiento urbano.**

Se plantea la promoción y firma de convenios entre el Ayuntamiento, los representantes de comerciantes y prestadores de servicios e instituciones bancarias para llevar a cabo el proyecto y las obras de mejoramiento integral de las vialidades, espacios abiertos y construcciones.

Se propone que el Ayuntamiento formule el plan parcial de mejoramiento urbano y los proyectos ejecutivos y la banca proporcione los créditos para que lleven a cabo las obras de mejoramiento de las construcciones y acondicionamiento de los espacios para contar con estacionamientos, áreas de carga y descarga, banquetas anchas y reforestación.

7.4.5. Desarrollo institucional

En el corto plazo se prevé la transferencia de funciones del Gobierno del Estado a los ayuntamientos conforme a las atribuciones que les confiere el artículo 115 constitucional. Para lograrlo, se llevarán a cabo acciones de capacitación y apoyo con el fin de promover la adecuación de estructuras que les permitan contar con la capacidad técnica para controlar y vigilar los usos del suelo y, en general, administrar el desarrollo urbano de sus territorios. Asimismo, se promoverá la constitución de organismos municipales con personalidad jurídica y autonomía financiera para la operación de los programas de desarrollo urbano, a través de diferentes figuras asociativas como fideicomisos, asociaciones en participación, o sociedades anónimas, a efecto de desarrollar las zonas estratégicas de los centros de población.

a) Instrumentos reglamentarios.

Con el fin de contar con una normatividad homogénea para todos los municipios además de simplificar el marco jurídico y facilitar su observancia, se propone la creación de un Reglamento de Urbanización y Edificación para el Estado de México que incluya también la regulación en materia de construcción de inmuebles en condominio.

Dicho reglamento se podrá reforzar con disposiciones complementarias y específicas para el Municipio dentro del Bando Municipal o un Reglamento Municipal de Normas Complementarias para la Construcción donde se particularice la regulación en

materia de diseño urbano y vivienda así como edificación, conservación y rehabilitación de obras dentro del municipio.

Asimismo, se propone la formulación de un Reglamento de Imagen Urbana, para normar y preservar las características tradicionales del municipio o de aquellas zonas de valor histórico, cultural o artístico. (Solo en municipios con estas características).

b) Propuesta de mejoramiento de la administración urbana.

Para cumplir con los propósitos de la administración urbana y eficientar el servicio al público, se propone actuar en tres vertientes:

- Crear y expedir un manual de procedimientos para el otorgamiento de las constancias, permisos y licencias municipales en materia de uso de suelo y construcción así como para realizar las acciones de control del crecimiento urbano a través de las labores de supervisión, inspecciones, garantías de audiencias y sus resolutivos.
- Asistencia a cursos de capacitación y actualización del personal técnico y administrativo con la finalidad de fomentar una cultura de calidad en la administración pública.
- Creación de un módulo de información, orientación y apoyo a los trámites de constancias, permisos y licencias en materia de desarrollo urbano. Este módulo podrá contar con un sistema de consulta electrónica del uso del suelo (planos de zonificación primaria y secundaria) y la situación de los trámites de autorización, que a su vez podrán incorporarse como páginas electrónicas en Internet.
- Realización de auditorías administrativas para analizar el cumplimiento de los procedimientos así como la veracidad de la información en los procedimientos de revisión y otorgamiento de constancias, licencias y permisos, así como los actos de supervisión e inspección.

c) Creación de la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

Esta comisión operará en coordinación con la Secretaría del Ayuntamiento y será responsable de estudiar y proponer las acciones y normas tendientes a organizar la actuación de las dependencias administrativas municipales en congruencia con las

previsiones, instrumentos de regulación y programas del plan municipal de desarrollo urbano; de vigilar y evaluar la ejecución del plan o de sus programas y de reportar a los miembros del Ayuntamiento sobre los logros de la coordinación y a la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal el cumplimiento de objetivos, políticas y metas del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

d) Instalación de oficinas municipales para trámites de desarrollo urbano y vivienda.

Con el afán de hacer más simples y ágiles los trámites y servicios al público usuario, es altamente recomendable establecer al interior del H. Ayuntamiento, ventanillas únicas para atender en un solo lugar y de manera expedita, trámites vinculados con el desarrollo urbano y vivienda, en la que se utilicen formatos tipo de licencias de alineamiento y número oficial, uso del suelo y construcción, y que se genere una licencia única aplicable a todas las viviendas de características similares que se vayan a construir en un solo conjunto habitacional. El símbolo distintivo de estas ventanillas únicas deberá ser contar con oficinas dignas, personal capacitado y una atención de calidad y calidez.

7.5. INSTRUMENTOS FISCALES Y FINANCIEROS

La actual coyuntura de las finanzas públicas refleja, no solo un problema de índole financiero, sino también de desequilibrios en la asignación del gasto entre órdenes de gobierno.

7.5.1. Recaudación

Para poder llevar a cabo los diferentes programas que se derivan de este Plan, es necesario contar con un conjunto de fuentes de financiamiento que permitan reducir los rezagos en materia de desarrollo urbano, y realizar acciones para orientar el crecimiento urbano. Al efecto se deberá:

- Promover el incremento de las participaciones federales y estatales al municipio de manera que sean congruentes con el tamaño de su población, su importancia económica, y su papel como entidad receptora de flujos migratorios.
- Aumentar los ingresos municipales mediante la adecuación de tarifas por la prestación de servicios, la modernización de los sistemas catastrales, la consolidación del sistema

de impuestos prediales, y el aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles así como de su patrimonio inmobiliario.

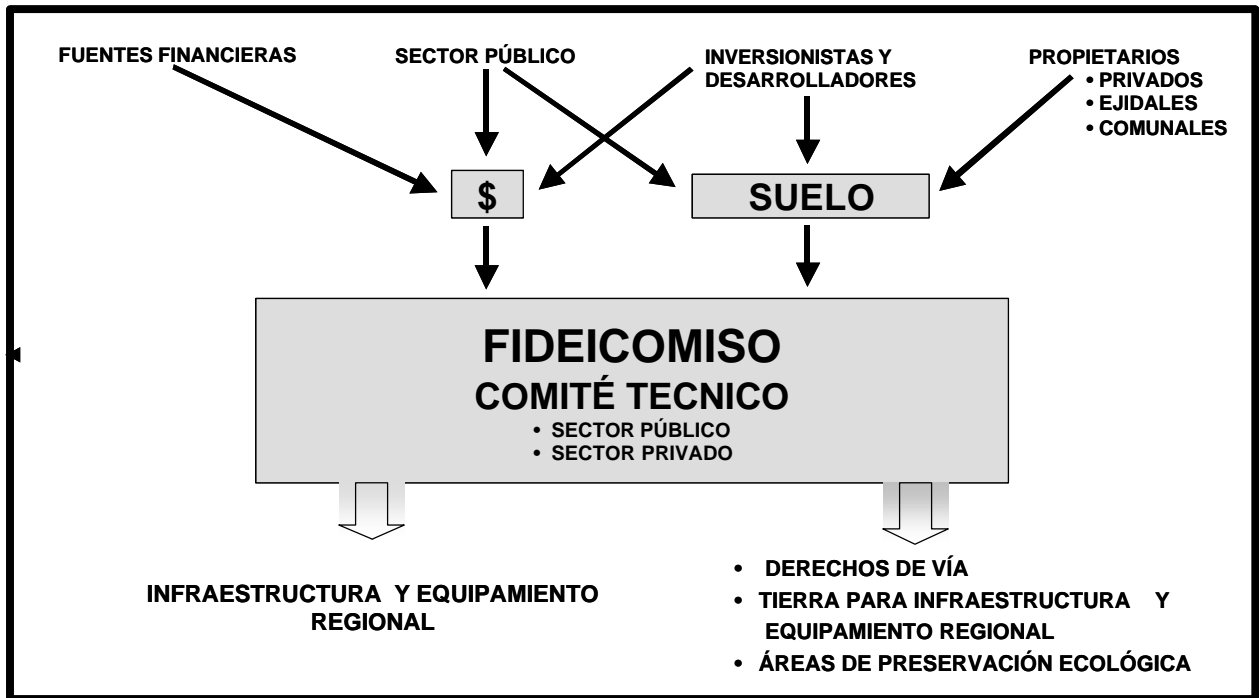
- Con base en un estudio de los beneficios e implicaciones generados por la obra pública y por los promotores de conjuntos urbanos, y un análisis de los sistemas de cooperación, colaboración y mejoras, crear los instrumentos que permitan que los beneficiarios de la plusvalía por la realización de obras públicas y de las obras realizadas por los desarrolladores contribuyan al financiamiento del desarrollo urbano, logrando una distribución más justa de los beneficios y costos. Esto implica consolidar una vinculación estrecha entre la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), y el catastro municipal.
- Explorar la posibilidad y conveniencia de utilizar instrumentos financieros como: la emisión de bonos financieros a largo plazo de los gobiernos estatal y federal, con garantía de rendimiento mínimo; la bursatilización de carteras, el manejo de acciones, venta de futuros en círculo cerrado de inversionistas o públicamente a través de la bolsa de valores, y el crédito directo internacional a mediano y largo plazo, éstos últimos con la garantía de la tierra y/o el aval de los gobiernos estatal y federal.

7.5.2. Creación y operación de fondos y fideicomisos

Los fondos y fideicomisos son instrumentos de administración pública solventes, flexibles y transparentes que deben operar durante periodos largos para que los proyectos maduren. Por su naturaleza, estos instrumentos pueden permanecer al margen de los cambios en las administraciones gubernamentales, garantizar un manejo solvente y transparente de los recursos de los inversionistas, y poseer altos grados de flexibilidad para realizar una variada gama de acciones.

Se propone, en consecuencia, constituir un sistema de fideicomisos para la ejecución de las acciones y proyectos de carácter regional que emanen de este plan: en una primera instancia, de garantía para el financiamiento de los nuevos desarrollos, y después de la administración de los mismos, con el consecuente ahorro de recursos. El sistema de fideicomisos se puede constituir por un fideicomiso maestro, para la captación de recursos externos y su transferencia entre el resto de los fideicomisos y subfideicomisos; fideicomisos para cada uno de los nuevos desarrollos; y subfideicomisos por programa o proyecto específico, o bien, para la administración de los servicios públicos.

7.1.12 Gráfica FIDEICOMISO



7.5.3. Incentivos y exenciones

Acuerdos de Cabildo que establezcan estímulos y exenciones fiscales.

- a.1 Exención del pago de sanciones e impuestos prediales por regularización de la construcción no autorizada.

Se plantea la aprobación y publicación de un acuerdo municipal destinado a captar los derechos por regularizar la autorización de viviendas y actualizar al valor catastral de los bienes inmuebles incluyendo la construcción, exentando a los propietarios del pago del impuesto predial de años anteriores, correspondiente a la edificación.

Sería un acuerdo de vigencia temporal dirigido a los propietarios de las viviendas y locales comerciales de hasta 90 metros cuadrados de construcción ejecutados sin licencia y localizados en predios privados autorizados o regularizados.

a.2 Estímulos fiscales para redensificación o saturación urbana.

Con la finalidad de apoyar la ocupación de lotes en zonas subutilizadas y la creación de empleos, se propone la existencia de un acuerdo municipal para reducir las tasas impositivas y de derechos por la autorización de construcción y funcionamiento, en su caso, de viviendas, comercio y servicios localizados en centros y corredores urbanos señalados por este plan municipal de desarrollo urbano así como en áreas habitacionales de colonias regularizadas.

El correspondiente acuerdo de cabildo señalará las zonas de aplicación así como las reducciones de las tasas impositivas y de derechos.

a.3 Apoyo fiscal para la creación de parques y jardines.

A fin de impulsar la existencia de un conjunto de espacios abiertos recreativos como parques y jardines privados con acceso público, se sugiere la expedición de un acuerdo municipal para reducir el monto de derechos por otorgamiento de licencias de construcción y funcionamiento así como de impuestos prediales, por lo menos en los dos primeros años de operación.

7.5.4. Subsidios

- Para apoyar la preservación sustentable de los recursos naturales y tierras con actividades primarias se propone:
- Compensar al que conserve o restaure los recursos naturales, al mismo tiempo crear cargas fiscales al que contamine o destruya el ambiente y los recursos.
- Contemplar exenciones a impuestos y derechos, con subsidios fiscales y créditos ambientales. Dichos incentivos pueden ser percibidos como una baja en la recaudación fiscal, pero es necesario visualizarlos como beneficio social, por lo que los programas ambientales articulados deben concertarse entre las autoridades urbanas, ambientales y fiscales.

7.5.5. Asignación de recursos

Para hacer más eficaz la asignación de recursos es necesario:

- Asegurar la congruencia en la asignación y la aplicación de los recursos de los tres órdenes de gobierno en cuanto a los ámbitos sectoriales y la dimensión espacial, de manera que contribuyan a los objetivos del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano.
- Que los proyectos, obras y acciones señaladas en el presente Plan, constituyan una prioridad de todos los programas y proyectos sectoriales, creando además estímulos que promuevan la participación de la iniciativa privada en los mismos.
- Que la participación del sector social se oriente a la realización de obras para la consolidación y programas de mejoramiento urbano.

7.6. INSTRUMENTOS DE INFORMACIÓN

En complemento de todo lo anterior, se deberá diseñar un sistema municipal de información, difusión, seguimiento, evaluación, y retroalimentación, que integre la información geográfica y documental de las acciones que se llevan a cabo en el territorio municipal, y la que se obtenga en coordinación con otras dependencias como el IGECM y el COESPO.

Este sistema servirá para hacer más eficiente la planeación del desarrollo urbano, mediante un estricto control de los procesos urbanos, la evaluación oportuna de la información recopilada, y la correspondiente toma de decisiones de carácter permanente. Asimismo, el sistema permitirá que la ciudadanía esté enterada de la clasificación y zonificación del suelo y de los proyectos a desarrollar.

8. ANEXO GRÁFICO

Los planos que forman parte del presente Plan, son los siguientes:

Planos de Diagnostico

DB1 Plano Base

D2 Vocación y Potencialidades del Territorio

D3 Estructura Urbana Actual

D3-A Estructura Urbana Actual

D4 Tenencia de la Tierra

D5 Zonas en Riesgo

D6 Infraestructura y Equipamiento (D6-A,D6-B,D6-C,D6-D)

D7 Síntesis de la Problemática

Planos de Estrategia

E1 Clasificación del Territorio

E2 Zonificación, Usos Generales

E2A Estructura Urbana y Usos del Suelo

E2B Estructura Urbana y Usos del Suelo

E2C Estructura Urbana y Usos del Suelo

E2D Estructura Urbana y Usos del Suelo

E2E Estructura Urbana y Usos del Suelo

E3 Vialidades y restricciones (Municipio)

E3A Estructura vial. Propuesta y restricciones (Cabecera Municipal)

E4 Principales proyectos, obras y acciones (Municipio)

E4A Principales proyectos, obras y acciones (Cabecera Municipal)

E5 Infraestructura urbana

E6 Imagen urbana (Municipio)

E6A Imagen urbana (Cabecera Municipal)

E6A-aP Imagen urbana, Patrimonio Histórico Construido

9. ANEXOS ESTADÍSTICO Y METODOLÓGICO.

CONCEPTUALIZACION Y DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA

Definición Diagnóstica

La región Teotihuacan integra a varios Municipios, entre ellos el Municipio de Otumba. La estrategia considerada se define a partir de un concepto regional, ya que, además de contar con una serie de características afines, el proceso de planeación física de cualquier unidad geográfica, da por hecho la consideración de su marco regional, ya que ninguna entidad política, como es el caso presente, puede entenderse sino a partir de la totalidad de sus relaciones físicas, sociales, económicas y por supuesto administrativas.

El municipio de Otumba forma parte de la región geográfica de Teotihuacan en el extremo nor-oriental del estado de México, y teniendo esta como límites; al norte, el estado de Hidalgo; al sur el vaso del ex lago de Texcoco; al oriente el estado de Tlaxcala y; al poniente, el valle central de los ex lagos de Zumpango y Xaltenco. Este territorio geográfico se hace patente a partir de cuatro formaciones montañosas: los cerros de Chiconautla al poniente, Gordo al norte, Sierra de Patlachique al sur oriente y de Otumba al oriente, creando un valle central donde se asienta el monumental centro ceremonial prehispánico que le da su nombre: Teotihuacan.

Por otro lado, esta región es depositaria de importantes testigos físicos de otros periodos históricos trascendentes en el devenir no solo de la región sino de mezo América toda y Patrimonio de la Humanidad. La referencia específica es al Centro Ceremonial de Teotihuacan y la inmensa cantidad de entierros circundantes. Pero también lo es a la vasta cantidad de ejemplos de arquitectura civil y religiosa de los siglos XVI y XVII, conquista e inicio del virreinato, así como al conjunto de Haciendas del Porfiriato. El acervo Histórico y Patrimonial del Municipio de Otumba, esta representado principalmente por Arquitectura civil y religiosa; ex haciendas y templos. Tomados todos estos en su conjunto, conforman la mayor cantidad de tesoros histórico- arqueológico-arquitectónicos en el país y posiblemente en el continente mismo. Su aprovechamiento turístico cultural hoy en día es inconexo, deficiente y carente de planeación. Sus expectativas económicas y de desarrollo son inimaginables.

Los municipios que integran este valle pertenecen a la Región del Valle Cuautitlán-Texcoco del sistema de Planeación del Estado de México, y como tales resultan el último reducto contiguo de la referida ZMVM que aún no resiente el impacto directo del desarrollo urbano, por lo menos no en sus manifestaciones más obvias: invasiones territoriales y asentamientos irregulares, desarrollos inmobiliarios descontrolados, vialidades regionales invadidas en su derecho de vía, contaminación ambiental en sus atmósfera, suelos y mantos acuíferos o explosión demográfica demandante súbita de servicios, equipamiento e infraestructura.

La población actual sumada de los municipios que integran esta región, aún no alcanza los 140,000 habitantes, y su crecimiento natural a largo plazo, 2020, se prevé no alcanzará los

172,000 habitantes. En este sentido, su carácter es aún provinciano, dependiente para su economía de las actividades agropecuarias en sus diversas formas. Si bien existe ya la presencia industrial, esta se da predominantemente a nivel de micro empresa. Su capacidad poblacional implica que los requerimientos de equipamiento y servicios urbanos se respondan solo a nivel básico en las localidades, y que para los niveles superiores de demanda dependen de la inmediata ZMVM, principalmente Ecatepec.

El inicio del tercer milenio plantea un gran reto para ésta región. La expansión voraz de la ZMVM toca ya a sus puertas, y la próxima edificación de la terminal aérea de carga en el vecino estado de Hidalgo, ubican a esta región en su centro. El impacto comercial y poblacional es inevitable, las demandas de suelo urbano imprescindibles, y la presión inmobiliaria incontenible.

De ahí que, plantear el desarrollo urbano de cada uno de los municipios que integran esta región en forma aislada no resulta solo un proceso metodológico de planeación equivoco, sino, en la práctica, impedir que uno de los recursos óptimos del desarrollo, la unidad social, económica y político-administrativa, se pierda.

Estrategia Regional

Tomando en consideración los conceptos antes mencionados, el presente Plan de Desarrollo Urbano Municipal de Otumba, se presenta con propuestas de Políticas y Estrategias de Desarrollo congruente con las de los municipios vecinos a partir de una estrategia general para la Región.

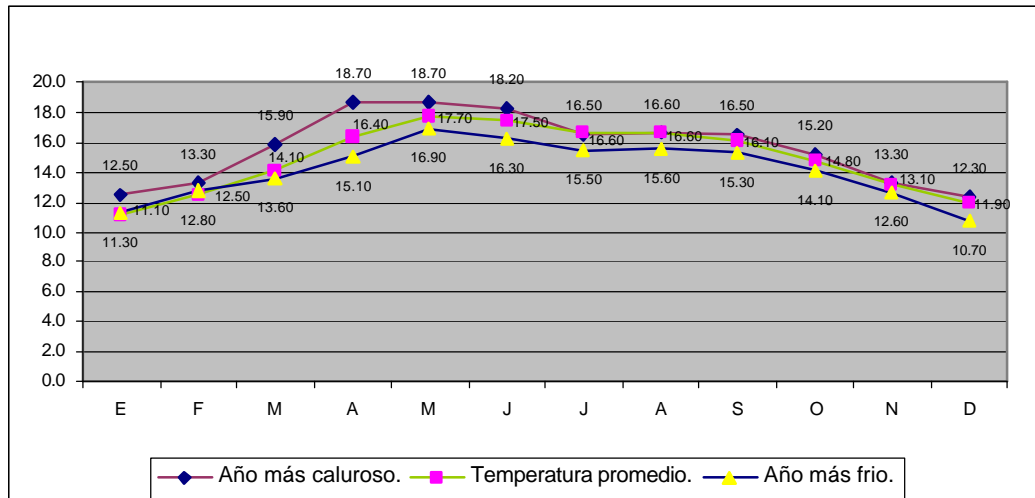
El punto de partida es establecer, a través de estos instrumentos de planeación del desarrollo urbano, las bases jurídicas para el control del suelo y desarrollo físico municipal, y así enfrentar las exigencias de la expansión de la ZMVM. Los municipios que integran esta región han optado, de esta forma, por conservar el carácter campirano que los caracteriza, manteniendo la identidad de cada población sin conurbaciones, en oposición a la mancha urbana informe e impersonal; aceptando bajos y controlados índices de inmigración, incrementos poblacionales moderados, actividad económica seleccionada, preservando la actividad agropecuaria de alto rendimiento, impulsando la industria no contaminante, fortaleciendo así el desarrollo sustentable, preservando y explotando su riqueza histórico-patrimonial a través de un amplio Plan de Desarrollo Turístico que incluya los monumentos arqueológico-arquitectónicos, las áreas de reserva natural así como las costumbres y tradiciones de los lugareños.

Esto se podrá desarrollar a través de acciones y proyectos conjuntos como; definición congruente de la definición territorial y los usos del suelo en entidades vecinas; proyectos de infraestructura y preservación del medio ambiente; aceptación del desarrollo del proyecto estatal de comunicación y transporte, particularmente en lo relativo a conservar los derechos de vía de las vialidades regionales y la implementación del Arco Norte y las nuevas vías periféricas a la ZMVM, así como a la rehabilitación de la antigua vía férrea México-Veracruz con fines turísticos.

Dada la limitación al crecimiento demográfico para evitar su desbordamiento, las conurbaciones y las inmigraciones no deseadas, la prestación de servicios públicos vía el equipamiento de nivel regional, este será compartido entre los municipios de la región en función de los enlaces y recorridos más convenientes y las respuestas más puntuales. Así, quedarán ubicados en diferente entidad municipal el Hospital de zona, la central de autobuses foráneos para pasajeros, la central de bomberos, el centro de acopio y distribución de productos agropecuarios y abasto, la educación a nivel superior, el centro de readaptación social, los centros de capacitación para el trabajo, y entre todos, el sistema de turismo y desarrollo turístico.

Finalmente, conviene resaltar la resolución de contener la inmigración poblacional de la ZMVM, seleccionando el tipo y nivel de usuarios, dando preferencia al desdoblamiento propio de la población local, impulsando la llegada de estratos sociales deseosos de incorporarse a la forma de vida de la región y cuyas actividades reditúen ingresos significativos al erario municipal y no demandas sociales indeseadas, evitando los desarrollos habitacionales plurifamiliares y de alta densidad y , sobretodo, impidiendo que la lotificación de las zonas existentes y las nuevas alcancen lotes por debajo de los 250 mts.2 c/u. De esta manera, este Valle de Teotihuacan se convertirá en una zona de amortiguamiento entre la ZMVM y lo que seguramente se desarrolle a partir de la probable terminal aérea de carga en el vecino estado de Hidalgo.

GRAFICO DE TEMPERATURA



Fuente: INEGI, Anuario Estadístico del Estado de México, 2000. Estación Otumba

GRAFICO DE PRECIPITACION PROMEDIO

Fuente: INEGI, Anuario Estadístico de l Estado de México, 2000. Estación Otumba

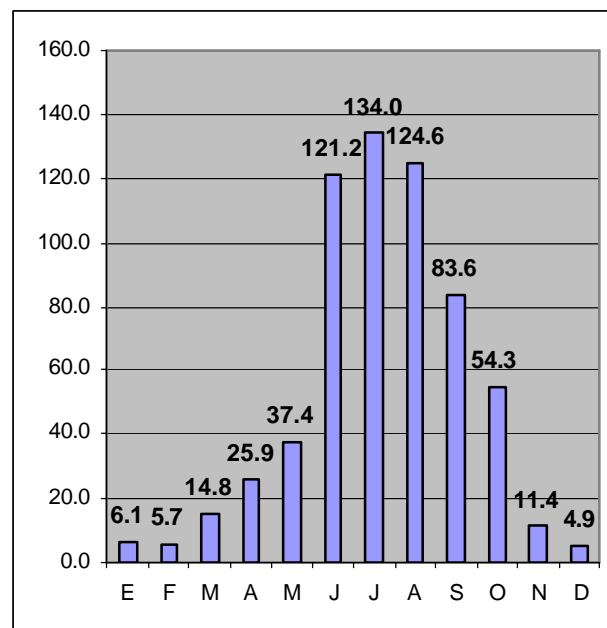
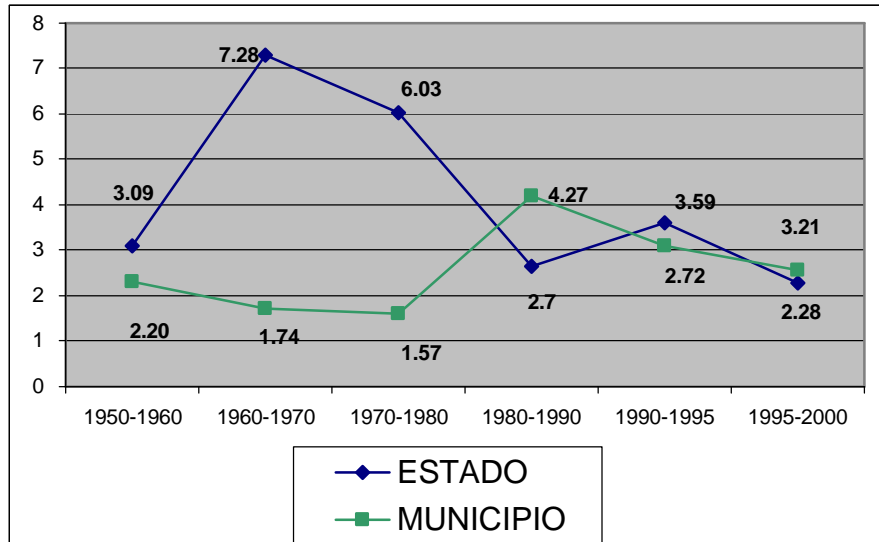
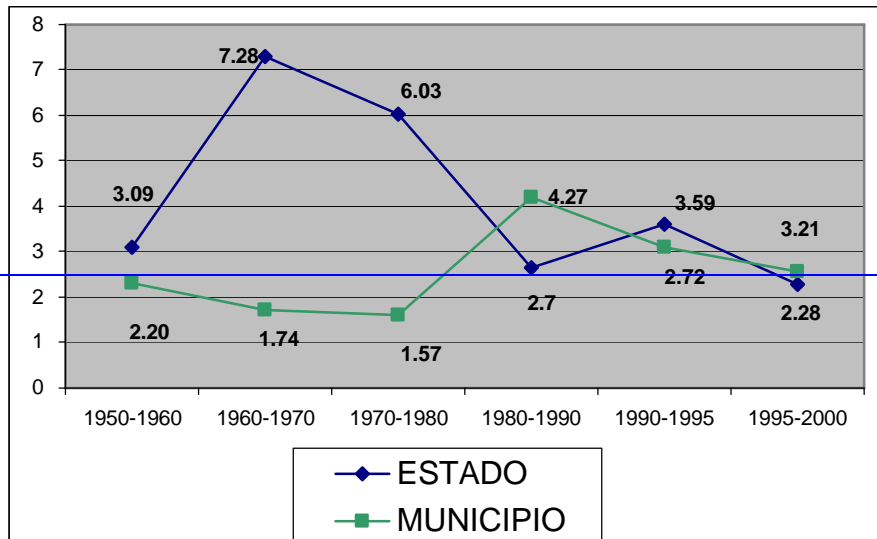


GRAFICO COMPORTAMIENTO DE LA TCMA EN EL ESTADO Y MUNICIPIO, 1950-1995

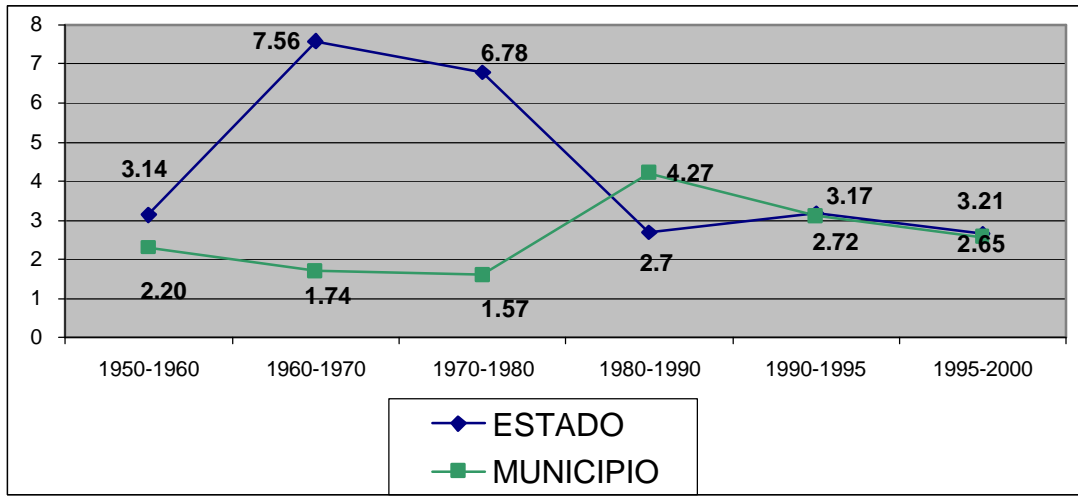
Gráfica 18 Comportamiento de la TCMA en el Estado y el Municipio, 1970-2000



Gráfica 18 Comportamiento de la TCMA en el Estado y el Municipio, 1970-2000



Gráfica 20 Comportamiento de la TCMA en el Estado y el Municipio, 1970-2000



Fuente: INEGI, Censos Generales de Población y Vivienda 1950, 1960, 1970, 1980, 1990, y 2000

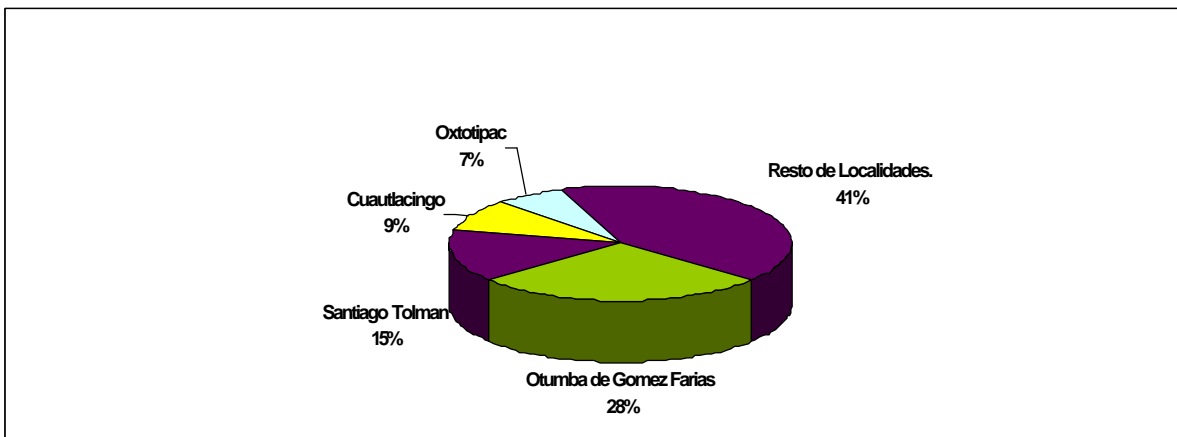
INEGI, Censo de Población y vivienda 1995.

GRAFICO PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN MUNICIPAL EN EL ESTADO, 2000



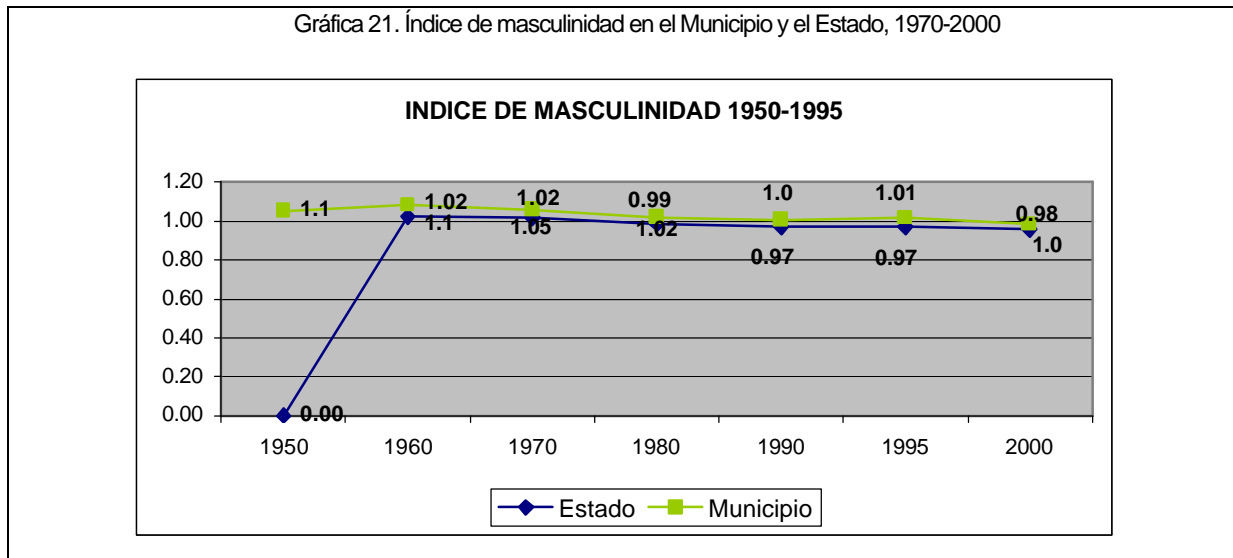
Fuente: IFA, Estimaciones propias en base a XII Censo de Población y Vivienda, 2000

GRAFICO DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN EL MUNICIPIO, 1995 (2000)



Fuente: INEGI; Censo de Población y Vivienda 1995

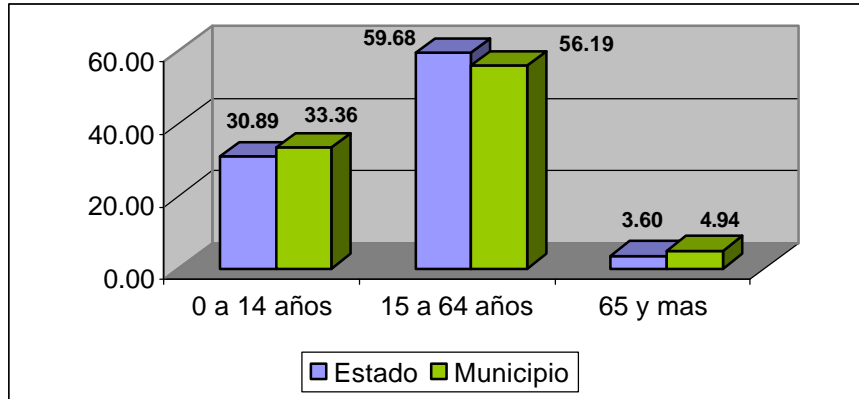
GRAFICO INDICE MASCULINIDAD



Fuente: INEGI, VII, VIII, IX, X, XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda. 2000
Censo de Población y Vivienda 1995

GRAFICO COMPARACION DE POBLACION POR GRANDES GRUPOS DE EDAD, ESTADO DE MEXICO - MUNICIPIO DE OTUMBA, 2000

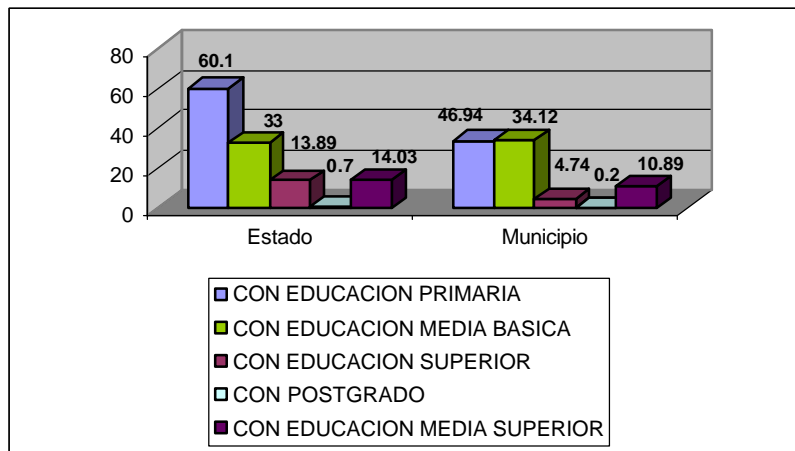
Gráfica 22 Comparación de población por grandes grupos de edad
Estado de México – Municipio, 2000



Fuente: INEGI, XII Censo de Población y Vivienda. 2000

GRAFICO NIVEL DE ESCOLARIDAD MUNICIPIO - ESTADO, 2000

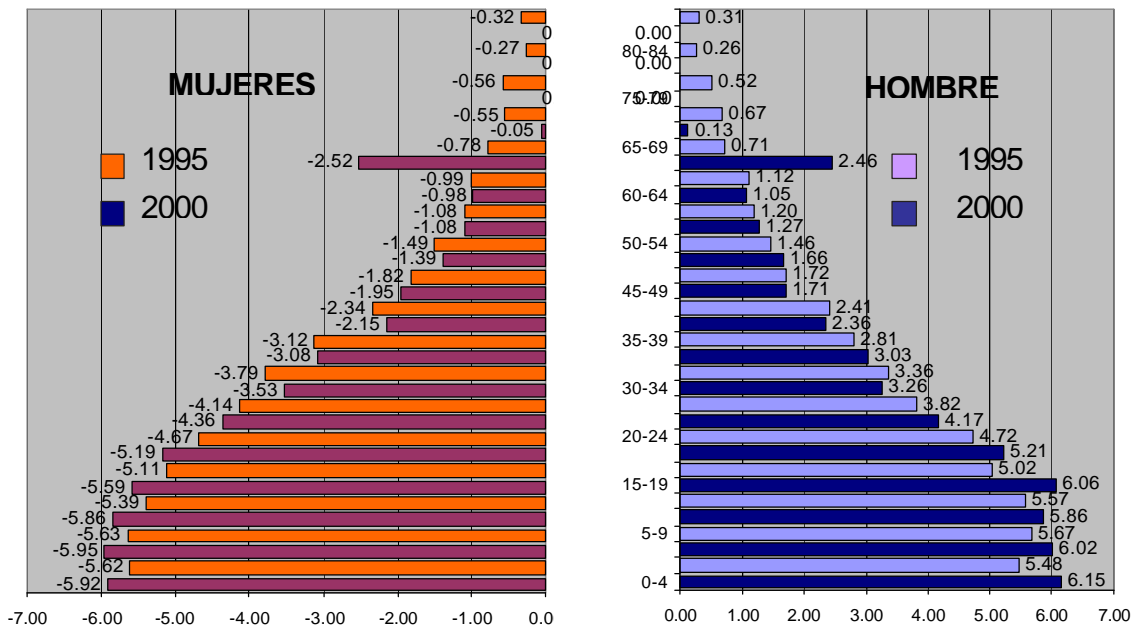
Gráfica 23. Nivel de Escolaridad
Estado – Municipio 2000.



Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda. 2000

ESTRUCTURA POBLACIONAL DEL MUNICIPIO 1995-2000

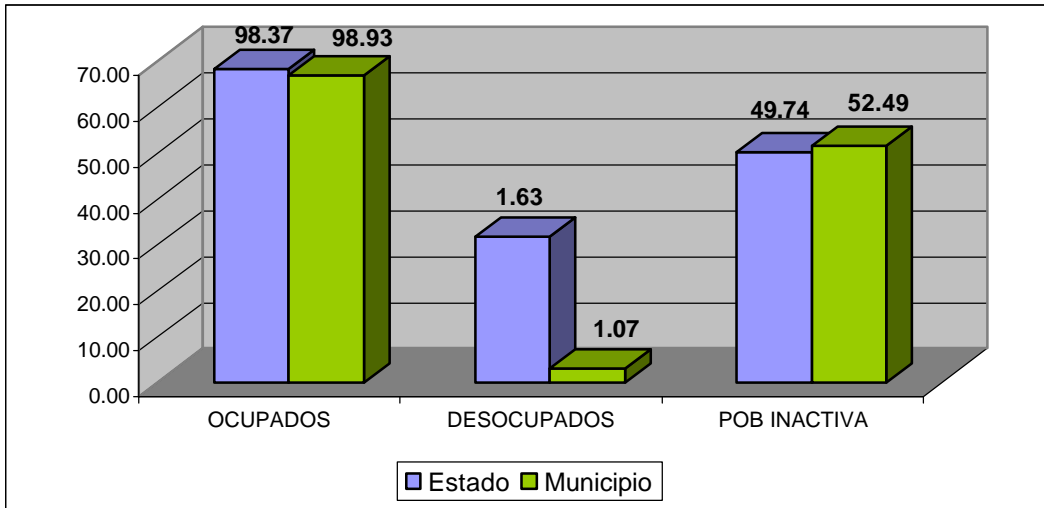
Gráfica 24 Estructura poblacional del municipio 1995-2000
(relación porcentual)



Fuente: INEGI, Censo de Población y vivienda 1995
INEGI, XII Censo de Población y Vivienda 2000

DISTRIBUCION DE LA PEA POR CONDICION DE ACTIVIDAD

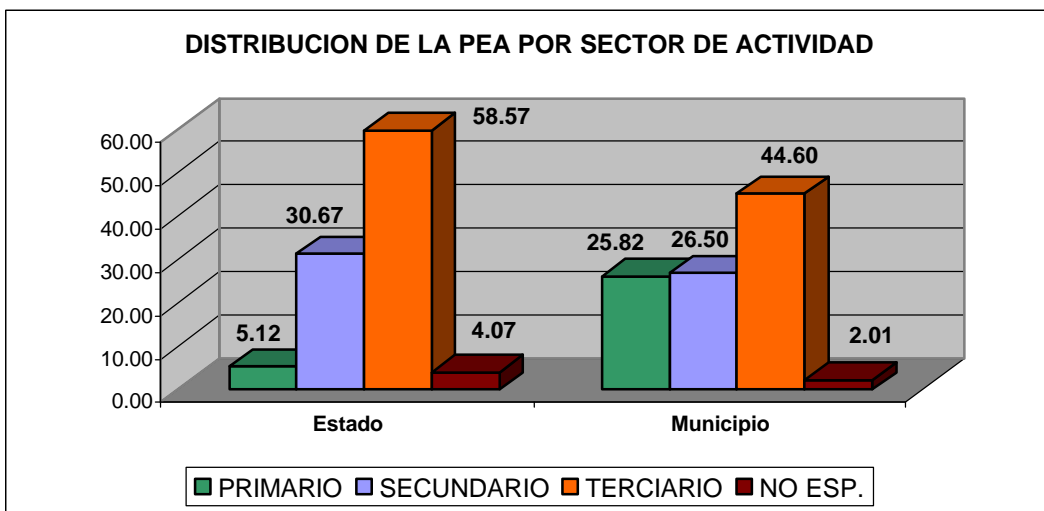
Gráfica 25 Relación porcentual de la PEA que refirió laborar al año 2000.



Fuente: INEGI, Anuario Estadístico del Estado de México. 2000

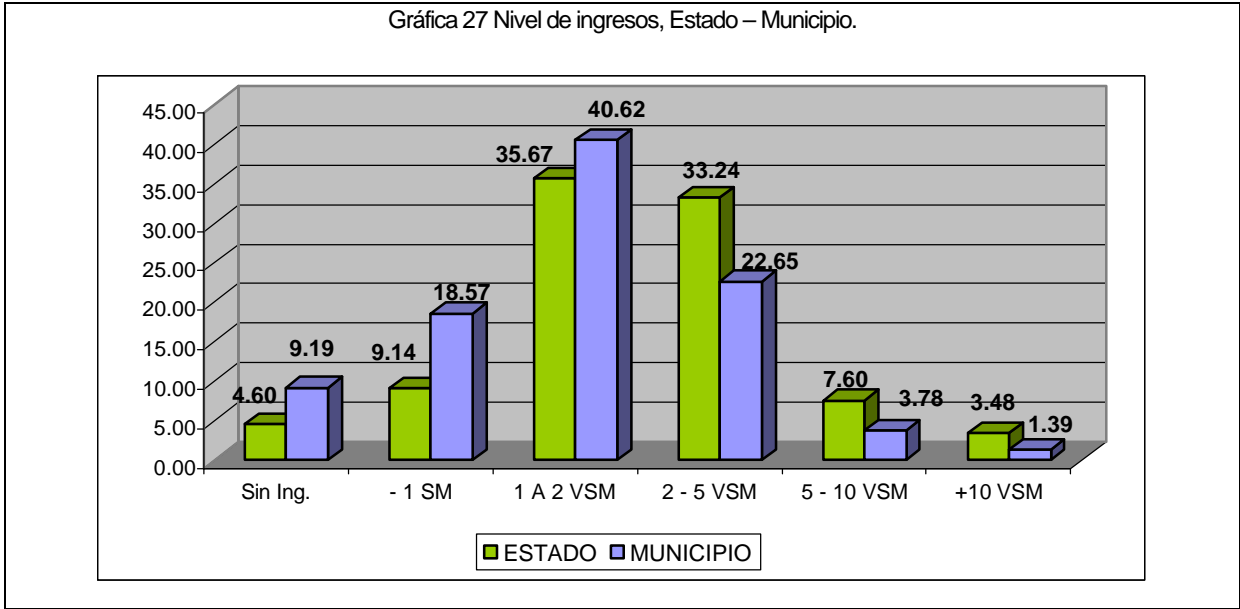
DISTRIBUCION DE LA PEA POR SECTOR DE ACTIVIDAD

Gráfica 26. Distribución de PEA por sector de actividad



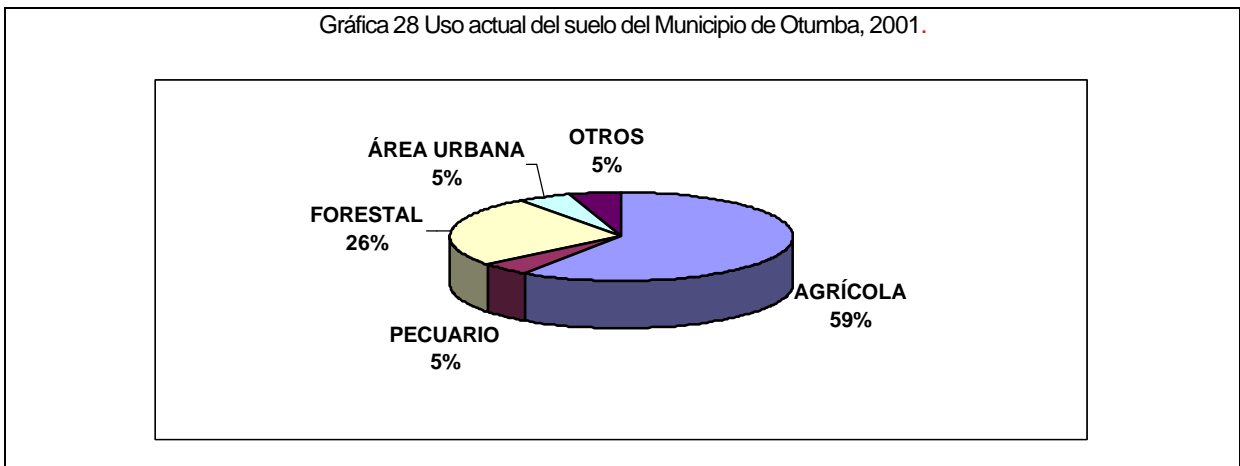
Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda. 2000

PEA POR NIVEL DE INGRESO



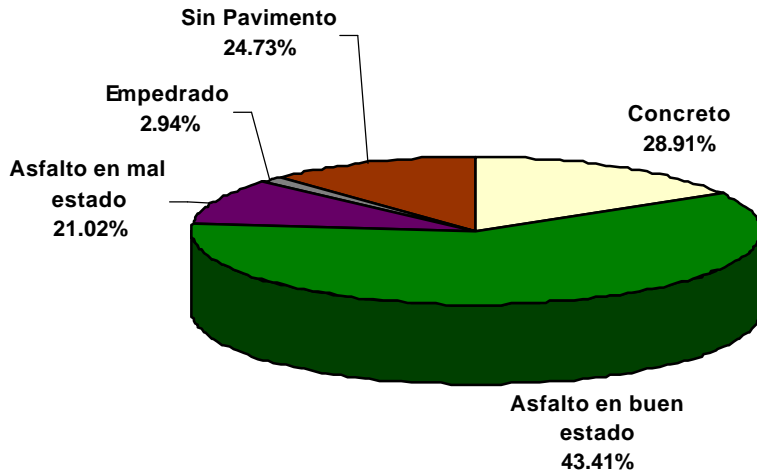
Fuente: INEGI, XII Censo general de Población y Vivienda, 2000

GRAFICO USO ACTUAL DEL SUELO. MUNICIPIO



Fuente: SEDAGRO 2000 e IFA; Estimaciones propias en base a ortofotos y planimetría

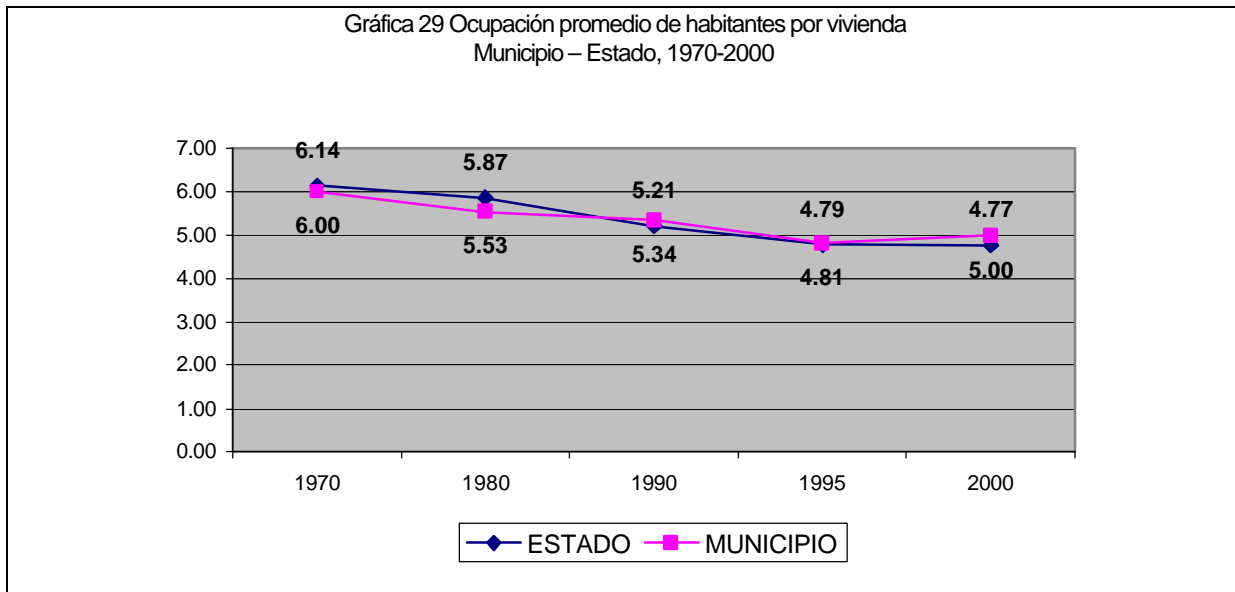
GRAFICO ESTADO DE PAVIMENTACION DE VIALIDADES



Fuente: H. Ayuntamiento de Otumba.

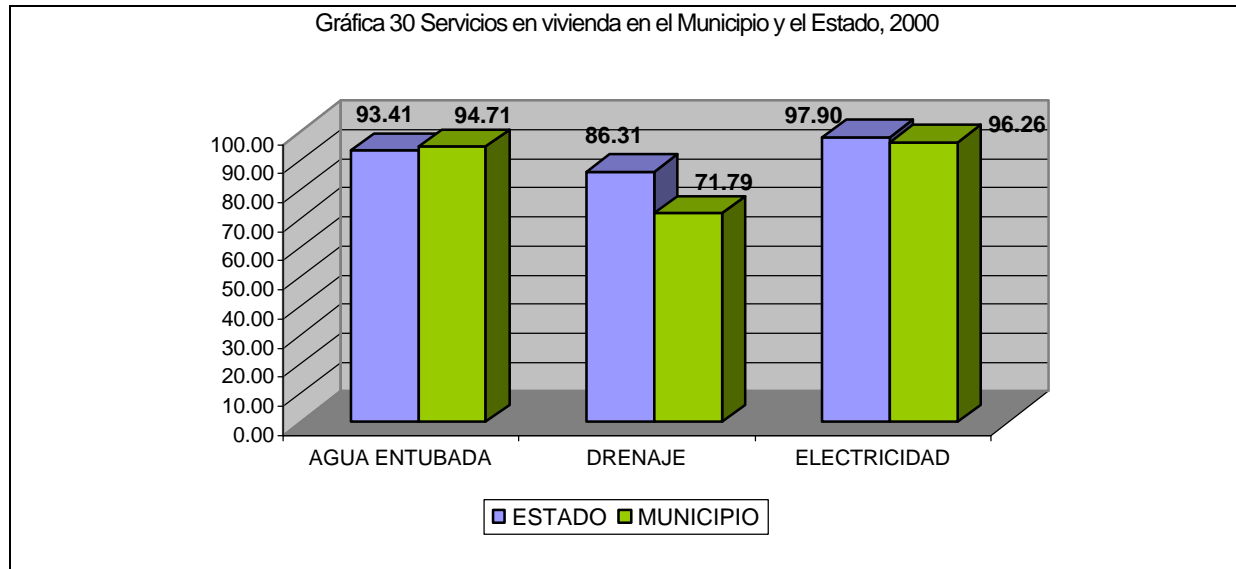
IFA; En base a Trabajo de Campo

GRAFICO OCUPACION PROMEDIO DE HABITANTES POR VIVIENDA EN EL MUNICIPIO



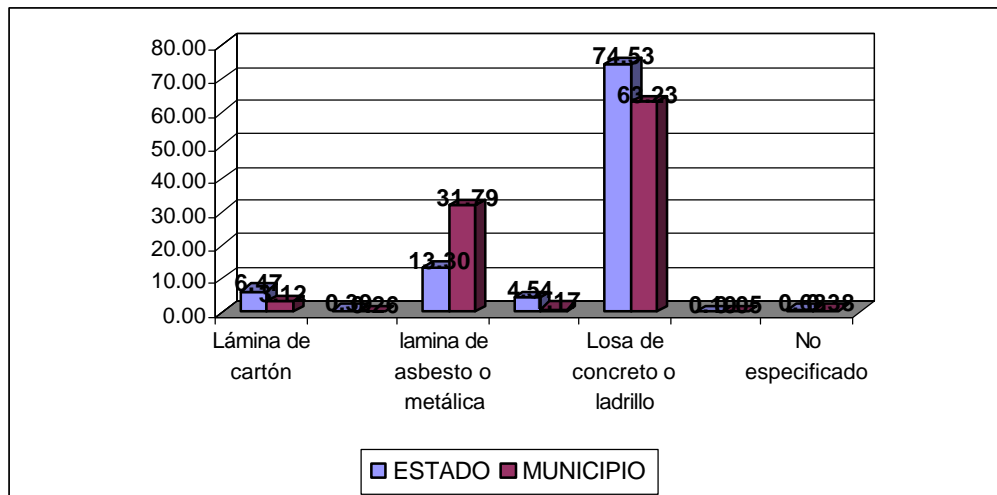
Fuente: INEGI, IX, X, XI Y XII Censos generales de Población y Vivienda

GRAFICO SERVICIOS EN VIVIENDA



Fuente: INEGI Anuario Estadístico del estado de México. 2000

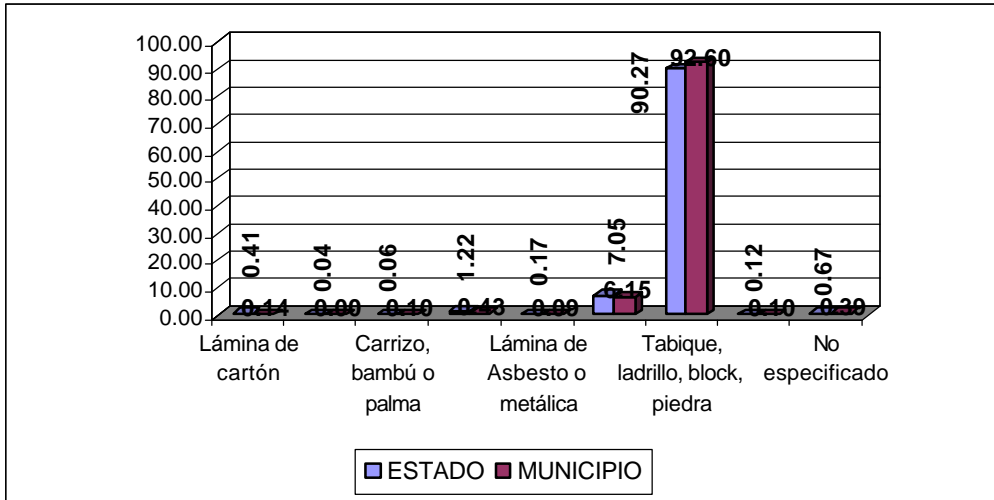
GRAFICO MATERIAL PREDOMINANTE EN TECHOS



Fuente: INEGI, XII Censo general de Población y Vivienda, 2000

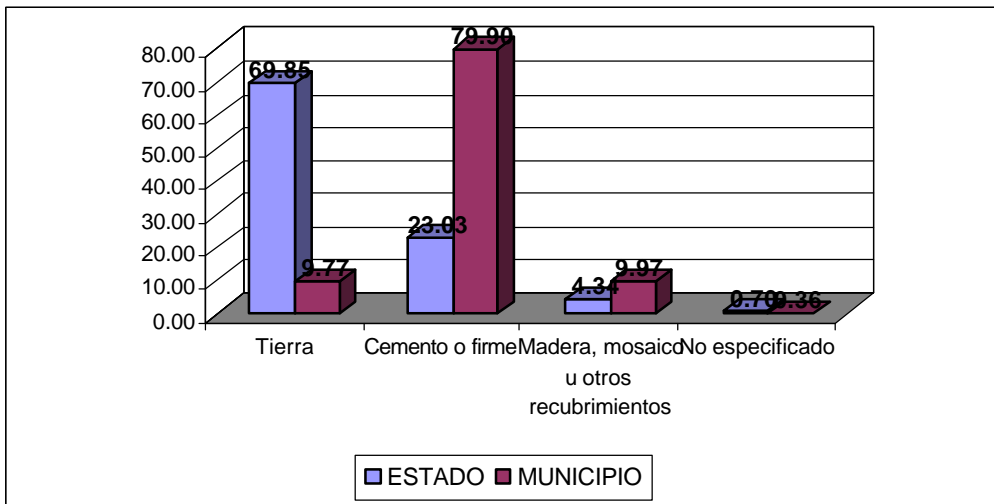
INEGI, Anuario Estadístico del Estado de México, 2000

GRAFICO MATERIAL PREDOMINANTE EN PAREDES



Fuente: INEGI, XII Censo general de Población y Vivienda, 2000
INEGI, Anuario Estadístico del Estado de México, 2000

GRAFICO MATERIAL PREDOMINANTE EN PISOS



Fuente: INEGI, XII Censo general de Población y Vivienda, 2000

INEGI, Anuario Estadístico del Estado de México, 2000

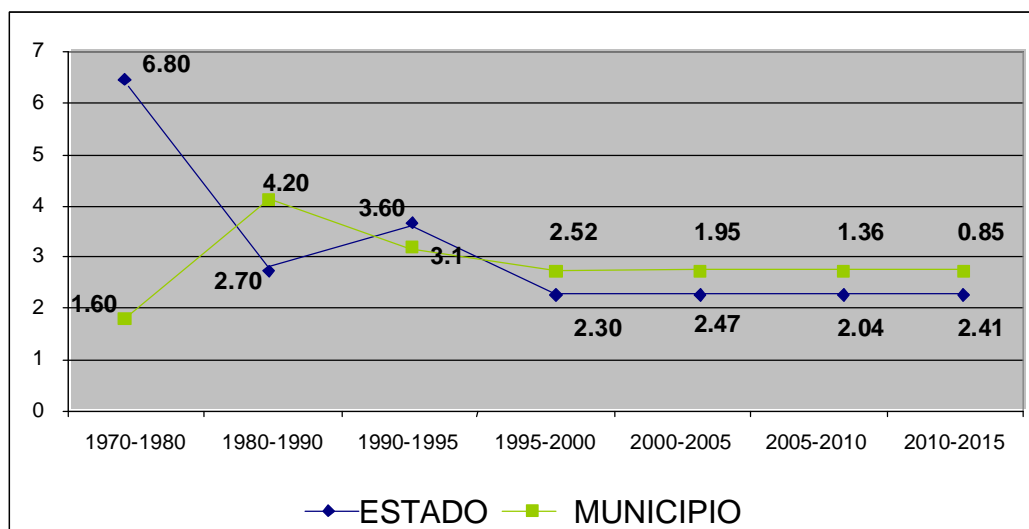
ESCENARIO TENDENCIAL

Tabla 24 Escenario Tendencial de Población Municipal, 1970-2020. **Escenario Tendencial 2 (COESPO)**

| PERIODO | TCMA | CRECIMIENTO NATURAL | | TOTAL |
|-----------|------|---------------------|-----------------|---------------|
| | | POBLACIÓN INICIAL | POBLACIÓN FINAL | |
| 1970-1980 | 1.6 | 13,349 | 14,509 | 14,509 |
| 1980-1990 | 4.2 | 14,509 | 21,834 | 21,834 |
| 1990-1995 | 3.1 | 21,834 | 25,415 | 25,415 |
| 1995-2000 | 2.52 | 25,415 | 29,447 | 29,447 |
| 2000-2005 | 1.95 | 29,447 | 32,426 | 32,426 |
| 2005-2010 | 1.36 | 32,426 | 34,690 | 34,690 |
| 2010-2015 | 0.85 | 34,690 | 36,188 | 36,188 |
| 2015-2020 | 0.49 | 36,188 | 37,089 | 37,089 |
| 2000-2020 | 1.16 | 29,447 | 37,089 | 37,089 |

Fuente: IX, X, XI, XII, Censos de Población y Vivienda.
Cálculos propios del COESPO

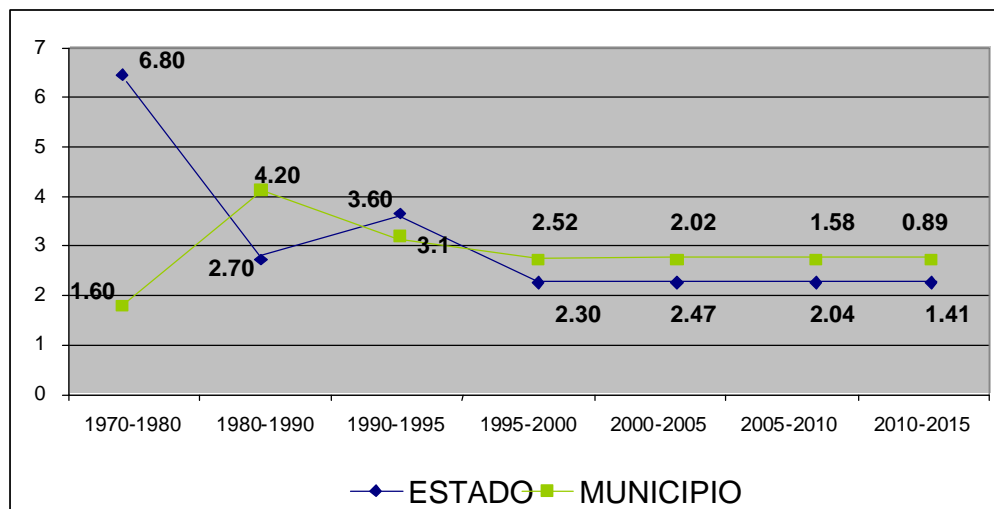
Gráfica 31 Escenario Tendencial de población para el Municipio, 1970-2015



Fuente: INEGI: IX, X, XI, XII, Censos de Población y Vivienda.
IFA, Estimaciones propias

ESCENARIO PROGRAMÁTICO

Gráfica 32 Escenario Programático de Población para el Municipio, 1970-2015



Fuente: INEGI: IX, X, XI, XII, Censos de Población y Vivienda.
Cálculos propios de la DPUR, en base a estimaciones de la COESPO

Tabla 26 Escenario Programático de Población Municipal, 1970-2020.

| PERIODO | TCMA | CRECIMIENTO NATURAL | | TOTAL |
|-----------|------|---------------------|-----------------|---------------|
| | | POBLACIÓN INICIAL | POBLACIÓN FINAL | |
| 1970-1980 | 1.6 | 13,349 | 14,509 | 14,509 |
| 1980-1990 | 4.2 | 14,509 | 21,834 | 21,834 |
| 1990-1995 | 3.1 | 21,834 | 25,415 | 25,415 |
| 1995-2000 | 2.52 | 25,415 | 29,447 | 29,447 |
| 2000-2005 | 2.02 | 29,447 | 32,541 | 32,541 |
| 2005-2010 | 1.58 | 32,541 | 35,190 | 42,709 |
| 2010-2015 | 0.89 | 35,190 | 36,779 | 48,455 |
| 2015-2020 | 0.23 | 36,779 | 37,202 | 37,202 |
| 2000-2020 | 1.18 | 29,447 | 37,202 | 37,202 |

Fuente: IX, X, XI, XII, Censos de Población y Vivienda.
Cálculos propios de la DPUR en base a estimaciones de la COESPO

| NORMAS DE PLANIFICACIÓN PARA ZONAS PRIMARIAS H. Ayuntamiento de Otumba <small>Por el municipio de Otumba</small> | | USOS PERMITIDOS | DENSIDAD Ò INTENSIDAD | VIALIDAD | INFRAESTRUCTURA | SERVICIOS | PROTECCIÓN ECOLÓGICA |
|---|--|--|--|---|---|--|--|
| ZONAS PRIMARIAS | | | | | | | |
| 1. AREA DE DESARROLLO URBANO. | 1.1 ZONA URBANIZADORA | Todos menos agrícola, pecuario, forestal, acuífero, e industria aislada. | Densidad $Hab./Ha.$ o mas. Intensidad a mas de 0.25 veces el área del terreno de construcción total. | Todos los tipos. | Todos los tipos. | Todos los tipos. | Preservación de áreas verdes y de zonas de recarga de acuíferos. |
| | 1.2 ZONA DE RESERVA TERRITORIAL. | Todos condicionados a las etapas de desarrollo que marca el plan de desarrollo urbano. | Misma de la zona urbanizada condicionada a las etapas de desarrollo de mercados por el plan de desarrollo urbano. | Todos condicionados a las etapas de desarrollo marcadas por el plan de desarrollo urbano. | Todos condicionados a las etapas de desarrollo marcadas por el plan de desarrollo urbano. | Todos condicionados a las etapas de desarrollo marcadas por el plan de desarrollo urbano. | Prohibición total de cortar árboles mientras este en reserva. |
| | 1.3 ZONA DE AMORTIGUAMIENTO. | Espacios abiertos, agrícola pecuario, forestal, acuífero, habitación y servicios. Industria aislada condicionada. | Densidad máxima = 10 $Hab./Ha.$, 01 familia por $Ha.$, intensidad hasta 0.05 veces el área de terreno de construcción total. | Autopista, carretera, vía secundaria, camino rural y sendero. Solo la autopista y carretera podrán tener continuidad. | Electricidad, teléfono, agua y alumbrado condicionados a la autosuficiencia. | Servicios para la salud, educación cultura y recreación permitidos. Todos los demás condicionados. | Prohibición total de cortar árboles y de remover la capa vegetal y la vegetación natural salvo en terrenos dedicados a la agricultura o industria. |
| 2.- AREA DE RESERVA ECOLÓGICA. | Espacios abiertos, agrícola pecuario, forestal, acuífero. Industria extractiva forestal y agrícola condicionada. | Densidad = 0 $Hab./Ha.$ Edificios no habitables para usos agrícolas, pecuario, forestal o industrial condicionado. | Autopista, carretera, camino rural y sendero. | Electricidad, agua. | Ninguno. | Prohibición total de cortar árboles y de remover la capa vegetal y la vegetación natural salvo en terrenos dedicados a la agricultura o industria. | |

| SUBSISTEMAS SECTORIALES DE EQUIPAMIENTO | EDUCACION | CULTURA | SALUD | ASISTENCIA SOCIAL | COMERCIO | ABASTO | COMUNICACIONES | TRANSPORTE | RECREACION | DEPORTE | SERVICIOS URBANOS | ADMINISTRACION PUBLICA |
|---|--|---------|-------|---|----------|--------|----------------|------------|------------|---------|-------------------|------------------------|
| RELACION ENTRE EQUIPAMIENTO Y LOS SERVICIOS PUBLICOS <small>H. AYUNTAMIENTO DE OTUMBA Plan municipal de desarrollo urbano</small> | ELEMENTO | | | | | | | | | | | |
| | <small> Jardín de niños PRIMARIA ESCUELA PARA ATIPICOS ESC. CAP. PARA E. TRIBUJAO SECUNDARIA GENERAL SECUNDARIA TECNOLÓGICA BACHILLERATO UNIVERSIDAD GENERAL BIBLIOTECA LOCAL CENTRO SOCIAL POPULAR AUDITORIO CASA DE LA CULTURA MUSEO LOCAL TEATRO L. MEDICA DE PRIMER CONTACTO CLINICA CLINICA HOSPITAL GUARDERIA INFANTIL HOGAR DE ANCIANOS C. REHABILITACION DE ANCIANOS REHABILITACION DE NIÑOS TIANGULOS MERCADOS, MUEBLES MERCADO PUBLICO BASTO MEXICANO CENTRAL DE ABASTO AGENCIA DE CORREOS OFICINA DE TELEFONOS ESTACION DE TAXIS TERMINAL DE AUTOBUSES FORANEOS ESTACION DE FERROCARRIL ENCIERRO Y T. AUTOBUSES URBANOS PLAZA CIVICA JARDIN BOTANICO JUEGOS INFANTILES PARQUE DE BARRIO PARQUE URBANO AREA DE FERIAS "EXPO. CINE ESPECTACULOS DEPORTIVOS BILNEAR O PUEBLO GIMNASIO CANCHA DEPORTIVA CENTRO DEPORTIVO UNIDAD DEPORTIVA COMANDANCIA DE POLICIA GEMENTERIO BARRIO MANIPAL ESTACION DE GASOLINA ESTACION DE BOMBEROS PULCRO MUNICIPAL OFICINA DE GOBIERNO ESTADAL MINISTERIO PUBLICO ESTADAL U.F.M.I. DE HACIENDA ESTADAL JESUS DO PENAL JESUS DO CIVIL RECLUSORIO PREVENTIVO </small> | | | | | | | | | | | |
| SERVICIOS PUBLICOS | | | | | | | | | | | | |
| EDUCACION | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● |
| CULTURA | | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● |
| SALUD | | | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● |
| ASISTENCIA SOCIAL | | | | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● |
| COMERCIO | | | | | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● |
| ABASTO | | | | | | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● |
| COMUNICACIONES | | | | | | | ● | ● | ● | ● | ● | ● |
| TRANSPORTE | | | | | | | | ● | ● | ● | ● | ● |
| RECREACION | | | | | | | | | ● | ● | ● | ● |
| DEPORTES | | | | | | | | | | ● | ● | ● |
| SERVICIOS URBANOS | | | | | | | | | | | ● | ● |
| ADMINISTRACION PUBLICA | | | | | | | | | | | | ● |
| FUENTE: BASADA EN "NORMAS" C.G.E.U.V. SEDUE 1982 MODIFICADA POR AF QUIPLAN PARA PLAN DE MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE OTUMBA, EDO. MEX. | | | | SIMBOLOGIA: ● COMPATIBLE ◆ COMPATIBILIDAD RESTRINGIDA ○ INCOMPATIBLE | | | | | | | | |

| VIALIDAD Y DERECHO DE VIA H. AYUNTAMIENTO DE OTUMBA Plan municipal de desarrollo urbano | DERECHO DE VIA (mts.) | PENDIENTE % | VELOCIDAD (km/h) | SENTIDO | NUMERO DE CARRILES | ESTACIONAMIENTO | LONGITUD (mts.) | DISTANCIAMIENTO (mts.) | | | |
|---|-----------------------|-------------|------------------|---------|--------------------|-----------------|-----------------|------------------------|---------------------|----------------------|---------------|
| | | | | | | | | VIA DEL MISMO TIPO | | VIA DE DISTINTO TIPO | |
| | | | | | | | | DENSIDAD MEDIA | DENSIDAD BAJA | DENSIDAD MEDIA | DENSIDAD BAJA |
| 3.- CANALES Y RÍOS | | | | | | | | | | | |
| 3.1 MAYORES FLUJO CONST. CONT. | 50 | 2 | | | | | | BANQUETA | | | |
| 3.2 MEDIOS - FLUJO CONST. | 10 | 2 | | | | | | NUMERO DE BANDAS | DENSIDAD INTENSIDAD | | |
| 3.3 MENORES FLUJO TEMP. | 5 | 2 | | | | | MUY BAJA | | BAJA | MEDIA | |
| 4.- DUCTOS DE PETRÓLEO Y GAS | | | | | | | | | | | |
| 4.1 TRONCALES | 30 | --- | | | | | | 2-3 | 1.5 - 2.25 | 1.5 - 2.25 | 2.5 |
| 4.2 RAMALES | 15 | --- | | | | | | | | | |
| 4.3 LINEAS DE DISTRIBUCION | 4 | --- | | | | | | | | | |
| 5.- DRENAJE | | | | | | | | | | | |
| 5.1 COLECTORES | 12 | --- | | | | | | 4-5 | 3.00 - 4.00 | 3.00 - 4.00 | 3.0 MINIMO |
| 5.2 RED PRIMARIA | 6 | --- | | | | | | | | | |
| 5.3 RED SECUNDARIA | 3 | --- | | | | | | | | | |
| 6.- AGUA | | | | | | | | | | | |
| 6.1 TRONCALES | 12 | --- | | | | | | | | | |
| 6.2 RED PRIMARIA | 6 | --- | | | | | | | | | |
| 6.3 RED SECUNDARIA | 3 | --- | | | | | | | | | |
| 7.- ELECTRICIDAD | | | | | | | | | | | |
| 7.1 TRONCALES | 30 | --- | | | | | | | | | |
| 7.2 RAMALES | 3 | --- | | | | | | | | | |
| 7.3 LINEAS DE DISTRIBUCION | 3 | --- | | | | | | | | | |
| 8.- ALUMBRADO | | | | | | | | | | | |
| 8.1 LINEAS | 3 | --- | | | | | | | | | |
| 9.- TELEFONO | | | | | | | | | | | |
| 9.1 LINEAS | 3 | --- | | | | | | | | | |
| 10.- TELEGRÁFO | | | | | | | | | | | |
| 10.1 LINEAS | 3 | --- | | | | | | | | | |
| 11.- TELEVISION POR CABLE | | | | | | | | | | | |
| 11.1 LINEAS | 3 | --- | | | | | | | | | |

| DISTRIBUIDORES (Resena mts.) | | | | | |
|------------------------------|--|---------------------|--|---------------|--|
| MA DE ACCESO CONTROLADO | | SEPARADOR | | 1.00 | |
| | | CABELLON | | 1.00 | |
| | | CABELLON Y BAYONETA | | 4.00 | |
| | | CABELLON CON VUELTA | | 6.00 | |
| | | NOMBRE Y TIPO | | ANCHO EN MTS. | |

| NORMAS DE ESTACIONAMIENTO | | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------|---------------------|
| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | UNIDAD/USO | CAJONES/UNIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
| 1.1 HABITACIONAL. | HABITACIONAL UNIFAMILIAR | HASTA 72M2 POR VIVI. | 1 CAJON | POR VIVIENDA |
| | | DE 73 A 120 M2 POR VIVI. | 2 CAJONES | POR VIVIENDA |
| | | DE 121 A 300M2 POR VIVI. | 3CAJONES | POR VIVIENDA |
| | HABITACIONAL UNIFAMILIAR | MAS DE 301 M2 POR VIVI. | 4 CAJONES | POR VIVIENDA |
| | | HASTA 72M2 POR VIVI. | 0.17 CAJONES | POR VIVIENDA |
| | | DE 73 A 120 M2 POR VIVI. | 0.25 CAJONES | POR VIVIENDA |
| | | DE 121 A 300M2 POR VIVI. | 1.50 CAJONES | POR VIVIENDA |
| MAS DE 301 M2 POR VIVI. | 2.75 CAJONES | POR VIVIENDA | | |
| ACTIVIDADES TERCIARIAS: | | | | |
| 2.1 OFICINAS. | PUBLICAS DE GOBIERNO; SINDICALES, CONSULADOS, REPRESENTACIONES EXTRANJERAS, AGENCIAS COMERCIALES, DE VIAJES Y PRIVADAS. | HASTA 30 M2 POR USO | NO REQUIERE | |
| | | DE 31 A 120 M2 POR USO | 1 CAJON/60M2 | DE USO |
| | | DE 121 A 500 M2 POR USO | | DE USO |
| | | DE 501 A 1000 M2 POR USO | 1 CAJON/30M2 | DE USO |
| | | MAS DE 1001 M2 POR USO | 1 CAJON/20M2 | DE USO |
| 2.2 SERVICIOS FINANCIEROS. | SUCURSALES BANCARIAS, ASEGURADORAS, AGENCIAS FINANCIERAS, CASAS DE BOLSA Y CAJAS POPULARES. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | 1 CAJON/30M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | | | | |
| 2.3 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS | ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE ABARROTES, VINOS EXPENDIOS DE ALIMENTOS SIN PREPARAR Y DE COMIDA ROSTICERIAS, CARNICERIAS, PESCADERIAS, SALCHICHONERIAS, PANADERIAS, DULCERIAS, FRUTERIAS, RECAUDERIAS, PAPELERIAS, PERIODICOS, REVISTAS, LIBRERIAS, TABAQUERIAS, SALONES DE BELLEZA, PELUQUERIAS, FARMACIAS, LAVANDERIAS, TINTORERIAS, CREMERIAS, MISCELANIAS, LONJAS MERCANTILES Y MINISUPER; TLAPALERIA. | HASTA 30M2 POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | | DE 31 A 120 M2 POR USO | 1 CAJON/40M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | | DE 121 A 300M2 POR VIVI. | 1 CAJON/30M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | | MAS DE 301 M2 POR USO | 1 CAJON/20M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | | | | |
| 2.4 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS. | ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS DE PLOMERIA, ELECTRODOMESTICOS , DECORACION MUEBLERIAS, CALZADO, BOUTIQUES, JOYERIA, RELOJERIA, REGALOS, ARTESANIAS, VIDRIERIAS, ALQUILER DE MOBILIARIO, ARTICULOS FOTOGRAFICOS, CENTROS DE COPIADO, ESTUDIOS Y LABORATORIOS FOTOGRAFICOS, QUIMICOS Y MINERALES, PRODUCTOS DE PERFUMERIA, BELLEZA Y DE ARTE. | HASTA 30 M2 POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | | DE 31 A 120 M2 POR USO | 1 CAJON/40M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | | DE 121 A 300M2 POR USO | 1 CAJON/30M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | | MAS DE 301 M2 POR USO | 1 CAJON/20M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | | | | |
| EQUIPOS DE COMPUTO, CENTROS DE INTERNET. | | | | |
| 2.5 COMERCIO DE MATERIALES Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION | ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA Y/O RENTA. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | 1 CAJON/30M2* | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | | | | |
| 2.6 COMERCIO PARA LA VENTA, RENTA, DEPOSITO, REPARACION, SERVICIO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA EN GENERAL. | ESTABLECIMIENTOS PARA COMPRA, VENTA, RENTA Y DEPOSITO DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN GENERAL, DE CONSTRUCCION, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS; LLANTERAS, REFACCIONARIAS | HASTA 120 M2 POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | | DE 121 A 250 M2 POR USO | 1 CAJON/60M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | | DE 251 A 500 M2 POR USO | 1 CAJON/40M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | | DE 501 A 1000 MN2 POR USO | 1 CAJON/30M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | | MAS DE 1001 M2 POR USO | 1 CAJON/20M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| TALLERES ELECTRICOS, ELECTRONICOS, MECANICOS, VERIFICACIONES, HOJALATERIA, PINTURA, RECTIFICACION DE MOTORES, ALINEACION Y BALANCEO, REPARACION DE MOFLES Y RADIADORES. | | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | 1 CAJON/6MTS* | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | | | | DE MOSTRADOR |
| | | | | |
| 2.7 ESTABLECIMIENTO PARA EL SERVICIO DE VEHICULOS. | ESTABLECIMIENTOS DE LAVADO ENGRASADO Y AUTOLAVADO DE VEHICULOS. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | | |
| 2.8 BAÑOS PUBLICOS | BAÑOS PUBLICOS. | CUALQUIER SUP. POR USO. | 0.3 CAJON/REGADERA. | REGADERA |
| | SANITARIOS PUBLICOS | CUALQUIER SUP. POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |

NORMAS DE ESTACIONAMIENTO

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | UNIDAD/USO | CAJONES/UNIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|---|---|
| 2.9 CENTROS COMERCIALES | TIENDAS DE AUTO ESRVICIO. | CUALQUIER SUP. POR USO. | 1 CAJON/20M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | TIENDAS DEPARTAMENTALES. | CUALQUIER SUP. POR USO. | 1 CAJON/30M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | CENTROS COMERCIALES. | CUALQUIER SUP. POR USO. | 1 CAJON/20M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| 2.10 MERCADOS. | MERCADOS | CUALQUIER SUP. POR USO. | 1 CAJON/120M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | TIANGUIS. | CUALQUIER SUP. POR USO. | 1 CAJON/160M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| 2.11 CENTROS DE ABASTO. | CENTROS DE ACOPIO. | CUALQUIER SUP. POR USO. | 1 CAJON/120M2* | DE OFICINA |
| | CENTROS DE ABASTO Y MERCADOS DE MAYOREO. | CUALQUIER SUP. POR USO. | 1 CAJON/120M2* | DE OFICINA |
| 2.12 BODEGAS Y DEPOSITOS MULTIPLES. | DEPOSITO DE PRODUCTOS PERECERDEROS; FRUTAS, LEGUMBRES, CARNES, LACTEOS Y GRANOS. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | 1 CAJON/120M2* | DE OFICINA |
| | DEPOSITO DE PRODUCTOS DURADEROS; ABARROTES, MUEBLES, ROPA, APARATOS ELECTRONICOS,MATERIALES DE | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | 1 CAJON/120M2* | DE OFICINA |
| | CONSTRUCCION, MAQUINARIA CERVEZA, REFRESCOS Y MATERIALES RECICLABLES. | | | |
| | DEPOSITO DE PRODUCTOS INFLAMEBLES Y EXPLOSIVOS; MADERAS, GAS, COMBUSTIBLE, PINTURAS, SOLVENTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y EXPLOSIVOS EN GENERAL. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | 1 CAJON/120M2* | DE OFICINA |
| | PRODUCTOS PARA GANADERIA AGRICULTURA Y SIVICULTURA | CUALQUIER SUP. POR USO. | 1 CAJON/120M2* | DE OFICINA |
| | | | | |
| | | | | |
| 2.13 RASTROS. | RASTROS. | CUALQUIER SUP. POR USO. | 1 CAJON/120M2* | DE OFICINA |
| | | | | |
| 2.14 ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS, SOLO DE MODERACION. | CAFETERIAS, NEVERIAS, FUENTES DE SODAS, JUGUERIAS, REFRESQUERIAS, LONCHERIAS, FONDAS, RESTAURANTES, TORTERIAS, TAQUERIAS, PIZZERIAS, COCINAS | HASTA 120 M2 POR USO. DE 121 A 250 M2 POR USO. MAS DE 251 M2 POR USO. | 1 CAJON/60M2 1 CAJON/40M2 1 CAJON/30M2 | DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO |
| | ECONOMICAS, OSTIONERIAS, MERENDEROS, EXPENDIOS DE ANTOJITOS Y SALONES DE FIESTAS INFANTILES. | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| 2.15 ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y DE MODERACION. | CANTINAS, CERVECERIAS, PULQUERIAS, BARES, CENTROS NOCTURNOS, CLUBS; SALONES PARA FIESTAS, BANQUETES Y BAILES, CENTROS SOCIALES, DISCOTEQUES, OSTIONERIAS, PIZZERIAS Y RESTAURANTES EN GRAL. | HASTA 120 M2 POR USO. DE 121 A 250 M2 POR USO MAS DE 251 M2 POR USO. | 1 CAJON/60M2 1 CAJON/40M2 1 CAJON/30M2 | DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO |
| | | | | |
| | | | | |
| 2.16 ESTACIONES DE SERVICIO. (GASOLINERIAS) | TIPO I: *LOS OBLIGATORIOS SEGÚN NORMAS DE PEMEX. *BUZON POSTAL. *TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | TIPO II* LOS OBLIGATORIOS SEGÚN NORMAS DE PEMEX. *BUZON POSTAL. *TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. *LAVADO AUTOMATICO DE AUTOMOVILES. *CENTRIFUGADO DE CONBUSTIBLE DIESEL. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | TIP III:LOS OBLIGATORIOS SEGÚN NORMAS DE PEMEX. *VENTA Y/O REPARACION DE NEUMATICOS. *REFACCIONARIA AUTOMOTRIZ. *TALLER ELECTRICO Y MECANICO. *TIENDA DE CONVENIENCIA. *FUENTE DE SODAS, CAFETERIA O RESTAURANTE. *MOTEL Y/O TRAILER PARK. *TIENDA DE ARTESANIAS. *BUZON POSTAL. *TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. *CENTRIFUGADO DE COMBUSTIBLE DIESEL. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | LOS QUE SE REQUIERAN POR EL TIPO DE USO COMPLEMENTARIO | LOS QUE SE REQUIERAN POR EL TIPO DE USO COMPLEMENTARIO |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| 2.17 ESTACIONES DE GAS CARBURACION | CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 5000 LITROS DE AGUA. *BUZON POSTAL. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | | | | |

NORMAS DE ESTACIONAMIENTO

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | UNIDAD/USO | CAJONES/UNIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|--|--|--|---|
| | *TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO MAS DE 5001 LITROS DE AGUA. | CUALQUIER SUPERFICIE | LOS QUE SE | LOS QUE SE |
| | *BUZON POSTAL. | POR USO. | REQUIERAN POR | REQUIERAN POR |
| | *TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. | | EL TIPO DE USO | EL TIPO DE USO |
| | *TIENDA DE CONVENIENCIA. | | COMPLEMENTARIO | COMPLEMENTARIO |
| | *FUENTE DE SODAS, CAFETERIA O RESTAURANTE. | | | |
| 2.18 ESTACIONES Y ALMACENAMIENTO DE GAS L.P. Y GAS NATURAL COMPRIMIDO | CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO MAS DE 5001 LITROS DE AGUA. CON CAPACIDAD ENTRE 5001 Y 25000 LITROS DE AGUA. CON CAPACIDAD MAYOR DE 25001 LITROS DE AGUA. UTILIZACION DE UNA PLANTA O ALMACENAMIENTO. | CUALQUIER SUP. POR USO. CUALQUIER SUP. POR USO. CUALQUIER SUP. POR USO. CUALQUIER SUP. POR USO. | 1 CAJON/30M2 1 CAJON/30M2 1 CAJON/30M2 1 CAJON/30M2 | DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO |
| 2.19 CENTROS DE CONSULTORIOS SIN ENCAMADOS | CENTRO DE CONSULTORIOS Y DE SALUD; UNIDADES DE PRIMER CONTACTO, LABORATORIOS DE ANALISIS, | HASTA 120 M2 POR USO DE 121 A 500 M2 POR USO. | 1 CAJON/60M2 1 CAJON/40M2 | DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO |
| 2.20 HOSPITALES Y SANATORIOS. | CLINICA-HOSPITAL, SANATORIOS, MATERNIDADES, POLICLINICAS, HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDADES, CENTRO MEDICO Y UNIDADES DE REHABILITACION FISICO-MENTAL. | HASTA 9 CAMAS. MAS DE 10 CAMAS. | 0.75 CAJON/CAMA 1.25 CAJON/CAMA | CAMA CAMA |
| 2.21 EDUCACION ELEMENTAL Y BASICA. | JARDIN DE NIÑOS, ESCUELAS PRIMARIAS, EDUCACION ESPECIAL Y GUARDERIAS. | HASTA 4 AULAS MAS DE 5 AULAS. | NO REQUIERE 0.75 CAJON/AULA | NO REQUIERE AULA |
| 2.22 EDUCACION MEDIA BASICA. | ESCUELAS SECUNDARIAS GENERALES Y TECNOLOGICAS, ACADEMIAS DE OFICO Y TELESECUNDARIAS, ESCUELAS DE MANEJO. | HASTA 4 AULAS MAS DE 5 AULAS. | NO REQUIERE 0.75 CAJON/AULA | NO REQUIERE AULA |
| 2.23 EDUCACION MEDIA SUPERIOR. | PREPARATORIA, BOCACIONALES, INSTITUTOS TECNICOS, CENTROS DE CAPACITACION Y ACADEMIAS PROFESIONALES | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | 3 CAJONES/ AULA | AULA |
| 2.24 EDUCACION SUPERIOR E INTITUCIONES DE INVESTIGACION | ESCUELAS E INSTITUTOS TECNOLOGICOS, POLITECNICOS, NORMAL DE MAESTROS, UNIVERSIDADES, CENTRO E INSTITUTOS DE INVESTIGACION. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | 5 CAJONES/ AULA | AULA |
| 2.25 EDUCACION FISICA Y ARTISTICA. | ESCUELAS DE NATACION, MUSICA, BAILE, ARTES MARCIALES, DE MODELOS, PINTURA, ESCULTURA, ACTUACION, FOTOGRAFIA EDUCACION FISICA Y MANUALIDADES Y ACTIVIDADES ACUATICAS. | HASTA 250 M2 POR USO MAS DE 251 M2 POR USO | 3 CAJONES/ AULA 3 CAJONES/ AULA | AULA AULA |
| 2.26 INSTALACIONES RELIGIOSAS. | TEMPLOS Y LUGARES DE CULTO; CONVENTOS Y EDIFICACIONES PARA LA PRACTICA Y/O LA ENSEÑANZA RELIGIOSA. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | 1 CAJON/60M2 | USO |
| 2.27 CENTROS DE ESPECTACULOS CULTURALES Y RECREATIVOS | AUDITORIOS, TEATROS, CINES, AUTOCINEMAS, SALAS DE CONCIERTOS. BIBLIOTECAS, MUSEOS, GALERIAS DE ARTE, HEMEROTECA, PINACOTECA, FILMOTECAS, CINETECAS, CASA DE CULTURA, SALAS DE EXPOSICION, CENTROS COMUNITARIOS Y SALONES DE USOS MULTIPLES. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. HASTA 250 M2 POR USO MAS DE 251 M2 POR USO | 0.10 CAJON/BUTACA 1 CAJON/60M2 1 CAJON/40M2 | BUTACA DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO |
| 2.28 INSTALACIONES PARA LA RECREACION Y LOS DEPORTES. | BALNIARIOS Y ACTIVIDADES ACUATICAS. BOLICHE, BILLARES, DOMINOS, AJEDREZ Y JUEGOS DE SALON EN GENERAL. GIMNASIOS EN GENERAL. | CUALQUIER SUP. POR USO HASTA 250 M2 POR USO DE 251 A 1000 M2 POR USO DE 1001 A 5000 M2 POR USO MAS DE 5001 M2 POR USO HASTA 250 M2 POR USO DE 251 A 1000 M2 POR USO DE 1001 A 5000 M2 POR USO MAS DE 5001 M2 POR USO | 1 CAJON/60M2 1 CAJON/120M2 1 CAJON/60M2 1 CAJON/40M2 1 CAJON/30M2 1 CAJON/120M2 1 CAJON/60M2 1 CAJON/40M2 1 CAJON/30M2 | DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO |

NORMAS DE ESTACIONAMIENTO

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | UNIDAD/USO | CAJONES/UNIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|--|---|-------------------------------|--------------------|---------------------|
| | CANCHAS CUBIERTAS EN GENERAL | CUALQUIER SUP. POR USO. | 0.10 CAJON/BUTACA | BUTACA |
| | CANCHAS DESCUBIERTAS EN GENERAL | CUALQUIER SUP. POR USO. | 0.10 CAJON/BUTACA | BUTACA |
| 2.29 INSTALACIONES PARA DEPORTES DE EXHIBICION AL AIRE LIBRE | ESTADIOS, HIPODROMOS, GALGODROMOS, AUTODROMOS, VELODROMOS, PLAZAS DE TOROS, LIENZOS CHARROS PISTAS PARA MOTOCICLISMO Y ACTIVIDADES ACUATICAS. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | 0.20 CAJON/BUTACA | BUTACA |
| 2.30 CLUBS E INSTALACIONES CAMPESTRES | CLUBS CAMPESTRES, CAMPOS DE TIRO, CAMPAMENTOS, PARADERO DE REMOLQUES, CLUBS HIPICOS Y DE GOLF. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | 0.20 CAJON/SOCIO | SOCIO |
| 2.31 PARQUES Y JARDINES. | PLAZAS, JARDINES BOTANICOS, JUEGOS INFANTILES, PARQUES Y JARDINES EN GENERAL. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| 2.32 INSTALACIONES HOTELERAS. | HOTELES, MOTELES, CASAS DE HUESPEDES, BUNGALOWS Y POSADAS. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | 1 CAJON/CUARTO | CUARTO |
| 2.33 ASISTENCIALES. | ORFANATORIOS, ASILOS DE ANCIANOS E INDIGENTES, ALBERGUES. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | 0.10 CAJON/HUESPED | HUESPED |
| | CASAS DE CUNA ESTANCIA INFANTIL | CUALQUIER SUP. POR USO | 0.10 CAJON/HUESPED | HUESPED |
| | CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL. | CUALQUIER SUP. POR USO | 0.05 CAJON/HUESPED | HUESPED |
| | ASOCIACIONES CIVILES | CUALQUIER SUP. POR USO | 1 CAJON/60M2 | SOCIO |
| 2.34 INSTALACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA | ESTACIONES DE BOMBEROS Y AMBULANCIAS | CUALQUIER SUP. POR USO | .10 CAJON/BOM. | BOMBERO |
| | CASETAS Y/O COMANDANCIAS | CUALQUIER SUP. POR USO | 0.20 CAJON/POLICIA | POLICIA |
| | DELEGACIONES, CUARTELES DE POLICIA Y/O TRANSITO | CUALQUIER SUP. POR USO | 0.20 CAJON/POLICIA | POLICIA |
| | CENTROS PENITENCIARIOS Y DE READAPTACION SOCIAL. | CUALQUIER SUP. POR USO | 0.05 CAJON/REO | REO |
| | CENTROS DE JUSTICIA, JUZGADOS Y CORTES. | CUALQUIER SUP. POR USO | 1 CAJON/20M2 | 1 CAJON/20M2 |
| 2.35 DEFENSA | ZONAS E INSTALACIONES MILITARES | CUALQUIER SUP. POR USO | 1 CAJON/20M2 | OFICINA |
| | ZONA DE PRACTICAS | CUALQUIER SUP. POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | ENCUARTELAMIENTO | CUALQUIER SUP. POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | EDUCACION MILITAR | CUALQUIER SUP. POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| 2.36 FUNERARIAS Y VELATORIOS | FUNERARIAS Y VELATORIOS | HASTA 250 M2 POR USO | 1 CAJON/30M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | | MAS DE 251 M2 POR USO | 1 CAJON/20M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| 2.37 CEMENTERIOS | PANTEONES, CEMENTERIOS, MAUSOLEOS Y CREMATORIOS | CUALQUIER SUP. POR USO | 0.05 CAJON/FOSA | FOSA |
| 2.38 ESTACIONAMIENTOS | VERTICALES, HORIZONTALES Y PENSIONES. | HASTA 50 CAJONES. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | | DE 51 A 100 CAJONES | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | | MAS DE 101 CAJONES. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| 2.39 TERMINALES E INSTALACIONES PARA EL TRANSPORTE | TERMINALES DE PASAJEROS URBANOS | CUALQUIER SUP. POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | TERMINALES DE PASAJEROS FORANEOS | CUALQUIER SUP. POR USO | 2 CAJON/ANDEN | ANDEN |
| | TERMINALES DE CARGA | CUALQUIER SUP. POR USO | 0.20 CAJON/ANDEN | ANDEN |
| | SITIOS BASES DE TAXIS | CUALQUIER SUP. POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | SITIOS BASES DE CARGA. | CUALQUIER SUP. POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | ENCIERRO Y TALLERES DE MANTENIMIENTO DE TRANSPORTE PUBLICO EN GENERAL. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| 2.40 COMUNICACIONES | OFICINAS, AGENCIAS DE CORREOS, TELEGRAFOS, | HASTA 250 M2 POR USO | 1 CAJON/60M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | TELEFONOS, MENSAJERIA, ESTACIONES DE RADIO, TELEVISION, BANDA CIVIL Y TELECOMUNICACIONES. | MAS DE 251 M2 POR USO | 1 CAJON/40M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| 2.41 INSTALACIONES PARA LA COMPRA - VENTA DE MATERIALES DE DESECHO. | COMPRA-VENTA, RECOLECCION, PREPARACION Y SELECCIÓN DE FIERRO VIEJO (CHATARRA), METALES NO FERROZOS, MATERIALES DE DEMOLICION, PAPEL, CARTON, TRAPO, VIDRIO Y OTROS DESECHOS Y RESIDUOS INDUSTRIALES | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | DESHUESADERO DE VEHICULOS. | CUALQUIER SUP. POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |

NORMAS DE ESTACIONAMIENTO

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | UNIDAD/USO | CAJONES/UNIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|--|--------------------------|-----------------|------------------|
| ACTIVIDADES SECUNDARIAS: | | | | |
| 3.1 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO. | MANUFACTURA DE LA CARNE: | HASTA 600 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | CONGELACION Y EMPACADO DE CARNE FRESCA DE CERDO | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | VACA, OVEJA, CABRA, CABALLO, CONEJO, ETC. | MAS DE 1501 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | PREPARACION DE CONSERVAS Y EMBUTIDOS DE CARNE, | HASTA 300 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | OPERACIONES DE CONSERVACION TALES COMO: CURADO, AHUMADO Y SALADO ENTRE OTROS | DE 301 A 1000 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | MAS DE 1001 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | MANUFACTURA DE PESCADOS Y MARISCOS: | HASTA 600 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | PREPARACION, CONGELACION, EMPACADO, CONSERVACION Y EN LATADO DE PESCADO Y MARISCOS | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | CONSERVACION DE PESCADOS Y MARISCOS MEDIANTE PROCESOS DE SALADO Y SECADO. | | | |
| | MANUFACTURA DE PRODUCTOS LACTEOS: | HASTA 600 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | ENVASADO, PASTEURIZACION, HOMOGENEIZACION, DESHIDRATACION Y FABRICACION DE LECHE CONDENSADA, EVAPORADA Y EN POLVO. | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | MANUFACTURA DE CONSERVAS ALIMENTICIAS DE FRUTAS Y LEGUMBRES: | HASTA 600 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | PREPARACION, CONSERVACION, ENVASADO Y DESHIDRATACION DE FRUTAS, LEGUMBRES, JUGOS, SOPAS, GUIOSOS, SALSAS Y CONCENTRADOS (CALDOS). | | | |
| | PRODUCCIONES DE MERMELADAS Y FRUTAS EN CONSERVA | HASTA 600 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | MANUFACTURA DE PRODUCTOS DE MAIZ Y TRIGO: | HASTA 600 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | ELABORACION DE PRODUCTOS DE HARINA DE MAIZ Y DE TRIGO | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | MOLINO DE SEMILLAS CHILES Y GRANOS. | HASTA 600 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | MANUFACTURA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS: | HASTA 600 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | PRODUCCION DE BEBIDAS DESTILADAS DE AGAVES, CAÑA, FRUTAS, GRANOS, CONCENTRADOS Y JARABES. | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | ELABORACION DE PULQUE, SIDRA, ROMPOPE Y OTROS LICORES DE HIERBAS, FRUTAS Y CEREALES; DESTILACION DE ALCOHOL ETILICO, CERVEZA, MALTA, AGUAS MINERALES, PURIFICADAS, Y REFRESCOS. | HASTA 600 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR | |
| | MAS DE 1501 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR | |
| FABRICA DE HIELO | CUALQUIER SUP. POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR | |
| MANUFACTURA TRANSFORMADORA DE TABACO: | HASTA 600 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR | |
| TODO LO RELACIONADO A LA PRODUCCION DE CIGARROS, PUROS, RAPE, TABACO PARA MASCAR Y PARA PIPA. | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR | |
| | MAS DE 1501 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR | |
| 3.2 MANUFACTURA DE PRODUCTOS DE MADERA, PALMA, MIMBRE Y CORCHO | FABRICACION DE TRIPLAY, FIBRACEL Y TABLEROS | HASTA 600 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | AGLUTINADOS; PRODUCTOS DERIVADOS DE CORCHO Y HARINA DE MADERA; PRODUCTOS DE MADERA PARA LA | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | CONSTRUCCION; CASAS DE MADERA; MUEBLES DE MADERA; MIMBRE, RATTAN, BAMBU Y MIXTOS; ENVASES DE MADERA Y OTROS MATERIALES DE ORIGEN VEGETAL; ATAQUES, ARTICULOS DE COCINA, ACCESORIOS Y PRODUCTOS DE MADERA Y PALMA EN GENERAL. | | | |

NORMAS DE ESTACIONAMIENTO

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | UNIDAD/USO | CAJONES/UNIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|--|-------------------------------|-----------------|------------------|
| 3.3 MANUFACTURERA DE LA CELULOSA, PAPEL Y SUS PRODUCTOS. | FABRICACION DE TODO TIPO DE CELULOSA, PASTA | HASTA 600 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | MECANICA DE MADERA, PAPEL, CARTON, CARTONCILLO Y CARTULINA. | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | IMPRESION DE PERIODICOS, LIBROS REVISTAS Y SIMILARES; BILLETES DE LA LOTERIA, TIMBRES Y FOLLETOS. | HASTA 600 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | MAS DE 601 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | PRODUCCION ARTESANAL DE PIÑATAS, PAPEL AMATE, FLORES, ENCUADERNACION, FOTOGRAFADO Y FABRICACION DE CLICHES Y SIMILARES. | HASTA 120 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | DE 121 A 600 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| 3.4 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO | FUNDICION Y MOLDEO DE PIEZAS METALICAS, FERROZAS Y NO FERROZAS, ESTRUCTURAS METALICAS, TANQUES Y CALDERAS INDUSTRIALES. | HASTA 600 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | MAS DE 601 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | TRABAJOS DE HERRERIA, MUEBLES METALICOS, ATAUDES Y ELABORACION DE PRODUCTOS METALICOS | HASTA 2500 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | DE 251 A 1000 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | MAS DE 1001 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL CON MOTOR | HASTA 600 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL SIN MOTOR. | HASTA 600 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | FABRICACION DE MAQUINAS DE OFICINA, DE CALCULO Y PROCESAMIENTO INFORMATICO; ACCESORIOS ELECTRICOS, EQUIPO ELECTRICO DE RADIO, TELEVISION, COMUNICACIÓN, MEDICO Y ATOMOTRIZ. | HASTA 600 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | MAS DE 1501 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR | |
| 3.5 MANUFACTURERA A BASE DE MINERALES NO METALICOS | ELABORACION DE ALFARERIA, CERAMICA, MUEBLES Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION A BASE DE ARCILLA, FABRICACION Y PRODUCTOS DE VIDRIO. | HASTA 250 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | DE 251 A 1000 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | ELABORACION DE CEMENTO, CAL YESO Y OTROS PRODUCTOS A BASE DE MINERALES NO METALICOS. | MAS DE 1001 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| 3.6 MANUFACTURA METALICA BASICA. | FUNDICION PRIMARIA DEL HIERRO, ACERO Y METALES NO FERROZOS | HASTA 600 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| 3.7 MANUFACTURA DE SUSTANCIAS QUIMICAS, PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBON | PRODUCCION DE PETROQUIMICOS BASICOS, SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y PLAGUICIDAS; FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, PRODUCTOS FARMACEUTICOS, PINTURAS, BARNICES, LACAS Y SIMILARES, JABONES, DETERGENTES, DENTIFRICOS, PERFUMES, COSMETICOS Y SIMILARES; IMPERMEABILIZANTES, ADHESIVOS, REFINACION DE PETROLEO, PRODUCTOS DERIVADOS DEL CARBON MINERAL. PRODUCTOS DE HULE, LAMINADOS PLASTICOS, ENVASES Y PRODUCTOS DE PLASTICO EN GENERAL. | HASTA 600 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | | | |
| | | | | |
| 3.8 MANUFACTURERA DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y COLCHONES. | PRODUCCION DE FIBRAS E HILADOS DE HENEQUEN; HILADO Y TEJIDO DE IXTLES DE PALMA; ACONDICIONAMIENTO DE CERDAS Y CRINES DE ANIMALES; CORDELARIA DE FIBRAS DURAS, NATURALES Y SINTETICAS; DESPEPITE Y EMPAQUE DE ALGODÓN, LANA Y DE FIBRAS ARTIFICIALES O | HASTA 600 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | | | | |

NORMAS DE ESTACIONAMIENTO

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | UNIDAD/USO | CAJONES/UNIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|--|---|--|
| | SINTETICAS; HILOS Y ESTAMBRES DE TODO TIPO, ASI COMO TEJIDO. | | | |
| | FABRICACION DE ALFOMBRAS Y TAPETES DE FIBRAS DURAS, ACABADOS DE TELAS PRODUCCION DE ALGODÓN ABSORVENTE | HASTA 250 M2 POR USO DE 251 A 600 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR TRABAJADOR |
| | VENDAS, GASAS, TELA ADHESIVA, PAÑALES DESECHABLES, TODO LO REFERENTE A BLANCOS, MEDIAS, SUETERES, ROPA INTERIORES Y EXTERIORES YA SEA DE TELA, PIEL NATURAL O SINTETICA, SOMBREROS, GORRAS, GUANTES, CORBATAS, COLCHONES, COLCHONETAS Y BOX SPRINGS. | DE 601 A 1500 M2 POR USO MAS DE 15001 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR TRABAJADOR |
| 3.9 MANUFACTURA DEL CUERO Y DEL CALZADO | PREPARACION Y CURTIDO DE PIELS; FABRICACION DE ARTICULOS DE PIEL NATURAL, REGENERADA O ARTIFICIAL; CALZADO DE TELA CON SUELA DE HULE O SINTETICA | HASTA 250 M2 POR USO DE 251 A 1000 M2 POR USO MAS DE 1001 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. 0.2 CAJON/TRAB. 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR TRABAJADOR TRABAJADOR |
| 3.10 OTRAS MANUFACTURERAS | PRODUCCION DE ARTICULOS DE JOYERIA, ORFEBRERIA, ARTICULOS Y UTILES ESCOLARES Y PARA OFICINA; APARATOS MUSICALES Y DEPORTIVOS, PRODUCCION DE ESCOBAS, CEPILLOS Y SIMILARES. | HASTA 250 M2 POR USO DE 251 A 1000 M2 POR USO MAS DE 1001 M2 POR USO | 0.2 CAJON/TRAB. 0.2 CAJON/TRAB. 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR TRABAJADOR TRABAJADOR |
| ACTIVIDADES PRIMARIAS: | | | | |
| 4.1 EXTRACCION DE MINERALES METALICOS. | EXTRACCION Y LIMPIEZA DE MINERALES CON ALTO CONTENIDO DE ALUMINIO, ANTIMONIO, ARSENICO, BARIO, BISMUTO, CADMIO, CALCIO, COBRE, CROMO, ESTAÑO, IRIDIO, MANGANESO, MERCURIO, NIQUEL, ORO, PLATA, PLOMO, POTASIO, SODIO Y ZINC. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | EXTRACCION DE CARBON MINERAL, URANIO, MERCURIO, PLATA, PLATINO. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| 4.2 EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS. | EXTRACCION DE CANTERA, MARMOL, ARENA, GRAVA, TEZONTLE, TEPETATE, FELDESPATO, CAOLIN, ARCILLAS REFRACTARIAS, BARRO, SILICE, CUARZO, PEDERNAL, ASBESTO Y MICA ENTRE OTROS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| 4.3 AGRICULTURA | CULTIVO DE CEREALES (MAIZ, TRIGO, SORGO, ARROZ, ETC.) LEGUMBRES, RAICES FECULENTAS, HORTALIZAS, LEGUMINOSAS, CAFÉ CAÑA DE AZUCAR, ALGODÓN, TABACO, AGAVES ALCOHOLEROS, (MAGUEY), AGAVES DE FIBRAS (IXTLES), GIRASOL, CARTAMO; OTRAS OLEAGINOSAS, ARBOLES FRUTALES, FLORES, VIVEROS Y CAMPOS EXPERIMENTALES. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | 0.2 CAJON/TRAB. | TRABAJADOR |
| | ACTIVIDADES GANADERAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA AGRICULTURA. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| 4.4 GANADERIA | CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE GANADO BOVINO, OVINO, EQUINO, CAPRINO, PORCINO, AVICULTURA, APICULTURA Y CUNICULTURA. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | CRÍA Y RECOLECCIÓN DE OTRAS ESPECIES DE ANIMALES, LOS DESTINADOS A LABORATORIOS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | ACTIVIDADES AGRICOLAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA GANADERIA | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| 4.5 ESPECIES NO INCLUIDAS EN EL INCISO ANTERIOR | CONFORMADO POR LOS ANIMALES NO ALIMENTICIOS (CRÍA DE PERROS Y SUS CENTROS DE ADIESTRAMIENTO, AVES DE ORNATO, GATOS, REPTILES, ETC.). | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | ZOOLOGICOS Y ACUARIOS. | HASTA 250M2 POR USO MAS DE 251 M2 POR USO | 1 CAJON/120M2 1 CAJON/120M2 | DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO |
| | SANTUARIOS DE VIDA SILVESTRE. | CUALQUIER SUP. POR USO | | |

NORMAS DE ESTACIONAMIENTO

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | UNIDAD/USO | CAJONES/UNIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|--|---|-------------------------------|----------------|---------------------|
| 4.6 SILVICULTURA | PLANTACION Y CUIDADO DE ARBOLES PARA LA PRODUCCION DE MADERA, CUIDADO Y CONSERVACION DE AREAS FORESTALES, EXPLOTACION DE VIVEROS FORESTALES DESDE SIMBRA, DESARROLLO Y PREPARACION. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | CORTE DEMADERA, PRODUCCION DE TRONCOS DESBASTADOS Y DESCORTEZADOS; ASI COMO LA RECOLECCION DE PRODUCTOS FORESTALES EN GENERAL Y LAS AREAS DE PRESERVACION DEL MEDIO NATURAL | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| 4.7 SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, GANADERIA Y SILVICULTURA. | SERVICIOS PRESTADOS POR ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS TALES COMO: FUMIGACION, FERTILIZACION, SERVICIOS PRE-AGRICOLAS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | DE RASTREO, BARBECHO, SUBSOLEO, DESMONTE, COSECHA Y RECOLECCION; DISTRIBUCION DE AGUA PARA RIEGO. CLINICAS VETERINARIAS Y DESPACHOS DE AGRONOMIA. | CUALQUIER SUP. POR USO | 1 CAJON/60M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| 4.8 PESCA | CAPTURA DE ESPECIES ACUATICAS, YA SEA CON FINES COMERCIALES, DEPORTIVOS O DE AUTOCONSUMO; EN ESTEROS, LAGOS, LAGUNAS, PRESAS, RIOS Y BORDOS ENTRE OTROS. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | ACUACULTURA PARA ESPECIES DE AGUA DULCE, CRIADEROS DE PECES Y RANAS ENTRE OTROS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| INFRA ESTRUCTURA | | | | |
| 5.1 CAPTACION Y DISTRIBUCION DE AGUA. | CAPTACION (DIQUES, PRESAS, REPRESAS, CANALES, ARROYOS Y RIOS), TRATAMIENTO, CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | OPERACION DE PLANTAS POTABILIZADORAS | CUALQUIER SUP. POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| 5.2 INTALACION DE ANTENAS DE COMUNICACION | TORRES Y MASTILES EN PATIO MAXIMO 45 MTS. | CUALQUIER SUP. POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | TORRES Y MASTILES EN PATIO MAYORES A 45 MTS. | CUALQUIER SUP. POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | TORRES Y MASTILES MAX 20 M. EN AZOTEAS HASTA 4 NIV. | CUALQUIER SUP. POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | TORRES Y MASTILES MAX 15 M. EN AZOTEAS DE 4 NIV. | CUALQUIER SUP. POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| 5.3 INSTALACIONES EN GENERAL | PLANTAS, ESTACIONES Y SUBESTACIONES ELECTRONICAS. | CUALQUIER SUP. POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, LAGUNAS DE OXIDACION, DE CONTROL DE REGULACION. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | ZONA DE TRANSFERENCIA DE BASURA. | CUALQUIER SUP. POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | RELLENOS SANITARIOS. | CUALQUIER SUP. POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| * Adicional al área de carga y descarga ò de recepción. | | | | |
| * Cualquier uso o giro no comprendido en la tabla de normatividad de estacionamientos, se sujetara al estudio y aprobación de la Direccion General de Desarrollo Urbano y del H. Ayuntamiento. | | | | |

**NORMAS DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO
CON ESTACIONES DE GAS CARBURACION**

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | CAP. HASTA 5000 LIT. AGUA | | CAP. MAS DE 5001 LIT. AGUA | | |
|--|--|------------------------------|--------------|----------------------------|--------------|--------------------------|
| | | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | |
| HABITACIONAL | | | | | | |
| 1.1 HABITACIONAL | HABITACIONAL UNIFAMILIAR | HASTA 72 M2 POR VIVI. | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | | DE 73 A 120 M2 POR VIVI. | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | | DE 121 A 300 M2 POR VIVI. | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | | MAS DE 301 M2 POR VIVI. | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | HABITACIONAL PLURIFAMILIAR | HASTA 72 M2 POR VIVI. | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | | DE 73 A 120 M2 POR VIVI. | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | | DE 121 A 300 M2 POR VIVI. | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | | MAS DE 301 M2 POR VIVI. | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| ACTIVIDADES TERCIARIAS | | | | | | |
| 2.1 OFICINAS | PUBLICAS DE GOBIERNO, SINDICALES, CONSULADOS, REPRESENTACIONES EXTRANJERAS, AGENCIAS COMERCIALES, DE VIAJES Y PRIVADAS | HASTA 30 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | DE 31 A 120 M2 POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| | | DE 121 A 500 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| | | DE 501 A 1000 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| | | MAS DE 1001 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| 2.2 SERVICIOS FINANCIEROS | SUCURSALES BANCARIAS, ASEGURADORAS, AGENCIAS FINANCIERAS, CASAS DE BOLSA Y CAJAS POPULARES | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| 2.3 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS | ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE ABARROTOS, VINOS EXPENDIOS DE ALIMENTOS SIN PREPARAR Y DE COMIDA ROSTICERIAS, CARNICERIAS, PESCADERIAS, SALCHICHONERIAS, PANADERIAS, DULCERIAS, FRUTERIAS, RECAUDERIAS, PAPELERIAS, PERIODICOS, REVISTAS, LIBRERIAS TABAQUERIAS, SALONES DE BELLEZA, PELUQUERIAS, FARMACIAS, LAVANDERIAS, TINTORERIAS, CREMERIAS, MISCELANEAS, LONJAS MERCANTILES Y MINISUPER, TLAPALERIAS | HASTA 30 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | DE 31 A 120 M2 POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| | | DE 121 A 300 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| | | MAS DE 301 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | DE 121 A 300 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| 2.4 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS | ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS, DE PLOMERIA, ELECTRODOMESTICOS, DECORACION CALZADO, BOUTIQUES, JOYERIAS, RELOJERIAS, REGALOS, ARTESANIAS, VIDRIERIAS, ALQUILER DE MOBILIARIO, ARTICULOS FOTOGRAFICO, CENTROS DE COPIADO, ESTUDIOS Y LABORATORIOS FOTOGRAFICOS, QUIMICOS Y MINERALES, PRODUCTOS DE PERFUMERIA, BELLEZA Y DE ARTE, EQUIPOS DE COMPUTO, CENTRO DE INTERNET | HASTA 30 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | DE 31 A 120 M2 POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| | | DE 121 A 300 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| | | MAS DE 301 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | DE 121 A 300 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| 2.5 COMERCIO DE MATERIALES Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION | ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA Y/O RENTA | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 2.6 COMERCIO PARA LA VENTA, RENTA, DEPOSITO, REPARACION, SERVICIO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA EN GENERAL | ESTABLECIMIENTOS PARA COMPRA, VENTA, RENTA Y DEPOSITO DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN GENERAL, DE CONSTRUCCION, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, LLANTERAS, REFACCIONARIAS | HASTA 120 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | DE 121 A 250 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | DE 251 A 500 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | DE 5001 A 1000 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | MAS DE 1001 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | TALLERES ELECTRICOS, ELECTRONICOS, MECANICOS, VERIFICACIONES, HOJALATERIA, PINTURA, RECTIFICACION DE MOTORES, ALINEACION Y BALANCEO | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| REPARACION DE MOFLES Y RADIADORES | | | | | | |
| 2.7 ESTABLECIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE VEHICULOS | ESTABLECIMIENTOS DE LAVADO ENGRASADO Y AUTOLAVADO DE VEHICULOS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 2.8 BAÑOS PUBLICOS | BAÑOS PUBLICOS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| | SANITARIOS PUBLICOS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| 2.9 CENTROS COMERCIALES | TIENDAS DE AUTOSERVICIO | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| | TIENDAS DEPARTAMENTALES | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |

**NORMAS DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO
CON ESTACIONES DE GAS CARBURACION**

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | CAP. HASTA 5000 LIT. AGUA | | CAP. MAS DE 5001 LIT. AGUA | | |
|--|--|------------------------------|---------------|----------------------------|--------------|--------------------------|
| | | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | |
| | CENTROS COMERCIALES | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| 2.10 MERCADOS | MERCADOS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | TIANGUIS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| 2.11 CENTROS DE ABASTO | CENTRO DE ACOPIO | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| | CENTROS DE ABASTO Y MERCADOS DE MAYOREO | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| 2.12 BODEGAS Y DEPOSITOS MULTIPLES | DEPOSITO DE PRODUCTOS PERECEDEROS: FRUTAS, LEGUMBRES, CARNES, LACTEOS Y GRANOS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| | DEPOSITO DE PRODUCTOS DURADEROS: ABARROTES, MUEBLES, ROPA, APARATOS ELECTRONICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, MAQUINARIA, CERVEZA, REFRESCOS Y MATERIALES RECICLABLES. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| | DEPOSITO DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS: MADERA, GAS, COMBUSTIBLES, PINTURAS, SOLVENTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y EXPLOSIVOS EN GENERAL | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | NO COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | PRODUCTOS PARA GANADERIA AGRICULTURA Y SILVICULTURA | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| 2.13 RASTROS | RASTROS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| 2.14 ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS SIN BEBIDAS ALCOHOLICAS SOLO DE MODERACION | CAFETERIAS, NEVERIAS, FUENTES DE SODAS, JUGUERIAS, REFRESQUERAS, LONCHERIAS, FONDAS, RESTAURANTES, TORTERIAS, TAQUERIAS, PIZZERIAS, COCINAS ECONOMICAS, OSTIONERIAS, MERENDEROS, EXPENDIOS DE ANTOJITOS Y SALONES DE FIESTAS INFANTILES | HASTA 120 M2 POR USO. | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| | | DE 121 A 250 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| | | MAS DE 251 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| 2.15 ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y DE MODERACION | CANTINAS, CERVECERIAS, PULQUERIAS, BARES, CENTROS NOCTURNOS, CLUBS, SALONES PARA FIESTAS, BANQUETES Y BAILES, CENTROS SOCIALES, DIISCOTEQUES, OSTIONERIAS, PIZZERIAS Y RESTAURANTES EN GENERAL | HASTA 120 M2 POR USO. | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| | | DE 121 A 250 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| | | MAS DE 251 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| 2.16 ESTACIONES DE SERVICIO (GASOLINERAS) | TIPO I ? LOS OBLIGATORIOS SEGÚN NORMAS DE PEMEX ?BUZON POSTAL ?TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | TIPO II ?LOS OBLIGATORIOS SEGÚN NORMAS DE PEMEX ?BUZON POSTAL ?TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA ?LAVADO AUTOMATICO DE AUTOMÓVILES ?CENTRIFUGADO DE COMBUSTIBLES DIESEL | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | TIPO III ?LOS OBLIGATORIOS SEGÚN NORMAS DE PEMEX ?VENTA Y/O REPARACION DE NEUMATICOS ?REFACCIONARIA AUTOMOTRIZ ?TALLER ELECTRICO Y MECANICO ?TIENDA DE CONVIVENCIA ?FUENTE DE SODAS, CAFETERIA O RESTAURANTE ?MOTEL Y/O TRAILER PARK ?TIENDA DE ARTESANIAS ?BUZON POSTAL ?TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA ?CENTRIFUGADO DE COMBUSTIBLES TIESEL | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| 2.17 ESTACIONES DE GAS CARBURACION | CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 5000 LITROS DE AGUA ?BUZON POSTAL ?TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO MAS DE 5001 LITROS DE AGUA ?BUZON POSTAL | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |

**NORMAS DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO
CON ESTACIONES DE GAS CARBURACION**

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | CAP. HASTA 5000 LIT. AGUA | | CAP. MAS DE 5001 LIT. AGUA | | |
|---|---|------------------------------|--------------|----------------------------|--------------|--------------------------|
| | | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | |
| | ?TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA ?TIENDA DE CONVIVENCIA ?FUENTE DE SODAS, CAFETERIA O RESTAURANTE | | | | | |
| 2.18 ESTACIONES Y ALMACENAMIENTO DE GAS L.P. Y GAS NATURAL COMPRIMIDO | CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 5000 LITROS DE AGUA | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. |
| | CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO ENTRE 5001 Y 25000 LITROS DE AGUA | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. |
| | CON CAPACIDAD MAYOR DE 25001 LITROS DE AGUA | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. |
| | UTILIZACION DE UNA PLANTA O ALMACENAMIENTO | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. |
| 2.19 CENTROS DE CONSULTORIOS SIN ENCAMADOS | CENTROS DE CONSULTORIOS Y DE SALUD, UNIDADES DE PRIMER CONTACTO, LABORATORIOS DE ANALISIS, DENTALES, CLINICOS, OPTICOS, DISPENSARIOS Y CENTROS ANTIRRABICOS | HASTA 120 M2 POR USO. | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | | DE 121 A 500 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | | MAS DE 501 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| 2.20 HOSPITALES Y SANATORIOS | CLINICAS-HOSPITAL, SANATORIOS, MATERNIDADES, POLICLINICAS, HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDADES, CENTROS MEDICOS Y UNIDADES DE REHABILITACION FISICO MENTAL. | HASTA 9 CAMAS | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | | MAS DE 10 CAMAS | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| 2.21 EDUCACION ELEMENTAL Y BASICA | JARDIN DE NIÑOS, ESCUELAS PRIMARIAS, EDUCACION ESPECIAL Y GUARDERIAS. | HASTA 4 AULAS | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | | MAS DE 5 AULAS | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| 2.22 EDUCACION MEDIA BASICA | ESCUELAS SECUNDARIAS GENERALES Y TECNOLOGICAS, ACADEMIAS DE OFICIO Y TELESECUNDARIAS, ESCUELAS DE MANEJO | HASTA 4 AULAS | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | | MAS DE 5 AULAS | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| 2.23 EDUCACION MEDIA SUPERIOR | PREPARATORIA, VOCACIONALES, INSTITUTOS TECNICOS, CENTROS DE CAPACITACION Y ACADEMIAS PROFESIONALES. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| 2.24 EDUCACION MEDIA SUPERIOR E INSTITUCIONES DE INVESTIGACION | ESCUELAS E INSTITUTOS TECNOLOGICOS, POLITECNICOS, NORMAL DE MAESTROS, UNIVERSIDADES, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACION. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| 2.25 EDUCACION FISICA Y ARTISTICA | ESCUELAS DE NATACION, MUSICA, BAILE, ARTES MARCIALES, DE MODELOS, PINTURA, ESCULTURA, ACTUACION, FOTOGRAFIA, EDUCACION FISICA Y MANUALIDADES Y ACTIVIDADES ACUATICAS. | HASTA 250 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | | MAS DE 251 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| 2.26 INSTALACIONES RELIGIOSAS | TEMPLOS Y LUGARES DE CULTO, CONVENTOS Y EDIFICACIONES PARA LA PRACTICA Y/O ENSEÑANZA RELIGIOSA | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| 2.27 CENTROS DE ESPECTACULOS CULTURALES Y RECREATIVOS | AUDITORIOS, TEATROS, CINES, AUTOCINEMAS Y SALAS DE CONCIERTOS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | | HASTA 250 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | | MAS DE 251 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |

**NORMAS DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO
CON ESTACIONES DE GAS CARBURACION**

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | CAP. HASTA 5000 LIT. AGUA | | CAP. MAS DE 5001 LIT. AGUA | | | |
|--|--|--|------------------------------|----------------------------|--------------------|--------------------------|-------------------------|
| | | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | | |
| 2.28 INSTALACIONES PARA LA RECREACION Y LOS DEPORTES | BALNEARIOS Y ACTIVIDADES ACUATICAS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. | |
| | BOLICHES, BILLARES, DOMINOS, AJEDREZ Y JUEGOS DE SALON EN GENERAL | HASTA 250 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. | |
| | | DE 251 A 1000 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. | |
| | | DE 1001 A 5000 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. | |
| | | MAS DE 5001 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. | |
| | GIMNASIOS EN GENERAL | HASTA 250 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. | |
| | | DE 251 A 1000 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. | |
| | | DE 1001 A 5000 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. | |
| | | MAS DE 5001 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. | |
| | CANCHAS CUBIERTAS EN GENERAL | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | |
| | 2.29 INSTALACIONES PARA DEPORTES DE EXHIBICION AL AIRE LIBRE | ESTADIOS, HIPODROMOS, GALGODROMOS, AUTODROMOS, VELODROMOS, PLAZAS DE TOROS, LIENZOS CHARROS, PISTAS PARA MOTOCICLISMO Y ACTIVIDADES ACUATICAS. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | 2.30 CLUBS E INSTALACIONES CAMPESTRES | CLUBES CAMPESTRES, CAMPOS DE TIRO, CAMPAMENTOS, PARDERO DE REMOLQUES, CLUBES HIPICOS Y DE GOLF | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| 2.31 PARQUES Y JARDINES | PLAZAS, JARDINES BOTANICOS, JUEGOS INFANTILES, PARQUES Y JARDINES EN GENERAL | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. | |
| 2.32 INSTALACIONES HOTELERAS | HOTELES, MOTELES, CASAS DE HUESPEDES, BUNGALOWS Y POSADAS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. | |
| 2.33 ASISTENCIALES | ORFANATORIOS, ASILOS DE ANCIANOS E INDIGENTES, ALBERGUES. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. | |
| | CASAS DE CUNA, ESTANCIA INFANTIL | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. | |
| | CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. | |
| | ASOCIACIONES CIVILES | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. | |
| 2.34 INSTALACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA | ESTACIONES DE BOMBEROS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | |
| | CASSETAS Y/O COMANDANCIAS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | |
| | DELEGACIONES, CUARTELES DE POLICIA Y/O TRANSITO | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | |
| | CENTROS PENITENCIARIOS Y DE READAPTACION SOCIAL | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | |
| | CENTROS DE JUSTICIA, JUZGADOS Y CORTES | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | |
| 2.35 DEFENSA | ZONAS E INSTALACIONES MILITARES | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | |
| | ZONA DE PRACTICAS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | |
| | ENCUARTELAMIENTO | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | |

**NORMAS DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO
CON ESTACIONES DE GAS CARBURACION**

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | CAP. HASTA 5000 LIT. AGUA | | CAP. MAS DE 5001 LIT. AGUA | | |
|--|---|------------------------------|------------------------------|----------------------------|--------------|-------------------------|
| | | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | |
| | EDUCACION MILITAR | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| 2.35 FUNERARIAS Y VELATORIOS | FUNERARIAS Y VELATORIOS | HASTA 250 M2 POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | MAS DE 251 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| 2.37 CEMENTERIOS | PANTEONES, CEMENTERIOS, MAUSOLEOS Y CREMATORIOS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 2.38 ESTACIONAMIENTOS | VERTICALES, HORIZONTALES Y PENSIONES | HASTA 500 CAJONES | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | DE 51 A 100 CAJONES | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | MAS DE 101 CAJONES | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 2.39 TERMINALES E INSTALACIONES PARA EL TRANSPORTE | TERMINALES DE PASAJEROS URBANOS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | TERMINALES DE PASAJEROS FORANEOS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | TERMINALES DE CARGA | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | SITIOS O BASES DE TAXIS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | SITIOS O BASES DE CARGA | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | ENCIERRO Y TALLERES DE MANTENIMIENTO DE TRANSPORTE PUBLICO EN GENERAL | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| 2.40 COMUNICACIONES | OFICINAS, AGENCIAS DE CORREOS, TELEGRAFOS, TELEFONOS, MENSAJERIA, ESTACIONES DE RADIO, TELEVISION, BANADA CIVIL Y TELECOMUNICACIONES | HASTA 250 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | MAS DE 251 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 2.41 INSTALACIONES PARA LA COMPRA-VENTA DE MATERIALES DE DESECHO | COMPRA-VENTA, RECOLECCION, REPARACION Y SELECCIÓN DE FIERRO VIEJO (CHATARRA), METALES NO FERROSOS, MATERIALES DE DEMOLICION, PAPEL, CARTON, TRAPO, VIDRIO Y OTROS DESECHOS Y RESIDUOS INDUSTRIALES. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| | | DESHUESADEROS DE VEHICULOS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE |
| ACTIVIDADES SECUNDARIAS | | | | | | |
| 3.1 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO | MANUFACTURA DE LA CARNE CONGELACION Y EMPACADO DE CARNE FRESCA DE CERDO, VACA, OVEJA, CABRA, CABALLO, CONEJO, ETC. | HASTA 600 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA. AMORT. 5 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | PREPARACION DE CONSERVAS Y EMBUTIDOS DE CARNE, OPERACIONES DE CONSERVACION TALES COMO CURADO, AHUMADO Y SALADO ENTRE OTROS | HASTA 300 M2 POR USO. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | DE 301 A 1000 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | MAS DE 1001 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | MANUFACTURA DE PESCADOS Y MARISCOS, PREPARACION, CONGELACION, EMPACADO, CONSERVACION Y ENLATADO DE PESCADOS Y MARISCOS, CONSERVACION DE PESCADOS Y MARISCOS MEDIANTE PROCESOS DE SALADO Y SECADO. | HASTA 600 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |

**NORMAS DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO
CON ESTACIONES DE GAS CARBURACION**

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | CAP. HASTA 5000 LIT. AGUA | | CAP. MAS DE 5001 LIT. AGUA | | |
|-------------|---|------------------------------|--------------|----------------------------|--------------|-------------------------|
| | | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | MANUFACTURA DE PRODUCTOS LACTEOS. ENVASADO, PASTEURIZACION, HOMOGENEIZACION, DESHIDRATAcion Y FABRICACION DE LECHE CONDENSADA, EVAPORADA Y EN POLVO. | HASTA 600 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | MANUFACTRA DE CONSERVAS ALIMENTICIAS DE FURTAS Y LEGUMBRES. PREPARACION, CONSERVACION, ENVASADO Y DESHIDRATAcion DE FRUTAS, LEGUMBRES, JUGOS, SOPAS, GUISOS, SALSAS Y CONCENTRADOS (CALDOS) | HASTA 600 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | PRODUCCION DE MERMELADAS Y FRUTAS EN CONSERVA | HASTA 600 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | MANUFACTURA DE PRODUCTOS DE MAIZ Y TRIGO. ELABORACION DE PRODUCTOS DE HARINA DE MAIZ Y DE TRIGO. | HASTA 600 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | MOLINOS DE SEMILLAS, CHILES, GRANOS | HASTA 600 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | MANUFACTURA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS: PRODUCCION DE BEBIDAS DESTILADAS DE AGAVES, CAÑA, FRUTAS, GRANOS, CONCENTRADOS Y JARABES. | HASTA 600 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | ELABORACION DE PULQUE, SIDRA, ROMPOPE, OTROS LICORES DE HIERBAS, FRUTAS Y CEREALES, DESTILACION DE ALCOHOL ETILICO, CERVEZA MALTA, AGUAS MINERALES, PURIFICADAS Y REFERESCOS. | HASTA 600 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | FABRICA DE HIELO | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |

**NORMAS DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO
CON ESTACIONES DE GAS CARBURACION**

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | CAP. HASTA 5000 LIT. AGUA | | CAP. MAS DE 5001 LIT. AGUA | | |
|--|--|---------------------------|-------------------------|----------------------------|-------------------------|--------------------------|
| | | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | |
| | MANUFACTURA TRANSFORMADORA DE TABACO: TODO LO RELACIONADO A LA PRODUCCION DE CIGARROS, PUROS, RAPE, TABACO, PARA MASCAR Y PARA PIPA. | HASTA 600 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| 3.2 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE MADERA, PALMA, MIMBRE Y CORCHO | FABRICACION DE TRIPLAY, FIBRACEL Y TABLEROS AGLUTINADOS, PRODUCTOS DIVERSOS DE CORCHO Y HARINA DE MADERA, PRODUCTOS DE MADERA PARA LA CONSTRUCCION, CASAS DE MADERA, MUEBLES DE MADERA, MIMBRE, RATTAN, BAMBU Y MIXTOS, ENVASES DE MADERA Y OTROS MATERIALES DE ORIGEN VEGETAL, ATAQUES, ARTICULOS DE COCINA, ACCESORIOS Y PRODUCTOS DE MADERA Y PALMA EN GENERAL. | HASTA 600 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| 3.3 MANUFACTURERA DE LA CELULOSA, PAPEL Y SUS PRODUCTOS | FABRICACION DE TODO TIPO DE CELULOSA, PASTA MECANICA DE MADERA, PAPEL, CARTON, CARTONCILLO Y CARTULINA | HASTA 600 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | IMPRESIÓN DE PERIODICOS, LIBROS, REVISTAS Y SIMILARES, BILLETES DE LOTERIA, TIMBRES Y FOLLETOS. | HASTA 600 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | MAS DE 601 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | PRODUCCION ARTESANAL DE PIÑATAS, PAPEL AMATE, FLORES, ENCUADERNACION, FOTOGRAFADO Y FABRICACION DE CLICHES Y SIMILARES | HASTA 120 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| DE 121 A 600 M2 POR USO | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. | |
| MAS DE 601 M2 POR USO | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. | |
| 3.4 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO | FUNDICION Y MOLDEO DE PIEZAS METALICAS, FERROZAS Y NO FERROZAS, ESTRUCTURAS METALICAS, TANQUES Y CALDERAS INDUSTRIALES. | HASTA 600 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | TRABAJOS DE HERRERIA, MUEBLES METALICOS, ATAQUES Y ELABORACION DE PRODUCTOS METALICOS | HASTA 250 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | DE 251 A 1000 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | MAS DE 1001 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL CON MOTOR | HASTA 600 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |

**NORMAS DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO
CON ESTACIONES DE GAS CARBURACION**

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | CAP. HASTA 5000 LIT. AGUA | | CAP. MAS DE 5001 LIT. AGUA | | |
|---|---|--|------------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------|
| | | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL SIN MOTOR | HASTA 600 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | FABRICACION DE MAQUINARIAS DE OFICINA DE CALCULO Y PROCESAMIENTO INFORMATICO, ACCESORIOS ELECTRICOS | HASTA 600 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | EQUIPO ELECTRONICO DE RADIO, TELEVISION, COMUNICACIÓN, MEDICO Y AUTOMOTRIZ. | MAS DE 1501 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| 3.5 MANUFACTURERA BASE DE MINERALES NO METALICOS | ELABORACION DE ALFARERIA, CERAMICA, MUEBLES Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION A BASE DE ARCILLA, FABRICACION Y PORDUCTOS DE VIDRIO | HASTA 250 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | | DE 251 A 1000 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | | MAS DE 1001 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | | ELABORACION DE CEMENTO, CAL, YESO Y OTROS PRODUCTOS A BASE DE MINERALES NO METALICOS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. | CONDICIONADO |
| 3.6 MANUFACTURERA METALICA BASICA | FUNDICION PRIMARIA DEL HIERRO, ACERO Y METALES NO FERROZOS | HASTA 600 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| 3.7 MANUFACTURERA DE SUSTANCIAS QUIMICAS, PRIDUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBON | PRODUCCION DE PETROQUIMICOS BASICOS, SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y PLAGUICIDAS, FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS. PRODUCTOS FARMACEUTICOS, PINTURAS, BARNICES, LACAS Y SIMILARES, JABONES, DETERGENTES, DENTRIFICOS, PERFUMES, COSMETICOS Y SIMILARES. IMPERMEABILIZANTES, ADHESIVOS, REFINACION DE PETROLEO, PRODUCTOS DERIVADOS DEL CARBON MINERAL, PRODUCTOS DE HULE LAMINADOS PLASTICOS, ENVASES Y PRODUCTOS DE PLASTICO EN GENERAL. | HASTA 600 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| 3.8 MANUFACTURERA DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y COLCHONES | PRODUCCION DE FIBRAS E HILADOS DE HENEQUEN, HILADO Y TEJIDO DE IXTLES DE PALMA, ACONDICIONAMIENTO DE CERDAS Y CRINES DE ANIMALES, CORDELERIA DE FIBRAS DURAS, NATURALES Y SINTETICAS, DESPEPITE Y EMPAQUE DE ALGODÓN, LANA Y DE FIBRAS ARTIFICIALES O SINTETICAS, HILOS Y ESTAMBRES DE TODO TIPO, ASI COMO TEJIDOS. | HASTA 600 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |

**NORMAS DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO
CON ESTACIONES DE GAS CARBURACION**

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | CAP. HASTA 5000 LIT. AGUA | | CAP. MAS DE 5001 LIT. AGUA | | |
|--|--|------------------------------|--------------|----------------------------|--------------|--------------------------|
| | | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | |
| | FABRICACION DE ALFOMBRAS Y TAPETES DE FIBRAS DURAS. ACABADO DE TELAS PRODUCCION DE ALGODÓN ABSORBENTE VENDAS, GASAS, TELA ADHESIVA, PAÑALES DESECHABLES, TODO LO REFERENTE A BLANCOS, MEDIAS, SUETERES, ROPA INTERIOR Y EXTERIOR YA SEA DE TELA, PIEL NATURAL O SINTETICA SOMBREROS, GORRAS, GUANTES, CORBATAS, COLCHONES, COLCHONETAS Y BOX SPRINGS | HASTA 250 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | DE 251 A 600 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| 3.9 MANUFACTURERA DEL CUERPO Y DEL CALZADO | REPARACION Y CURTIDO DE PIELES, FABRICACION DE ARTICULOS DE PIEL NATURAL, REGENERADA O ARTIFICIAL, CALZADO DE TELA CON SUELA DE HULE O SINTETICA. | HASTA 250 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | DE 251 A 1000 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | MAS DE 1001 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| 3.10 OTRAS MANUFACTURERAS | PRODUCCION DE ARTICULOS DE JOYERIA, ORFEBRERIA, ARTICULOS Y UTILES ESCOLARES Y PARA OFICINA, APARATOS MUSICALES Y DEPORTIVOS, PRODUCCION DE ESCOBAS, CEPILLOS Y SIMILARES. | HASTA 250 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | DE 251 A 1000 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | MAS DE 1001 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| ACTIVIDADES PRIMARIAS | | | | | | |
| 4.1 EXTRACCION DE MINERALES METALICOS | EXTRACCION Y LIMPIEZA DE MINERALES CON ALTO CONTENIDO DE ALUMINIO, ANTIMONIO, ARSENICO, BARIO, BISMUTO, CADMIO, CALCIO, COBRE, CROMO, ESTAÑO, IRIDIO, MANGANESO, MERCURIO, NIQUEL, ORO, PLATA, PLOMO, POTASIO, SODIO Y ZINC. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | EXTRACCION DE CARBON MINERAL, URANIO, MERCURIO, PLATA Y PLATINO | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| 4.2 EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS | EXTRACCION DE CANTERA, MARMOL, ARENA GRAVA, TEZONTLE, TEPETATE, FELDESPATO, CAOLIN, ARCILLAS REFRACTARIAS, BARRO, SILICE, CUARZO, PEDERNAL, ASBESTO Y MICA ENTRE OTROS. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 4.3 AGRICULTURA | CULTIVO DE CEREALES (MAIZ, TRIGO, SORGO, ARROZ, ETC.), LEGUMBRES, RAICES FECULENTAS, HORTALIZAS, LEGUMINOSAS, CAFÉ, CAÑA DE AZUCAR, ALGODÓN, TABACO, AGAVES ALCOHOLEROS (MAGUEY), AGAVES DE FIBRAS (IXTLES), GIRASOL, CARTAMO, OTRAS OLEAGINOSAS, ARBOLES FRUTALES, FLORES, VIVEROS Y CAMPOS EXPERIMENTALES. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | ACTIVIDADES GANADERAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA AGRICULTURA. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 4.4 GANADERIA | CRÍA Y EXPLOTACION DE GANADO BOVINO, OVINO, EQUINO, CAPRINO, PORCINO, AVICULTURA, APICULTURA Y CUNICULTURA. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | CRÍA Y RECOLECCION DE OTRAS ESPECIES DE ANIMALES, LOS DESTINADOS A LABORATORIOS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | ACTIVIDADES AGRICOLAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA GANADERIA | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |

**NORMAS DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO
CON ESTACIONES DE GAS CARBURACION**

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | CAP. HASTA 5000 LIT. AGUA | | CAP. MAS DE 5001 LIT. AGUA | | |
|--|---|---|--------------------------|----------------------------|------------------------------|--|
| | | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | |
| 4.5 ESPECIES NO INCLUIDAS EN EL INCISO ANTERIOR | CONFORMADO POR LOS ANIMALES NO ALIMENTICIOS (CRIA DE PERROS Y SUS CENTROS DE ADIESTRAMIENTO, AVES DE ORNATO, GATOS, REPTILES, ETC.) | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | ZOOLOGICOS Y ACUARIOS | HASTA 250 M2 POR USO MAS DE 251 M2 POR USO | COMPATIBLE COMPATIBLE | | CONDICIONADO CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | SANTUARIOS DE VIDA SILVESTRE | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| 4.6 SILVICULTURA | PLANTACION Y CUIDADO DE ARBOLES PARA LA PRODUCCION DE MADERA, CUIDADO Y CONSERVACION DE AREAS FORESTALES, EXPLOTACION DE VIVEROS FORESTALES DESDE SIEMBRA, DESARROLLO Y PREPARACION. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | CORTE DE MADERA, PRODUCCION DE TRONCOS DESBASTADOS Y DESCORTEZADOS, ASI COMO LA RECOLECCION DE PRODUCTOS FORESTALES EN GENERAL Y LAS AREAS DE PRESERVACION DEL MEDIO NATURAL. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| 4.7 SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA GANADERIA SILVICULTURA | SERVICIOS PRESTADOS POR ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS TALES COMO FUMIGACION, FERTILIZACION, SERVICIOS PRE-AGRICOLAS DE RASTREO, BARBECHO, SUBSUELO, DESMONTE, COSECHA Y RECOLECCION, DISTRIBUCION DE AGUA PARA RIEGO CLINICAS VETERINARIAS Y DESPACHOS DE AGRONOMIA | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | | CUALQUIER SUP. POR USO | COMPATIBLE | | CONDICIONADO | DIST. NO MENOS 500 MTS. |
| 4.8 PESCA | CAPTURA DE ESPECIES ACUATICAS YA SEA CON FINES COMERCIALES, DEPORTIVOS O DE AUTOCONSUMO; EN ESTEROS, LAGOS, LAGUNAS, PRESAS, RIOS Y BORDOS ENTRE OTROS. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | ACUACULTURA PARA ESPECIES DE AGUA DULCE, CRIADEROS DE PECES Y RANAS ENTRE OTROS. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| INFRAESTRUCTURA | | | | | | |
| 5.1 CAPTACION Y DISTRIBUCION DE AGUA | CAPTACION (DIQUES, PRESAS REPRESAS, CANALES, ARROYOS Y RIOS), TRATAMIENTO, CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | OPERACION DE PLANTAS POTABILIZADORAS | CUALQUIER SUP. POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 5.2 INSTALACIONES DE ANTENAS COMUNICACION | TORRES Y MASTILES EN PATIO MAXIMO 45 MTS. | CUALQUIER SUP. POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| | TORRES Y MASTILES EN PATIO MAYORES A 45 MTS. | CUALQUIER SUP. POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| | TORRES Y MASTILES MAX. 20 M. EN AZOTEAS HASTA 4 NIV. | CUALQUIER SUP. POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| | TORRES Y MASTILES MAX 15 M. EN AZOTEAS MAS DE 4 NIV. | CUALQUIER SUP. POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS. |
| 5.3 INSTALACIONES EN GENERAL | PLANTAS, ESTACIONES Y SUBESTACIONES ELECTRICAS | CUALQUIER SUP. POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MT | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 2000 MTS. |
| | PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, LAGUNAS DE OXIDACION DE CONTROL Y REGULARIZACION | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | ZONAS DE TRANSFERENCIA DE BASURA | CUALQUIER SUP. POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |
| | RELLENOS SANITARIOS | CUALQUIER SUP. POR USO | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS | CONDICIONADO | DIST. NO MENOR 500 MTS. |

**NORMAS DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO
CON LOS CONTENEDORES Y TORRE PARA ANTENAS DE COMUNICACIÓN**

| USO GENERAL | USO ESPECÍFICO | TORRES HASTA 45 MTS EN PATIO | | TORRES MAYORES A 45 MTS EN PATIO | | TORRES EN AZOTEA DE EDF HASTA 4 NIVS | | TORRES EN AZOTEA DE EDF MAYORES A 4 NIVS | | |
|---|--|------------------------------|--------------|----------------------------------|---------------|--------------------------------------|--------------|--|---------------|-----------------------|
| | | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | |
| HABITACIONAL | | | | | | | | | | |
| 1.1 HABITACIONAL | HABITACIONAL UNIFAMILIAR | HASTA 72 M2 POR VIVI | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | DE 73 A 120 M2 POR VIVI | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | DE 121 A 300 M2 POR VIVI | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | MAS DE 301 M2 POR VIVI | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | HABITACIONAL PLURIFAMILIAR | HASTA 72 M2 POR VIVI | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | NO COMPATIBLE | | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | NO COMPATIBLE | |
| | | DE 73 A 120 M2 POR VIVI | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | NO COMPATIBLE | | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | NO COMPATIBLE | |
| | | DE 121 A 300 M2 POR VIVI | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | NO COMPATIBLE | | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | NO COMPATIBLE | |
| | | MAS DE 301 M2 POR VIVI | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | NO COMPATIBLE | | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | NO COMPATIBLE | |
| ACTIVIDADES TERCIARIAS | | | | | | | | | | |
| 2.1 OFICINAS | PUBLICAS DE GOBIERNO, SINDICALES, CONSULADOS, REPRESENTACIONES EXTRANJERAS, AGENCIAS COMERCIALES, DE VIAJES Y PRIVADAS. | HASTA 30 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | DE 31 A 120 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | DE 121 A 500 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS |
| | | DE 501 A 1000 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS |
| | | MAS DE 1001 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS |
| 2.2 SERVICIOS FINANCIEROS | BANCARIAS, ASEGURADORAS, AGENCIAS FINANCIERAS, CASAS DE BOLSA Y CAJAS POPULARES | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | | CONDICIONADO | | CONDICIONADO | | CONDICIONADO | |
| | | HASTA 30 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | DE 31 A 120 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | DE 121 A 300 M2 POR VIVI | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS |
| | | MAS DE 301 M2 POR VIVI | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS |
| 2.3 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS | ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE ABARROTES, VINOS EXPENDIOS DE ALIMENTOS SIN PREPARAR Y DE COMIDA ROSTICERIAS, CARNICERIAS, PESCADERIAS, SALCHICHONERIAS PANADERIAS, DULCERIAS, FRUTERIAS, RECAUDERIAS, PAPELERIAS, PERIODICOS, REVISTAS, LIBRERIAS, TABAQUERIAS SALONES DE BELLEZA, PELUQUERIAS, FARMACIAS, LAVANDERIAS, TINTORERIAS, CREMERIAS, MISCELANEAS, LONJAS MERCANTILES Y MINISUPER, TLAPALERIAS | HASTA 30 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | DE 31 A 120 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | DE 121 A 300 M2 POR VIVI | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS |
| | | MAS DE 301 M2 POR VIVI | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS |
| | | HASTA 30 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 2.4 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS | ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS, DE PLOMERIA, ELECTRODOMESTICOS, DECORACION MUEBLERIAS, CALZADO, BOUTIQUES, JOYERIAS, RELOJERIAS, REGALOS, ARTESANIAS, VIDRIERIAS, ALQUILER DE MOBILIARIO, ARTICULOS FOTOGRAFICOS, CENTROS DE COPIADO, ESTUDIOS Y LABORATORIOS FOTOGRAFICOS, QUIMICOS Y MINERALES PRODUCTOS DE PERFUMERIA, BELLEZA Y DE ARTE EQUIPOS DE COMPUTO, CENTROS DE INTERNET | HASTA 30 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | DE 31 A 120 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | DE 121 A 300 M2 POR VIVI | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS |
| | | MAS DE 301 M2 POR VIVI | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS |
| | | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 2.5 COMERCIO DE MATERIALES Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION | ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA Y/O RENTA | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | HASTA 120 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 2.6 COMERCIO PARA LA VENTA, RENTA DEPOSITO, REPARACION, SERVICIO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA EN GENERAL | ESTABLECIMIENTOS PARA COMPRA, VENTA, RENTA Y DEPOSITO DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN GENERAL DE CONSTRUCCION, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, LLANTERAS, REFACCIONARIAS | DE 121 A 250 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | DE 251 A 500 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | DE 501 A 1000 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | MAS DE 1001 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 2.7 ESTABLECIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE VEHICULOS | ESTABLECIMIENTOS DE LAVADO ENGRASADO Y AUTOLAVADO DE VEHICULOS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 2.8 BAÑOS PUBLICOS | BAÑOS PUBLICOS SANITARIOS PUBLICOS | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 2.9 CENTROS COMERCIALES | TIENDAS DE AUTOSERVICIO TIENDAS DEPARTAMENTALES CENTROS COMERCIALES | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 2.10 MERCADOS | MERCADOS TIANGUIS | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 2.11 CENTROS DE ABASTO | CENTROS DE ACOPIO CENTROS DE ABASTO Y MERCADOS DE MAYOREO | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 2.12 BODEGAS Y DEPOSITOS MULTIPLES | DEPOSITO DE PRODUCTOS PERECEDEROS FRUTAS, LEGUMBRES, CARNES, LACTEOS Y GRANOS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | DEPOSITO DE PRODUCTOS DURADEROS ABARROTES MUEBLES, ROPA, APARATOS ELECTRONICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, MAQUINARIA, CERVEZA, REFRESCOS Y MATERIALES RECICLABLES | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS |
| | | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS |
| | | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 2.13 RASTROS | RASTROS | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 2.14 ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS SIN BEBIDAS ALCOHOLICAS SOLO DE MODERACION | CAFETERIAS, NEVERIAS, FUENTES DE SODAS, JUGUERIAS, REFRESQUERIAS, LONCHERIAS, FONDAS, RESTAURANTES, TORTERIAS, TAQUERIAS, PIZZERIAS, COCINAS ECONOMICAS, OSTIONERIAS, MERENDEROS, EXPENDIOS DE ANTOJITOS Y SALONES DE FIESTAS INFANTILES | HASTA 120 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | DE 121 A 250 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS |
| | | MAS DE 251 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS |
| | | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 2.15 ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y DE MODERACION | CANTINAS, CERVECERIAS, PULQUERIAS, BARES, CENTROS NOCTURNOS, CLUBS, SALONES PARA FIESTAS, BANQUETES Y BAILES, CENTROS SOCIALES, DISCOTEQUES, OSTIONERIAS, PIZZERIAS Y RESTAURANTES EN GENERAL | HASTA 120 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | DE 121 A 250 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS |
| | | MAS DE 251 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS |

**NORMAS DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO
CON LOS CONTENEDORES Y TORRE PARA ANTENAS DE COMUNICACIÓN**

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | TORRES HASTA 45 MTS EN PATIO | | TORRES MAYORES A 45 MTS EN PATIO | | TORRES EN AZOTEA DE EDF HASTA 4 NIVS | | TORRES EN AZOTEA DE EDF MAYORES A 4 NIVS | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---------------------------------------|
| | | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | | |
| 2.16 ESTACIONES DE SERVICIO (GASOLINERAS) | TIPO I * LOS OBLIGATORIOS SEGUN NORMAS DE PEMEX * BUZON POSTAL * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | |
| | TIPO II * LOS OBLIGATORIOS SEGUN NORMAS DE PEMEX * BUZON POSTAL * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA * LAVADO AUTOMATICO DE AUTOMOVILES * CENTRI FUGADO DE COMBUSTIBLE DIESEL | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | |
| | TIPO III * LOS OBLIGATORIOS SEGUN NORMAS DE PEMEX * VENTA Y/O REPARACION DE NEUMATICOS * REFACCIONARIA AUTOMOTRIZ * TALLER ELECTRICO Y MECANICO * TIENDA DE CONVENIENCIA * FUENTE DE SODAS, CAFETERIA O RESTAURANTE * MOTEL Y/O TRAILER PARK * TIENDAS DE ARTESANIAS * BUZON POSTAL * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA * CENTRIFUGADO DE COMBUSTIBLE DIESEL | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | |
| 2.17 ESTACIONES DE GAS CARBURACION | CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 5000 LITROS DE AGUA * BUZON POSTAL * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | |
| | CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 5001 LITROS DE AGUA * BUZON POSTAL * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA * TIENDA DE CONVENIENCIA * FUENTE DE SODAS, CAFETERIA O RESTAURANTE | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | |
| 2.18 ESTACIONES Y ALMACENAMIENTO DE GAS L.P. Y GAS NATURAL COMPRIMIDO | CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 5000 LITROS DE AGUA | CUALQUIER SUP POR USO | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | |
| | CON CAPACIDAD ENTRE 5001 Y 25000 LITROS DE AGUA | CUALQUIER SUP POR USO | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | |
| | CON CAPACIDAD MAYOR DE 25001 LITROS DE AGUA | CUALQUIER SUP POR USO | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | |
| 2.19 CENTROS DE CONSULTORIOS SIN ENCAMADOS | UTILIZACION DE UNA PLANTA O ALMACENAMIENTO | CUALQUIER SUP POR USO | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | |
| | CENTROS DE CONSULTORIOS Y DE SALUD, UNIDADES DE PRIMER CONTACTO, LABORATORIOS DE ANALISIS, DENTALES, CLINICOS, OPTICOS, DISPENSARIOS Y CENTROS ANTIRRABICOS | HASTA 120 M2 POR USO DE 121 A 500 M2 POR USO MAS DE 501 M2 POR USO | COMPATIBLE CONDICIONADO CONDICIONADO | COMPATIBLE FRA AMORT 7 MTS FRA AMORT 7 MTS | COMPATIBLE CONDICIONADO CONDICIONADO | COMPATIBLE FRA AMORT 14 MTS FRA AMORT 14 MTS | COMPATIBLE CONDICIONADO CONDICIONADO | COMPATIBLE FRA AMORT 7 MTS FRA AMORT 7 MTS | COMPATIBLE CONDICIONADO CONDICIONADO | COMPATIBLE FRA AMORT 14 MTS FRA AMORT 14 MTS | |
| 2.20 HOSPITALES Y SANATORIOS | CLINICA-HOSPITAL, SANATORIOS, MATERNIDADES, POLICLINICAS, HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDADES, CENTROS MEDICOS Y UNIDADES DE REHABILITACION FISICO-MENTAL | HASTA 9 CAMAS MAS DE 10 CAMAS | CONDICIONADO CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS FRA AMORT 14 MTS | |
| | 2.21 EDUCACION ELEMENTAL Y BASICA | JARDIN DE NIÑOS, ESCUELAS PRIMARIAS, EDUCACION ESPECIAL Y GUARDERIAS | HASTA 4 AULAS MAS DE 5 AULAS | CONDICIONADO CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS CONDICIONADO | CONDICIONADO CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS CONDICIONADO | CONDICIONADO CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS CONDICIONADO | CONDICIONADO CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS CONDICIONADO |
| 2.22 EDUCACION MEDIA BASICA | ESCUELAS SECUNDARIAS GENERALES Y TECNOLOGICAS, ACADEMIAS DE OFICIO Y TELESECUNDARIAS ESCUELAS DE MANEJO | HASTA 4 AULAS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | |
| | | MAS DE 5 AULAS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | |
| 2.23 EDUCACION MEDIA SUPERIOR | PREPARATORIA, VOCACIONALES, INSTITUTOS TECNICOS, CENTROS DE CAPACITACION Y ACADEMIAS PROFESIONALES | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | |
| 2.24 EDUCACION SUPERIOR E INSTITUCIONES DE INVESTIGACION | ESCUELAS E INSTITUTOS TECNOLOGICOS, POLITECNICOS, NORMAL DE MAESTROS, UNIVERSIDADES, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACION | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | |
| 2.25 EDUCACION FISICA Y ARTISTICA | ESCUELAS DE NATACION, MUSICA, BAILE, ARTES MARCIALES, DE MODELOS, PINTURA, ESCULTURA, ACTUACION, FOTOGRAFIA, EDUCACION FISICA Y MANUALIDADES Y ACTIVIDADES ACUATICAS | HASTA 250 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | |
| | | MAS DE 251 M2 POR USO | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | CONDICIONADO | DIST NO MENOR 250 MTS | |
| 2.26 INSTALACIONES RELIGIOSAS | TEMPLOS Y LUGARES DE CULTO, CONVENTOS Y EDIFICACIONES PARA LA PRACTICA Y/O LA ENSEÑANZA RELIGIOSA | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | |
| 2.27 CENTROS DE ESPECTACULOS CULTURALES Y RECREATIVOS | AUDITORIOS TEATROS, CINES, AUTOCINEMAS, Y SALAS DE CONCIERTOS | BIBLIOTECAS, MUSEOS, GALERIAS DE ARTE, HERMOTECAS, PINACOTECAS, FILMOTECAS, CINETECAS, CASAS DE CULTURA, SALAS DE EXPOSICION, CENTROS COMUNITARIOS Y SALONES DE USOS MULTIPLES | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS |
| | | HASTA 250 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | |
| | | MAS DE 251 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | |
| 2.28 INSTALACIONES PARA LA REREACION Y LOS DEPORTES | BALNEARIOS Y ACTIVIDADES ACUATICAS BOLICHES, BILLARES, DOMINOS, AJEDREZ Y JUEGOS DE SALON EN GENERAL | GIMNASIOS EN GENERAL | CUALQUIER SUP POR USO | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS |
| | | HASTA 250 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | |
| | | DE 251 A 1000 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | |
| | | DE 1001A 5000 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | |
| | | MAS DE 5001 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | |
| | | HASTA 250 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | |
| | | DE 251 A 1000 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | |
| DE 1001A 5000 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | | | |
| MAS DE 5001 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | | | |

**NORMAS DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO
CON LOS CONTENEDORES Y TORRE PARA ANTENAS DE COMUNICACIÓN**

| USO GENERAL | USO ESPECÍFICO | TORRES HASTA 45 MTS EN PATIO | | TORRES MAYORES A 45 MTS EN PATIO | | TORRES EN AZÓTEA DE EDF HASTA 4 NIVS | | TORRES EN AZÓTEA DE EDF MAYORES A 4 NIVS | | | |
|--------------------------------|---|---|------------------------------|----------------------------------|-----------------|--------------------------------------|------------------|--|-----------------|------------------|------------------|
| | | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | | |
| | CANCHAS CUBIERTAS EN GENERAL | CUALQUIER SUP POR USO | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | |
| | CANCHAS DESCUBIERTAS EN GENERAL | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | |
| 2.29 | INSTALACIONES PARA DEPORTES DE EXHIBICION AL AIRE LIBRE | ESTADIOS, HIPODROMOS, GALGODROMOS, AUTODROMOS, VELODROMOS, PLAZAS DE TOROS, LIENZOS CHARROS, PISTAS PARA MOTOCICLISMO Y ACTIVIDADES ACUATICAS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 2.30 | CLUBS E INSTALACIONES CAMPESTRES | CLUBS CAMPESTRES, CAMPOS DE TIRO, CAMPAMENTOS, PARADERO DE REMOLQUES, CLUBS HIPICOS Y DE GOLF | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 2.31 | PARQUES Y JARDINES | PLAZAS, JARDINES BOTANICOS, JUEGOS INFANTILES, PARQUES Y JARDINES EN GENERAL | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 2.32 | INSTALACIONES HOTELERAS | HOTELES, MOTELES, CASAS DE HUESPEDES, BUNGALOWS Y POSADAS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS |
| 2.33 | ASISTENCIALES | ORFANATORIOS ASILOS DE ANCIANOS E INDIGENTES, ALBERGUES | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS |
| | | CASAS DE CUNA, ESTANCIA INFANTIL | CUALQUIER SUP POR USO | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS |
| | | CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL | CUALQUIER SUP POR USO | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS |
| | | ASOCIACIONES CIVILES | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 2.34 | INSTALACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA | ESTACIONES DE BOMBEROS Y AMBULANCIAS | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | CASETAS Y/O COMANDANCIAS | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | DELEGACIONES, CUARTELES DE POLICIA Y/O TRANSITO | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | CENTROS PENITENCIARIOS Y DE READAPTACION SOCIAL | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | CENTROS DE JUSTICIA, JUZGADOS Y CORTES | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 2.35 | DEFENSA | ZONAS E INSTALACIONES MILITARES | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | ZONA DE PRACTICAS | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | ENCUARTELAMIENTO | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | EDUCACION MILITAR | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 2.36 | FUNERARIAS Y VELATORIOS | FUNERARIAS Y VELATORIOS | HASTA 250 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | | MAS DE 251 M2 POR USO | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 7 MTS | CONDICIONADO | FRA AMORT 14 MTS |
| 2.37 | CEMENTERIOS | PANTEONES, CEMENTERIOS, MAUSOLEOS Y CREMATORIOS | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 2.38 | ESTACIONAMIENTOS | VERTICALES, HORIZONTALES Y PENSIONES | HASTA 50 CAJONES | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | | DE 51 A 100 CAJONES | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | | MAS DE 101 CAJONES | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 2.39 | TERMINALES E INSTALACIONES PARA EL TRANSPORTE | TERMINALES DE PASAJEROS URBANOS | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | TERMINALES DE PASAJEROS FORANEOS | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | TERMINALES DE CARGA | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | SITIOS O BASES DE TAXIS | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | SITIOS O BASES DE CARGA | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | ENCIERRO Y TALLERES DE MANTENIMIENTO DE TRANSPORTE PUBLICO EN GENERAL | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 2.40 | COMUNICACIONES | OFICINAS, AGENCIAS DE CORREOS, TELEGRAFOS, TELEFONOS, MENSAJERIA, ESTACIONES DE RADIO, TELEVISION, BANDA CIVIL Y TELECOMUNICACIONES | HASTA 250 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | | MAS DE 251 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 2.41 | INSTALACIONES PARA LA COMPRA-VENTA DE MATERIALES DE DESECHO | COMPRA-VENTA, RECOLECCION, PREPARACION Y SELECCION DE FIERRO VIEJO (CHATARRA), METALES NO FERROSOS, MATERIALES DE DEMOLICION, PAPEL, CARTON, TRAPO, VIDRIO Y OTROS DESECHOS Y RESIDUOS INDUSTRIALES | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | DESHUESADEROS DE VEHICULOS | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| ACTIVIDADES SECUNDARIAS | | | | | | | | | | | |
| 3.1 | MANUFACTURERA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO | MANUFACTURA DE LA CARNE | HASTA 600 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | CONGELACION Y EMPACADO DE CARNE FRESCA DE CERDO | DE 601 A 1500 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | VACA, OVEJA, CABRA, CABALLO, CONEJO, ETC. | MAS DE 1501 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | PREPARACION DE CONSERVAS Y EMBUTIDOS DE CARNE, OPERACIONES DE CONSERVACION TALES COMO: CURADO, AHUMADO Y SALADO ENTRE OTROS | HASTA 300 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | | DE 301 A 1000 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | | MAS DE 1001 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | MANUFACTURA DE PESCADOS Y MARISCOS | HASTA 600 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | PREPARACION, CONGELACION, EMPACADO, CONSERVACION Y ENLATADO DE PESCADOS Y MARISCOS | DE 601 A 1500 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | CONSERVACION DE PESCADOS Y MARISCOS MEDIANTE PROCESOS DE SALADO Y SECADO | MAS DE 1501 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | MANUFACTURA DE PRODUCTOS LACTEOS, | HASTA 600 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | ENVASADO, PASTEURIZACION, HOMOGENEIZACION, | DE 601 A 1500 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | DESHIDRATACION Y FABRICACION DE LECHE CONDENSADA, EVAPORADA Y EN POLVO | MAS DE 1501 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | MANUFACTURA DE CONSERVAS ALIMENTICIAS DE FRUTAS Y LEGUMBRES | HASTA 600 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | PREPARACION, CONSERVACION, ENVASADO Y DESHIDRATACION DE FRUTAS, LEGUMBRES, JUGOS, SOPAS, GUISOS, SALSAS Y CONCENTRADOS (CALDOS) | DE 601 A 1500 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | | MAS DE 1501 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | PRODUCCION DE MERMELADAS Y FRUTAS EN CONSERVAS | HASTA 600 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | | DE 601 A 1500 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | | MAS DE 1501 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | MANUFACTURA DE PRODUCTOS DE MAIZ Y TRIGO | HASTA 600 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | ELABORACION DE PRODUCTOS DE HARINA DE MAIZ Y DE | DE 601 A 1500 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |

**NORMAS DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO
CON LOS CONTENEDORES Y TORRE PARA ANTENAS DE COMUNICACIÓN**

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | TORRES HASTA 45 MTS EN PATIO | | TORRES MAYORES A 45 MTS EN PATIO | | TORRES EN AZOTEA DE EDF HASTA 4 NIVS | | TORRES EN AZOTEA DE EDF MAYORES A 4 NIVS | | |
|---|--|--|----------------------|----------------------------------|------------|--------------------------------------|------------|--|------------|------------|
| | | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | |
| | TRIGO | MAS DE 1501 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | MOLINOS DE SEMILLAS, CHILES Y GRANOS | HASTA 600 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | DE 601 A 1500 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | MANUFACTURA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS | MAS DE 1501 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | HASTA 600 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | PRODUCCION DE BEBIDAS DESTILADAS DE AGAVES, CAÑA, FRUTAS, GRANOS, CONCENTRADOS Y JARABES | DE 601 A 1500 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | ELABORACION DE PULQUE, SIDRA, ROMPOPE Y OTROS LICORES DE HIEBRAS, FRUTAS Y CEREALES, DESTILACION DE ALCOHOL ETILICO, CERVEZA, MALTA, AGUAS MINERALES, PURIFICADAS Y REFRESCOS | HASTA 600 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | DE 601 A 1500 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | FABRICA DE HIELO | MAS DE 1501 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | MANUFACTURA TRANSFORMADORA DE TABACO | HASTA 600 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| DE 601 A 1500 POR USO | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | |
| TODO LO RELACIONADO A LA PRODUCCION DE CIGARROS, PUROS, RAPE, TABACO PARA MASCAR Y PARA PIPA | MAS DE 1501 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | |
| | MAS DE 1501 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | |
| 3.2 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE MADERA, PALMA, MIMBRE Y CORCHO | FABRICACION DE TRIPLAY, FIBRACEL Y TABLEROS AGLUTINADOS, PRODUCTOS DIVERSOS DE CORCHO Y HARINA DE MADERA, PRODUCTOS DE MADERA PARA LA CONSTRUCCION, CASAS DE MADERA, MUEBLES DE MADERA, Y OTROS MATERIALES DE ORIGEN VEGETAL, ATAQUES, ARTICULOS DE COCINA, ACCESORIOS Y PRODUCTOS DE MADERA Y PALMA EN GENERAL | HASTA 600 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | DE 601 A 1500 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | |
| | MAS DE 1501 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | |
| 3.3 MANUFACTURERA DE LA CELULOSA, PAPEL Y SUS PRODUCTOS | FABRICACION DE TODO TIPO DE CELULOSA, PASTA MECANICA DE MADERA, PAPEL, CARTON, CARTONCILLO Y CARTULINA | HASTA 600 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | DE 601 A 1500 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | |
| | MAS DE 1501 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | |
| | IMPRESION DE PERIODICOS, LIBROS, REVISTAS Y SIMILARES, BILLETES DE LOTERIA, TIMBRES Y FOLLETOS | HASTA 600 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | DE 601 A 1500 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | |
| | MAS DE 601 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | |
| | PRODUCCION ARTESANAL DE PINATAS, PAPEL AMATE, FLORES, ENCUADERNACION, FOTOGRAFADO Y FABRICACION DE CLICHES Y SIMILARES | HASTA 120 M2POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | DE 121 A 600 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | |
| | MAS DE 601 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | |
| | 3.4 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO | FUNDICION Y MOLDEO DE PIEZAS METALICAS, FERROZAS Y NO FERROZAS, ESTRUCTURAS METALICAS, TANQUES Y CALDERAS INDUSTRIALES | HASTA 600 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE |
| | | DE 601 A 1500 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| TRABAJOS DE HERRERIA, MUEBLES METALICOS, ATAQUES Y ELABORACION DE PRODUCTOS METALICOS | | HASTA 250 M2 POS USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| DE 251 A 1000 M2 POR USO | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | |
| MAS DE 1001 M2 POR USO | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | |
| FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL CON MOTOR | | HASTA 600 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| DE 601 A 1500 POR USO | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | |
| MAS DE 1501 M2 POR USO | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | |
| FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL SIN MOTOR | | HASTA 600 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| DE 601 A 1500 POR USO | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | |
| MAS DE 1501 M2 POR USO | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | |
| FABRICACION DE MAQUINAS DE OFICINA, DE CALCULO Y PROCESAMIENTO INFORMATICO, ACCESORIOS ELECTRICOS, EQUIPO ELECTRONICO DE RADIO, TELEVISION, COMUNICACION, MEDICO Y AUTOMOTRIZ | HASTA 600 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | |
| DE 601 A 1500 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | | |
| MAS DE 1501 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | | |
| 3.5 MANUFACTURERA BASE DE MINERALES NO METALICOS | ELABORACION DE ALFARERIA, CERAMICA, MUEBLES Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION A BASE DE ARCILLA, FABRICACION Y PRODUCTOS DE VIDRIO | HASTA 250 M2 POS USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | DE 251 A 1000 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | |
| | MAS DE 1001 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | |
| | ELABORACION DE CEMENTO, CAL, YESO Y OTROS PRODUCTOS A BASE DE MINERALES NO METALICOS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| 3.6 MANUFACTURERA METALICA BASICA | FUNDICION PRIMARIA DEL HIERRO, ACERO Y METALES NO FERROZOS | HASTA 600 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | DE 601 A 1500 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | |
| | MAS DE 1501 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | |
| 3.7 MANUFACTURERA DE SUSTANCIAS QUIMICAS, PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBON | PRODUCCION DE PETROQUIMICOS BASICOS, SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS, FERTILIZANTES, INSECTISIDAS Y PLAGUISIDAS, FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, PRODUCTOS FARMACEUTICOS, PINTURAS, BARNICES, LACAS Y SIMILARES, JABONES, DETERGENTES, DENTIFRICOS, PERFUMES, COSMETICOS Y SIMILARES IMPERMEABILIZANTES, ADHESIVOS, REFINACION DE PETROLEO, PRODUCTOS DERIVADOS DEL CARBON MINERAL, PRODUCTOS DE HULE, LAMINADOS PLASTICOS, ENVASES Y PRODUCTOS DE PLASTICO EN GENERAL | HASTA 600 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | DE 601 A 1500 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | |
| | MAS DE 1501 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | |
| 3.8 MANUFACTURERA DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y COLCHONES | PRODUCCION DE FIBRAS E HILADOS DE HENEQUEN HILADO Y TEJIDO DE IXTLES DE PALMA, ACONDICIONAMIENTO DE CERDAS Y CRINES DE ANIMALES, CORDELERIA DE FIBRAS DURAS, NATURALES Y SINTETICAS, DESPEPITE Y EMPAQUE DE ALGODON, LANA Y DE FIBRAS ARTIFICIALES O SINTETICAS, HILOS Y ESTAMBRES DE TODO TIPO, ASI COMO TEJIDOS | HASTA 600 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |
| | DE 601 A 1500 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | |
| | MAS DE 1501 M2 POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | |
| | FABRICACION DE ALFOMBRAS Y TAPETES DE FIBRAS DURAS | HASTA 250 M2 POS USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | |

**NORMAS DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO
CON LOS CONTENEDORES Y TORRE PARA ANTENAS DE COMUNICACIÓN**

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | TORRES HASTA 45 MTS EN PATIO | | TORRES MAYORES A 45 MTS EN PATIO | | TORRES EN AZÓTEA DE EDF HASTA 4 NIVS | | TORRES EN AZÓTEA DE EDF MAYORES A 4 NIVS | |
|---|--|---|--|----------------------------------|--|--------------------------------------|--|--|--|
| | | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION |
| | ACABADO DE TELAS PRODUCCION DE ALGODON ABSORBENTE VENDAS, GASAS, TELA ADHESIVA, PAÑALES DESHECHABLES, TODO LO REFENTE A BLANCOS, MEDIAS, SUETERES, ROPA INTERIOR Y EXTERIOR YA SEA DE TELA, PIEL NATURAL O SINTETICA, SOMBREROS, GORRAS, GUANTES, CORBATAS, COLCHONES, COLCHONETAS Y BOX SPRINGS | DE 251 A 600 M2 POR USO DE 601 A 1500 M2 POR USO MAS DE 1501 M2 POR USO | COMPATIBLE COMPATIBLE COMPATIBLE | | COMPATIBLE COMPATIBLE COMPATIBLE | | COMPATIBLE COMPATIBLE COMPATIBLE | | COMPATIBLE COMPATIBLE COMPATIBLE |
| 3.9 MANUFACTURERA DEL CUERO Y DEL CALZADO | PREPARACION Y CURTIDO DE PIELS, FABRICACION DE ARTICULOS DE PIEL NATURAL, REGENERADA O ARTIFICIAL, CALZADO DE TELA CON SUELA DE HULE O SINTETICA | HASTA 250 M2 POS USO DE 251 A 1000 M2 POR USO MAS DE 1001 M2 POR USO | COMPATIBLE COMPATIBLE COMPATIBLE | | COMPATIBLE COMPATIBLE COMPATIBLE | | COMPATIBLE COMPATIBLE COMPATIBLE | | COMPATIBLE COMPATIBLE COMPATIBLE |
| 3.10 OTRAS MANUFACTURERAS | PRODUCCION DE ARTICULOS DE JOYERIA, ORFEBRERIA, ARTICULOS Y UTILES ESCOLARES Y PARA OFICINA, APARATOS MUSICALES Y DEPORTIVOS, PRODUCCION DE ESCOBAS, CEPILLOS Y SIMILARES | HASTA 250 M2 POS USO DE 251 A 1000 M2 POR USO MAS DE 1001 M2 POR USO | COMPATIBLE COMPATIBLE COMPATIBLE | | COMPATIBLE COMPATIBLE COMPATIBLE | | COMPATIBLE COMPATIBLE COMPATIBLE | | COMPATIBLE COMPATIBLE COMPATIBLE |
| ACTIVIDADES PRIMARIAS | | | | | | | | | |
| 4.1 EXTRACCION DE MINERALES METALICOS | EXTRACCION Y LIMPIEZA DE MINERALES CON ALTO CONTENIDO DE ALUMINIO, ANTIMONIO, ARSENICO, BARIO, BISMUTO, CADMIO, CALCIO, COBRE, CROMO, ESTAÑO, IRIDIO, MANGANESO, MERCURIO, NIQUEL, ORO, PLATA, PLOMO, POTASIO, SODIO Y ZINC EXTRACCION DE CARBON MINERAL, URANIO, MERCURIO, PLATA Y PLATINO | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE |
| 4.2 EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS | EXTRACCION DE CANTERA, MARMOL, ARENA, GRAVA, TEZONTLE, TEPETATE, FELDESPATO, CAOLIN, ARCILLAS REFRACTARIAS, BARRO, SILICE, CUARZO, PEDERNAL, ASBESTO Y MICA ENTRE OTROS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE |
| 4.3 AGRICULTURA | CULTIVO DE CEREALES (MAIZ, TRIGO, SORGO, ARROZ, ETC.) LEGUMBRES, RAICES FECULENTAS, HORTALIZAS, LEGUMINOSAS, CAFE, CAÑA DE AZUCAR, ALGODON, TABACO, AGAVES ALCOHOLEROS, (MAGUEY), AGAVES DE FIBRAS (IXTLIS), GIRASOL, CARTAMO, OTRAS OLEAGINOSAS, ARBOLES FRUTALES, FLORES, VIVEROS Y CAMPOS EXPERIMENTALES ACTIVIDADES GANADERAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA AGRICULTURA | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE |
| 4.4 GANADERIA | CRIA Y EXPLOTACION DE GANADO BOVINO, OVINO, EQUINO, CAPRINO, PORCINO, AVICULTURA, APICULTURA Y CUNICULTURA CRIA Y RECOLECCION DE OTRAS ESPECIES DE ANIMALES, LOS DESTINADOS A LABORATORIOS ACTIVIDADES AGRICOLAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA GANADERIA | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE |
| 4.5 ESPECIES NO INCLUIDAS DEN EL INCIS ANTERIOR | CONFORMADO POR LOS ANIMALES NO ALIMENTICIOS (CRIA DE PERROS Y SUS CENTROS DE ADIESTRAMIENTO, AVES DE ORNATO, GATOS, REPTILES, ETC.) ZOOLOGICOS Y ACUARIOS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO HASTA 250 M2 POS USO MAS DE 251 M2 POR USO | COMPATIBLE COMPATIBLE | | COMPATIBLE COMPATIBLE | | COMPATIBLE COMPATIBLE | | COMPATIBLE COMPATIBLE |
| 4.6 SILVICULTURA | SANTUARIOS DE VIDA SILVESTRE PLANTACION Y CUIDADO DE ARBOLES PARA LA PRODUCCION DE MADERA, CUIDADO Y CONSERVACION DE AREAS FORESTALES, EXPLOTACION DE VIVEROS FORESTALES DESDE SIEMBRA, DESARROLLO Y PREPARACION CORTE DE MADERA, PRODUCCION DE TRONCOS DESBASTADOS Y DESCORTEZADOS, ASI COMO LA RECOLECCION DE PRODUCTOS FORESTALES EN GENERAL Y LAS AREAS DE PRESERVACION DEL MEDIO NATURAL | CUALQUIER SUP POR USO CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE COMPATIBLE | | COMPATIBLE COMPATIBLE | | COMPATIBLE COMPATIBLE | | COMPATIBLE COMPATIBLE |
| 4.7 SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, GANADERIA Y SILVICULTURA | SERVICIOS PRESTADOS POR ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS TALES COMO FUMIGACION, FERTILIZACION, SERVICIOS PRE-AGRICOLAS DE RASTREO, BARBECHO, SUBSOLEO, DESMONTE, COSECHA Y RECOLECCION, DISTRIBUCION DE AGUA PARA RIEGO CLINICAS VETERINARIAS Y DESPACHOS DE AGRONOMIA | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE |
| 4.8 PESCA | CAPTURA DE ESPECIES ACUATICAS, YA SEA CON FINES COMERCIALES, DEPORTIVOS O DE AUTOCONSUMO, EN ESTEROS, LAGOS, LAGUNAS, PRESAS, RIOS Y BORDOS ENTRE OTROS ACUACULTURA PARA ESPECIES DE AGUA DULCE, CRIADEROS DE PECES Y RANAS ENTRE OTROS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE |
| INFRAESTRUCTURA | | | | | | | | | |
| 5.1 CAPTACION Y DISTRIBUCION DE AGUA | CAPTACION (DIQUES, PRESAS, REPRESAS, CANALES, ARROYOS Y RIOS), TRATAMIENTO, CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE |

**NORMAS DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO
CON LOS CONTENEDORES Y TORRE PARA ANTENAS DE COMUNICACIÓN**

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | TORRES HASTA 45 MTS EN PATIO | | TORRES MAYORES A 45 MTS EN PATIO | | TORRES EN AZOTEA DE EDF HASTA 4 NIVS | | TORRES EN AZOTEA DE EDF MAYORES A 4 NIVS | |
|--|--|------------------------------|------------|----------------------------------|------------|--------------------------------------|------------|--|------------|
| | | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION | COMPATIBILIDAD | CONDICION |
| 5.2 INSTALACIONES DE ANTENAS DE COMUNICACIÓN | OPERACION DE PLANTAS POTABILIZADORAS | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE |
| | TORRES Y MASTILES EN PATIO MAXIMO 45 MTS | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE |
| | TORRES Y MASTILES EN PATIO MAYORES A 45 MTS | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE |
| | TORRES Y MASTILES MAX 20 M EN AZOTEA HASTA 4 NIVS | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE |
| 5.3 INSTALACIONES EN GENERAL | TORRES Y MASTILES MAX 15 M EN AZOTEA MAS DE 4 NIVS | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE |
| | PLANTAS, ESTACIONES Y SUBESTACIONES ELECTRICAS | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE |
| | PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, LAGUNAS DE OXIDACION, DE CONTROL Y DE REGULACION | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE |
| | ZONAS DE TRANSFERENCIA DE BASURA | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE |
| | RELLANOS SANITARIOS | CUALQUIER SUP POR USO | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE | | COMPATIBLE |
| | | | | | | | | | |

*Cualquier uso o giro no comprendido en la tabla de normatividad de estacionamientos, se sujetará a estudio y aprobación de la Dirección General de Desarrollo Urbano y del H. Ayuntamiento

Sistema Normativo para la Dotación de Equipamiento Urbano

Las estimaciones de equipamiento en la etapa de diagnóstico, para identificar los déficit o superávit, así como el cálculo del equipamiento a corto, mediano y largo plazo, se realizaron con las normas del Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la SEDESOL, 1995.

| NORMAS MÍNIMAS PARA LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO | | | | | |
|---|-------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|--|---|
| Elemento | Unidad Básica De Servicio USB | Población Atendida Hab. por USB | Cobertura De Servicios Reg/Urb. | Superficie Mínima De Terreno M ² .Por USB | Superficie Mínima Construida M ² . Por USB |
| EDUCACION | | | | | |
| JARDIN DE NIÑOS | Aula | 1,330 | 1.5 km./750m | 262 | 96 |
| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) | Aula | 44,075 | 10km./4km. | 200 | 186 |
| CENTRO DE ATENCIÓN PREVENTIVA (CAPEC) | Aula | 11,500 | 1.5km./750m | 800 | 228 |
| ESCUELA ESPECIAL PARA ATÍPICOS | Aula | 16,500 | 30km./2.5km | 400 | 127 |
| PRIMARIA | Aula | 420 | 5km./500m | 217 | 77 |
| CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO CECAT | Taller | 16,800. | 5km./2km | 400 | 127 |
| TELESECUNDARIA | Aula | 2,700 | 10km./1km. | 283 | 77 |
| SECUNDARIA GENERAL | Aula | 1,760 | 10km./1km | 600 | 278 |
| SECUNDARIA TÉCNICA | Aula | 3,840 | 10km./1.5km | 503 | 157 |
| PREPARATORIA GENERAL | Aula | 7,760 | 25KM/2KM | 895 | 276 |
| COLEGIO DE BACHILLERES | Aula | 22,080 | 25km/2km | 752 | 297 |
| CONALEP | Aula | 40,720 | 25km/5km | 1,428 | 437 |
| CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO | Aula | 222,240 | 25km/Municipio | 846 | 283 |
| CBTIS | Aula | 16,080 | 25km/5km | 1,111 | 365 |
| CENTRO DE BACHILLERATO AGROPECUARIO | Aula | 60,520 | 25km/N:A | 1,612 | 355 |
| INSTITUTO TECNOLÓGICO | Aula | 39,920 | 200km/Municipio | 6,461 | 874 |
| INSTITUTO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO | Aula | 541,000 | 150km/N:A | 1,553 | 299 |
| UNIVERSIDAD ESTATAL | Aula | 4,860 | 200km/Municipio | 1,659 | 327 |
| UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | Aula | 26,635 | 200km/Municipio | 243 | 83 |

| NORMAS MÍNIMAS PARA LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO | | | | | |
|--|--------------------------------------|--|--|---|--|
| Elemento | Unidad Básica De Servicio USB | Población Atendida Hab. por USB | Cobertura De Servicios Reg/Urb. | Superficie Mínima De Terreno M².Por USB | Superficie Mínima Construida M². Por USB |
| CULTURA | | | | | |
| BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL | Silla | 1000 | N:A/1.5km | 11.25 | 4.2 |
| BIBLIOTECA PÚBLICA REGIONAL | Silla | 1000 | N:A/2.5km | 7 | 4.3 |
| BIBLIOTECA PÚBLICA CENTRAL ESTATAL | Silla | 1000 | Estado/Municipio | 6.4 | 3.85 |
| CASA DE LA CULTURA | m2 de const | 102 | 60km/Municipio | 2.5 | 1.3 |
| CENTRO SOCIAL | m2 de const | 32 | 15km/670m | 2.9 | 1 |
| TEATRO-AUDITORIO | Butaca | 480 | 60km/Municipio | 11.4 | 4 |
| MUSEO LOCAL | m2 de const | 150 | 60km/Municipio | 2.7 | 1.35 |
| | | | | | |

| NORMAS MÍNIMAS PARA LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO | | | | | |
|--|--------------------------------------|--|--|---|--|
| Elemento | Unidad Básica De Servicio USB | Población Atendida Hab. por USB | Cobertura De Servicios Reg/Urb. | Superficie Mínima De Terreno M².Por USB | Superficie Mínima Construida M². Por USB |
| COMERCIO Y ABASTO | | | | | |
| MERCADO PUBLICO | Puesto | 121 | N.A/750 | 30 | 18 |
| MERCADO SOBRE RUEDAS | Puesto | 121 | 15km/750m | 90 | 49 |
| UNIDAD DE ABASTO MAYORISTAS | M2 | 59 | 100km/Municipio | 23.32 | 2.22 |
| UNIDAD DE ABASTO MAYORISTAS PARA AVES | Cajón | 127,119 | 100km/Municipio | 1,024 | 95 |
| RASTRO DE AVES | M2 | 2,157,303 | Reg/Municipio | 16.7 | 5.8 |
| RASTRO DE BOVINOS | M2 | 2,739,726 | Reg/Municipio | 60.6 | 12.1 |
| RASTRO DE PORCINOS | M2 | 2,919,708 | Reg/Municipio | 46.9 | 10.7 |

| NORMAS MÍNIMAS PARA LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO | | | | | |
|--|--------------------------------------|--|--|---|--|
| Elemento | Unidad Básica De Servicio USB | Población Atendida Hab. por USB | Cobertura De Servicios Reg/Urb. | Superficie Mínima De Terreno M².Por USB | Superficie Mínima Construida M². Por USB |
| DEPORTE | | | | | |
| MÓDULO DEPORTIVO | m2 de cancha | 15 | 15km/750m | 1.10 | 0.011 |
| CENTRO DEPORTIVO | m2 de cancha | 12 | 60km/1.5km | 1.19 | 0.01 |
| ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS | Butaca | 25 | 30km/Municipio | 6.8 | 2 |
| UNIDAD DEPORTIVA | M2 de cancha | 7.5 | 60km/Municipio | 1.36 | 0.050 |
| GIMNASIO | M2 construido | 40 | 60km/1.5km | 1.7 | 1 |
| ALBERCA DEPORTIVA | M2. Construcción | 40 | 15km/1.5km | 2 | 1 |
| SALON DEPORTIVO | M2.Construcción | 35 | 15km/1km | 1.7 | 1 |

| NORMAS MÍNIMAS PARA LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO | | | | | |
|--|--------------------------------------|--|--|---|--|
| Elemento | Unidad Básica De Servicio USB | Población Atendida Hab. por USB | Cobertura De Servicios Reg/Urb. | Superficie Mínima De Terreno M².Por USB | Superficie Mínima Construida M². Por USB |
| ASISTENCIA | | | | | |
| ESTANCIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL | Aula | 632 | N:A/450m | 160 | 101.30 |
| CASA CUNA | Cama | 1,670 | N:A/1.5km | 74.5 | 42.98 |
| CASA HOGAR PARA MENORES | Cama | 1,600 | N:A/2km | 116.66 | 59.50 |
| CASA HOGAR PARA ANCIANOS | Cama | 1,500 | N:A/1.5km | 138.46 | 66.91 |
| CENTRO DE ASISTENCIA Y DESARROLLO INFANTIL | Aula | 1,150 | 5km/1.5km | 199 | 78.5 |
| CENTRO DE REHABILITACIÓN | Consultorio | 75,600 | 6hr./Municipio | 1000 | 475 |
| CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL | Consultorio | 70,000 | 200km/Municipio | 675 | 158.3 |
| GUARDERIA | Cuna -silla | 2,027 | N:A/2km | 9.5 | 6.6 |
| VELATORIO | Capilla | 442,424 | 15km/5km | 768 | 305 |
| CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO | Aula-taller | 1400 | 5km/700m | 240 | 138.5 |

| NORMAS MÍNIMAS PARA LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO | | | | | |
|--|--------------------------------------|--|--|---|--|
| Elemento | Unidad Básica De Servicio USB | Población Atendida Hab. por USB | Cobertura De Servicios Reg/Urb. | Superficie Mínima De Terreno M².Por USB | Superficie Mínima Construida M². Por USB |
| RECREACIÓN | | | | | |
| PLAZA CIVICA | M2 de plaza | 6.25 | 15km/335m | 135 | 0.015 |
| JARDÍN VECINAL | M2 de jardín | 1 | N.A/350m | 1 | 0.04 |
| JUEGOS INFANTILES | m2 de terreno | 3.5 | N.A/350m | 1 | 0.01 |
| PARQUE DE BARRIO | M2 parque | 1 | N.A/670m | 1.10 | 0.01 |
| PARQUE URBANO | M2 de parque | 0.55 | 30km/Municipio | 1.10 | 0.01 |
| AREA DE FERIAS Y EXPOSICIONES | M2 de terreno | 10 | 30km/Municipio | 1 | 0.30 |
| CINES | Butaca | 100 | 15km/670m | 4.8 | 1.2 |

| NORMAS MÍNIMAS PARA LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO | | | | | |
|--|--------------------------------------|--|--|---|--|
| Elemento | Unidad Básica De Servicio USB | Población Atendida Hab. por USB | Cobertura De Servicios Reg/Urb. | Superficie Mínima De Terreno M².Por USB | Superficie Mínima Construida M². Por USB |
| COMUNICACIONES Y TRANSPORTES | | | | | |
| AGENCIA DE CORREOS | Ventanilla | 45,000 | N.A/1km | 45.4 | 25.5 |
| SUCURSAL DE CORREOS | Ventanilla | 27,000 | 10km/1km | 43.5 | 17.25 |
| ADMINISTRACIÓN DE CORREOS | Ventanilla | 9,000 | 30km/1.5km | 69.4 | 36.4 |
| CENTRO POSTAL AUTOMATIZADO | m2 | 18,700 | 300km/Municipio | 6 | 1.73 |
| CENTRO DE SERVICIOS INTEGRADOS | Ventanilla | 110,000 | 300km/Municipio | 45 | 30 |
| OFICINA COMERCIAL | Ventanilla | 28,500 | 20km/5km | 107 | 36.8 |
| CENTRAL DE AUTOBUSES PASAJEROS | Cajón | 8,000 | 35km/Municipio | 500 | 94 |
| AEROPUERTO MEDIANO ALCANCE | Pista | 16,800 | 500km/Municipio | 360has. | 3,080 |
| AEROPUERTO LARGO ALCANCE | Pista | 55,200 | 500km/Municipio | 1000has. | 22,540 |
| UNIDAD REMOTA DE LINEAS | Línea telefónica | 8 | 5km/2km | 0.25 | 0.05 |
| CENTRO DIGITAL | Línea telefónica | 8 | 10km/5km | 0.04 | 0.02 |

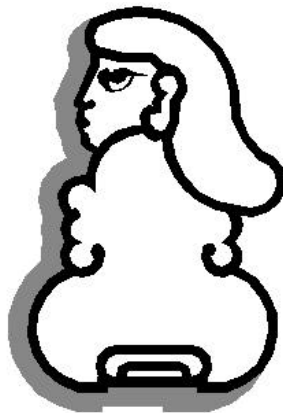
| NORMAS MÍNIMAS PARA LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO | | | | | |
|---|-------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|--|---|
| Elemento | Unidad Básica De Servicio USB | Población Atendida Hab. por USB | Cobertura De Servicios Reg/Urb. | Superficie Mínima De Terreno M ² .Por USB | Superficie Mínima Construida M ² . Por USB |
| ADMINISTRACION | | | | | |
| CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES | Habitación-cama | 10,000 | Estado/Municipio | 200 | 46 |
| CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL | Habitación-cama | 1000 | 60km/Municipio | 200 | 21 |
| AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL | Agencia | Estado/Municipio | Estado/Municipio | 815 | 345 |
| TRIBUNALES DE JUSTICIA DEL ESTADO | M2 | 150 | Estado/Municipio | 1.7 | 1 |
| MINISTERIO PÚBLICO ESTATAL | M2 | 250 | 30km/2km | 2 | 1 |
| OFICINAS DE HACIENDA ESTATAL | M2 | 200 | 30km/Municipio | 2 | 1 |
| CEMENTERIO | Fosa | 200 | 5km/Municipio | 6.25 | 0.01 |
| COMANDANCIA DE POLICIA | M2 de construcción | 165 | 15km/Municipio | 2.5 | 1 |
| BASURERO MUNICIPAL | M2 de terreno por año | 9 | 5km/Municipio | 1 | - |
| CENTRAL DE BOMBEROS | Cajón de auto-bomba | 100,000 | 70km/Municipio | 450 | 150 |
| ESTACION DE GASOLINA | Pistola | 745 | 10km/1km | 50 | 14 |

Fuente: Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, SEDESOL, 1995.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE MEXICO
PROGRAMA DE TRABAJO**

Planes Municipales
de Desarrollo Urbano



**H. AYUNTAMIENTO DE
OTUMBA**

1. RECORRIDO INICIAL

Visitar la ciudad:

- ⇒ Avenidas y calles principales
- ⇒ Centro del poblado
- ⇒ Zona Industrial
- ⇒ Zona Comercial

2. REGISTRO INFRAESTRUCTURA

Drenaje Sanitario:

Drenaje estructura de la red. En la Cabecera Municipal se cuenta con servicio de drenaje en su zona central, en algunas calles a la periferia no se cuenta con este servicio.

Sitio de vertido de aguas servidas (negras) *El sitio de vertido de aguas negras es la barranca ubicada en la zona sur de la Cabecera Municipal.

Sistema de tratamiento* En general no se cuenta con sistema de tratamiento, solo se cuenta con una laguna de oxidación que da servicio a la parte norte de la Cabecera y que se localiza al norte de la misma.

Agua Potable, Estructura de la Red

Red de agua. Tanto en la cabecera como en las de más comunidades se cuenta con servicio de agua potable, aunque no se tiene una cobertura total.

Zona con y sin servicios. La mayor cobertura de agua potable se encuentra en la Cabecera Municipal, Santiago Tolman, Cuautlancingo, Oxtotipac y San Miguel Xolco; las que mas carecen de este servicio son

Santa Bárbara, Santa Gertrudis, Coamilpa, Tlamimilolpa; las demás comunidades tienen una cobertura de un 50% a un 70%.

Sitio de abasto* Del subsuelo.

Forma (pozo, manantial, galería, filtrante, etc.) El Municipio cuenta con pozos para el abastecimiento de agua potable, así como tanques para la distribución del mismo.

Capacidad de la fuente (l/s). El pozo con mayor capacidad es de 17 l/s.

Capacidad máxima estimada. El tanque con mayor capacidad puede albergar 110,000 litros de agua.

Escurremientos Pluviales

Sentido y rutas de los escurrimientos Los sitios de escurrimiento pluvial en la Cabecera Municipal, Ahuatepec, San Marcos y Buena Vista son dirigidos naturalmente hacia la barranca ubicada en la zona sur de dichas comunidades

Zonas inundables. Son los lugares conocidos como "jagüey" ubicados en cada comunidad, sirven como pozos a los cuales se les dan distintos usos, uno de ellos es el de bebedero de animales, en la época de lluvias estos suelen inundarse.

Sitio de vertido de drenaje* En la Cabecera Municipal el vertido de drenaje es hacia la barranca llamada el soldado al sur de la Cabecera.

Obras existentes* En la actualidad no hay obras o proyectos para el vertido de drenaje.

Presas, canales, canales revestidos, bordos, etc. El canal de mayor importancia es el que pasa por la barranca, pero el vertido de drenaje es hacia ese mismo lugar

Depósito de Basura

Localización* En las cercanías de la zona sur de San Marcos

Superficie. No se cuenta con la superficie del depósito.

Capacidad. No se tiene la capacidad total debido a que el depósito es una mina que dejó de trabajarse tiempo atrás.

Sistema empleado (depósito al aire libre, relleno sanitario) La mina o lo que quedaba de la mina se empleó para depositar la basura, rellenándola poco a poco, se podría decir que es depósito al aire libre.

Posible infiltración de mantos acuíferos. No hay riesgo en ese sentido, ya que no existen fuentes de abastecimiento de agua cercanas al tiradero.

Cercanía a usos de suelo sensibles* (habitacional, gaseras, industrias, otras). Los más afectados en este sentido son las comunidades de San Marcos y Ahuatepec por su cercanía al basurero.

Pavimentación

Porcentaje aproximado de calles con pavimento* En la Cabecera Municipal hablamos de un 70% de calles pavimentadas, y en las demás comunidades el porcentaje general es de un 40%.

Indicar tipo (asfalto, concreto, adocreto, etc.) El que hay en mayor cantidad es el concreto asfáltico, pero también encontramos adocreto, concreto hidráulico y empedrado.

Estado general de pavimento. Se puede decir que esta en buen estado, aunque en algunas zonas es necesario mantenimiento del mismo por su desgaste, especialmente en el centro de la Cabecera Municipal.

Banquetas* Podemos encontrar banquetas en un 90% de la Cabecera Municipal, en las demás comunidades encontramos banquetas solo en las avenidas principales y en algunas calles ya pavimentadas.

Dimensiones. Varían desde los 90 cm. Hasta los 3.60 m.

Material. Concreto hidráulico y adocreto

Estado general. En la mayoría de los casos se encuentran en un estado aceptable.

Proyectos. Hay algunos proyectos de pavimentación dentro del Municipio, así como el trazo de nuevas vialidades principalmente la carretera al sur de Belem que comunica con Tepetlaoxtoc.

Problemas. El problema más notorio correspondiente a la pavimentación surge en diversas comunidades del Municipio, debido a que solicitan pavimentación pero no quieren que se les coloque drenaje por que ellos ya están acostumbrados a la fosa séptica, esto impide que se dote de servicios en un 100% a estas comunidades y se impida la pavimentación en un futuro fundamentalmente las comunidades al sur del Municipio.

Soluciones. Es necesario dialogar con estas personas acerca de los beneficios de los servicios y hacer lo necesario para distribuirlos equitativamente.

3. ACCESO A LA CIUDAD

*Vialidad de Acceso**

Sección vial. La vialidad de acceso de la Cabecera Municipal de Otumba se encuentra en un buen estado, aunque es necesario el mejoramiento de dicha vialidad.

Tipo de pavimento. **Asfalto**

Estado del pavimento. **Bueno**

Camellones (características). De unos 70 cm. de ancho aproximadamente hechos en concreto hidráulico con un espacio mínimo para vegetación.

Banquetas (características). Las banquetas miden un ancho de 1.70 m., hechas en concreto hidráulico, su estado en el que se encuentran es bueno, pero necesitan mantenimiento en algunas zonas.

Alumbrado (características). Se localiza sobre el camellón en medio de la avenida de acceso, son postes de acero de unos 5 metros de altura con remate tipo farol.

Tipo de luminaria (incandescente, de mercurio, vapor de sodio).

Altura de la luminaria. **5 metros aproximadamente**

Distribución de postes. Se encuentran aproximadamente a unos 15m. de distancia entre ellas

Estado actual. **Están en un estado óptimo para su funcionamiento.**

Flujos viales. **El flujo vial es en ambos sentidos.**

Vehículos de carga, pasajeros o particulares por hora. **Eso será definido en los aforos viales con más detalle.**

Señalamiento. **Posee algunos señalamientos, aunque son insuficientes.**

Informativo (población, direcciones a otros poblados, distancias, etc.). **Es necesario dotar de señalamientos informativos la vialidad de acceso a Otumba.**

De bienvenida. **No existe letrero o algún elemento que señale el ingreso al Municipio de Otumba.**

Preventivo (niños jugando, zona urbana, etc.). **Hay algunos, pero es necesario localizar todos los puntos de riesgo en la avenida para colocar estos señalamientos.**

Normativo (velocidad máxima, control de escape, otros). No existen señalamientos viales de este tipo.

Salida(s) de la Ciudad

Identificación de vialidades de acceso. Existen dos vías regionales, las cuales sirven como salida del Municipio de Otumba, una sale al Municipio de Axapusco, otra a Ciudad Sahagún, y una ultima que es el entronque con la carretera federal No. 132.

Proyectos. Existe un proyecto de una vialidad regional por parte del Gobierno del Estado de México de la secretaria de desarrollo urbano estatal la cual atravesara el Municipio de Otumba, creando una nueva vía de acceso y de salida del Municipio (Texcoco-Nopaltepec-Calpulalpan.

Problemas. Para poder llegar a cualquier vía regional se requiere pasar por la Cabecera Municipal, esto genera problemas de transito y diferentes tipos de contaminación las cuales afectan a los pobladores de la Cabecera Municipal.

Soluciones. Generar un libramiento el cual conecte dos vías regionales, para evitar problemas de transito en el centro de la Cabecera.

4. VIALIDAD URBANA

*Estructura Vial Primaria**

Identificación vial de acceso. Dentro del Municipio podemos localizar las vialidades primarias que van de la Cabecera Municipal a las comunidades de San Francisco Tlaltica, San Miguel Xolco, Oxtotipac y Belem, por la parte sur, y por la parte este tenemos la vialidad primaria que va de la Cabecera Municipal a las comunidades de Ahutepec, San Marcos, finalizando en Buena Vista.

Continuidad Vial (vialidades de orden primario que en forma evidente requieran de continuarse para crear una estructura vial completa).

Calles

Avenidas. Encontramos las vialidades de: Camino viejo a San Marcos, Camino a Santa Bárbara, y la Av. Miguel Lerdo de Tejada.

Bulevares

*Zonas de Origen**

Zonas de origen* (vivienda) que no este conectada adecuadamente con puntos de destino* (zonas comerciales, de industria, comerciales, equipamiento mayor, etc.). Son las comunidades de Santa Gertrudis, Santa Bárbara, Coamilpa I, Coamilpa II, San Telmo, y demás comunidades en la zona sur del Municipio.

Proyectos. No hay proyectos a futuro.

Problemas. Falta de comunicación con las poblaciones al sur por no tener alguna vialidad pavimentada que las comunique.

Soluciones. Pavimentación de la carretera que enlace la Cabecera Municipal con Santa Bárbara.

5. VIALIDAD DE PASO

*Libramiento**

Definir si existe. Actualmente no existe ningún libramiento en el Municipio de Otumba.

Características. No hay.

Identificación vial de acceso. No existe.

Proyectos. Vialidad regional Texcoco-Nopaltepec-Calpulalpan.

Problemas. No existe un libramiento que enlace la carretera No. 132 México-Tulancingo con la carretera hacia ciudad Sahagún obligando el transito de vehículos por la Cabecera Municipal.

Soluciones. Construcción de un libramiento en la parte norte de la Cabecera.

6. MEDIO AMBIENTE / CONTAMINACION

*Suelo**

Sitios contaminados por basura, aguas negras. Encontramos la barranca “el soldado” al sur de la Cabecera Municipal contaminada por el vertido de aguas negras, así como la zona sur de las comunidades de San Marcos y Ahuatepec debido a la cercanía con el depósito de basura.

Agua

Cuerpos de agua* (ríos, arroyos, lagos, etc.) con evidencia de contaminación. El río que se encuentra en la barranca “el soldado” es el que mayor índice de contaminación presenta.

Erosión

Zonas que requieran arborización por estar erosionadas. Las zonas cercanas a la barranca, así como la zona sur de las comunidades de Ahuatepec, San Marcos y la parte sureste del Municipio.

Proyectos. No hay proyectos existentes.

Problemas. El vertido de aguas negras en esa barranca generara problemas a futuro debido al aumento de la población, también el basurero tendrá problemas cuando se sature y no exista lugar para el deposito de basura.

Soluciones. La construcción de un relleno sanitario a un lado del basurero, así como la realización de un colector a lo largo de la barranca para evitar problemas de contaminación.

7. EQUIPAMIENTO URBANO

Revisión y verificación de déficit estimados de elementos de equipamiento, con respecto a normas oficiales, principalmente:

- ✓ Escuelas (primarias, secundarias)_____
-

✓ Guarderías _____

✓ Clínicas de salud _____

✓ Parques y jardines _____

Unidades deportivas. No hay unidades deportivas dentro del Municipio.

Definir del Déficit

✓ Unidad _____

✓ Cantidad _____

✓ Características _____

✓ Proyectos _____

✓ Problemas _____

✓ Soluciones _____

8. IMAGEN URBANA

Zona Centro(descripción y estado de la zona central del poblado en elementos como:)*

Fachadas principales. Son de colores claros, predomina el macizo sobre el vano, en general se localizan al paño sobre la banquetta.

Jardín central. El jardín central cuenta con un kiosco, así como una cancha de básquetbol, la condición en que se encuentra es aceptable, pero se recomienda el mantenimiento continuo del jardín para darle mejor vista al centro de la Cabecera Municipal.

Mobiliario urbano (bancos, fuentes, etc.). Se encuentra en un estado deplorable, es necesario instalar más y mejor mobiliario, en especial en el jardín central.

Señalamiento informativo (mapas, plano de la ciudad, etc.). Se carece de dicho señalamiento.

Andadores. Hay un andador detrás de la casa de la cultura en Otumba, el cual esta pavimentado de adocreto, convirtiéndolo en un lugar agradable para transitar.

Banquetas. Aunque son amplias y se encuentran en buenas condiciones es necesario mejorarlas debido a que es la Zona Centro del Municipio.

Luminarias. Es posible generar un mayor número de luminarias en los jardines centrales.

Proyectos. No hay proyectos para esta zona.

Problemas. El transito vial que se genera debido a la falta de estacionamiento.

Soluciones. Ubicar un estacionamiento cercano a la zona centro pero sin estar inmerso en ella para evitar conflictos viales.

9. RESERVAS TERRITORIALES*

Del Municipio o del Estado

- ✓ Ubicación _____

- ✓ Características _____

- ✓ Pendiente _____

- ✓ Tipo de suelo _____

- ✓ Presencia de árboles _____

- ✓ Topografía _____

- ✓ Ecurrimientos_____
- ✓ Vistas atractivas_____
- ✓ Cercanía a servicios como vialidades, redes de aguas o drenaje____
- ✓ Dimensiones en Ha_____
- ✓ Uso del suelo permitido_____
- ✓ Usos de suelo en zonas ****_
- ✓ Capacidad máxima permitida (en m² construidos) en viviendas, habitantes etc._____
- ✓ Proyectos_____
- ✓ Problemas_____
- ✓ Soluciones_____

10. VIVIENDA

Análisis de Zona de Vivienda Precaria (de materiales precarios, sin uno o varios servicios urbanos, sin urbanización, etc.)*

Cuantificación de unidades. 1897 viviendas

Cálculo de superficie y densidad. 45.4 habitantes por Km.2

Grado de consolidación. Un 70%.

Edad del asentamiento. Es difícil discernir una edad exacta de los asentamientos de este tipo en el Municipio, debido a la generación

reciente de nuevos poblados provenientes de comunidades sin servicios; estos tendrán de unos 10 a 30 años de su consolidación.

Proyectos. No existe proyecto actualmente.

Problemas. Subutilización del terreno y crecimiento hacia zonas ejidales.

Soluciones. Control de crecimiento en zonas ejidales y mejoramiento de vivienda.

11. PLANES DE DESARROLLO URBANO

Plan Municipal de Centro de Población o Parcial

Definir Aspectos Normativos

- ✓ Densidades permitidas _____

- ✓ Usos del suelo permitidos _____

- ✓ Usos prohibidos _____

- ✓ Secciones reales recomendadas _____

Definir Aspectos Estratégicos

- ✓ Vialidades propuestas _____

- ✓ Afectaciones viales _____

- ✓ Estructura urbana establecida _____

- ✓ Áreas para crecimiento urbano _____

- ✓ Zonas para preservar _____

Definir Aspectos Jurídicos

- ✓ Fecha de aprobación y publicación del plan _____

- ✓ Proyectos _____

- ✓ Problemas _____

- ✓ Soluciones _____

12. ADMINISTRACIÓN URBANA

- ✓ Organismo que opera el plan _____

- ✓ Sistema de autorización de uso de suelo _____

- ✓ Existencia de reglamentos operativos _____

- ✓ Existencia de cartas urbanas _____

- ✓ Número de personas que operan el plan _____

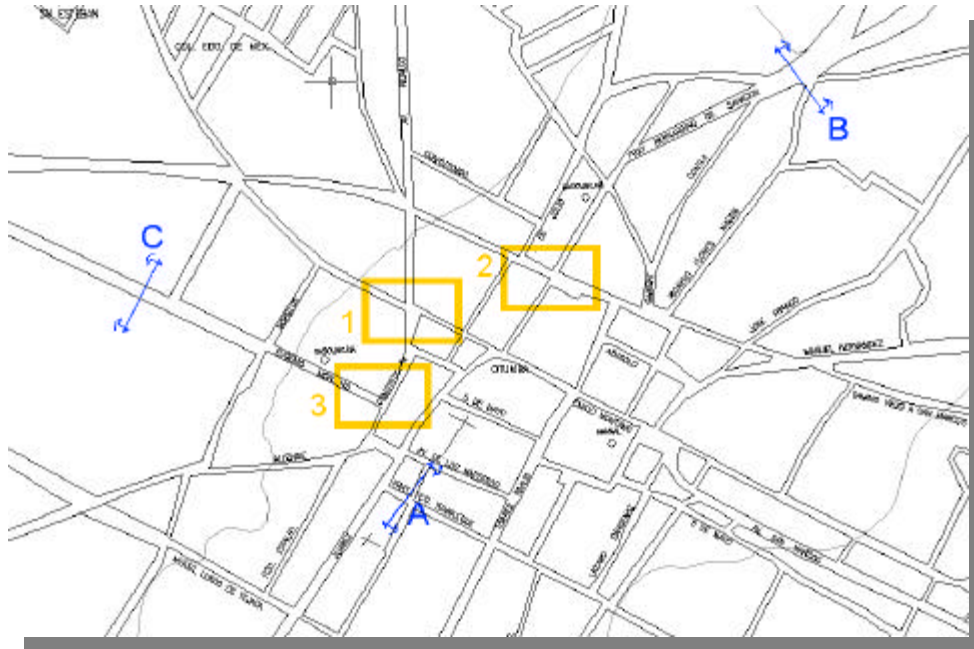
- ✓ Proyectos _____

- ✓ Problemas _____

- ✓ Soluciones _____

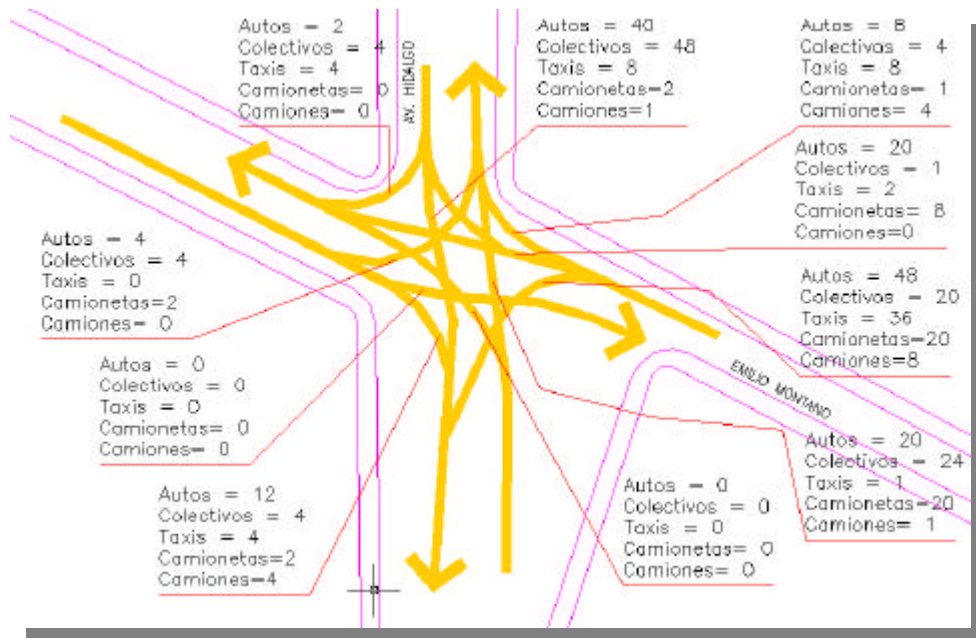
13. AFOROS Y SECCIONES VIALES.

Los datos fueron recabados en la Cabecera Municipal; los cuadros en amarillo muestran el lugar donde se tomaron los aforos, las líneas de corte en azul muestran los lugares donde se hizo el levantamiento de las secciones viales.

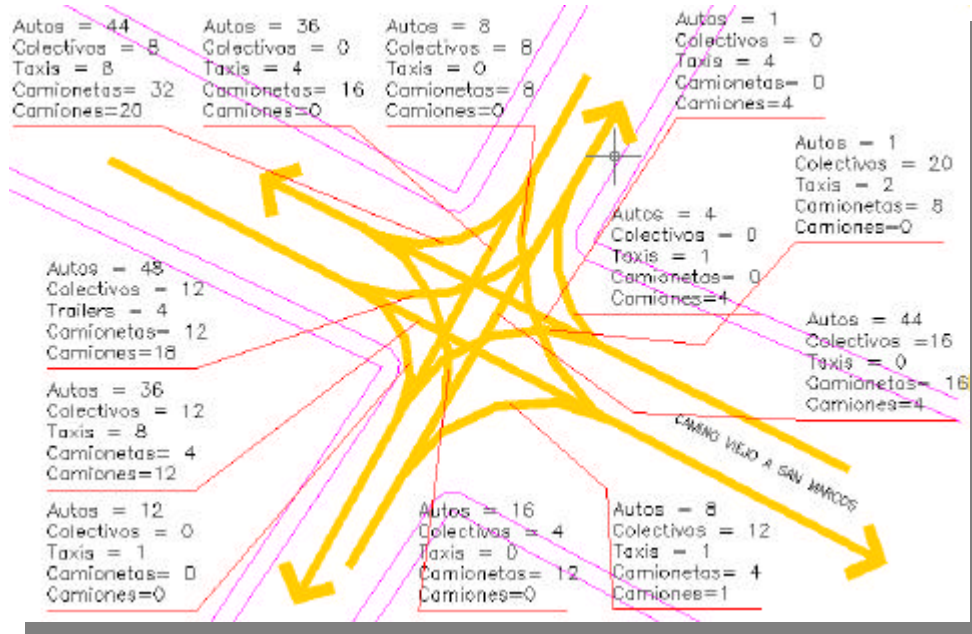


AFOROS

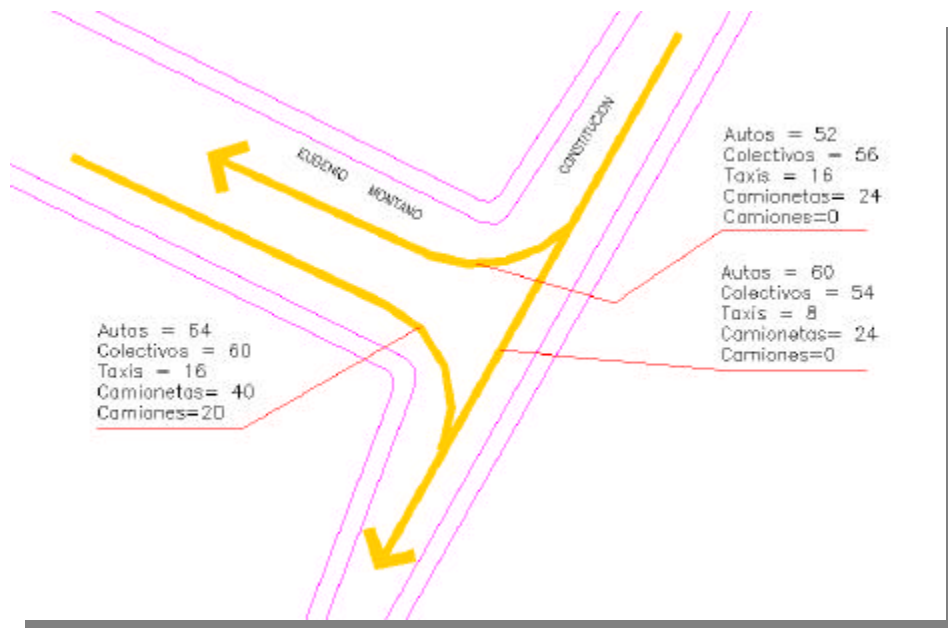
Aforo 1. Este fue tomado en las calles de Hidalgo esquina Emilio Montano, los datos de corresponden a los vehículos que pasaron en una hora por este cruce.



Aforo 2. Perteneciente al cruce de la calle Camino viejo a San Marcos y la calle Fray Bernardino de Sahagún encontramos uno de los cruces más conflictivos de la Cabecera de Otumba.



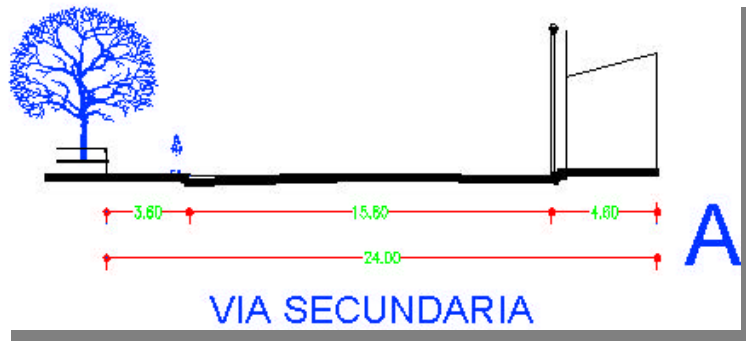
Aforo 3. Este cruce es uno de los de mayor importancia en el Municipio de Otumba debido a que es el punto de entrada al Municipio y a la Cabecera Municipal, las avenidas involucradas en este aforo son Eugenio Montano y Constitución.



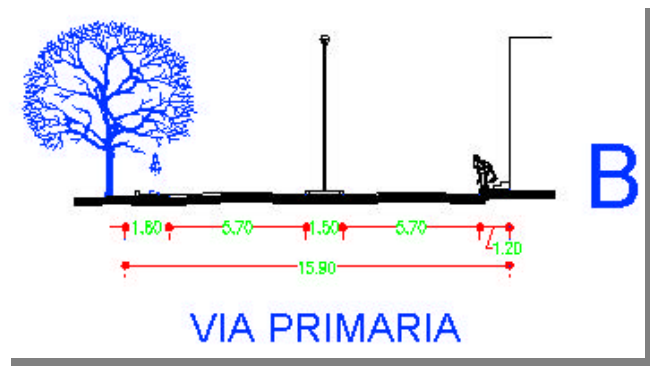
SECCIONES VIALES

De acuerdo a las líneas de corte se presentan 3 diferentes secciones viales tomadas en el Municipio de Otumba, con sus dimensiones aproximadas.

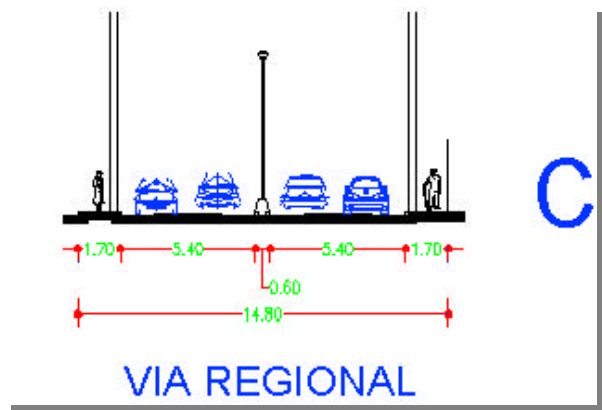
Sección vial
Av. De los Maestros.



Sección vial
Av. Fray Bernardino de Sahagún.



Sección vial
Av. Eugenio Montano.



FUENTES CONSULTADAS

- IGCEM, Instituto de Geografía, Estadística y Catastro del Estado de México.
- INEGI, Censo de Población y Vivienda 1995.
- INEGI, IX, X, XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda
- INEGI, Anuario Estadístico del Estado de México, 2000
- COESPO, Consejo Estatal de Población, 2000.
- CONAPO, Consejo Nacional de Población, 2001
- Plan Municipal de Desarrollo 2000-2003
- Plan de Centro de Población de Otumba, marzo de 1999
- Plan Estatal de Desarrollo Urbano
- Plan Regional del Valle Cuautitlán-Texcoco
- Bando Municipal de Policía y de Buen Gobierno. H. Ayuntamiento Constitucional de Otumba.
Gaceta Municipal, Febrero de 2001
- Oferta – Demanda – Déficit de Agua Potable en el Estado de México.
CAEM, Dirección de Operación y Mantenimiento
- Caracterización y Diagnóstico del Parque Estatal Sierra de Patlachique.
Gobierno del Estado de México, Secretaría de Ecología, Coordinación General de Conservación Ecológica.
- Lineamientos Ambientales. Municipio de Otumba
Gobierno del Estado de México, Secretaría de Ecología. Junio de 2000
- Comisión Federal de Electricidad. Derechos de Vía. Diciembre de 1993
- Otumba, Monografía Municipal
Ernesto Gómez Aco
Gobierno del Estado de México, AMECROM e Instituto Mexiquense de Cultura
- INAH, Dirección de Monumentos Históricos, Fichas del Catálogo Nacional de Bienes Inmuebles en Otumba.
- Reporte General de Unidades Básicas
Instituto de Salud del Estado de México.

- 1er. Informe de Gobierno Municipal. Ing. Darío Franco Espejel. Presidente Municipal Constitucional.
Gaceta Municipal. Agosto de 2001
- 1er. Informe de Actividades. Sistema Municipal D.I.F.
C. Ma. De la Luz Molina de Franco.
Agosto de 2001

PAGINAS EN INTERNET

?

? www.cna.gob.mx

10. EPILOGO

El presente documento es el resultado de la planeación concurrente y coordinada por parte del H. Ayuntamiento de Otumba y el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en los términos de lo dispuesto por los artículos 6 de la Ley General de Asentamientos Humanos, 5. 24 fracción III y 5.6 del Código Administrativo del Estado de México.

Este Plan, en su elaboración, fue sometido a un amplio proceso de discusión y consulta por intermedio de la Comisión de Planeación para el Desarrollo del Municipio y aprobado en sesión de Cabildo por el H. Ayuntamiento de Otumba de fecha 27 de agosto de 2003, habiéndose dado cumplimiento al procedimiento previsto en los artículos 5.28 del Código Administrativo del Estado de México y 29 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Los planos que forman parte del presente Plan, son los siguientes:

- E1 Clasificación del Territorio
- E2 Zonificación, Usos Generales
- E2A Estructura Urbana y Usos del Suelo
- E2B Estructura Urbana y Usos del Suelo
- E2C Estructura Urbana y Usos del Suelo
- E2D Estructura Urbana y Usos del Suelo
- E2E Estructura Urbana y Usos del Suelo
- E3 Vialidades y restricciones (Municipio)
- E3A Estructura vial. Propuesta y restricciones (Cabecera Municipal)
- E4 Principales proyectos, obras y acciones (Municipio)
- E4A Principales proyectos, obras y acciones (Cabecera Municipal)
- E5 Infraestructura urbana
- E6 Imagen urbana (Municipio)
- E6A Imagen urbana (Cabecera Municipal)
- E6A- aP Imagen urbana, Patrimonio Histórico Construido

Los planos antes mencionados, estarán disponibles en las oficinas de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad, en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano este último dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y en el H. Ayuntamiento de Otumba.

El presente Plan sustituye al Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Otumba, aprobado mediante Decreto No. 416 de la XLVII Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 21 de Abril de 1981.

Los asuntos que se encuentren pendientes de resolución que se hayan iniciado al amparo de los planes que se sustituyen, se atenderán y resolverán conforme a las disposiciones de éstos.

En razón a lo estipulado por el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, el presente documento es el resultado de la planeación concurrente y coordinada del Ayuntamiento de Otumba y el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.